TOMO 183 Montevideo, Sábado 26 de Mayo de 1951 Núm. 13352

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Nombramientos efectuados por resolución del 26 de setiembre de 1950

(Cumplimiento del decreto del 25 de abril de 1951)

Peones de Primera, con $ 165.00 mensuales: Carmelo Ayala, Eusebio Azambuya, Hipólito Ayala, Marcelino Ayala, José M. Albano, Teodoro Alonso, Miguel Antúnez, Ricardo Altieri, Joaquín Aguilar, Rosalio Bravo, Emilio Brenta, Juan Benítez, Manuel Baptista, Armando Berruti, Alejandro Barrios, Oscar Farraco, Pragedes Bermúdez, Sebastián Barrios, Miguel Batista, Gil Bayure, Augusto Buzon, Enemencio Charlo, Luis Chagas, Ramón Cuadra, Idalino Cabral, Teotilde Cabrera, Héctor Caches, Leonso Cáceres, Juan Chelotti, Pedro Calleros, Claver Carreras, Juan Curbelo, Lorenzo Carozzini Manuel Corbo, Sebastián Caraballo, Serafín Cores, Antonio Cassanello, Carlos Castera, Gilaber Olivera, Miguel Castello, Ubaldo Céspedes, Ramón Coustard, Juan Cazenave, Carcasano de Oliveira, Eulalio de Lima, Joaquín Díaz, Manuel F. Díaz, Pedro Duarte, Exaltación Delgado, Gregorio Delgado, Lorenzo Dell Otto, Marcelino Delgado, Juan Durruti, Indalecio Franco, Manuel Facal, Victorio Facal, Fabián Fuentes, Florencio Falero, Raymundo Falero, José Fernández, Juan Fernández, Pablo Ferreira, Rosalio Fernández Antonio Grasso, Santiago Guerra, Anselmo Gaites, Mauricio Gayardo, Juan Gómez, Rufino Gamarra, Antonio González Francisco Gende, Fermín González, Norberto González, José García, Erasmo Gutiérrez, Francisco Huelmo, Leoncio Hernández, Abelardo Ibarra, Dionisio Isaurralde, Pedro Ibarra, Ricardo Ibarra, Hilario Illiarze, Vicente Iglesias, Aurelio Lacaze, Fructuoso Leiva, José A. Lanaro Luis López, Pedro López, Pedro López Bonfacio Larrañaga, Juan Louise, Liberato Machado, Octavio Macido, Estanislao Medina, Eriberto Maldana, Pedro Maldana, Juan Molinari, Ignacio Méndez, Juan Munho, Juan A. Monzo, Juan C. Méndez Antonio Miraldi, Feliciano Mora, Guadalupe Martínez, Juan F. Márquez, Toribio Martínez, Vicente Martínez, Vicente Miraldi, Manuel Mesa, Miguel Masague, Antonio Mathurin, Manuel Mattos, Carlos Mazzuco, Bernardo Olivera, Carmelo Oliva Indalecio Olivera, Valeriano Orles, Rufino Ortiz, Angel Picardo, Doroteo Pedreira, Juan Pintos, Simón E. Pion, Gregorio Perrone, Juan Piriz, Pedro Portillo, Pedro F. Pérez, Manuel Posse, Isaac Pitamiglio, Conrado Rible, Francisco Reboso, Román Rocha, Claudio Rodríguez, José L. Rodríguez, Marcelino Rodríguez, Santiago Rodríguez, Lorenzo Rosa, Ramón Roldan, Nioclás Romeo, Justiniano Rosales, Eduardo Rivera, Duilio Scarrone Fructuoso Sobron, José Seijo, Braulio Silvera, Juan Salaverría, Juan Saucedo Próspero Tejada, Benito Troteiro, José F. Torres, Angel Tauriño, Ambrosio Ubal Francisco Ubal, Juan Urrutia, Coralio Vidal, Daniel Viera, Antonio Vilches, Paulino Villadeamigo, José M. Varela, Luis Varela, Preve Vera, Virgilio Vera, Julio Zanotti, Juan Fernández.

Inspector de Zona, con $ 215.00, Carlos Balvirio Goyen. Rec. de Carga de 1.a, $ 195.00, Constantino Chimko. Recibidor de Carga, $ 185.00, Edmundo J. Reyes Auxiliar Conservación, $ 155.00 al señor Juan J. Ciocciano. Auxiar, $ 135.00. Araceli Medina. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, Héctor Ipata. Recibidor de Carga, $ 185.00, José V. Giles. Auxiliar $ 155.00, León Teplichi. Auxiliar, pesos 135.00, Nelly Da Pra de Roselló. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, Teófilo Lizuain. Recibidor de Cargo, $ 185.00, Angel Salgueiro. Auxiliar, $ 155.00, Aramis Heijo. Peón, $ 105.00, Héctor Barreto.

Jefe Oficina Materiales, $ 335.00, Pablo Magliano. Oficial, $ 255.00, Ricardo A. Borrelli. Escribano Jefe, $ 335.00, José Alonso Pittaluga. Médico Asist. Domiciliaria, $ 375.00, Juan C. Pietra. Enc. Serv. Ambulancia, $ 235.00, Humberto Percivale. Enc. Farmacia, $ 215.00, Alberto Canessa. Auxiliar, $ 175.00, Juan Prendes. Auxiliar, $ 175.00, Francisco Johnston, Joswé Montes de Oca y Simeon Bonilla. Auxiliares, $ 145.00, Juan F Amerio Dutra, Héctor Campos, Alfredo Sanesteban, José Elbio Galve, Raúl Ballesteros, Enrique Albornoz, Juan C. Poggi, Enrique Fernández, Antonio Forastieri, Bernardo González, Eusebio Laureiro Sergio Luis Puentes, José Prieto, Andrés Luis Azor, Silverio Troche Molina, Benigno Iza Iza, Antonio Guzmán Hernández, Joaquín Fontenla, Julio C. Arroyo Víctor P. de León, Francisco Ubal, Juan O. Vignoli, Hipólito Bonilla, Francisco Pintos, Germán Rodríguez, Julio Tellechea, José Perrachione y Darío Castelo

Jefe Sec. Guinche, $ 275.00, Raúl Delfino. Subjefe Sec. Guinches, $ 235.00 Francisco Rico Peso y Juan Prats. Guincheros, $ 205.00, Policarpo Eiola, Francisco Sanches, Martín Ramírez, Pedro Campos, Antonio Escames, José Pascasio González, Angel Barrios, Juan Siri, Francisco Olivera, Juan Benacedo Benjamín González, Juan L. Maurin, Caín Delgado, Eugenio Ubal, Jacinto Iarrauri, Víctor Silva, Noradin Menone, José Ameijenda Pedro Cabrera, Manuel Peón, José Corral, Francisco Benavídez, Oreste Grassi, Santos Acero Vasquez, Gregorio Pereyra, Oriol Berrondo, Pablo Da Luz, Ercilio Barboza y Rodolfo Caraballo.

Encargado Guinches a motor, $ 235.00, Juan P. Arriaga

Director General Departamento Contaduría, $ 755 00, Pablo Borrelli.

Guincheros, $ 185.00, Juan Araújo Angel Balzami, Eusebio Tabares, Oscar Brun, Feliciano Bentancour, Justiniano Varela, Silverio Cabrera, Exaltación Ramón González, Francisco Llavata, José Tejera, Florencio Bargas, Julio López Pietro, Vicente Tamborni Antonio H. Pérez, Luis A. Altieri, Osvaldo Travieso, Jacinto R. Rodríguez, León O. Gavarret, David Buchelli, Luis Andrade y Marcos Noria. Encargados de Estiba, $ 185.00: Juan Forlong, Felipe Motta, Domingo Estévez, Laureano Centeno, Andrés Varela, José Cupertino Gonzáles, Carmelo Tambasco, Antonio D'Agostino, Félix Cerviño, Félix Díaz, Agustín Dante Alonso, Manuel Arosa, Constancio Olivera, Aniceto M. Píriz, Marcos Olivera, Luis Milano, Modesto Ferrari, Juan Pujado, Rafael Fernández Ventoso, Juan M. Pagella, Miguel A. Carrica, Modesto Martelo, José A. Mantero, Angel Crossa, Blás Záccara, Claver Carreras, Sinforoso Z. Rondán, Primitivo Ayala, Justo Casanova, José Rodríguez Villar, Pedro Gallo, Libano Laín, Daniel Núñez Pintos, José Martínez Díaz, Ramón Acosta, Marcelino Bucetta, Juan A. Gabard, Francisco Aguirre, Marcos M. Ruiz, David Hachinson, Francisco Vidal, Antonio Illescas, Julián de los Santos, Braulio Bado, Enrique Alegari, Félix Martínez, Francisco Saldías, Carmelo Ayala, Manuel Bouliosa, Juan Insúa y Cupertino González. Capataces de Cuadrilla, pesos 175.00: Domingo Alves, Eufemio Aneiros, Sabino Araújo, Carlos Botanal, Esteban Bentos, Francisco Barboza, Juan Compare, Nelson Cabrera, Máximo Codecido, Vicente Castromán, Eusebio Delfino, Flaubiano de Castro, Nicomedes dos Santos, Asunción Esquivel, Regino Flores, Natividad Fernández, Francisco Godoy, Dionisio García, Alberto González, Roque Godoy, Walter Heguy, Humberto Laborido, Carlos Luzardo, Gabriel Moreira, Arturo Mandia, Alcides Martínez, Julio Malfatto, Louribal Martínez, Máximo Montiel, Emilio Mischy, Gerónimo Olguín, Justo Pestaña, Carlos Pizzorno, Wáshington Petronio, Roque Pérez, Gregorio Pintos, Juan R. Risotto, Arturo Revello, Pedro A. Suárez, Lucas Sandoval, Antonio Simino, Marcelino Saldivia, Mario Silveira, Luis R. Sosa, Amador Segovia, José Tisera, Guillermo Torres, Francisco Yáñez y Juan Yustronich. Peón, $ 145 Roma Dantos. Oficial, pesos 255.00, Roberto Limido. Auxiliar, pesos 145.00, Carlos M. Gamarra. Auxiliar, $ 155.00, Enrique W. Abbá. Auxiliar Contralor, $ 155.00, Luis W. Moscardi. Auxiliar, $ 105.00, Hilda G. Mansilla. Oficial espec. de 1.°, $ 270.50, Julián Bidegain. Sereno Apostadero, $ 175.00, Antonio De Souza.

Patrón de 1.a extra, $ 335.00: José Aceto, Nicolás García, Octalicio Daguerre y Francisco Guerrero. Patrón de 1.a, $ 305.00: Regino Amor y Carlos Nápoli. Patrón de 2.a, $ 265 00: Eusebio Corbo, Francisco Mazzeo y Juan A. Bertone. Patrón de Tercera, $ 225.00: José Planella Tur, Aquiles Brianthe, Salvador Meluso y Agustín Cartelle. Contramaestre "B", pesos 185.00: Antonio Citarelli, Rafael Stábile, Rafael Caramés, Antonio Miele, José D. Lamas, Diego Montes de Oca, Isabelino Domínguez, Humberto Gaeta, Pedro Soler y Alberto C. Bagnato. Maquinista 1.a Extra, $ 335.00, Héctor H. Martínez. Maquinista de Primera, 305.00 pesos, Máximo García. Maquinista de Se-

gunda, $ 265.00: José Marcelino y Carmelo Davoli. Maquinistas de Tercera, pesos 225.00: M. Robilotti, A. Abaid, A. Fasciolo. Luis Núñez, J. C. Rodríguez y Elbio Davison. Cabo Foguista, $ 195.00, Luis Fontenla.

Administrador de Primera, $ 295.00, Andrés Gadea Diago. Administrador, pesos 255.00, Luis A. Méndez Williams. Oficiales de Contaduría, $ 235.00: Walter Fernández y Virgilio Ghisolfi. Encargado de Desp. Talleres, $ 225.00, Diego Vera. Despachante de Aduana, $ 215.00, Antonio Maeso. 2.º Encargado, $ 195.00, Wáshington Capurro. Auxiliar, $ 175.00, Héctor Sans. Auxiliar A. y Salvam., pesos 155.00, Walter Scalone. Auxiliar, pesos 115, Elsa Marta Iribarne.

Oficial Ecónomo S. A. Med., $ 255.00, Tiburcio Mendoza. Encargado de Despacho, $ 235.00, Edmundo Soñora. Subadministrador, $ 215.00, Manuel Sosa. Oficial Contaduría, $ 175.00. Juan A. Sarina Aguirre. Auxiliar, $ 115.00, Raúl Varela Amarello. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Fernando Prado. Subadministrador, $ 215.00, Juan Gayo Martínez. Recibidor, $ 195.00. Alfredo Belloso. Auxiliar Directorio, $ 175.00, Blanca Rodríguez. Auxiliar Exp. y Tráfico, $ 155.00 Lina Irigoyen. Auxiliar Tal. y Varadero, $ 145.00, Juan F. Campos Ardao.

Encarg. Desp. Serv. Explot., $ 295.00, Leslie Crawwford. Administrador, pesos 255.00. Omar Ulery. Subadministrador, $ 215.00. Dante Castiglioni. Auxiliar, pesos 195.00, Julio C. Rodríguez Gelabert. Auxiliar, $ 175.00. Juan Fígoli Zabaleta. Subadministrador, $ 215.00, Héctor Puyo Rodríguez.

Contador Jefe Contaduría, $ 395.00, Héctor Rama Orga. Subadministrador, $ 215.00, Juan B. Benavente. Auxiliar, $ 105.00, Lucinda G. de Moreno. Mandadero, $ 145.00. Juan Carlos García. Inspector, $ 295.00. Juan Alonso Rodríguez. Auxiliar, $ 105.00, Juana Mercedes Herrera. Peón, $ 145.00. Leonrar Pereira.

Patrones de Lancha, $ 185.00, Miguel Moltó García, José Mazzeo Arlova, Ignacio Martínez, Jorge Mattera, Francisco Navarro, Juan Puga San Martín, Abelardo Pensado, Francisco Rodríguez, Raúl Liberatore, Nestor Scordino, Manuel Soto, Bergallo. Francisco Santomé, Venancio Berroa, Vicente Savo, Saverio Buonomo, Ramón V. Recalde, Juan Alcoba, Mauricio Barthe, Pascual Bagnato, Pedro Carminatti, Leonino D'Agostino, Ismael García, Rómulo Martínez, Teófilo Pereyra, Manuel Prats Navarro, Fernando Robaina, José Abal Ricoy, Isaac Abelleira, Pedro Altieri, Manuel Bocija, Manuel Castro Marrelle, José De León Silvestre Esposto, Carmelo Flanagan, José M. Fernández, José Flores, Andrés Guadini, Domingo González, Julián Lena y Alfonso Lembo. Capataces Apostadero, $ 195.00: José Pintos, Juan P. Benítez, y Francisco Gesuele. Serenos Apostadero, $ 165.00: Donato Massaro y Alvaro Caballero. Peones Calificados de 2.a, $ 167.00: Nelson Campos Santiago Campos, Alberto Villarino, Héctor Vega, Walter Lama. Américo Vienés, Roberto Fernández, Luis A. Rodríguez, Juan José Costa, José Frondoy, Héctor Molares, Lorenzo Vital Cruz, Uruguay Burgos y Felipe Barillaro.

Oficiales de 3.a, $ 180.00: Telésforo León Araujo y Carlos Fernández. Oficial de 2.a, $ 193.00. Ramón M. Esperón. Oficial de 3.a, $ 193.00, Juan Frondoy. Oficial de 2.a, $ 206.00, Carlos Podestá. Oficiales Especialiazados de 1.a, 245.00 pesos: Juan Giménez, Enrique Fava, Hespérido Vidal y Teófilo Mohotse. Oficiales Especializados de 1.a, $ 258.00: Ramón Troncoso y Manuel Morales.

Director General, $ 755.00. Oscar Arcos. Subdirector Jefe O. Transp., 605.00 pesos, C. Mario Pico, Subdirector Técnico, $ 605.00, Juan A. Aris. Jefe Administrativo, $ 375.00, Antón M. Salaverri. Subjefe, $ 295.00, Jorge Vidal. Auxiliar Taquígrafa, $ 175.00. María Delbene. Auxiliar Traductor, $ 195.00, José M. Straneo, Jefe Div. Transp., $ 495.00, Juan C. Sobrero del Buono. Encargado de Liquidaciones, $ 275.00, Roberto Raffo. Oficial, $ 195.00, Julio C. Torres. Auxiliares, $ 155.00: Horacio Gadea y José Oliver. 2.º Jefe T. de Libros (Salto), pesos 155.00, Hugo J. Henderson. Director General, $ 755.00, Ricardo S. Quartino. Subdirector G. S. S. Marítimos, pesos 555 00, Eusebio Rodríguez Alonso. Fiscal Gral. S. S. Marítimos, $ 435.00, C. Fernández Bárcena. Jefe Administrativo, $ 375.00, José H Petraglia. Apuntador, $ 155.00, Orlando Baez. Auxiliar $ 175.00, G. B. Martínez. Auxiliares, pesos 195.00: Manuel C. Rodino. Juan J. Porta, Julio C. Márquez y Juan M. Martín. Enc. Jefe Apostadero, $ 215.00, Amalio dos Reis. Enc. Turno Apostadero, pesos 195.00. José M. Boutevilain y Carlos Hoffmann. Apuntador, $ 195.00, Guillermo Howard. Enc. Serv. Noct. (Rem. y Lanch.), $ 195.00. Francisco Manzo. Enc. Serv. (Rem. y Lanch.), $ 235.00. Juan P. Escande. Conserje $ 175.00. Celestino García. Enc. Velería (Cabullería), $ 195.00. Eustaquio Bentancour. Jefe Técnico, $ 405.00. Manuel Mora. Enc. Oficina Personal, $ 255.00. Manuel Castro Caballero. 2.º Enc. Oficina Personal, $ 195.00. Héctor Costa. Auxiliar, 175.00 pesos Bernabé Martínez. Auxiliar, pesos 155.00. Oscar Zavatiero Enc. Serv. Noct. $ 195.00. Eduardo Cármine. Patrón Lancha Automóvil, $ 155.00. Adolfo Pereyra y Ernesto Sánchez Alonso.

Director (Proveeduría), $ 465.00 Víctor Acquarone. Subdirector Proveeduría, $ 405.00, Alberto Gloodtdofsky. Jefe Almacenes, $ 375.00. Gustavo de Souza. Subjefe Almacenes, $ 335.00. Gilberto Grimaldi. Director Adquisiciones, $ 405.00, Ramón Calvo. Peón, pesos 145.00. José Stengone Rocca. Subjefe Sec. Verificac., $ 255.00. Aurelio Mastrángelo. Oficial, $ 215.00. Guillermo Nebel Fraga. Oficiales, $ 195.00: Carlos Martínez Sánchez y Francisco Martínez Centeno. Auxiliares, $ 155.00: Nelson A. Rodríguez Ferrer y María Romero Plaza. Auxiliar, $ 175.00. Enrique Mayor Silvera. Auxiliar, $ 155.00. María C. Púrpura de Caprario. Oficial (Estadigrafía), $ 235.00, Julio Cazes. Oficial, $ 195.00, Juan F. Casco. Auxiliar, pesos 175.00. Diego Roux. Auxiliares, 165.00 pesos: Francisco Mastrángelo, Ruben Vila, Onofre Calafat, Isabel Jones y Nelly Torres. Auxiliares, $ 175.00: Purificación Rodríguez y María del Carmen Stanganelli. Ayudante, $ 165.00. Claro Robaina. Auxiliar, $ 155.00. Juan M. Gil.

Jefe Puertos Fluviales, $ 295.00, Carlos M. Rodríguez Palleiro. Oficial, 215.00 pesos, Francisco Ayala, Secretario, 215.00 pesos, Domingo Magdalena. Auxiliar, pesos 175.00, José María Rivero. Oficiales, $ 215.00: León Soler Petit e Idilio Valroletti. Jefe Ofic. Personal, $ 405.00, J. Martín Negro. 2.º Jefe Of. Personal, $ 255.00, Juan La Banca. Secretario, pesos 255.00. Abel Barrios. Of. Taq. Junta Calif., $ 235.00, Edelma Arocena de Valdez. Oficiales, $ 215.00, Pilades Puppo, y Constantino Julio De Caro. Encargado, $ 235.00, Manuel E. García. Oficiales, $ 195.00, Isidoro Afamado y Armando Otazú. Auxiliar, $ 145.00, Gabriel Alcoba. Of. Taq. Adm., $ 235.00, Carlos Argenta y Mirtha Compagne de Loustanau. Oficial, $ 215.00, Carlos M. Chioino. Encargado Mesa Entrada, $ 195.00. Héctor V. Sansone. Auxiliar, $ 175.00 Gladys Cassanello. Auxiliar, $ 155.00, Claudio Serra. Auxiliar, $ 145.00, Iris Gilli de Patrón. Auxiliar, $ 105.00, María Elena Defey. Secretario, $ 255.00, Enrique Queirolo. Oficial, $ 195.00, María del Carmen Hernández. Auxiliar, $ 175.00, María J. Rossi. Encargado Zona, 295.00 pesos, Hugo Bayley. Subencargado Zona, $ 255.00, Luis A. Baroffio. Subencargado Zona, $ 255.00, Juan Muñoz Soto. Subencargado Zona, $ 215.00, Ulises Badano. Oficial, $ 215.00, Romeo Santos Melone. Recibidor de Carga de 1.a, pesos 195.00, Guillermo Fonsalía. Vigilantes, $ 145.00: Augusto Buzon, Troyano Machado, Raúl Pérez, Luis Escuarcia, Oscar Denis, Manuel Robaina, Miguel Batista, Luis Fernández, Francisco Camarote, Braulio Baladón, Marcos Ramírez, Almir Noble, Raymundo Gómez, y Segundo Coronel. Auxiliar, $ 135.00, Elia E. De León.

Jefe Administrativo, $ 375.00. Adebaldo Galleti. Encarg. Desp. Intendencia, pesos 235.00, Angel Puppo. Auxiliar Intend. $ 175.00. Josefa E. Sención. Portero, pesos 130.00, Rogelio Amil Sereno, pesos 155.00. Euclides Noble. Encarg. Ascensorista, $ 175.00, Teodoro Juan Debenis. Oficial de 1.a Electric., $ 245.00. Angel Passanante. Maquinista Intendencia, pesos 265.00, Guillermo C. Ramis. Foguista Intendencia $ 185.00, Irmo González. Choferes, $ 175.00: Fernando Pérez, Walter Reynaldo y Elbio Espósito. Porteros: $ 155.00 Rosalío Ares y Rafael Nappo. Ascensorista, $ 155.00. Plácido Toledo. Portero, $ 155.00, Leoncio Cáceres. Ascensorista, $ 155.00, Eliseo J. Garín. Capataces de Limpieza, $ 175.00: Feline Busse, Manuel Fernández y Nicolás Narvaez. Albañil, $ 175.00 Pablo Petrone. Pintor, $ 175.00. Miguel Bonilla. Carpintero, $ 200.00. Ismael Bruno Vide. Oficial Electricista, $ 200.00, Raúl Marotta. Ayudante Electricista, $ 175.00, Manuel Perugorria. Medio Oficial Electricista, $ 175.00, Rodolfo Beledo. Ayudantes Locomoción, $ 155.00: Pedro Márquez y Mario Servetti Cazet. Encargado Locomoción, $ 235.00. Rodolfo Alves. Limpiadores, $ 145.00: Tomás Varela, Jacinto Giménez, Leofilo N. Pereyra y Angel A. Riera. Choferes, $ 175.00: José María Curbelo, Dionisio Grucci, Claro González, Raúl Julián Pereira, Vicente Schwadt, Walter Calvo Reynaldo, Luis Martínez, Martín Fernández, Hebert Pereira, Atilio Martínez, y Raúl Fernández. Sereno, $ 155.00, Lorenzo Barreira. 2.º Capataz General de Limpieza, $ 195.00, Juan Varela.

Subjefe, $ 355.00, Ricardo Aguirre González. Jefe de Balance de Buques, pesos 295.00, José Martínez Varela. Contador, $ 335.00, Manuel Alvarez. Jefe Despacho, $ 295.00, Eduardo A. Fá. Oficial, $ 215.00, Oscar H. Guebrenzo. Auxiliar, $ 175.00, Simón Cimeno Apolo. Jefe Sec. Verificaciones, $ 295.00. Pilades Derosi. Oficiales, $ 235.00: José Franzini e Inocencio García Beiro. Oficial, $ 195.00, Isaac Pelayo.

Director General Serv. Asist. Médica, $ 575.00. Martín Irigoyen. Subdirector General, $ 525.00. Rodolfo A. Caimi. Subdirector Adj. (Med.), $ 465.00 Arturo Monteverde. Secretario Cuerpo Médico, $ 225.00. Evaristo Correa. Oficial, pesos 255.00, Julio C. Ascarate. Jefe Administrativo, $ 375.00, Juan J. Ricca. Subjefe Administrativo, $ 295.00 Aarón Macchiavello.

Jefe, $ 295.00, José Pardiñas. Encarg. Reclamos y Tarifa, $ 255.00, Luis D'Amato Oficial, $ 215.00, Raúl Aguirre. Jefe, $ 295.00, Héctor Alonso Pittaluga. Subjefe (Estadigrafía), $ 255.00, Julio Florentino. Encarg. Serv. Fin. y Costos, $ 235.00. Amador Cabanellas. Jefe Encarg. Cargas en Tránsito, pesos 215.00. Alberto Conti. Secretario 255.00 pesos, Luis Simone. Subjefe Proveeduría, $ 295.00, Arístides Nogueira. Encarg. Al-

macenes, $ 235.00, Dante Catanzano. Guarda Almacén de 2.a, $ 215.00. Miguel Vespaciano. Oficial Jurídica. 215.00 pesos, Boiso N. Pereira. Auxiliar, pesos 175.00, Juan M. Castelli. Auxiliar, pesos 155.00, Blanca Aschero de Passinotti. Auxiliar (Dársena), $ 175.00, Miguel J. Camacho. Oficial, $ 195.00, Carlos Muñoz Basso. Auxiliar, $ 175.00, Carlos M. Rosso. Oficial Impresor, pesos 215.00, Ramiro Varela. Medio Oficial Impresor, $ 180.00. Ruben Bagnulo. Fotógrafo $ 195.00, José Santangelo. Ofic. Encuadernador de 1.a, $ 215.00, Isidro Parodi. Oficial, $ 195.00, Mario O. Benenatti. Encuadernador, $ 115.00, Enrique Falchi. Encuadernador de 1.a, pesos 145.00. Andrés Masi. Encuadernador de 2.a, $ 115.00, Laura Rosa.

Subjefe Compras Generales, $ 335.00, José A. Cabrera. Subjefe Compras Exterior, $ 295.00, Américo Idoyaga. Encargado, 255.00, Camilo Bittencour. Oficial Adquisiciones, $ 195.00, Miguel Gordiola. Auxiliar, $ 175.00, Juan A. Veiga. Auxiliar, $ 155.00, Luis Alberto Castro. Escribano Licitaciones, $ 295.00, Lyda G. Lucero. Recibidor de Carga de 1.ª, $ 195.00, Ruben Glison. Recibidor de Carga, $ 185.00, Elías Amarillo. Recibidor de Carga 1.º, $ 195.00, Rosalio Martínez. Recibidor de Carga, $ 185.00, Alberto Birriel Recibidor de Carga de 1.ª, $ 195.00, Isidoro Vera. Recibidor de Carga, $ 185.00, Pedro Paccio. Recibidor de Carga, $ 195.00, Antonio Sabattiero. Ayudante Laboratorio, $ 155.00, Alfredo Sanjuan. Administrador, pesos 255.00, Pedro Portillo. Auxiliar, pesos 175.00, Alfredo Soñora.

Subdirector Departamento Contaduría, $ 555.00, Héctor B. Cordano. Subdirector Departamento Contaduría, $ 555.00, Américo Bonomi Alvarez. Jefe Administrativo, $ 375.00, Adolfo Muñoz Cardozo. Subjefe Administrativo, $ 295 00, Adolfo Vincenti. Jefe, $ 335 00, Roberto D. Forcade. Encargado Trámite, $ 215.00, Miguel A. Cean Bustelo. Mandaderos: $ 145.00, Sergio Alvarez Muñoz, José D. Martínez y Emilio García Nismachy. Tenedor de Libros, $ 235.00, Zoilo Silveira. Tenedor de Libros, $ 215.00, Eduardo Reisch Siutas. Tenedor de Libros, pesos 195.00, Euclides Cotignola. Auxiliares: $ 175.00, Omar Izza, Norma D'Amico de Idiarteg y Antonia Rizzo de Alberti. 2.º Jefe, $ 235.00, Ariel A. Pastorino. Tenedor de Libros, $ 215.00, Juan C. Lavignasse.

Jefe Contador de 1.ª, $ 405.00, Víctor H. Pirelli. Fiscal Contabilidad de 1.º, pesos 275.00, Alberto Albornoz. Fiscal Contabilidad de 1.ª, $ 275.00, Nelly Reina Espiñeira. Auxiliar, $ 105.00, Ema E. Trillini. Fiscal Contabilidad de 3.ª, pesos 215.00. César Martínez Digiorgis. Fiscal Contabilidad de 3.ª, $ 215.00, Horacio H. Pérez. Liquidador de 1.ª, $ 235.00, Pedro J. Cóppola. Escrib. Inspector, pesos 295.00. Ema Nohemy Poeitevin de Barbé. Liquidador de 2.ª, $ 215.00, Ignacio Rodríguez. Liquidador de 2.ª, pesos 215.00, Ramón Gómez. Liquidador de 3.ª, $ 195.00, Pablo C. de María. Peón de 2.ª, $ 105.00, Rodolfo Parada Rivero. Liquidador de 3.ª, $ 195.00, Rivera Martori. Subadministrador 1.ª, $ 235.00, Antonio F. Fernández. Auxiliar, $ 105.00, Margarita Pace de Sylbursky. Auxiliar, pesos 145.00, José L. Coitiño. Auxiliar, pesos 155.00, Héctor Borsellino. Auxiliar, pesos 155.00, Nelly Martínez. Chofer, pesos 145.00, Rómulo Roberto Martínez. Auxiliar, $ 105.00, Santina Peraza. Apuntador $ 155.00, Homero Causa. Auxiliar, $ 155.00, Juan F. Vladislavich.

Jefe, $ 335.00, Pedro Rousserie Risso. 2.º Jefe, $ 295.00, Argentino Vacarezza. Encargado de Mesa, $ 215.00, Fructuoso Amuedo y Alberto Mir Bordoni. Auxiliar, $ 105.00, Nidya Emilia Abba. Apuntador Of. Presup., $ 155.00, Basilio Xenides. Jefe, $ 335.00, José González Vázquez. Jefe 2.º, $ 295.00, Charles Almón.

Jefe Contador de 1.ª, $ 405.00, Elbio Mª Bosch. Tenedores de Libros, $ 235.00, Tomás Cozzolino Pino y Carlos Molinari. Auxiliares: $ 155.00, Mario Turcio, María G. Idiartegaray, a Eusebio Silva Oficialdeguy, Héctor Barrera, Guillermo Dutour y Lilian Cambiasso.

Jefe Contador de 1.º, $ 405.00, Walter Píriz Pacheco. Ayudante Guarda Libros, $ 175.00, Arístides Maggi. Peón, $ 105.00, Américo Burgueño. Auxiliares: pesos 155.00, Rubens Cambón y Juan C. González. Jefe Facturación y Cuentas Corrientes, $ 335.00, Dante Monza. Encargado Cuentas Corrientes, $ 235.00, Mario R. Fernández Carle. Encargado Contab. Mecán., $ 215.00, Augusto Barros Pires. Encargado Control Ficha, $ 215.00, Miguel Cores. Encargado Archivo, $ 195.00, Víctor Bernasconi. Auxiliar, $ 175.00, Juan C. Caporale. Auxiliar, $ 155.00, Eduardo S. Secondo. Auxiliar, $ 155.00, Nelly Estable de Rodríguez.

Jefe, $ 335.00, Ignacio J. Simón. Adscripto a la Jefatura, $ 255.00, Prudencio Fernández. Encargado Sec. Prov. Mar., $ 255.00, Luis Valls. Encargado Sec. Prov. Terr., $ 255.00, Luis Varoli. Liquidador de 1.ª, $ 235.00, Elbio J. Braga. Subadminist. de 1.ª, $ 235.00, Heraclio Oliver. Subadminist., $ 215.00, Manuel Cerviño. Ayudante de Habilit., $ 195.00, Zapicán Bonino. Aux. Presup. y Liquidaciones, $ 175.00, Juan B. Pereyra. Auxiliar, $ 105.00, Julio Cortinas. Ayudante Encuadernador, pesos 105.00, Nélida Magliano de Canepa. Subadminist. de 1.ª, $ 235.00, Juan Lorenti. Subadminist.ª, $ 215.00, Américo Franco. Liquid. Contad., $ 195.00, Luis Q. Esmoris. Auxiliar Desc. Div., $ 175.00. Pablo Gervaso. Auxiliar Dársena, pesos, 155.00, Juan C. Pazos. Auxiliar, $ 135.00, Apolo M. Ciccone. Peón de 2.ª, $ 105.00, Salomé Ortiz. Subadmin., pesos 215.00. Ramón Vargas. Ayudante Guarda Libros, $ 195.00, José G. Méndez. Recibidor de Carga, $ 185.00, Armando Pereyra. Auxiliar, $ 155.00, Julio E. Romeu. Auxiliar, $ 135.00, Ubaldo Vives. Recibidor de Carga de 1.ª, pesos 195.00, Mario Delgado. Recibidor de Carga, $ 185.00, Juan Vega. Auxiliar, $ 155.00, Carlos Silva. Auxiliar, pesos 105.00, Nelly Bacino. Recibidor de Carga de 1.ª, $ 195.00, Cándido Luna. Recibidor de Carga, $ 185.00, Jesús López y López. Odontólogo, $ 195.00, Damián Font Oliver. Auxiliar, $ 135.00, Jorge Vacareza. Liquidad. Contaduría, $ 195.00 Guillermo Trancatti. Auxiliar Contaduría. $ 175.00, Mario Bicain. Auxiliar, pesos 155.00, Angel C. Durán. Peón, $ 145.00, Gregorio García. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, Juan Solans. Recibidor de Carga, $ 185.00, Elías Mohana. Auxiliar, $ 155.00, Rúben Garrido. Auxiliar, pesos 135.00, Sara Maini. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, Francisco J. Ríos. Auxiliar, $ 155.00, Juan C. Garrido. Auxiliar, $ 105.00, Orlando Arcos. Encargado de Mesa, $ 215.00, Renán Mainero. Encargado de Mesa, $ 215.00, Irineo Furest. Guarda Libros, $ 195.00, Juan Lamas. Auxiliar, $ 155.00, Walter Sarina Aguirre. Auxiliar, $ 155.00, Luis Soto. Auxiliar, pesos 155.00, Lido Wéllington. Auxiliar, $ 105.00, Zulma Fernández. Auxiliar, $ 175.00, Enrique Pardo. Auxiliar, $ 105.00, Nilda Agriel de Rodríguez. Peón, $ 145.00, Juan P. de León. Enc. Secretaría, $ 235.00, Manuel Alberto González. Insp. Nocturno, $ 215.00, Manuel Varela Santos. Auxiliar, $ 175.00, Laura Vidal. Auxiliar, $ 105.00, Horacio Irigoyen.

Jefe Despacho, $ 335.00, Julio Romeo. Enc. Desp. SS. Tecn., $ 295.00, Miguel Ersorguer. Jefe Insp. Peones, pesos 255.00, Juan C. Aguerrebery. Oficial 1.o, $ 235.00, José Carlos Argenta. Sub-Admin., $ 215.00, Oscar Canavessi. Oficial, $ 195.00, Eduardo Campos. Auxiliar Dibujante, $ 145.00, Hugo Magnani Dupetit. Auxiliar, $ 175.00, José P. Ramentol. Auxiliar, $ 175.00, Estela Ferreira Vargas. Auxiliar, $ 145.00, Horacio Márquez Pérez. Subadministrador, $ 215.00, Luis A. Lasalle. Auxiliar Dársena, $ 175.00, Sebastián M. Taddeo. Auxiliar, $ 105.00, Edgardo Amoza Portos. Auxiliar, $ 105.00, Rodolfo G. Arana. Encargado, $ 235.00, Oscar Mirande. Enc. Sec. Despacho, $ 195.00, Luis F. Patrón. Auxiliar, $ 175.00, Wáshington Marzol. Peón, $ 105.00, Carlos A. Ros Fernández. Oficial 1.o, $ 255.00, José Ma. Franco. Oficial 2.o, $ 235.00, Celina Hernández. Auxiliar, $ 215.00, Raúl Braga. Encargado, $ 195.00, Helvecia del Có. Auxiliar, $ 175.00, Celia Canavessi. Auxiliar Dársena, $ 155.00, Pura Demicheli. Auxiliar, $ 145.00, Iris Vázquez. Sobrestante, $ 215.00, Juan A. Martínez

Dir. Gral. Tesorería, $ 655.00, Samuel Ferrand Astengo. Sub-Dir. Gral. Tesorería, $ 555.00, Jorge Altamirano. Enc. Despacho, $ 335.00, Luis A. Varese. Insp. Serv. Ext., $ 295.00, Pascual Mauriello. Auxiliar, $ 105.00, Josefina Kosan. Oficial Secret. Admin., $ 195.00, Eleonora Aragone. Auxiliares Despacho, $175.00, Rogelio Vaisinger y Juan J. Podestá. Oficial, $ 215.00, Ricardo Alducin. Encargado Sección Informes, $ 215.00, Juan Antonio Viera. Auxiliar, $ 155.00, Mauro Albertini. Subadministrador, $ 215.00, Autro Ipar.

Sub-Dir. Gral. Dept. S. S. Insp., pesos 605.00 Eduardo Carrere. Arquitecto Naval Asesor, $ 705.00, Juan A. de Ferrari. Auxiliar, $ 105.00, Luis Fernández Lapido. Auxiliar Insp. Salubridad, pesos 175.00, Alberto Yumati. 2.o Jefe Archivo, $ 215.00, Guillermo Delfino. Oficial Archivo, $ 195.00, Raúl Fonticiella. Auxiliar Archivo, $ 155.00, Aristotelmo Sosa.

Sub-Dir. Gral. Dpto. Administ., pesos 605.00, Aristóbulo Fraga. Recibidor de Carga, $ 185.00, Faustino Marghiere. Secretario Taquígrafo, $ 495.00, Juan M. Betancor. Pro-Secret. Administrativo, pesos 425.00, Carlos Sandres. Jefe Administrativo, $ 375.00, Adebaldo Galletti. Subjefe Administrativo, $ 295.00, Alfonso Sanjuan. Pro-Sec. Subjefe Taq. Direc., $ 295.00, Jorge López Diez. Oficiales 1.os Taquígr. Direct., $ 255.00, José E. Carissini y Rubens Piras Ginella. Auxiliar, $ 105.00, Walter Chappe.

Dir. Gral. Dep. Admin., $ 755.00, Daniel Méndez Schiaffino. Director Of. Jurídica, $ 575.00, Horacio Baqué. Subadministrador, $ 215.00, Becquer Benavente. Jefe Adjunto Comisiones, $ 295.00, Guillermo Carrera. Encargado Desp. Comisiones, $ 215.00, Roberto Capdehourat. Oficial Informes, $ 215.00, Walter H. Palombo. Oficial, $ 195.00, Carlos Alberto Aspesi. Auxiliar, $ 105.00, Juan Omar Rodríguez.

Direc. Gral. S. S. Jurídicos, $ 605.00, Eduardo Giménez de Aréchaga. Escribano, $ 295.00, Isabel Pizza de Luna. Oficial, $ 195.00, Martín Herrera Martínez. Auxiliar, $ 155.00, Daniel Armand Ugón. Portero, $ 105.00, Alcides Oxandabarat.

Abogado S. S. Inspectivos, $ 395.00, Gilberto Rava Castelli. Auxiliar, pesos 105.00, Irma Rodríguez Sierra. Auxiliar, $ 175.00, Saúl Marfetan Meride.

Subdirector General Departamento Administrativo. $ 605.00, Alfredo Franchi. Subjefe División Transportes, pesos 435.00. Luis V. Toscano. Subadministrador, $ 215.00, Walter San Román. Auxiliar Balanza, $ 175.00, José Francisco Ordóñez.

Director General Departamento Obras, $ 755.00, Enrique De Souza. Auxiliar Obras, $ 175.00, Victoria N. Pena. Ofi-

cial Taquígrafo, $ 215.00, María E. Munyo de Carrara. Jefe Administrativo, pesos 375.00, Pablo Fernández Oficiales, $ 195.00, Juan A. Martínez, Roberto Beltrami, Octavio Finollo y Felipe Lavayol. Apuntador de 2.a, $ 135.00, José Morales. Mandadero, $ 155.00, Luis A. Gadea. Mandadero de 1.a, $ 165.00, Aniceto Pintos. Auxiliar Telefonista, pesos 155.00, Elida Plada. Jefe Vigil. Tecn. y Obras, $ 255.00, Federico Theoduloz. Apuntador de 2.a, $ 135.00, Luis Miranda. Sobrestante de 3.a, $ 195.00. Antonio Serventich. Auxiliar Costos, pesos 135.00, Rafael Pascale. Ayudante Sec. Varadero, $ 175.00, Julio Tolve. Auxiliar de Vigilancia, $ 155.00, Lucas Bugallo. Apuntador, $ 145.00, Wáshington Marcenaro. Apuntador de 2.a, $ 135.00, Raúl Belando. Vigilantes de 1.a. $ 175.00, Omar Salguero, Omar Anza y Eustaquio Morales. Peón Calif. de 1.a, $ 195.00. Adolfo Sánchez. Peón Calif. de 2.a. pesos 6.68 por día. Rúben Dioni. Rogelio Pascual y Lucas Fernández. Maquinista 1.a "B", $ 305.00. Isidro Miranda. Maquinista de 3.a, $ 225.00. Constantino Mercantonis. Foguista de 1.a, $ 185.00, Rúben F. Olivaris.

Jefe de Servicios, $ 375.00, Pedro Duarte. Capitán Draga D 5, $ 355.00, Angel Saturno. Buzo de 14, $ 275.00, Alejandro Giudicelli. Buzo Auxiliar, pesos 185.00, Amelio Sartori. Guía de Buzo, $ 175.00, Julio Arbelo. Aprendiz Apuntador, $ 125.00. Oscar Piñeiro. Oficial de 1.a, $ 235.00, Joaquín Fernández. Subjefe Administ. Obras, $ 295.00, Alfredo Di Sevo. Oficial Espec. 2.a, pesos 257.50, Luis Panizzolo. Oficiales de 3.a, $ 193.00, Alfredo Malcuori y Juan C. Novoa. Peón, $ 145.00, Aladín Pereyra. Oficial Especializado 2.a, $ 257.50, Estanislao Puentes. Oficial de 1.a. pesos 231.50, Elbio Campos. Oficial de 2.a, $ 167.00. Raúl Mayo. Oficial de 1.a, pesos 231.50, Guillermo Calabrese. Peones. $ 145.00, Alfredo Spósito. Félix Quegles y Carlos Rondan. Encargado de Pañol Tall., $ 205.00, Manuel Rovira. Sereno. $ 154.00. José Moscoso. Serenos, $ 167.00. Demetrio Lecatte. Calixto Borges. Paulino Aguilera, Nagib Hopalak y Rafael Pérez Guzmán. Capataz de 1.a, $ 355.00. Valentín Nagib. Sereno, pesos 154.00, Faustino Sosa. Capataz de 2.a, $ 316.00, Eustacio Aurrecochea. Oficial de 2.a, $ 218.50, Manuel Nieto Peixoto. Oficial Especializado 2.a, $ 257.90, José Tróccoli. Oficial Especializado 3.a, pesos 244.50, Andrés Di Bienao. Oficial de 2.a, $ 218.50, Vicente Curcho. Peón Calificado de 1.a. $ 192.50, Hilario Severo y Oscar Doldán. Capataz de 3.a, pesos 277.00, Orestes Gasparri. Oficial de 1.a, $ 219.00, Blas González. Oficial de 2.a, $ 218.50. Pedro Rodríguez. Oficial de 2.a, $ 218.50, Juan Banina. Oficial de 3.a, $ 193.00, Mariano Castelo. Juan Verderas y Serafín Blanco. Oficial de Espec. 1.a $ 270.50. Eduardo Castro. Oficial Espec. 2.a, $ 245.00. Ramón González. Capataz de 3.a, $ 277.00, Eugenio Vázquez. Subjefe Adm. Div. Mar., pesos 295.00 Manuel Lages. Oficiales de 3.a, $ 193.00, Isabelino Gómez Picos, Timoteo Saralegui, y Nicolás Sereijo. Medio Oficial de 1.a. $ 180.00, Rúben Pereira. Medio Oficial de 3.a, $ 193.00, Luis Castillo. Encargado de 1.a. pesos 257.50, Ramón Martínez. Oficial de 1.a. $ 219.00, Bienvenido Martínez. Capataz de 2.a, $ 303.00, José Alvariza.

Capataz Gral. 1.a, $ 446.00. Alfredo García Fontes. Capataces de 2.a, pesos 303.00: Enrique Cazal y Manuel Lista. Oficial Esp. 2.a, $ 225.00, Agustín Reyes. Oficial Esp. 1.a. $ 225.50. Manuel H. Peredes. Oficial Esp. 2.a, $ 225.00, Nicolás Garrafiello. Oficial de 1.a. pesos 212.00, Juan Alayón. Peón de 2.a. pesos 105.00, Juan Gobba. Oficial de 1.a. $ 212.00, Luis A. Bermejo. Oficiales de 1.a, $ 199.50: Pablo Bornell y Miguel A. Fernández. Oficial de 1.a, $ 212.00, Antonio Inzaurralde. Oficiales de 1.a, $ 199.50: Leonardo Regueira, Mario Raineri y Angel Sánchez. Medio Oficial de 1.a, $ 173.50: Juan F. Garrido, Elbio C. Godoy y Rolando Olivera.

Capataz Gral. de 1.a, $ 433.00, José Fidalgo. Capataz de 2.a, $ 316.00: Luis Boschetti, Adolfo Gutiérrez y Pedro Trombotti. Oficial Espec. 1.a, $ 251.00, Esteban Daisson. Oficial Esp. de 1.a, pesos 238.50, Antonio Goimil. Oficial Esp. de 2.a, $ 238.00, Berrabé del Orrio. Oficiales de 1.a, $ 225.00: Adolfo Groba y Andrés Benincassa. Oficial de 3.a, pesos 199.00. Francisco Matherson. Patrón de 3.a, $ 225.00, Longino Da Silva. Controles Dragado 1.a, $ 275.00: Jacinto A. Durañona. Rodolfo Martini, Arturo Rivas y Modesto González. Inspector, pesos 235.00, Jacinto Ferreira. Auxiliar, $ 105.00, Olga Rosa Barbarow. Peón de 2.ª, $ 105.00, Roberto Neris Rodríguez. Peón de 2.ª, $ 105.00. José López Contramaestre de 1.a, $ 200.00, Román Acosta. Contramaestre de 2.a, $ 185.00, Francisco Di Landro. Foguista. $ 175.00, Francisco Beltrán. Capataz de 3.a, pesos 277.00. Francisco Pereyra. Capataz de 1.a, $ 355.00, Luis González. Peones de 2.a: $ 105.00. Ruben López, Baltasar Do Rosa y Esteban Giménez. Capataz de 3.a, 277.00, Juan Adaime. Capataz de 3.a, $ 277.00, Constantino Decaro. Capataces Generales de 3.a: $ 375.00, Alberto Giacobbe y Francisco Escoz. Capataz de 1.a, $ 355.00, Pedro Di Prisco. Capataz de 2.a, $ 316.00, Juan A. Vázquez. Capataz de 3.a, $ 277.00, Severiano Lezcano. Capataz de 2.a, $ 316.00, Elbio Yañez. Oficial de 1.a, $ 199.50 Agustín Pérez. Oficial Especializado de 3.a, $ 232.00, Jesús Castro. Oficial Especializado de 1.a, $ 270.50, Juan Callion. Capataz de 3.a. 277.00, Rogelio Cappi. Oficial Especializado de 2.a, pesos 257.50, Eloy Moras. Oficial Especializado de 2.a, $ 245.00, César San Román. Ayudante Técnico de 2.a, pesos 335.00, Narciso Haboush.

Ingeniero Jefe, $ 495.00. Luis A. Madueño. Encargado de 1.a, $ 257.50, Gerardo Alonso. Dibujante de 2.a, pesos 215.00, Vicente Santalla. Encargado de 3.a, $ 218.50, Santiago Pittameglio. Auxiliar, $ 175.00, Franklin Pérez. Subencargado de Control, $ 175.00, Ruben Belancheri. Oficial, $ 195.00, Ricardo Lorieto. Capataz de 3.a, $ 277.00, Carlos Cabrera. Ayudante de Ingeniero de 1.a A, $ 405.00, Vicente Leiza. Ayudante de Ingeniero, $ 375.00, Walter Giribaldi. Ayudante Técnico de 2.a A, $ 335.00, Ruben Bertiz. Ayudante Técnico, $ 295.00, Luis A. Revuelta. Ayudante Técnico de 3.a A, $ 255.00, Millenco Mance. Ayudante Técnico de 3.a E, $ 275.00, Wáshington Niubo. Subinspector, $ 255.00, Juan F. Rossini. Oficial Taquígrafo, $ 195.00, Gladys Villot. Subinspector, $ 255.00, Pilades Puppo. Pagador, $ 195.00, Carlos Porta. Chofer. $ 180.00, José Hugo Díaz. Auxiliar, pesos 175.00, María D. Vitale. Auxiliar, $ 155.00, René Caballero. Auxiliar, pesos 105.00, Concepción Martínez de Rafaglio. Chofer, $ 145.00, René L. Cuadra. Portero, $ 105.00. Luis A. González. Inspector de Muelles Particulares, pesos 145.00, Catalina Lampais. Auxiliar, pesos 105.00, María E. Brianza. Recibidor de Carga, $ 185.00, Angel Márquez. Auxiliar, $ 155.00, Antonio Di Florio. Inspector Muelles Particulares, $ 145.00, Julio García Islas. Apuntador, $ 105.00, Angel Loureiro. Subadministrador, pesos 215.00, Julio Pazos. Oficial, pesos 195.00, Olga Díaz. Auxiliar de Presupuesto, $ 175.00, Blanca Miraballes. Auxiliar de Tesorería, $ 155.00, Ema Olga Berro. Auxiliar, $ 155.00, María E. Esteban. Auxiliar, $ 105.00, Misael Gasco. Subadministrador, $ 215.00, Regino Aramburú. Auxiliar, $ 175.00, Elvira Menéndez. Auxiliar, $ 145.00, Norma Santarcieri. Telefonista Turnante, pesos 105.00, Josefa Vázquez. Auxiliar, pesos 175.00, Nelly Rodríguez. Auxiliar, pesos 155.00, Honorato Pérez. Portero, $ 155.00, Fernando Dutour. Mandadero, $ 145.00, Santiago Videla. Peón, pesos 145.00, Horacio Mena Sánchez. Peón de 2.a, $ 105.00, Miguel A. Gutiérrez. Chofer, $ 145.00, Ricardo Gómez. Chofer, $ 145.00, Miguel A. Díaz. Choferes, pesos 145.00: Faustino Bueno, Leandro Sánchez, Juan F. Tomeo, Carlos González, Marcelino Guerra y Silvino Velázquez. Chofer, $ 175.00, Augusto Suárez. Encargado de Maniobras, pesos 185.00, Florentino Novelle. Encargados de Maniobras, $ 185.00: Enrique R. Giménez, Ramón Pérez, Isidro Lluch y Joaquín Martínez. Auxiliares de Maniobras, $ 165.00: Tobías J. Di Luna, Isabelino Larraz, Juan C. Estevez, Antonio A. Sosa, Lorenzo Cocino, Humberto Laborda, Juan Cesaro, Juan Espinosa, Manuel Altieri, Manuel Castro Bedoya, Moisés Piñeyro Erasmo Deveras, Zoilo P. Píriz, Alejo Petoux y Armando Dilascio. Auxiliar, $ 105.00, Lidia Arrigoni. Auxiliar de Maniobras, $ 165.00, Juan F. Carbajal. Auxiliar Maniobras, $ 165.00, Juan B. Suárez. Auxiliar, $ 105.00, Irmgard Florida Feige. Auxiliares de Maniobras, $ 165.00: José A. Paladino, Antonio Bórbida, Ramón Morales, Jorge Arce, Pedro Pereira, Francisco Batto, Luis Penino, Antonio M. Romero, Luis R. Borges, Bibiano Baeque y Bolívar Percivalle. Oficiales, $ 215.00: Ricardo Larrea y Antonio Cisnandes. Mensajero, $ 145.00, Alcides Depauli. Auxiliar, pesos 105.00, Julio Abelenda. Peón de 2.a, $ 105.00, Humberto J Suárez. Peones, $ 145.00: Juan de Dios Luizzi, Margarito Melo y Hugo Angel Bottaro Scareglia. Encargado de Estiba, $ 185.00, Alfredo Cancelo. Peón Salubridad y Teléfonos, $ 145.00, Garibaldi Buenavida. Peón, $ 145.00, Ricardo C. F. Yanussi. Auxiliar de Dársenas, $ 175.00, Carlos J. Travieso Arena. Peón $ 145.00, Dante Olivera. Auxiliares, $ 105.00: María Luisa Ramírez, Ofelia J. Velazco de Batello y Salvador Rotondaro Peón, de 2.a, $ 105.00. Domingo Castello Spósito. Peones de 1.a, $ 165.00: Marcelino Araújo, Juan Albera, Jacinto Arbelo, Altidoro Andrade, Mariano Alderete, Evergisto Aveiro, José Alejandro, Fabiano Acosta, Segundo Arriondo, Alfonso Alvarez, Justo Baez, Juan Britos, Conrado Valverde Ubaldo Baldovino, Francisco Bonora, Pedro Bentancor, Ramón Benítez, Camilo Barreto, Hipólito Berroa, Pedro Barros y Ramón Berroa.

Contador Jefe Contralor, $ 395.00, Telmo Vicente Olmedo. Administrador, $ 255.00, José Paladino Lafourcade. Jefe de Propaganda e Imprenta, $ 295.00, Gerónimo Elías Romero. 2.o Jefe Antecedentes Personales, $ 245.00, Hugo Batalla. Oficial de 3.a, Construcción de Obras, $ 185.00, Isidro Cartaya. Sud-Administrador de 1.a. $ 235.00, Wáshington Nión. Peones de 2.a, $ 105.00. Armando Cucci, Mauro Etchepare, Miguel Gandolfo, Luis A. Talayer, Jorge Valeri Aguerrondo, Julio Valiente. Rosendo Laquesta y Rubens López.

Sud-Director General de S. Técnicos, $ 635.00, Alejandro Crocco. Auxiliar, $ 105.00, Olga Raymundo Rodríguez. Fiscal Dirección General de Administración, $ 235.00 (S.P.), Alfredo Ricardo Mugglin. Sud Administrador $ 215.00, Becquer Benavente. Archivero $ 195.00, Alberto Gallichio. 2.o Encargado, $ 195.00, Egidio Hugo Turini. Control Dragado de 1.a, E. P., $ 275.00, Jesús A. Otero. Peón de 2a, $ 105.00, Carlos Ameigenda. Peón

de 2a, $ 105.00, Leopoldo Dueña. Control Dragado de 2.a, $ 235.00, Alfredo González López. Control Dragado de 3.a, $ 215.00, Norberto Pippi. Dibujante de 1.a, $ 235.00, Eugenio Darnet.

Ingeniero 2.o Jefe, $ 435.00, Luis F Berta. Peón, $ 145.00, Carmelo Greco. Peón de 1.a, $ 165.00, Luis Cipullo. Peón, $ 145.00, Horacio Cimino Martínez. Capataz General de 2.a, $ 394.00, Andrés Coirolo. Encargado de Dibujos, $ 235.00, Oscar Aguiar. Auxiliar, pesos 115.00, Eberto Povigna. Ayudante Técnico de 3.a, $ 295.00, Ricardo Lukasiewcks. Peones de 2.a, $ 105.00, Teodoro Gorga y Sebastián García. Peón, pesos 145.00, Emilio J. Correa. Peón de 2.a, $ 105.00, Juan C. Coutinho. 1|2 Oficial 2.a, $ 167.00, Oscar Bonelli. Oficial Especial 2.a, $ 257.00, Gabriel Fortgang. Oficial de 3.a, $ 193.00, Abelardo González. Oficial de 1.a, $ 219.00, Miguel Blás. Encargado, $ 260.00, Secundino Lois. Peón calif. 2.a, $ 167.00, Alberto Arezo. Peón de 2.a, $ 105.00, Noé Pizzo. Peón de 2.a, $ 105.00, José Oscar Blanco. Peón, $ 145.00, Isidro Alvarez. Peón, $ 145.00, Heriberto Barrios. Oficial, pesos 195.00, Mauro Duarte. Peón de 2.a, $ 105.00, Gregorio Bernard. Peón de 2.a, $ 105.00, Joaquín Pedro Benítez. Peón, $ 145.00, Juan Barceló. Peón, pesos 145.00, Ubaro de Souza. Peón de 2.a, $ 105.00, Arturo Echeverría. Ayudante Técnico de 4.a, $ 255.00, Alfredo Fuller. Sobrestante de 2.a, $ 215.00, Diego N. Rodríguez. Dibujante, $ 195.00, Emilio Zoppis. Control Dragado de 2.a, $ 235.00, Olis Currotto. Capitán Draga 5, $ 355.00, Ricardo González. Patrón de 1.a "B", $ 305.00, Pedro R. Pérez.

Jefe Administrativo Servicios Técnicos, $ 375.00, Luis P. Barlocco. Sub-Jefe Administrativo Servicios Técnicos, $ 295.00, Carlos A. Vignolo. Oficial de Despacho, $ 215.00, José Simone Oficial Mecánica y Reparaciones, $ 195.00, Ricardo Guariglia. Encargado de Despacho, $ 235.00, Margarita L. de Argenta.

Ingeniero Jefe E. y O., $ 495.00, Ernesto F. Katzenstein. Ingeniero M. y R., $ 435.00, Cyro Castrillejo. Ingeniero Sub Jefe, $ 465.00, Juan C. Brum. Ingeniero Estudios y Obras, $ 435.00, Héctor Altesor Ubilla. 2.o Jefe Oficinas de Presupuesto, $ 295.00, César R. Luciano. Dibujante de 1.a "A", $ 255.00, Carlos Gutiérrez Lebrúm. Dibujante 1.a, pesos 235.00, Luis A. Peruggia. Dibujante de 2.a "A", $ 215.00, José P. Esquerré. Dibujante de 2.a "A", $ 215.00, Oscar Gómez. Sobrestante de 2.a, $ 255.00, Eduardo Barreiro. Ayudante Técnico 1.a "A", $ 405.00, Félix Ramilo. Ayudante Técnico de 3.a, $ 235.00, Juan Carlos Salveraglio. Jefe de Sumarios, $ 295.00, Prudencio Garrido. Sub Inspector General, $ 375.00, Francisco Díaz Etulain. Sub Jefe Balance de Buques, $ 255.00, Julio Zanetti. Despachante de Aduana, $ 235.00, José Nin Recayte. Oficial Gestión y Mora, $ 215.00, Emilio Luquetti. Inspector Nocturno, $ 215.00, Dioceno A. Bomio. Liquidador, $ 235.00, Diego Ceniza. Peón de 2.a, $ 105.00, Juan P. Wolker. Peón de 2.a, $ 105.00, Valentín Vital Vaz. Auxiliar, $ 105.00, Roberto Tassani. Sereno lanchas, $ 175.00, Cayetano Torres. Verificador Cargas S. Marítimos, $ 165.00, Teodoro A. Suárez. Guarda Almacén, $ 215.00, Irineo Fürest. Oficial Presupuesto, $ 195.00, José Loureiro. Auxiliar, $ 145.00, Sara Malni. Auxiliar Dársena, $ 175.00, Agustín Caramés. Auxiliar, $ 155.00, Luis A. Fontes. Auxiliar, $ 105.00, Walter López Lamela. Encargado Almacenes, $ 195.00. Elida A. Varela.

Escribano Subdirector, $ 435.00, Ezequiel Maderna. Procurador escribano, pesos 295.00, Hugo Pérez Ricchini. Oficial $ 195.00, Hugo Daniel Martins. Auxiliar 2.o, $ 175.00, Julia Ada Araújo. Escribano Jefe, $ 335.00, Arturo H. Kelly. Notificador, $ 145.00, Vicente Román Gelsi. Auxiliar Despacho, $ 175.00, Inés Malán Félix. Secretario Comisiones, $ 375.00, Tomás Sarina Rossi. Auxiliar $ 105.00, Blanca Petrone de Prunell Auxiliar, $ 105.00, Itala Bugliari. Auxiliar, $ 105.00. Auxiliar, $ 155.00, Teodoro Alonso. Auxiliar, $ 155.00, Rafael Aquino. Auxiliar, $ 105.00, Dora Casas Casañas. Auxiliar, $ 105.00, Lilian R. Ruotta. Auxiliar, $ 105.00. Electra Fernández. Peón de 2.a, $ 105.00, Eduardo Lynch. Peón de 2.a, $ 105.00, Osvaldo Héctor Lungo. Verificador Cargas Marítima, $ 175.00, Julio Lázaro. Verificador Cargas Marítima, $ 175.00, Luis Alberto Mariani. Subjefe Entrada y Trámite, $ 255.00. Plinio P. Puntigliano. Marinero, $ 165.00, Carlos Pintos. Contramaestre "B", $ 185.00, Zoilo Píriz. Oficial Esp. de 2.a, $ 245.00, Máximo Coghland. Auxiliar, $ 115.00, Gualberto Horacio Rocca. Verificador Cargas Marítima, $ 175.00, Ricardo Sabalsagaray. Auxiliar, $ 105.00, Ema Ana Buhaben. Capataz de Cuadrilla, $ 175.00, Elbio Correa. Guinchero, $ 175.00, José Arbelo

Director General Sec. Administrativa, $ 755.00, Norberto H. Sanguinetti. Encargado Explotación y Tráfico, $ 235.00, Alberto Calcagno. Ayudante Técnico Varadero, $ 235.00, Henry Cotelo. Peón especializado de 1.a, $ 165.00, Zidney Emigdio Anadón. Peón de 2.a, $ 105.00, Mario Gutiérrez. Subdirector General Departamento SS. Técnicos, $ 635.00, Raúl C. Villalba. Foguista, $ 175.00, Juan N. Alvarez. Subdirector Departamento Obras, $ 635.00, Jorge Garmendia. Foguista, $ 175.00, Omar de Souza. Sereno de lanchas, $ 175.00, Celmar Lucas. Telefonista turnante, $ 105.00, Esmeralda D'Angelo. Recibidor de Cargas de 1.a, pesos 195.00, Martín Martínez. Peones de 1.a, $ 165.00; Miguel Chala Roque Campana, Manuel Conde, Alfredo Croza, Segundo Crosa, Buenafé Capechi, Eduardo Caravia, Juan Cosete, Juan Castiglioni, Luis Cavassa, Sabino Da Cruz, Antonio Daría, Julio Durán, Juan Echegaray, Lucas Echeverry, Simón Esquivel, Alejandro Felito, Sandalio Falero, Exaltación Flores, Arnegiro Fernández, José Ferreiro, Orlando Ferreiro, Emereldo Gramajo, Fructuoso Guerch, Mateo Gramajo, Rocco Giaconbio, Gadeo Aniceto Raúl Gerin, Santiago Guerra, Baudilio González, Pedro González, Silvestre González, Crispín García, Rogelio García, Gerónimo Hernández, José Horts, Héctor Iparaguirry, Claudio Linares, Marcos López, Antonio Larrosa, Fernando Latorre, Florencio Machado, Juan de Dios Melgar, Amado Méndez, Alido Méndez, Gabriel Mentaguro, Humberto Montano, Manuel Méndez, Santiago Minola, Roberto Márquez, Ceferino Martínez, F. Martínez, Ricardo Marquesano, Visitación Martínez, Eduardo Marolas, Timoteo Nieves, Gabino Núñez, Ramón Olazarri, Miguel Orfila, José M. Oliver, Eulalio Piñeyro, Francisco Pintos, Juan Pin, Amelio Pereira, Clodomiro Pereyra, Doroteo Píriz, Matilde Pereira, Salvador Perossi, José Quintos, Waldemar Quinteros, Eusebio Robaldo, Francisco Rodríguez, Pedro Romano, José Rosales, Manuel Suárez, Olegario Suárez, Irineo Silva, Santiago Sambucetti, Francisco Santurio, Alfonso Suparo. Mandadero, $ 145.00; José Gamino. Peón, $ 145.00, Julio Cerev. Peones, pesos 105.00, Tomás Torres y Carlos Carrasco. Capataz de Cuadrilla, pesos 145.00, José Gilmet. Inspector, $ 215.00; Carlos E. Moratorio. Encargado de Costos, $ 235.00, Saturnino Ríos. Subadministrado, $ 215.00, Santiago González Prieto. Recibidor de Cargas, $ 175.00, Carlos Lemos. Capataz de Limpieza, pesos 175.00, Juan José Ramírez. Portero, $ 155.00, Julio Volonté. Ascensorista jornalero, $ 6.20 diarios. Alvaro Becerra. Recibidor de Cargas de 1.a, $ 195.00, Arquímedes Nápoli. Auxiliar Puertos Litoral, $ 175.00. Amelia Sugo de Bula. Sereno de lanchas, $ 155.00, Luis A. Ferreiro. Portero, $ 145.00, Dionisio Pereyra. Portero, $ 105.00, Gabino Carrasco. Sereno de lanchas, $ 155.00, Juan José Varela. Motorista, $ 175.00, Artigas Estapé.

Administrador de 1.a, $ 295.00, Joaquín P. Derquin. Administrador, $ 255.00, Juan Romero. Sud Administrador, pesos 215.00, Luis Alberto Arnelli. Auxiliar, $ 105.00, Heloides Mario Soarez. Peón de 2.a, $ 105.00, Manuel Camaño. Auxiliar de Almacén, $ 145.00, Gladys Vanni. Auxiliar, $ 105.00, Olga R. de Sacco. Sub Jefe Adm. División Terrestre, pesos 295.00, Juan Jacinto Muñoz. Contador Dragado, $ 235.00, José L. Alzaibar. Sub Administrador, $ 215.00, Miguel Mármol. Chófer, $ 175.00, Antonio Dri. Recibidor, $ 215.00, Hilario Peyrallo. Auxiliar Dársena, $ 175.00, Susana González. Auxiliar Balanzas, $ 155.00, Rosa Volpi. Auxiliar, $ 145.00, Clelia Martínez de García. Auxiliar, $ 105.00, Lydia Loureiro. Auxiliar, $ 105.00, Roberto Burghi. Auxiliar, $ 105.00, Leonor Cantisano. Auxiliar, $ 105.00, Jorge E. Muñoz. Auxiliar, $ 105.00, Mirta Gómez. Auxiliar, $ 105.00, Enrique Bruno. Peón, $ 145.00, Rubén Murias. Peón, $ 105.00, Pablo Aicardi. Peón, $ 145.00, Luis A. Vallele. Peón, $ 105.00, Francisco Mandorla. Peón, $ 145.00, Jorge Olmedo. Peón, $ 105.00, Eduardo Petronio. Despachante, $ 235.00, Julián Benítez. Auxiliar, $ 175.00, Leopoldo Lumaconi.

Jefe Oficina Cargas en Tránsito, pesos 435.00, Martín Carrera. 2.o Jefe Oficina Cargas en Tránsito, $ 405.00, Julián Lavignasse. Auxiliar, $ 155.00, Guillermo Walter Andrada. Auxiliar, $ 155.00, María C. Cean. Taqui-Dactilógrafa, $ 195.00, Lucía Laxague de Suedofski. Peón, pesos 145.00, Luis Santos Vanerio. Peón, pesos 145.00, Socorro Silvera. Peón, pesos 105.00, Rubens José Lima. Peón, pesos 145.00, Ramón Fernández. Peón, pesos 105.00, Angel A. Bosan. Peón, $ 145.00, Juan B. Iribarne. Peón, $ 105.00, Roberto Rosano Hernández. Serenos, pesos 175.00, Venancio B. Araújo, Luis Alberto Santurio, Leopoldo Colina y Marcos Viera. Administrador, $ 255.00, Elbio Omar Salvia. Sub Administrador, pesos 215.00, Enrique Alliot. Inspector General Servicios Exteriores, $ 335.00, Ricardo Martínez Urthiague. Oficial 1.o, pesos 295.00, Ernesto Beisso. Auxiliar, pesos 145.00, María Esther Leira, Auxiliar, pesos 105.00, Oscar Eduardo Temesio. Sub Administrador de 1.a, $ 235.00, Alberto Espasandín. Sub Administrador, $ 215.00, Mario Oddone. Sub Administrador de 1.a, $ 235.00, Primitivo Larrobla. Guarda Libros, $ 215.00, Armando Lanaro. Ayudante Guarda Libros, $ 195.00, Leandro Rodino. Auxiliar Descarga Directa, pesos 175.00, Jorge D. Ciccone. Auxiliar, pesos 155.00, Antonio Couto. Auxiliar, pesos 105.00, Sofía Trillo Pays. Sub Administrador 1.a, $ 235.00, Vicente Duarte. Guarda Libros, $ 215.00, Jesús A. Valetti. Auxiliar de Contaduría, $ 195.00, Luis O. Silvera.

Subjefe Servicios Nocturno, $ 295.00, Enrique C. Dieux. Capataz de Cuadrilla, $ 145.00, Lorenzo Cúneo. Auxiliar, pesos 135.00, Ariel Silva. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Atanasio Camarano. Liquidador, $ 215.00, Zaragoza Medina. Guarda Libros, $ 195.00 Norberto Rosa. Auxiliar, $ 105.00, Libertad Cambón. Auxiliar Inspector Tráfico, $ 155.00, Eusebio Silva. Auxiliar, $ 135.00, Julio Saravia. Subadministrador de 1.a, pesos 235.00, Manuel Raña. Subadministrador, $ 215.00, Bernardo Birabén. Guarda Li-

bros, $ 195.00, Tomás Artigas. Auxiliar Dársenas, $ 175.00, Domingo Rivas. Auxiliar Balanzas, $ 155.00, Ruben Vila. Chofer Inspección Salubridad y Teléfonos, $ 145.00, Miguel Angel Carmone. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Abril Pérez. Subadministrador, $ 215.00, Claudio Tió. Encargado Insp. Salubridad, $ 195.00, Moisés Caballero Auxiliar Dársena, $ 175.00, José M. Azambuya. Auxiliar Balanzas, $ 155.00, José A. Rodríguez. Auxiliar, $ 135.00, Ruben A. Bermúdez. Subencargado de Zona, pesos 255.00, Carlos Prous. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Armando Fiori. Subadministrador. $ 215.00, Ramón Bermúdez. Encargado Mesa de Entradas, $ 195.00, José A. Farnitano. Auxiliar Dársena, $ 175.00, Juan J. Ricca Auxiliar, $ 175.00, Remigio Cantón. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Antonio Tarallo. Recibidor de Carga de 1.a, pesos 195.00, Máximo L. Freire. Auxiliar Dársenas, $ 175.00, Fernando Burghi. Auxiliar Contralor, $ 155.00, Alberto Boullosa. Auxiliar, $ 145.00, Mirta Lacoste. Mandadero, $ 145.00, Juan C. Baeza.

Subadministrador de 1.a, $ 235.00, José B. Lungo. Adscripto Tesorero, pesos 295.00 Hugo Bordoni. Ofi. Habilitación, $ 255.00, Carlos Berro Ferreira. Ofi. Habilitación, $ 235.00, Luis Couret. Oficial Archivero, $ 215.00, Eugenio Souto. Pagador, $ 195.00, Carlos M. Otero. Auxiliar, $ 175.00, Franklin Pérez Canosa. Auxiliar $ 155.00, Nelson Olivera. Auxiliar, $ 175.00, Nina Casais de Torrás. Cajero Jefe, $ 325.00, Edmundo Bazet. Pagador Jefe, pesos 275.00, Wáshington Crocce. 2.o Oficial, pesos 235.00, Luis A. López. Auxiliar Contaduría, $ 175.00, Julio Carrera Latorre. Pagador, $ 195.00, Hugo Rodríguez. Peón, $ 145.00, Justo Rufino Guerra. Oficial, $ 235.00, Augusto Vega. Encargado Habilitación, $ 325.00, Alberto Sierra.

Jefe Adminis. Tesorería, pesos 375.00, Eduardo Martínez. Taqui-Dactilógrafo, $ 195.00, Aurora Delbene. Oficial Traductor, $ 235.00, Juan C. Errecart. Encargado Trámite, $ 215.00, Adolfo Canedo. Auxiliar, $ 105.00, Juvenal Gil Acevedo. Jefe Talleres (Ingeniero), pesos 495.00. Alberto F. Martorell. Auxiliar, $ 105.00, Elena Lessa. Auxiliar, pesos 115.00, Píriz González. Auxiliar, pesos 105.00, Carlos F. Anaya. Oficial Sec. Arquitectura, pesos 235.00, Ricardo Bosco Gaibiso. Auxiliar Despacho, $ 175.00, Elsa Caballero. Auxiliar Informante, pesos 175.00, Alfonso R. Galagorry. Jefe, $ 405.00, Eusebio de la Sobera. Subjefe, $ 375.00, Mario O. Castellanos. Auxiliar, $ 155.00, Cándido A. Aguilar. Ayudane Guarda-libros, $ 175.00, Dionisio Malcom. Auxiliar, $ 135.00, Juan C. Scaperone. Administrador de 1.a, $ 295.00, Albérico M. Costa. Administrador, $ 255.00, José Panizzolo. Encargado Servicio Remolques y Lanchajes, $ 235.00, Carlos Marques Santos. Jefe Oficina Tráfico, $ 255.00, Ramón J. Giannastassio. Oficial Inspector de Tráfico, $ 195.00, Angel Lima. Oficial Comisiones, $ 195.00. Dante Lapenna. Auxiliar Despacho, $ 175.00, Electra Armellini. Auxiliar, $ 135.00, Nora R. Arizaga. Administradores de 1.a, $ 295.00: Ricardo Stefan, José B. Lechardoy y León Sánchez Subadministrador de 1.ª, $ 235.00, Estades Méndez. Guarda Libros, pesos 215.00, Héctor Villaverde.

Director General Secretaría Técnica, Abog. Esc. e Ing., $ 755.00, Juan Luis Vidal. Capataz de Cuadrilla, $ 175.00, Modesto Cuadrado. Auxiliar, $ 175.00, Araceli Marchetti. Auxiliar, $ 135.00, Sergio Fumega. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Rivera Thode. Subjefe Oficina Propaganda e Imprenta, $ 255.00, Luis Sarasola. Pagador, $ 195.00, Héctor Paulino. Auxiliar, $ 175.00, Simón J. Rivero. Auxiliar, $ 175.00, Josefa Castillo. Jefe Locomoción División Terrestre, pesos 335.00, Ricardo De Armas. Administrador, $ 255.00, José B. Mariño. Subadministrador, $ 215.00, Luis J. Casales. Auxiliar Remolques y Lanchajes, $ 175.00, Federico Palas. Auxiliar Talleres, pesos 155.00, Raúl Fernández. Auxiliar, pesos 105.00, José A. González Fernández. Administrador de 1.a, $ 295.00, Emilio Rodríguez. Administrador, $ 255.00, Juan Lamas. Subadministrador, $ 215.00, Artigas Somellera. Recibidor de Carga, pesos 185.00, Osvaldo Zas Thode. Auxiliar Archivo, $ 155.00, Orlando Cóppola. Chofer Directorio, $ 175.00, Luis Rotondaro. Administrador de 1.a, $ 295.00, Valentín Brea.

Jefe Recibidor de Carga, $ 335.00, Walter Semblat Viera. Subjefe Recibidor de Carga, $ 295.00, Máximo González. Subjefe Garaje, $ 255.00, Casio Ibarra. Subencargado Servicio Locomoción, pesos 215.00, Alfonso Porta. Oficial Archivo D. Terrestre, $ 215.00, Carlos Dibenuto. Oficial Defensa Pasiva, $ 195.00, Hugo Zignago. Recibidor de Carga, $ 185.00, Juan Franciullo. Auxiliar Almacenes, pesos 155.00, Juan J. Gascue. Auxiliar, pesos 105.00, Laura Sebastiani. Inspector de Servicios Inspectives, $ 335.00. Toribio Valor. Administrador, $ 255.00, Bernabé Tapia. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, Casiano R. Pintos. Auxiliar Explotación, $ 175.00, Julián Laguna. Administrador, $ 255.00, Roberto Bauzada. Contador Oficina de Archivo, pesos 235.00, Enrique Cioca Basso. Subadministrador, $ 215.00, Carlos Daray. 2.o Encargado, $ 195.00, Pedro Martínez Fajardo. Auxiliar Contralor, $ 175.00, Romeo Miccio. Auxiliar Descar. Directas, $ 175.00, Oscar E. De Caro. Auxiliar, $ 135.00, Marta T. Rubin. Administrador de 1.a, $ 295.00, Orlando Chalar. Administrador, $ 255.00, Manuel Mendoza. Inspector de Zona, $ 215.00, Efraín Ungo Alzugaray. 2.o Jefe Inspección de Peones, $ 215.00, Pablo Ordóñez. Encargado Sección Despacho, $ 195.00, Manlio J. Lena. Auxiliar, $ 175.00, Carlos Lago. Auxiliar Tesorería, $ 155.00, Luis A. Méndez. Auxiliar, $ 135.00, María E. Leida. Administrador de 1.a, $ 295.00. Pedro J. Easman. Administrador, pesos 255.00, Luis Liguori. Peón, $ 145.00, Anselmo Madruga Silva. Tenedor de Libros, $ 215.00, Waldemar Soriani. Auxiliar Servicio Marítimo, $ 155.00, Enrique J. Barruta. Auxiliar Inspección Peones, $ 175.00, Romero W. Tierno. Auxiliar Grúas, $ 155.00, Juan E. Sciarra. Auxiliar, $ 135.00, Raúl Bouzoul. Auxiliar, $ 105.00, Carlos Alberto Neto. Administrador de 1.a, $ 295.00, Américo Perazza. Recibidor de Cargas, $ 185.00, Oreates Roveda. Auxiliar de Remolques y Lanchajes, $ 145.00, Antonio F. Benvenuto. Auxiliar, $ 155.00, Norberto Alfaya. Jefe Personal Frigorífico, pesos 335.00, Luis Buccino. Subjefe Personal Frigorífico, $ 275.00, Juan A. Rosales. Recibidor de Cargas de 1.a, pesos 195.00, Benjamín Agresta.

Director Gral. Departamento S. Técnicos, $ 755.00, Santiago Michelini. Auxiliar, $ 155.00, Carlos Rey. Auxiliar, pesos 135.00, Ricardo Guffanti. Subadministrador, $ 215.00, Ramón Piccardo. Encargado de Tráfico, $ 195.00, Agustín Suárez. Recibidor de Carga de 1.a, pesos 195.00, Esteban Villebona. Recibidor de Cargas, $ 185.00, Asunción González. Mensajero, $ 135.00, José Luis Mena. Subadministrador de 1.a, $ 235.00, Juan C. Rodríguez Cosio. Subadministrador, $ 215.00, Alberto Gomeza. Guarda Libros Dragado, $ 195.00, José A. Pose. Auxiliar Administración y Almacenes, pesos 175.00, Esteban Fernández. Auxiliar de Dársenas, $ 155.00, Nelson Rodríguez. Auxiliar, $ 135.00, Juan C. Perazza.

Director General Departamento Servicios Terrestres, $ 755.00, Juan A. Lavignasse. Subdirector General de Servicios Terrestres, $ 605.00: José O. González y Juan A. Pignon. Jefe Administrativo, pesos 375.00, Antonio M. Borderes. Médico Inspector, $ 335.00. Simón D'Alva. Jefe de Secretaría, $ 335.00, Juan A. De León. Subjefe Secretaría, $ 275.00, Juan C. Bruschini. Oficiales, $ 195.00: Romero Noceda y César Filiat. Auxiliar, pesos 105.00, Elisa Cambón. Oficial Archivo, $ 215.00, Carlos Dibenutto. Portero pesos 175.00, José Castiñeiras. Porteros, $ 155.00: Pedro Díaz, Modesto López, Rodolfo Pini y Eduardo Rivera. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, Juan J. Lezama. Recibidor de Cargas, $ 185.00, Lis Vidal Curro. Auxiliar Almacenes pesos 155.00, Lenín Antoniello.

Escribano Jefe Asignaciones Familiares, $ 335.00, Jorge Forteza Quiroga. Odontólogo $ 195.00, Manuel Alberbide. Oficial Balanza, pesos 215.00, Enrique Erroth. Auxiliar Balanza, $ 175.00, Elivar Martínez. Auxiliar Dragado, pesos 155.00, Obdulia Parodi. Auxiliar Dársena, $ 155.00, Manuel F. Sifredi. Encargados Grúas, $ 215.00: Juan Debitonto y Ramón Santurio.

Jefe Servicio Explotación $ 405.00, Pedro E. Chango. Subjefe Servicio Explotación, $ 335.00, Juan R. Mirandi. Encargados Zona de 1.a, $ 335.00: Roberto Malta, Carlos Fleurquin, Amaro de Souza. Encargado Servicio Agua, pesos 175.00, Carlos Martínez. Auxiliar Remolques y Lanchajes, $ 155.00, José R. López. Auxiliar, $ 135.00, Héctor Garrido. Administrador de 1.a, $ 295.00, Manuel Lago. Administrador 1.a, $ 295.00, Gabriel I. Ibarra. Auxiliar, $ 105.00, Martín Agustina Sarthu. Encargado Despacho, $ 215.00, Hugo Pereira. Auxiliar en la Inspección Peones, $ 175.00, Héctor R. Pisani. Auxiliar de Balanzas, $ 155.00, Angel Caruso. Auxiliar, $ 135.00, Juan C. D'Angelo. Administrador 1.a, pesos 295.00, Héctor Cúneo. Administrador, $ 255.00, Miguel Calafat. Auxiliar, pesos 105.00, Luis A. Nieto Vidal. Administrador, $ 255.00, Salvador Calvo. Auxiliar, $ 105.00, Eduardo Villagrán. Auxiliar, $ 195.00, Floro Varela. Auxiliar Dársena, $ 175.00, Guillermo Méndez. Auxiliar Balanza, $ 155.00, Agustín Coirolo. Auxiliar, $ 135.00, Casildo Sabarros.

Administrador 1.a, $ 295.00, Luis Zignago, Administrador, $ 255.00, Raúl Repetto. Encargado Despacho Contralor, $ 235.00, Carmelo Chiarelli. Encargado Oficina Contralor, $ 195.00, José Amoroso. Auxiliar Contaduría, $ 175.00, Alfredo R. Stéfano. Auxiliar Contaduría, $ 175.00, Roberto Mazzara. Auxiliar, pesos 135.00, Juan Carlos Baranda. Administrador de 1.a, $ 295.00, Marcos Rebollo. Administrador, $ 255.00, Luis Damián Patiño. Recibidor de Cargas de 1.a, $ 195.00, Cándido Pérez. Recibidores de carga, $ 175.00: José R. Labastie y Carlos M. Inzaurralde. Auxiliar, $ 175.00, Luciano Melgarejo. Auxiliar, $ 175.00, Luis Mancín. Auxiliar, $ 175.00, Basilio Aguirre. Auxiliares, $ 175.00: Manuel Bado, Francisco Rebagliatti y Juan Alvarez León. Auxiliar, $ 175.00, Ricardo Larrea. Encargado de Zona, $ 175.00, Agustín Carames. Apuntador, $ 155.00, José Pizza. Auxiliares, $ 155.00: Severiano Loyarte y Martín Alem. Auxiliares, $ 155.00: Pedro Uriarte y José R. López Leira. Auxiliares, $ 155.00: Lorenzo Díaz y Juan J. Podestá. Auxiliar, $ 155.00, Valentín Morín. Auxiliar, $ 155.00, Juan C. González. Auxiliar, $ 155.00, Silverio F. Troche. Auxiliar, $ 155.00, Lucas Bugallo. Auxiliar, pesos 155.00, Alejandro

Maiorano. Auxiliar, $ 155.00, Verísimo Baubeta. Auxiliar, $ 155.00, Teucle Bastianini. Auxiliar, $ 155.00, Avelino García. Auxiliar, $ 153.00, Atanasildo Maciel Oliveira. Auxiliar, $ 145.00, Pedro Di Cono. Auxiliares, $ 145.00: Rúben Belanchieri, Mireya Del Baglivi, María A. Eastman y María E. Carrera. Auxiliar, $ 135.00: Enrique Garreta, Vicente Gelsi, Irene Cassou y Walter Babot. Inspector Muelles Contralor, $ 145.00, Bautista J. Carrara. Barredor de Vagones, $ 145.00, Dante Ferraro. Foguista, $ 155.00, Héctor Cruz Gatto. Contramaestre, $ 145.00, Juan Césare. Encargado de Gab. Hig. $ 145.00, Juan Barrios. Peón F. C., pesos 145.00: Arlosto Blanco y José R. Acosta. Amarrador, $ 145.00. Antonio Bórbida. Peón Salubridad, $ 145.00, Salvador Campoy. Marinero Salubridad, pesos 145.00, Juan P. Carnales. Peón Adquis. y Sum., $ 145.00, Héctor F. Tronconi. Encargado de Estiba, $ 155.00, Carlos Botana. Capataces de Cuadrilla, $ 175.00: Fernando A. Casas, Victorio Vera, Juan P. Guzmán Muiño, Napoleón Galván y Raymundo Amaro. Chofer, $ 175.00, Juan M. Zucarino. Chofer, $ 145.00. José M. Curbelo. Peón, $ 145.00, Nelson Caetano. Peones, $ 145.00: Carmelo Oliva, Timoteo Rodríguez, Rúben Sosa, Héctor García, David Castroman, Luis Machado, Dionisio R. Giménez, José Gendra, José Lugo, Rodolfo Sansone, Marcos B. Ramírez, Basilio Lima, Gilberto Carzoglio, Juan C. Rodríguez, Julio Mourigan, Roberto Cisneros, Roberto Gómez, Manuel Robaina, Feliciano Bentancour, Isabelino Presa, Luis J. Fernández, Aramis Escotto, Juan Ruibal, Luis Gonzaga, Raúl Rosa, Pedro Pereyra, Luis S. Santos, Eustaquio de Armas, Emeterio Bandera, José M. Varela, Modesto Martele e Isidoro Mesa. Peón, $ 145.00, Jacinto C. Giménez. Marineros, $ 145.00: Walter A. Bicabea y Ramón N. Fuentes. Marineros, $ 145.00: Fernando Robaina Regaladao y Walter A. Suárez. Guía de Buzo, pesos 155.00, Juan José Costa. Auxiliares, pesos 145.00: Ricardo L. Saenz, Iris Parente y Elía Garmendia. Auxiliares, pesos 135.00: Mario Aspesi, Nelson J. Guardado, Eugenio Sciarra, María M. Aguiar, Rafael Yanicelli, María Elena Curbelo y Leopoldo Nieto. Peones de 1.a, $ 165.00: Alberto Tejera, Carlos Torres, Benito Vidal, Alejandro Villalba, Emilio Vila, José Villanueva, Justiniano Varela, Ciriaco Vitabar y Serafín Vázquez. Peones, pesos 145.00: Julio C. Villarreal y Luis A. López. Peón, $ 105.00, Héctor Hugo Machado.

Jefe Sec. Ferrocarril, $ 335.00, Gilberto F. Papa. 2.o Jefe, $ 295.00, Francisco Vignoli. Encarg. de Servicio, $ 215.00: Domingo Fernández Chaves, Carlos C. Ventillat y Francisco Bosco. Encargado Serv. 1.a, $ 195.00: Sergio Villafán y Juan A. Planell. Encargado Serv. 2.a, pesos 175.00: Carlos Silva Cabrera y Clemente Gómez. Jefe Mat. Rodante, pesos 275.00, Nicolás Maccio. Maquinistas de 1.a, $ 205.00: Gervasio Domínguez, Rogelio Cuadra, Aeropajito Victorino, Cayetano Quartino, Luis F. Pérez y Patricio Pereira. Maquinistas de 2.a, pesos 185.00: Ubaldo J. Siage, Gabriel Gómez, Juan B. Castro y Dámaso Bustelo. Foguistas, $ 175.00: Oscar M. Miguez, Elbio Roberman, Amadeo Fraccaroli, Agustín Paiva, Juan R. Hernández, Atilio Puglia, Luis A. Centurión y José Lombardo. Encargado Limp. Locom., $ 165.00, Héctor Cruz Gatto. Encargado Limp. Locom., pesos 165.00, Ramón A. Victorino. Limpiador Locom., $ 155.00, Orosmán C. Ruiz. Jefe Locom. Diessel, $ 255.00, Carlos Loubejac. Ayud. Loc. Diessel, $ 175.00, Manuel Pérez Herradas, Rogelio Bruera, David Rossell, Mario Domínguez, Zufriategui Guadaña y Fernando Ottati. Tractorista, $ 175.00, Manuel R. Méndez. Jefe de Maniobras, $ 255.00, Juan F. León. Encargado Maniobras, $ 185.00, Carlos M. Domínguez, Mario Campoy, Miguel Oribe Franco, Francisco Yanieri, Eudoro Barboza, Máximo Borges, Ruben Y. Cheloni y Ruben Palacios. Encargado Revisadores, $ 185.00, Jubilan B. Alfonso. Peones de 2.a, $ 105.00, Homero Correa Dábila y Renee Nicolau Larrainza. Revisadores Vagones, $ 175.00, Mamerto Rodríguez y José M. Fernández. Tapador de Vagones, $ 175.00, Héctor O. Rodríguez. Engrasador Vagones, pesos 175.00, Bartolomé A. Dessue. Cambista Enganchador, $ 175.00, Juan M. Vera, Peregrino Rodríguez, Celestino Cosani, Oscar E. Martínez, José P. Olivera, Domingo Cotelo, Antonio Martínez, Isidro Velázquez, Yamandú R. Pla, Cipriano D'Estefano y José P. Del Río. Barredor de Vagones, $ 165.00, Carlos Campoy. Barredor de Vagones, $ 165.00, Ruben Campos. Peones Guarda Barreras, pesos 165.00, Eugenio Vergara, Alfredo Cazenave y Amado H. Beltrán. Peón Mandadero, $ 165.00, Feliciano Mora. Medio Oficial de 2.a Cons. de la Flota, pesos 167.00, Vicente Rincón. Oficial de 3.a Talleres, $ 193.00, Víctor Montico. Peones de 2.a, $ 105.00, Sabino Quiroga y José Regazzoni. Telefonista Turnante, $ 105.00, Ercidia Sosa de Boffa. Oficial Nurse, $ 195.00, Violeta G. de Galante. Guarda Almacén de 2.a, $ 215.00, Juam H. Orguet. Auxiliar, $ 175.00, Miguel A. Pastore. Auxiliar, $ 145.00, Enrique Walter Cami.

Administrador de Primera, $ 295.00, Pedro Pedoc. Administrador, $ 255.00, Luján Sierra. Sub Administrador, pesos 215.00, Hebert Cozzolino. Oficial, pesos 195.00, Susana Rubino. Auxiliar, pesos 175.00, Miguel A. Giménez. Auxiliar, $ 155.00, Horacio Gadea. Auxiliar, pesos 115.00, Carlota Miranda. Sub Administrador de 1.a, $ 235.00, César I. Prato. Sub Administrador, $ 215.00, Juan A. Larrauri. Auxiliar, $ 175.00, Nelson Galletti. Auxiliar, $ 155.00, María Sbarbaro de Pérez. Auxiliar, $ 115.00, Casta Irene Gutiérrez. Jefe Adm. Varadero, pesos 295.00, Omar Díaz Muller. Administrador, $ 255.00, Armando Barrucci. Sub Administrador, $ 215.00 José Romero Ugarteche. Oficial, $ 195.00, Constantino Lombardo. Capataz Limp., pesos 175.00, Alejandro Román. Portero, pesos 135.00, José Lorenzo Cuadra. Portero, $ 105.00, Walter Mosquera. Auxiliar, $ 175.00, Edita A. Acosta. Auxiliar, $ 115.00, Américo L. García Fouchou. Auxiliar, $ 175.00, María L. Cambiasso. Auxiliar, $ 115.00, María Angélica Goggia. Auxiliar, $ 175.00, Severino Loyarte. Inspector, $ 295.00, Juan B. Galli. Administrador, $ 255.00, Julián Benítez. Auxiliar Despacho, $ 215.00, Julio C. Farías. Auxiliar Despacho, $ 175.00, Ebelio Etchegaray. Auxiliar Dársena, pesos 155.00, Olga Pucurull. Auxiliar, pesos 115.00, José M. Darias. Of. Ant. Pers., $ 255.00, Manuel García. Encargado, $ 235.00, Alcides Casullo. Sub Administrador, $ 215.00, Valentín Silva. Motorista, $ 175.00, David Castroman. Peón, $ 115.00, Luis María Gamarra. Administrador, $ 255.00, Amadeo Pernas. Guarda Libros, $ 205.00, Alfonso Romeu. Recibidor de Carga, $ 175.00, Carlos Picerno. Capataz Cuadrilla, pesos 145.00, Aquilino Fernández. Patrón Draga 5, $ 335.00, Edmundo Podestá. Patrón 2.a, $ 305.00, Luis Tróccoli. Patrón 4.a, $ 225.00, Benigno Penelo. Cont. 1.a, $ 200.00, Ramón Acosta. Cont. 2.a, pesos 185.00, Angel Cochiararo. Marinero, $ 165.00, Alberto Rodríguez. Marinero, $ 155.00, Gregorio Carro. Auxiliar, pesos 175.00, Daniel Cobas. Auxiliar, pesos 145.00, María de la P. Rodríguez. Auxiliar, $ 115.00, Aracelli Rosa Lavega. Peón, $ 145.00, Enrique J. Murías. Peón, $ 105.00, Jesús Mariño. Peón, $ 145.00, René Maggio Proficio. Peón, $ 105.00, Héctor Ayoso. Peón, $ 145.00, Fermín Albornoz. Peón, $ 105.00, David Reuk. Peón, $ 105.00, Julio G. Silva. Peón, pesos 105.00, Juan Carlos Núñez. Peón, $ 105.00, José Albornoz. Peón, pesos 105.00, Luis Alberto Villar. Engrasador, $ 105.00, Wáshington Suárez. Portero, $ 105.00, Roberto Garguiulo. Peón pesos 105.00, Florencio Piñeiro. Peón, pesos 105.00, Romeo Astegny. Peón de 2.a, $ 105.00, Alfredo A. Stifano. Marinero, $ 165.00, Pedro A. Rodríguez. Peones de 2.a, Juan Carlos Siria, Carlos Yoster y Salomé Martínez. Guarda Almacén General, $ 275.00, Alberto Solla.

Subdir. Gral. Depart. Obras, $ 635.00, Carlos L. Liprandi. Peón de 2.a, pesos 105.00, Juan Carlos Siria. Peón de 2.a, $ 105.00, Carlos Yoster. Peón de 2.a, $ 105.00, Salomé Martínez. Guarda Almacén Gral., $ 275.00, Alberto Sosa. Capataz Gral. D. Flot., $ 375.00, Juan Santana. Guarda Libros, $ 195.00, Juan S. Luchini. Oficial, $ 195.00, Alejandro Olascoaga. Oficial, $ 235.00, Nelson Iriñiz Casás. Recibidor de Carga, pesos 185.00, Juan Carlos Rodríguez. Director General Departamento Servicios Inspectivos, $ 755.00, Pedro E. Sitjar. Subdirector General Departamento Servicios Inspectivos, $ 605.00, Manuel Cean. Asesor Administrativo, $ 495.00, Humberto Secondo. Inspector General, pesos 405.00, Elndo M. Corradi. Peón, pesos 155.00, Mauro Borriani. Jefe Administrativo, $ 375.00, Ricardo Lombardo. Subjefe Administrativo, $ 295.00, Homero Arrieta. Portero, $ 105.00, Romeo Casaviejo. Auxiliar, $ 105.00, Benjamín Valerio Sosa. Auxiliar, $ 105.00, Ramón Amenjeinda. Inspector de 1.a, $ 255.00, Raúl Fiol Solé. Liquidador, $ 235.00, Pedro Larroque. Auxiliar, $ 105.00, Olga A. Hasting de Parry. Auxiliar, $ 195.00, Miguel Castro. Auxiliar, $ 175.00, Julio O. Castellano. Auxiliar, $ 155.00, Blanca D. Tarucelli. Auxiliar, $ 145.00, María C. González Gallo. Auxiliar, $ 115.00, Guillermo Barboza. Peón de 2.a, $ 105.00, Francisco Reboso Martínez. Auxiliar, $ 175.00, Purificación Rodríguez. Auxiliar, $ 155.00, Heber A. Olivert. Auxiliar, $ 145.00, Angela Santos de Ocampo. Auxiliar, $ 115.00, Nelly H. Campodónico. Recibidor de Carga, pesos 175.00, Wilfredo Messeguer. Auxiliar, $ 155.00, Lila Revello. Inspector Muelles, $ 145.00, Mario Pereyra. Auxiliar, $ 115.00, Lucía Pelayo. 2.o Jefe Desc., $ 215.00, Adolfo Canedo. Oficial, pesos 195.00, Ricardo Angulo. Auxiliar, pesos 175.00, María Cesarale. Auxiliar, pesos 155.00, Gregorio Martínez. Auxiliar, $ 115.00, Blanca F Pena. Subadministrador, $ 215.00, Alberto Quintana. Auxiliar, $ 175.00, Diego Roux. Auxiliar, $ 155.00, María Z. Romero. Auxiliar, $ 115.00, Miryan R Negro. Encarg. Sec. Cont., $ 195.00, Juan Abbiatti. Auxiliar, $ 175.00, Darío Sánchez. Auxiliares: pesos 155.00: José Luis Piazza y Onofre Gómez. Auxiliar, $ 115.00, María H. Gimeno. Auxiliar, $ 175.00, Haroldo Elichiry. Auxiliar, $ 155.00, Joffre Silva. Auxiliar, $ 115.00, Dante Magliocca. Marinero, $ 0.775 h., Daniel S. Sánchez. Guarda Almacén, $ 215.00, Ruben Asurabarrena. Auxiliar Dársena, $ 175.00, Vicente A. Iglesias. Peón, $ 145.00, Pedro Villanueva. Peón 2.a, $ 105.00, Alfredo Maresca. Marinero, $ 145.00, Walter Gómez. Peón, $ 115.00, Luis Peregrino Burwood. Peón, $ 115.00, Héctor C. Roquero. Peón, $ 115.00, Francisco Rebollo. Peón, $ 115.00, Alfredo Viola. Auxiliar, $ 115.00, Juan Carlos Martínez. Auxiliar, $ 115.00, Angel Pedro De Amendi. Auxiliar, $ 115.00,

Juan León Duarte. Auxiliar, $ 115.00, Elsa Barbat Irrazábal. Auxiliar, $ 115.00; Luis A. Acosta. Auxiliar, $ 115.00, Sebastián Guzmán. Auxiliar Biblioteca, $ 155.00, Eliseo Castrillejo. Peón, pesos 145.00, Alejandro Aguiar. Peón, pesos 145.00, Carlos Nescelle. Peón, $ 115.00, Danilo Colmán. Peón, $ 145.00, Silvestre Macchi. Peón, $ 115.00, Justo B. Muste. Peón, $ 145.00, Nelson Viera. Peón, pesos 145.00, Manuel Casavieja. Limpiador, $ 5.00 por día. Francisco Cedrés. Peón, $ 145.00, José Gutiérrez. Peón, $ 115.00, Antonio Cifaldi. Auxiliar, $ 155.00. Irma Grandillo. Auxiliar, $ 105.00, Héctor Tammaro Curto.

Encargado de Obras de Teja, $ 255.60, Gabriel Roig Núñez. Auxiliar Pagador, $ 175.00, Pablo J. García. Auxiliares, $ 105.00: Beatriz E. Fernández. Renée Indico y Lila Raquel Abondanza. Auxiliar, $ 195.00, Luis E Molfino. Auxiliar. $ 105.00, Ruben Beretervide y Umile Nicola Mango. Auxiliar, $ 175.00, Amalia Ottati.

Administrador de 1.a. $ 295.00, José Planells. Auxiliar, $ 195.00, María E. Eguren. Jefe Oficina Remolques y Lanchajes. $ 335.00, Agustín Carmenate. Inspector, $ 335.00, Juan J. Crego. Auxiliar Nocturno, $ 175.00, Esteban Chinko. Patrón de 1.a, $ 305.00, Saturnino Bustos. Marinero, $ 165.00, Ramón Dobal. Maquinista de 3.a, $ 265.00. Domingo Caraballo. Contramaestre "B", $ 185.00, Antonio Mattera Derviche. Peón, $ 105.00, Fundador Píriz. Maquinista 1.a "B", $ 305.00. Raúl Arce. Apuntador, $ 175.00, Juvenal Barreiro. Peón de 2.a, $ 105.00, José María Erserguer. Peón de 2.a, $ 105.00. Orlando Luciano Araújo. Peón de 2.a, $ 105.00. Ernesto Guimenez. Auxiliar, $ 115.00, Juan O. Pin Zabaleta. Auxiliar, $ 155.00, María Isabel Denis. Auxiliares, $ 115.00: Amaro Avelino Otamendi, María L. Bagoyhar, Andrés Rivero, Jorge Lista Domínguez, Osvaldo Ruben Avellino, Germán R. del Campo, Edmundo Rodríguez, Yolanda Cano y Delia R. Arnábal de Cúneo.

Inspector Servicios Inspectivos, pesos 215.00, Héctor Gros Espiell. Serenos de Lanchas $ 155.00: Jorge Velázquez Pérez y Ricardo Marcenaro. Subadministrador, $ 215.00, Hugo Moglia. Grumete, $ 145.00, Luis Monar Duarte. Jefe Recibidor de Cargas, $ 235.00, Nicolás Vitale. Ayudante Guarda Libros, pesos 195.00, Julio H. Sánchez. Auxiliar, pesos 175.00, Juan A. Ruiz. Auxiliar, pesos 155.00, René Beguer. Apuntador, $ 115.00, Fernando Troisi Díaz. Motorista, $ 175.00, Félix Fructuoso Guarch. Peón, $ 145.00, Isidro Artigas Caram. Peón, $ 115.00, Lauro Cruz. Encargado Despacho S. A. Méd., $ 215.00. Antonio Maesó Tognochi. Recibidor de Carga de 1.a, $ 195.00, José A. Montedónico. Recibidor de Carga, $ 185.00, Jaime Grases. Encargado de Estiba, $ 155.00, Francisco Barboza. Capataz de Cuadrilla, $ 155.00, José Seijo Balcarce. Peón, pesos 145.00, Lavalleja A. Suárez. Peón, $ 115.00, Segundo Piñeiro Olid. Guarda Libros, $ 195.00, Antonio Iribarren. Recibidor de Carga, $ 175.00, Angel Márquez Troulla. Auxiliar, $ 115.00, Milton Ariel Machado. Peón, $ 145.00, Juan E. Rodríguez Cabrera Peón de 2.a, $ 115.00, Eustaquio Sosa. Peón, $ 145.00, José Pérez González. Peón, $ 115.00, Adolfo Correa. Peón, $ 145.00, Robustiano Gambín. Peón, $ 115.00, Ramón Hernández Pintador. Peón, $ 145.00, Alberto Vitureira. Peón, $ 115.00, Elso Vaniero. Peón, $ 145.00, Catalino C. Villalba. Peón, $ 115.00, Nelson A. Vacca. Peón, $ 145.00, Hermino Marcet González. Peón, $ 115.00, José Di Sevo. Peón, $ 145.00, Isidro Luján Montes de Oca. Peón, $ 115.00, Gilberto Larrosa. Peón, $ 145.00, Abel Sierra. Peones, pesos 115.00: Alfredo Simbrello Bentacor, Alberto Mederos y Carlos Fernández. Capataz de Cuadrilla, $ 145.00, Ramón Benítez. Peón, $ 145.00, José Pedro Magnone Lima. Peón, $ 115.00, Raúl Vega Rodríguez. Auxiliar, $ 175.00. María Trillini. Jefe Sección Grúas, $ 275.00. Ambrosio Cóppola. 2.o Jefe Sección Grúas, $ 235.00, Andrés del Có. Encargados Sección Grúas, $ 215.00, Antonio Erquisia, Higinio Gazzán y Gustavo Falco. Oficiales Sección Grúas, $ 205.00. Carlos Fernández Boll y Zayde Fontán. Motoristas, $ 205.00. Máximo Plazaola. Gregorio Barreto, Angel Pérez, José Grecco, Roque Torres, Quintín de los Santos. Socorro M. Sierra, Custodio de Sosa, Miguel Larrosa Miguez, Exequiel Casarino, Juan N. Revello, Rodrigo Campoy, Eldo Espel, José Rolando, Juan N. Cirigliano, Alberto Camacho, Flaviano Cáceres, José Seijas, Sandalio A. Pérez, Margarito Romero, Pablo Cáceres, Lázaro López, Luis Mattera, Alejandro Pozzoli, Venancio Barreto, Ramón P. Maidana, Jesús Ojeda, Manuel Pallas, Domingo Sogliamo, Gino Sánchez, Gregorio Cabrera, Pablo De Cicco, Genaro Franciullo, Antonio Montiel, Valentín P. Silva, Cosme Di Fazio, Adoración R. Tucuna, Temístocles Cattáneo, Alejandro Cossimini, José R. Busca, Juan J. Cantero, Francisco Arias, Eugenio Ferreira, Estanislao García, Enrique Zuca, Emilio Muñoz Nacianceno Araújo, Pedro A. Morales, Sixto Debia Montes, Juan de los Santos, Manuel Espantoso, Alberto Bonini, José L. Gómez, Pedro A. Radaelli, Juan Arvelo, Ramón Ares Varela, Aldo Cáceres Smith, Luciano Gazzán, Domingo Tejera, Domingo Correa, Mario Reggio, Isabelino Martínez, Cornelio Ibáñez, Juan C. Montañez, Juan R. Rodríguez, Donato García, Martín Piucelli, Ignacio Azurabarrena, Jorge Morales, Tomás G. López, Prudencio Gadea, Miguel D. García, Juan Roldán, Ovidio Montes de Oca, Máximo Romero, Froim Resnik y Bartolo de los Santos.

Apuntador General Encarg. Almacenes, $ 355.00, Juan Berreta. Auxiliares Oficina Pesadores, $ 225.00, Juan J. Arispe. Auxiliar Oficina Pesadores, $ 175.00, Simón Baptista. Maquinistas, $ 225.00, José Miranda, Carlos M. Varela y César Vidal Engrasadores, $ 185.00, Lirio Sala, Isidoro Quiben y Nicolás Alzugaray.

Capataz General Cámaras, $ 375.00, Pedro Martínez. Inspector Personal Cámaras, $ 225.00, Constante Pipiñas. Capataz Estibadores, $ 225.00, Tolentino Rosa. Capataz Pesadores, $ 225.00, Esteban E. Pérez. Serenos, $ 175.00, Cornelio Pérez, Felipe Oroño y Carmelo Martínez. Relevante Serenos, $ 125.00, Florencio Armada. Guinchero, $ 185.00, Primitivo Machín, Motoristas Carros Elevadores, $ 175.00, Salustiano Chavez, Bernardo Corbo, Néstor Rigueiro, Gregorio Gallero, Domingo Rodino, Ruben Reyno. Walter Lima, Luis T. Gómez, Ruben Sosa y Eustaquio Portillo. Control de Dragado de 1.a, $ 275.00, Américo Costa. Control de Dragado de 3.a, $ 215.00, Armando Etchart. Controles de Dragado de 4.a, $ 195.00, Arístides Iglesias y Antonio Ultra. Encargado Almacén (Div. Marítima), $ 195.00, Angel Murdocco. Foguista, $ 175.00, Héctor Espantoso. Foguista, $ 175.00, Carlos Tenconi. Limpiador, $ 145.00, Rogelio Correa. Encargado Cargas de Cabotaje, $ 155.00, Bartolomé Botino. Capataz de Cuadrilla $ 175.00, Omar Aramburú. Choferes, $ 175.00, Guillermo Carballeira y Marcos Silva. Foguista, $ 175.00, Nicolás Diakakis. Auxiliares de Cargas de Cabotaje, $ 135.00, Ricardo Marizcurrena, Oscar Fernández Cruz, Juan C. Largui, Américo Saura, Raúl Cinestra, Juvenall Moratorio, Raúl A. Magariños, Rogelio Isbarbo, Vicente Fernández y Aparicio Blanco Lens. Capataces de Cuadrilla, $ 175.00, Diego León, Walter de Oliveira, Héctor Lanchache, Felipe Machado, Eduardo Aramburú, Héctor Da Silva y Aquiles Pini.

Encargado Servicio Quirúrgico, pesos 335.00, Carlos M. Lago. Encargado Servicios Médicos, $ 335.00, Gregorio Robaina. Encargado Servicio Radiológico, $ 335.00, Derminio Francolino. Ayudantes Técnicos Serv. Guardias, $ 335.00, Mario R. Figueredo, Julio Dufrechou, Antonio Ache, Juan Salisbury y Mario Pochintesta. Peón, $ 145.00, Enrique Murias. Peón, $ 105.00, Jesús Mariño. Auxiliar $ 175.00, José Piza Pouquette. Mandadero, $ 145.00, Armando Sartorotti. Peón, $ 145.00, Eugenio Saens. Peón, $ 115.00, Justo Delmonte. Peón, $ 145.00, Julio Villareal. Peón, pesos 115.00, Isidro Fraygola. Auxiliar Contaduría, $ 155.00. Walter Malcom. Auxiliar, $ 115.00, María I. Benítez. Peón, pesos 105.00, Bautista Floro Galán y Adolfo Mieres, Auxiliar, pesos 105.00. Norma Acebedo. Auxiliar, pesos 145.00, José Humberto Moraglio. Auxiliar. $ 105.00. Luciano A. Rodríguez. Mandadero, $ 145.00, José Camiuo. Peón, $ 145.00. Julio Cebey. Peón, $ 105.00, Mario Olid. Capataz de Cuadrilla, $ 145.00, José Gilmet. Inspector, $ 215.00. Carlos E. Moratorio. Encargado de Costos, $ 235.00, Saturnino Ríos. Sub Administrador, $ 215.00, Santiago González Prieto. Recibidor de Cargas, $ 175.00, Carlos Lemos. Capataz de Limpieza, $ 175.00, Juan José Ramírez. Portero, $ 155.00, Julio Volonté. Ascensorista, $ 6.20 diarios, Alvaro Becerra. Recibidor de Cargas, $ 195.00, Arquímedes Nápoli. Auxilar Puertos Litoral, $ 105.00, Amelia Lugo de Bula. Sereno de Lanchas, $ 155.00, Luis A. Ferreiro.

Escribano Jefe de Actuaciones, pesos 335.00, Raúl Berro García. Portero, pesos 105.00, Gabino Carrasco. Sereno de Lanchas, $ 155.00, Juan J. Varela. Motorista, $ 175.00, Artigas Estapé. Administrador de 1.a. $ 295.00, Joaquín P. Derquin. Administrador, $ 255.00, Juan Romero. Sub Administrador, $ 215 00, Luis Alberto Arnelli. Auxiliar, $ 105.00, Carmen F. de Verrone. Telefonista, pesos 105.00, Manola Marta.

Jefe Servicios Nocturnos, $ 375.00, Carlos Prades. Auxiliar, $ 105.00, Hilda Desiderio. Telefonista Turnante, pesos 105.00, Juana Durán de Mazzetti. Peón de 2.a, $ 105.00, Humberto Marcos Robaina, Auxiliar, $ 105.00, Rosa Blanca Bellizzi. Peón, $ 105.00, Agobian Keslukial. 2.o Jefe Despacho, $ 305.00, Oscar Ifer. Ayudante Técnico Servicio Permanente, $ 335.00, Enrique Rossemblatt. Peón de 2.a, $ 105.00, Juan J. Reyes. Auxilar, $ 145.00, Mireya Melucci de Oreiro. Peones, $ 105.00. Carlos Alberto Mazza Casale, Felipe Segundo, Alfredo Raviolo y Fernando Fernández. Oficial, $ 195.00, Francia Debat. Apuntador, $ 155.00, Antonio F. Benvenuto. Auxiliar Remolq. y Lanch., pesos 155.00, Nelson Sacco. Peón, $ 105.00, Juan C. Silva. Auxiliar Ayudante Serv. Médico, $ 235.00, Yamandú Gamba. Peón, $ 105.00, Oscar Nelson Siage. —



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

6.ª SESION

MARZO 13 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA

18—**Ministros y Subsecretarios de Estado.** — (Fijación de sueldos). — Moción del señor Representante Guimarens, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.** — (Antecedentes: Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de febrero de 1951. — Mensaje de fecha 26 de febrero de 1951. — Proyecto de ley sancionado por la Cámara de Senadores por fecha 12 de marzo de 1951. — Carpeta número 105, de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Exposición del señor Representante Arismendi. — Constancia del señor Representante Cardoso. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.°. — Información suministrada por el señor Representante Moreno a pedido del señor Representante Ferrer Serra. — Se vota el artículo 1.°: **Afirmativa.**

—El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — Fundamento de voto del señor Representante García Pintos.

CUESTION DE ORDEN

19—**Referéndum.** — (Recurso entablado por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Montevideo, contra el decreto N.o 7.451 de la Junta Departamental). — (Ver sesiones 3.a, 4.a y 5.a). — Continúa el debate promovido sobre la exposición del señor Representante Ferrer Serra. — Exposición del señor Representante Batlle Pacheco, con intervenciones de los señores Representantes Gabito Barrios, De Angeli, Gilmet, Vasconcellos, Vidal Zaglio y Ferrer Serra. — (Se interrumpe el debate).

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

2.° — Comisiones investigadoras designadas en la Legislatura anterior. — (Artículo 105 del Reglamento). — Repartido número 13.

Antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, se realizarán:

Debate promovido sobre la cuestión planteada por el señor Representante doctor Salvador M. Ferrer Serra, relativa al "referéndum".

—Exposición del señor **Representante doctor José Pedro Cardoso,** respecto de algunos aspectos de la campaña electoral última, **por un término de treinta minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Carlos V. Puig,** relativa al presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, **por un término de quince minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Silvio H. Silva,** relacionada con el problema de la vivienda en todos sus aspectos, **por un término de quince minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Luis Vidal Zaglio,** referente a proyectos de jubilaciones estudiados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en los últimos años, **por un término de quince minutos.**

—Exposición del señor **Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán,** acerca de la modificación de la ley de Contralor de los Medicamentos, **por un término de treinta minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Francisco Rodríguez Camusso,** sobre el problema de la previsión social, en lo que tiene que ver con la materia jubilatoria, **por un término de treinta minutos.**

1

Asisten los señores Representantes: Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Víctor Beceiro, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Gabriel J. D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Miguel Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Agustín Minelli, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortúz, Huáscar Parallada, Carlos V. Puig, Juan A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaurichí, Abel Segarra, Miguel A. Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia los señores Representantes: Alberto Abdala, Amílcar Manera, César Z. Palomeque, Juan C. Pravia, Antonio Richero y Horacio Terra Arocena.

Con aviso, los señores Representantes: Julio Carrere Sapriza y Mauro García da Rosa.

Sin aviso, los señores Representantes: Washington Beltrán, Florencio Core, Carmelo R. González y César A. Piffaretti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 15 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara copias autenticadas de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

Destino de $ 200.000.00 para atender gastos de las Jefaturas de Policía de Montevideo, Canelones y Maldonado.

Destino de $ 150.000.00 para atender los gastos ocasionados con motivo de la visita de Legaciones extranjeras para asistir a la trasmisión del mando Presidencial".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse y pasen a la Comisión de Presupuesto.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se fija el sueldo de los Ministros y Subsecretarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Por el que se designa con el nombre de "Ruy Barbosa" a la Escuela de 2.o Grado N.o 25 de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Frías Pérez al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre las medidas adoptadas con relación a los perjuicios ocasionados por la helada del 29 de noviembre de 1950 a los viticultores del Tala.

Del señor Representante Sierra Días al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionado con el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la industrialización de semilla de lino, girasol y demás oleaginosos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Silva, por el que se incluyen en los beneficios de la ley N.o 11.496, de 27 de setiembre de 1950, a los jubilados y pensionistas de la Caja de la Industria y Comercio que hayan obtenido o solicitado su pasividad con anterioridad a la vigencia de dicha ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Del señor Representante Ciasullo, por el que se crea un Instituto a los fines de establecer el régimen de internos y semi-internos en la Enseñanza Primaria y Secundaria del Estado, se establece su régimen de funcionamiento y se determina que será dirigido por una Comisión Honoraria".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

"Del señor Representante Gabito Barrios, por el que se declara autónomo a la Junta Local de Lascano, Departamento de Rocha.

Del mismo señor Representante, por el que se declara autónoma a la Junta Local de Castillos, en el Departamento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

LICENCIAS

"El señor Representante Richero solicita se prorrogue su licencia, por razones de enfermedad, por 31 días más.

El señor Representante Pravia solicita licencia para faltar a las sesiones de los días 13 y 14 del mes en curso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Dupetit Ibarra al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la inclusión en la Comisión Nacional de Turismo de un delegado de la zona del Oeste del país y en lo posible, del Departamento de Colonia.

Del señor Representante Silva al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente al proceder del Gerente del Casino del Argentino Hotel de Piriápolis con funcionarios del mismo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las siguientes exposiciones:

Del señor Representante Puig, relativa a la construcción del edificio que ocupará la Escuela "Artigas", de la ciudad de Florida.

Del señor Representante Triay, sobre el estado en que se encuentran los locales de las Escuelas N.o 81 de "Colonia Peirano" y N.o 6 de la ciudad de Carmelo.

Del señor Representante Solares, relacionada con la necesidad de habilitar el local provisorio construido para la Escuela Granja N.o 83 de "El Caño" en el Departamento de Colonia.

Del Ministerio de Obras Públicas a la de la señora Representante Valverde de Graña, relativa al abastecimiento de agua potable en algunas zonas del Departamento de Montevideo, especialmente en el Pueblo Casabó".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al de los señores Representantes Brena, García Pintos, Flores y Terra Arocena, relacionado con la fijación del precio del azúcar.

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Ubillos, relacionado con obras efectuadas para atracaderos de autobalsas en el cruce del Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

"Del Ministerio del Interior al del señor Representante Ciompi, referente a denuncias sobre procedimientos policiales en el Departamento de Flores.

"Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas al del señor Representante Mattos referente al estado de los estudios para la construcción del edificio para sede de la Escuela Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"El Comité Ejecutivo del Partido Comunista, en virtud de la prórroga de licencia solicitada por el señor Representante Richero, solicita se mantenga al señor Rodney Arismendi en el puesto actual como suplente de aquél".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Inclúyense en los beneficios de la ley número 11.496, de 27 de setiembre de 1950, a los jubilados y pensionistas de la Caja de la Industria y Comercio, que hubieran obtenido su pasividad antes de la fecha de la promulgación de dicha ley y a los afiliados que hayan solicitado su pasividad con anterioridad a la fecha citada.

Art. 2.º Autorízase a la citada Caja a disponer de sus recursos las cantidades necesarias para dar cumplimiento a los gastos que esta ley origine.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 13 de 1951.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El suscrito ha sostenido en forma reiterada que la reforma del régimen jubilatorio para los afiliados de la Caja de la Industria y Comercio, debía hacerse extensivo a los actuales jubilados y pensionistas, y lo sostuvo no sólo en la Comisión de Previsión Social y en la Cámara en oportunidad de tratarse el proyecto, sino que presentó con los Diputados señores Fernández Crespo, Raffo Arrosa y señora Valverde de Graña, una iniciativa con fecha 16 de agosto de 1950, que en su artículo 9.º expresaba: "Las Cajas respectivas ajustarán a las disposiciones de la presente ley, las jubilaciones y pensiones ya otorgada".

Pese a los reiterados esfuerzos en tal sentido no tuvo andamiento lo que consideramos de estricta justicia y la circunstancia de encontrarnos entonces al final de la Legislatura nos hizo transar con las soluciones de la mayoría, previa constancia de nuestra posición en el asunto.

Considera el firmante de su deber, traer de nuevo a la discusión parlamentaria este problema, pues la ley de 27 de setiembre de 1950 hará justicia a miles de afiliados a la Caja citada, pero en cambio omite a los viejos jubilados y pensionistas, quienes por serlo, tienen promedios jubilatorios bajos, ya que se obtuvieron en base al cómputo de lo últ[illegible] 15 años.

La ley civil permitió a todos los afiliados reformar sus cédulas jubilatorias. Situación justa, pero en la reforma de la Caja de Industria y Comercio se coloca a los afiliados a ésta no sólo en situación desigual con los de aquella, sino que la desigualdad se establece para afiliados en la misma Caja: pues se les divide en dos clases: a quienes se beneficia con el promedio de los últimos cinco años y a quienes se les niega dicho beneficio y queda incambiada su situación que en la gran mayoría de los casos es angustiosa.

La financiación de este proyecto considero que podrá hacerla la propia Caja con los recursos que se votaron por la ley de 27 de setiembre de 1950.

Finalmente estimo que el Poder Ejecutivo no habrá de ser insensible al reclamo de los afiliados de la Caja de Industria y Comercio, que me permito recoger en este proyecto, en la seguridad de que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 76 de la Constitución de la República, mandará el mensaje respectivo para que quede habilitado el Parlamento para proceder a su rápido estudio.

Montevideo, marzo 12 de 1951.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo".

Trámite: A la Comisión de Previsión Social.

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Créase un instituto a los fines de establecer el régimen de internos y semi-internos en la enseñanza primaria y secundaria del Estado, dependiente de una Comisión integrada en la forma que más adelante se determina.

Art. 2.° Dicho instituto ajustará sus normas pedagógicas, técnicas y reglamentarias, a las disposiciones establecidas para los demás institutos de enseñanza del Estado, fuera de las normas que le sean específicas y que se reglamentarán especialmente.

Art. 3.° Los gastos de hospedaje y ropa de uso interno que origine cada alumno, serán satisfechos en las condiciones que se reglamentarán, teniéndose presente la gratuidad de la enseñanza y eliminación de todo propósito de lucro.

Art. 4.° Destínase la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), a los efectos de las adquisiciones y construcciones y equipamiento necesarios para el cumplimiento de esta ley, suma que se obtendrá en la forma prevista en el artículo 7.° de la ley número 10.511 y para cuya financiación queda autorizada la Comisión creada por esta ley.

Art. 5.° El instituto estará ubicado en la zona suburbana del Departamento de Montevideo.

Art. 6.° El instituto estará dirigido por una Comisión Honoraria integrada en la siguiente forma: dos delegados designados por el Consejo de Enseñanza Primaria; dos, por el Consejo de Enseñanza Secundaria: dos, por los estudiantes universitarios y un delegado del Rectorado que la presidirá.

Los delegados de los respectivos Consejos de Enseñanza deberán ser docentes en actividad, con no menos de diez años de antigüedad.

Los delegados de los estudiantes universitarios deberán ser mayores de 21 años y estar cursando por lo menos el segundo año en cualquiera de la Facultades de Enseñanza Superior.

La Comisión Honoraria reglamentará la forma de elección de los delegados estudiantiles, a los efectos de hallarse integrada a los sesenta días de promulgada esta ley.

Art. 7.° Serán cometidos de la Comisión:

A) Dirigir y organizar el Instituto;
B) Preparar su presupuesto (artículo 192 de la Constitución);
C) Designar el personal docente, administrativo y de vigilancia;
D) Proyectar regímenes similares en otros puntos del interior del país, para lo cual propondrá, en cada caso, un plan de recursos y gastos;
E) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debiendo preverse a tales efectos, secciones separadas de niñas y varones en lo que se refiere a hospedaje y vigilancia, sin perjuicio de que las clases sean mixtas.

Art. 8.° Las construcciones que realice el instituto deberán hacerse previendo locales y espacios apropiados para albergar alumnos del interior del país que cursen estudios en la Capital, lo que formará el "Hogar Estudiantil". Asimismo, dichas construcciones comprenderán salas de entretenimiento, instalaciones deportivas, bibliotecas, salas de estudios dirigidos, etc.

Art. 9.° Declárase de utilidad pública las expropiaciones que deban realizarse para el cumplimiento de esta ley.

Art. 10. Declaránse aplicables, en lo que sea pertinente, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Enseñanza Secundaria y, en especial, las relativas al patrimonio del Instituto y a su administración.

Art. 11. Los funcionarios docentes con tareas inspectivas de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria, deberán contralorear la labor docente de los funcionarios del Instituto.

Art. 12. La Comisión Honoraria a que se refiere el artículo 7.°, será designada inmediatamente de promulgada esta ley y, una vez integrada con los delegados estudiantiles, deberá asesorar debidamente en la ubicación, construcción e instalaciones del edificio, que será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, así como preparará el primer presupuesto a que se refiere el artículo 7.°, inciso B).

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 13 de 1951.

Aldo Chiappino, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Carpeta número 2.624 de 1950 de la Comisión de Instrucción Pública figura un proyecto similar al que precede en su contenido general, propuesto por el inteligente y dinámico ex legislador don Juan T. Quilici.

Dicho proyecto había sido originariamente presentado por el suscrito en el seno de la Agrupación Colorada de Gobierno Nacional, y hecho suya por la unanimidad de la bancada batllista, quedando autorizado el referido legislador para presentarlo en la Cámara.

Así se hizo; pero lamentablemente no llegó a ser considerado por la Comisión de Instrucción Pública, ni por ende, por la XXXV Legislatura.

La profunda preocupación que tiene hace tiempo el suscrito, por la ausencia de un internado del Estado, que contemple un grave problema y concurra a resolverlo, hace que tenga el honor de volver a presentarlo en esta Legislatura, con variantes de importancia en su contenido y organización.

Consideramos que el Estado no cumple íntegramente sus fines de enseñanza al no organizar un sistema de internos y semi-internos para alumnos de enseñanza primaria y de enseñanza secundaria.

Asimismo, en nuestro carácter de universitario y de docentes, hemos constatado que la ausencia de un "Hogar Estudiantil" del Estado, destinado a albergar a los estudiantes del Interior del país que cursan estudios en la Capital, es ya, no sólo un problema pedagógico, sino de verdadera asistencia social.

En la actualidad, fuera del esfuerzo de algunos institutos privados, el albergue del estudiante del interior es la pensión de dudosa higiene y de condiciones ambientales que no favorecen su orientación universitaria. Alejado de su familia, el joven universitario se encuentra por primera vez en la Capital, sin guía, sin vigilancia y sin dirección adecuada.

Damos pues, impotancia capital al "Hogar Estudiantil", destinado a que el Estado cumpla con sustituir la vigilancia familiar y asista socialmente al joven destinado a orientarse seriamente en la actividad universitaria. La importancia del Instituto a crearse, justifica la creación de una Comisión Honoraria integrada en la forma prevista por el artículo 6.° del presente proyecto, lo que se ajusta a las normas constitucionales y legales en vigor.

Nos permitimos señalar la integración de esta Comisión por dos delegados de los estudiantes universitarios, ya que consideramos que ésto tienen en nuestro país, la capacidad suficiente para cumplir con un deber a que están llamados por las características especiales del instituto a crearse.

Por lo demás, el suscrito tuvo la ocasión de visitar la Universidad de Curitiba, en el Estado de Paraná de nuestra República hermana del Brasil, en virtud de una amable invitación de sus autoridades. En esa oportunidad, pudo constatar la magnífica experiencia de un Hogar Estudiantil para universitarios de ambos sexos —en edificios separados— dirigido íntegramente por una Comisión Administradora Estudantil. Esa misma Comisión regenteaba un restorán universitario, que ofrecía higiénicos "menús" a los estudiantes, por unos cincuenta centésimos de nuestra moneda.

Aludimos a esta experiencia, para justificar el paso que proyectamos; es decir, para señalar antecedentes decisivos en lo que respecta a la directa intervención de los estudiantes en la administración de los organismos de enseñanza, lo que por otro lado se halla reconocido en nuestras leyes, en los Consejos Directivos de las Facultades.

También nos permitimos subrayar que, al destinar la suma de dos millones de pesos para las construcciones a realizarse, nos hemos basado en algunos elementos de juicio como ser: cien mil pesos para un terreno de 16 a 20 hectáreas, en la zona suburbana de la Capital; doscientos cincuenta mil pesos para 16 salones de primaria, a un precio promedial de quince mil pesos por salón; una cantidad similar para salones de secundaria; medio millón de pesos para el Hogar Estudiantil, dispuesto con piezas individuales, instalaciones, deportivas y salones de entretenimiento, etc. El resto, lo insume la construcción de dormitorios para los internados, cocinas, construcciones accesorias para el personal de vigilancia, etc.

Finalmente, hemos acudido a una previsión de recursos por el sistema de artículo 7.° de la ley número 10.511 y del artículo 8.° de la misma ley, lo que permite que este proyecto sea de fácil financiación.

No nos cabe agregar otro elemento de juicio que no sean los contenidos en la exposición de motivos del ex Representante profesor Juan T. Quilici, que suscribimos íntegramente.

Montevideo, marzo 13 de 1951.

Aldo L. Ciasullo, Representante por Montevideo".

Trámite: A la Comisión de Instrucción Pública.

C) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase autónoma la Junta Local de Lascano, Departamento de Rocha, de acuerdo con lo establecido por el artículo 244 de la Constitución y artículo 59 de la ley número 9.515 de 28 de octubre de 1935.

Art. 2.° Los límites de su jurisdicción serán los que corresponden a la actual tercera sección judicial del Departamento de Rocha.

Art. 3.° La Junta Autónoma tendrá —dentro de sus límites, las mismas atribuciones que la Ley Orgánica Municipal establece en los artículos 35 y 36 respectivamente.

Art. 4.° La Intendencia Municipal de Rocha deberá poner a disposición de la Junta Local Autónoma de Lascano a que se refiere esta ley, el 90 o|o de las rentas que se produzcan dentro de su jurisdicción, para los servicios y necesidades de la misma.

Art. 5.° La autonomía que se acuerda por la presente ley, empezará a regir el 1.° de julio de 1951.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 13 de 1951.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Lascano fué fundado en el año 1876 recogiendo su nombre el recuerdo de uno de sus más preclaros fundadores. Reconocido antes, también con el nombre de "Tres Islas" fué elevado a la categoría de Villa por ley de 4 de julio de 1908, y en la actualidad posee importantes plantas manufactureras dedicadas a la transformación de la producción de girasol y arroz constituyendo por ello importante fuente de recursos para centenares de obreros y al propio tiempo una significativa fuerza de riqueza regional.

Está situado en una zona de vital importancia agropecuaria, industrial y comercial y constituye una fundamental vía de comunicación turística entre el Estado de Río Grande del Sur y las principales playas oceánicas del Departamento de Rocha. Su especialísima ubicación lo hace por un lado, vía de tránsito a la Laguna Merim y por otro, obligado centro de relación con los pueblos de Cebollatí y San Luis y sus respectivas zonas circundantes, caracterizadas como es notorio por la extraordinaria belleza panorámica de los ríos que dan nombre a esos pueblos.

En síntesis: se trata de un pueblo de indudable atracción turística altamente jerarquizado por los afanes progresistas de sus pobladores por lo cual en concepto del legislador que suscribe el reconocimiento de su autonomía local no sólo resultará un acto de evidente justicia sino además y fundamentalmente un excitante indispensable para el desarrollo edilicio que el pueblo necesita y procuran sus habitantes.

Por las razones precedentemente expuestas, y muchas otras que son del dominio de los señores Representantes, considero procedente la aprobación del presente proyecto de ley que recogiendo la unánime aspiración del vecindario, va a dotar en definitiva de medios económicos propios a un centro urbano de indudable gravitación en el progreso de importantes zonas turísticas nacionales.

Montevideo, marzo 13 de 1951.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha".

Trámite: A la Comisión de Asuntos Departamentales.

D) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase autónoma la Junta Local de Castillos, Departamento de Rocha, de acuerdo con lo establecido por el artículo 244 de la Constitución de la República y artículo 59 de la ley número 9.515, de 28 de octubre de 1935.

Art. 2.° Los límites de su jurisdicción serán los que corresponden a la actual cuarta sección judicial del Departamento de Rocha.

Art. 3.° La Junta Local Autónoma tendrá dentro de sus límites, las mismas atribuciones que la ley orgánica municipal establece en los artículos 35 y 36 respectivamente.

Art. 4.° La Intendencia Municipal de Rocha deberá poner a disposición de la Junta Local Autónoma de Castillos, a que se refiere esta ley, el 90 o|o de las rentas que se produzcan dentro de su jurisdicción, para los servicios y necesidades de la misma.

Art. 5.° La autonomía que se acuerda por esta ley, empezará a regir el 1.° de julio de 1951.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 12 de 1951.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La significación especial que desde el punto de vista turístico tiene la localidad de Castillos, justifica ampliamente la excepción que supone el hecho de que, no alcanzando el número de sus habitantes a la cantidad mínima exigida por la ley se propugne por el presente proyecto de ley el otorgamiento de la autonomía comunal al pueblo de la referencia.

Con respecto a la especial situación geográfica, comercial y turística de Castillos corresponde establecer lo siguiente:

Castillos se encuentra en la bifurcación de dos arroyuelos que desaguan en el arroyo Castillos Grande, afluente de la laguna del mismo nombre. En 1886 fué delineado el amanzanamiento de "San Vicente de Castillos". Fué un fundador don Hermógenes López Formoso que luego honrara con su presencia el Parlamento Nacional. Fueron sus primeros pobladores, para quienes quiero tener un recuerdo afectuoso, don Pedro Amonte, espíritu progresista a quien se debió la creación de la primera escuela pública, don Feliz González, don Juan José de Souza Pintos, don Agustín Piá, don Lisandro Freire, don Carlos de Rossi, Telésforo Cayetano y Teodoro Molina, etcétera, etcétera.

Enclavado en un lugar de extraordinarias bellezas naturales; en una región única del país caracterizada por sus hermosos paisajes en los cuales predominan como nota típica del lugar los seculares palmares; situado a pocos kilómetros de prestigiosos balnearios de real importancia actual y de verdadera proyección de futuro en cuanto a su porvenir, en una progresiva jerarquización de las zonas turísticas de la costa oceánica, constituyendo por su propia importancia edilicia el núcleo cívico de prestigiosos lugares de atracción del turismo internacional como son el "Parque Nacional de Santa Teresa" y su histórica Fortaleza, el balneario "La Coronilla", "La Barra Uruguaya del Chuy" y otros florecientes balnearios de reciente creación: su proximidad de los conocidos médanos de "Cabo Polonio", Planta industrial del SOYP y las expropiaciones para la creación por parte del Estado de un "Vivero Forestal" que abarca más de seis mil hectáreas; su "playa familiar" de "Aguas Dulces" a doce kilómetros de la localidad; cuenta además con lugares de preferencia del viajero, como el pueblo "Gervasio" "Las Salinas" explotación industrial que cuenta con centenares de obreros, pueblo "Chuy" que comparte sobre la línea fronteriza su importante actividad comercial con la localidad brasileña del mismo nombre: "Fortaleza de San Miguel" dotado de un Parador de costo millonario: las magníficas lagunas "Negra" y "Castillos" situadas dentro de su zona de influencia turística, todo lo cual, centrado en una población de más de 10.000 habitantes tomando como base los distintos centros poblados que menciono, justifica ampliamente la aprobación del presente proyecto de ley, respaldado por reiteradas expresiones del pueblo de Castillos, deseoso de dinamizar el progreso de esta importante localidad, injustamente olvidada por los Poderes Públicos en sus afanes progresistas.

Montevideo, marzo 12 de 1951.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha".

Trámite: A la Comisión de Asuntos Departamentales.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 12:

Con licencia: Abdala, García, Mánera, Pravia, Richero y Terra Arocena.

Con aviso: Minelli y Urrutia Serrato.

Sin aviso: Bottinelli, Carrere Sapriza y Core.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas el día 12:

Defensa Nacional:

Con aviso: Abdala.
Fuera de hora: De Dovitiis".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: quiero hacer llegar desde la Cámara mi protesta por graves atentados realizados por la Policía de Investigaciones contra ciudadanos de este país.

Esos atentados han sido denunciados ante el Ministerio del Interior por una amplia delegación de integrantes de la Junta de Partidarios de la Paz, y entre esos atentados se encuentra particularmente la prisión y los malos tratos realizados al escultor y pintor nacional, Armando González, que determinaron una seria lesión, como lo ha certificado el doctor Pedro Hounie, Jefe de Clínica Otorrinolaringológica.

Pero lo grave del asunto es que ante la denuncia de estos atentados, caracterizados por golpes, manoseos morales, apertura de un prontuario, etc., la medida que ha tomado, al parecer, el Ministerio del Interior es la realización de una investigación sumaria a cargo de la propia Policía de Investigaciones. Es decir, que se prende a ciudadanos, se les maltrata, se les somete a prontuario —entre ellos a un destacado artista nacional premiado con reiteración por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: primer premio al cuadro histórico de 1946; primer premio de escultura en el año 1948; primer premio de decoración mural para la Administración Nacional de Puertos; segundo premio en el concurso al monumento a O'Higgins; primer premio en el concurso para la actual insignia del S.O.Y.P., en fin, cuando los homenajes al prócer José Artigas fué encargado por la Comisión correspondiente de realizar el original de la medalla del héroe que en oro, plata y cobre fué otorgada a representantes extranjeros y a autoridades y militares uruguayos— y ante estos atentados lo único que al parecer se le ha ocurrido al Ministerio competente, fué la realización de la investigación por los propios culpables, la Policía de Investigaciones, esa policía que motivara en la anterior Legislatura una denuncia documentada ante el Parlamento, que originara una Comisión preinvestigadora de la propia Cámara, que llegó, por mayoría, a verificar la existencia de arbitrariedades por parte de esta policía; aparte de las denuncias que son del dominio público, con delincuentes comunes, con personas detenidas por motivos políticos, con obreros detenidos en el ejercicio de sus derechos sindicales.

Pido en este sentido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio del Interior como expresión de protesta de nuestro partido, y de mi protesta como Representante nacional ante estos hechos, reclamando a la vez enérgicas medidas para depurar la policía de estos elementos torturadores, merecedores de la cárcel.

En segundo término, quería hacerme eco en esta Cámara de una denuncia que he recibido de que ocho Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo, que a raíz del debate parlamentario que es del dominio público fueran separados de sus cargos y sumariados por verificárseles entendimientos con los patrones, en violación de las leyes obreras, sin la terminación de esos sumarios, han sido reintegrados a sus cargos.

Pediría que esta segunda parte de mi exposición se pasara al Ministerio de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arismendi.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y dos: Afirmativa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Lamas.

SEÑOR LAMAS. — Señor Presidente: deseo ocuparme de la grave situación creada al Gobierno Municipal del Departamento que represento, por el hecho de haber existido, como es de conocimiento público, durante los dos últimos años, dos Juntas Departamentales que funcionaban al mismo tiempo; hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, que tuvo amplia resonancia en toda la prensa de la República.

El nuevo Gobierno Municipal encuentra su acción completamente trabada por la existencia de esta herencia de la administración comunal anterior. Existen empleados municipales designados por una de las Juntas, que no sabe si su nombramiento es legal o no. Una de las Juntas ha votado el cese de otros empleados, y no sabe si la cesantía está bien decretada o no. Existe gran cantidad de particulares que no saben a ciencia cierta si los fraccionamientos de sus terrenos tienen validez o no. Esos detalles perturbadores obligan a esperar la decisión del órgano designado por la Constitución para que falle en este pleito, la Suprema Corte de Justicia, a quien el artículo 273 confiere esa misión. Hasta que no exista ese fallo la vida del Municipio de Tacuarembó no podrá regularizarse.

Han surgido comentarios, creo que sin fundamento de algunos juristas que expresan que no sería necesario ese fallo en la hora actual; que el nuevo Gobierno Municipal, siendo evidente cuál de las Juntas es ilegal, debe declarar nulo todo lo realizado por esa Junta.

Pero existiendo en la Constitución un artículo que confiere a la Suprema Corte, mientras no se cree el Tribunal de lo Contencioso Administraitvo, la facultad de decidir, en caso de discordia entre Ediles o miembros de Directorios de Entes Autónomos, cuál es el Organismo legal, hasta que no se pronuncie ese fallo, como decimos, el señor Intendente de Tacuarembó no sabrá qué hacer. No sabe ni qué sueldo cobrar: una de las Juntas fijó un sueldo, y la otra no lo fijó, por razones de delicadeza está cobrando el sueldo del último presupuesto, de 1946, que hiciera aprobar el entonces Intendente Rodríguez Correa, hace cuatro años.

Tales son los graves problemas a que se ve abocado el Municipio de Tacuarembó. Creo, señor Presidente, que se crearía un lamentable precedente de no hacerse llegar este fallo de la Suprema Corte. Las personas de todos los partidos políticos, que en este episodio han actuado defendiendo la ley, verían surgir en su espíritu un mar de amargura y de decepción. Nuestras instituciones democráticas serían completamente desprestigiadas. Creería la ciudadanía que no existe ningún castigo, ningún correctivo, nadie que enverede a personas que han usurpado fueros y que han violado la ley.

Tengo plena confianza en que la Suprema Corte de Justicia fallará este asunto. No obstante, es tal el reclamo popular de todos los habitantes de ese Departamento son tan graves los perjuicios que ocasiona esta anómala situación, que traigo mi palabra a la Cámara solicitando que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Lamas, se envía a la Suprema Corte de Justicia.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y siete: Afirmativa.

7

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: la Corte Electoral dispuso, en una de sus últimas sesiones, que el 26 de marzo próximo empezaran a funcionar las Mesas inscriptoras, aunque naturalmente a ellas sólo concurrirán los ciudadanos ya inscriptos, para hacer traslados y cambios de domicilio.

Pero, lo cierto es que el 15 de mayo, según lo indica la Constitución de la República, todas las Juntas Electorales del país deberán iniciar el trabajo de inscripción y se encontrarán con la seria dificultad de que la Oficina Nacional del Registro Civil no tiene indizados los registros de los nacidos desde el año 1936 hasta el presente. Quiere decir, que los que ahora estarían habilitados para inscribirse se verán dificultados para obtener el recaudo correspondiente para presentarse a las Mesas inscriptoras. El fichero, elemento fundamental del Registro Civil está atrasado en 16 años, y debiera estar al día por ser imprescindible.

No tienen la culpa de esta situación, señor Presidente, ni

el Director de la Oficina Nacional del Registro Civil ni los empleados que en ella actúan, pues desde hace veintitrés años que esta Oficina trabaja con el mismo personal, en que habían 69 funcionarios, actualmente hay 65 de los cuales 2 están sumariados hace alrededor de 3 años, y, sin embargo, desde esa fecha acá, el movimiento demográfico del país ha sido enorme y las tareas en esa Oficina se han quintuplicado. En consecuencia, habría que dar a esa Oficina del Registro Civil el Presupuesto correspondiente que le permitiera tener funcionarios para poner al día a esa Oficina.

Además, señor Presidente, está instalada y trabaja en un local de condiciones verdaderamente precarias para la función que allí debe desempeñarse; pues el edificio no es adecuado para las tareas que allí se cumplen. En la Comisión de Presupuesto de la Cámara hay un proyecto de ley por el cual se destina medio millón de pesos para la construcción de un nuevo edificio para la Oficina Nacional del Registro del Estado Civil; pero allí está, en la Comisión.

Por otra parte, como decía hace un momento, se necesitan más funcionarios que podrían, en parte, ser los mismos que trabajan en horas de la mañana o de la tarde, con un sobresueldo que se fija, en el proyecto de ley citado en el 60 o|o, y así podrían cumplir esas funciones que tan necesarias se hacen, porque en el mes de mayo es imprescindible que la Oficina Nacional del Registro del Estado Civil llene el cometido para el cual fué destinada.

Además, señor Presidente, están llegando de la campaña los registros, y ya no caben en ese edificio. Hay necesidad de que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social autorice a la Dirección del Registro del Estado Civil a alquilar un local próximo a donde ella está instalada, en la calle Canelones, para que puedan depositarse allí esos registros.

No nos explicamos cómo podrán guardarse esos registros, porque allí ya no hay cabida para ellos. ¿Dónde se depositarán si no se alquila ese local? Yo sé que el Director, cuyo nombre ignoro, ya ha conseguido un local, y lo ha indicado al señor Ministro; pero se encuentra con la dificultad de que no hay rubro para ese alquiler. Entiendo que cuando en el país hay que gastar para cumplir tareas imprescindibles como las que cito, es necesario encontrar el dinero, aunque sea de Rentas Generales. Porque esos registros no se pueden perder, tienen que ser depositados cerca de la Oficina nacional, y tienen que estar custodiados, porque de ellos será responsable el mismo Director de la Oficina del Registro del Estado Civil.

Señor Presidente, pido que la versión taquigráfica de estas palabras —aunque tendría que agregar muchas otras acerca de las deficiencias de esta Oficina, de las cuales, vuelvo a repetir, no es responsable el señor Director, ni el señor Subdirector, excelente funcionario que actuó como Director hasta hace pocos meses, ni los funcionarios que en ella actúan, pero es necesario que la situación se regularice— se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y al mismo tiempo que la Presidencia exhorte a la Comisión de Presupuesto a que estudie el proyecto de ley por el cual se da a esta Oficina los recursos que le son necesarios.

Creo, además, que debe actualizarse el mensaje, pero eso correrá de cuenta de la misma Comisión de Presupuesto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

Se exhortará a la Comisión de Presupuesto en el sentido indicado por la señora Diputada.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Raffo Arrosa.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Señor Presidente: en estos breves momentos que nos otorga el Reglamento, quiero referirme nuevamente a un pedido de informes que formulamos el 16 de agosto de 1949, junto con el hoy Senador don Daniel Fernández Crespo y los Diputados señora Valverde de Graña y Silvio Horacio Silva, y que consistía en lo siguiente: 1.o) Si se ha hecho uso de los $ 7.000.00 destinados a mejoras en la Tablada Norte, tomados de los $ 120.000.00 de la ley del 16 de marzo de 1939, que dió recursos para fomento agropecuario; 2.o) Cuánto se ha gastado de las cantidades destinadas a la Tablada nueva; 3.o) Por qué razones no se sigue la construcción de esa obra; 4.o) Si se precisan más recursos de los ya votados para continuarla.

En vista de no haber obtenido contestación alguna a ese pedido, el Diputado que habla reiteró esa solicitud el día 2 de mayo de 1950, logrando que la Cámara la hiciera suya por cuarenta y cinco votos por la afirmativa en cuarenta y ocho presentes. Pero después de eso hubo cambio de Ministros en la Cartera del ramo, y la verdad del caso es que, hasta ahora, no hemos conseguido respuesta alguna sobre el particular.

Por eso, señor Presidente, voy a reiterar nuevamente en esta oportunidad esa solicitud, pidiendo que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Raffo Arrosa, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor Diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: me ha visitado una numerosa delegación del Instituto Magisterial José Pedro Varela, de la ciudad de Rosario, integrada por profesores de ese Instituto, y asimismo por una cantidad de discípulos que se benefician con la enseñanza que en el mismo se imparte.

El Instituto Magisterial de Rosario es uno de los ejemplos más notables del esfuerzo popular en beneficio de la enseñanza pública. Ha sido mantenido durante cinco largos años con el aporte de los pobladores de la ciudad de Rosario, con donaciones particulares y contribuciones de toda índole. Pero la delegación que me visitara me ha expresado que se ha llegado a una situación en que la capacidad de la obra emprendida es tan grande que ya no es posible mantenerla por medio de la contribución particular, sino que es necesario solicitar lo que ellos reclaman, es decir, la oficialización por parte del Estado.

Se han corrido todos los trámites y están cumplidos todos los requisitos legales para obtener esa oficialización; pero hasta el momento ella no se ha movido. Y es, entonces, en ese sentido, que yo vengo aquí a exponer, en forma sumaria, lo que significa este Instituto Magisterial de Rosario.

Se trata de una entidad de hondo arraigo en toda la zona Rosario ocupa, dentro del Departamento de Colonia una posición privilegiada, en el sentido de que un amplio radio de acción lo rodea. Tiene, hacia el norte, la localidad de Cardona, unida por una hermosa carretera y varias líneas de ómnibus; tiene, hacia el este, Tarariras, Barker y Juan Lacaze. Tarariras y Juan Lacaze con sus liceos populares y zonas de gran densidad agropecuaria. Juan Lacaze, por otra parte, cuenta con su gran base industrial, que le proporciona una densa población fabril.

Igualmente hacia el Oeste tenemos a Colonia Suiza, Valdense, Ecilda Paullier y Cufré. Todo ello significa un gran radio de acción que ha dado como resultado la llegada a ese instituto magisterial de numerosos discípulos de esas diversas zonas, y tenemos así que en el presente momento de 126 alumnos que concurren al mismo, 29 son de Colonia Valdense, 49 de Rosario, 20 de Nueva Helvecia, 13 de Juan Lacaze, 5 de Cardona, 4 de Joaquín Suárez, 4 de Colonia Cosmopolita, 2 de Tres Esquinas (carretera de esta ciudad a Cardona), 1 de Colonia, 1 de Barker, 1 de Estanzuela y 1 de Cerros de San Juan.

Asimismo, los resultados de estudiantes aprobados nos dan que en 1947 el porcentaje fué de 83 o|o; en 1948, 85 o|o; sube en 1949 y en 1950 a 90 o|o. Es necesario hacer constar, además, que este instituto ha establecido una biblioteca donde por diversas donaciones se cuenta con 1.300 volúmenes con un valor aproximado de pesos 5.200.00. El mobiliario, también, ha sido constituído con gran esfuerzo y su valor alcanza a la suma de $ 3.600.00. Todo esto configura una obra que merece positivamente el apoyo del Estado, y yo solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que se envíe el mensaje correspondiente a la Cámara y poder así agilitar el trámite en la Comisión pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Triay para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

10

Tiene la palabra el señor Diputado Mussio.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: interpretando el sentir de la población del Departamento de Maldonado que tengo el honor de representar en esta Cámara, voy a llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas so-

bre algunas obras cuya ejecución corresponde a este Ministerio y que están pendientes de realización.

Debo referirme a dos importantes obras viales: una es la carretera que une a San Carlos con Aiguá, y otra es la que une al Departamento de Minas con Pan de Azúcar.

La necesidad de terminar estas dos importantes arterias de tránsito ha sido planteada por los colegas que han representado a ese Departamento en Legislaturas anteriores. Es así que en el mes de octubre del año próximo pasado, a solicitud del señor Diputado Pou que representaba a dicho Departamento, se logró que se sancionaran los recursos necesarios para terminar esas dos vías ya mencionadas. Se votaron $ 700.000.00 para terminar la carretera San Carlos-Aiguá y $ 500.000.00 para concluir la que une a Pan de Azúcar con Minas.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo puso el cúmplase a esa ley y este es el momento de recordar al Ministerio de Obras Públicas que debe hacer lo posible para iniciar cuanto antes las obras precitadas.

Es inútil recalcar la importancia que tienen esas obras, ya que la que une San Carlos con Aiguá —a la que sólo le falta un tramo intermedio de treinta y cuatro kilómetros— es algo así como la arteria principal, especie de columna vertebral del Departamento, ya que une el Norte con el Sur.

Debe saberse, en lo que se refiere a esa carretera, que para ir de la localidad de Aiguá hasta la Capital del Departamento, o sea la ciudad de Maldonado, es preciso recorrer doscientos kilómetros. Si se terminara el tramo carretero a que me vengo refiriendo, la distancia sería solamente de noventa y cinco kilómetros y permitiría recorrerla en cualquier época del año, lo que no es posible, dado las condiciones en que se encuentra actualmente.

Además, señor Presidente, esa obra tendría una importancia extraordinaria desde el punto de vista turístico y, desde el punto de vista de la industrialización de Maldonado, tendría una trascendencia considerable ya que todas esas zonas se transformarían y se crearían centros de producción, lo que permitiría proveer a las playas en las épocas de verano de los productos necesarios para la alimentación.

Y bien, señor Presidente: no me alcanza el tiempo para extenderme en esta disertación en la que deseaba referirme a otras obras de importancia del Departamento de Maldonado, como ser las referentes a la Rambla de Piriápolis que viene sufriendo un proceso de destrucción desde hace más de un año, y las correspondientes al saneamiento de la ciudad de Maldonado. En consecuencia, solicito el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Obras Públicas, en la esperanza de que el Secretario de dicha Cartera ponga de inmediato en ejecución aquellas obras para las cuales existen los recursos votados oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Mussio, se envía al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

11

Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Representante Palomeque, para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta: Afirmativa.

Por el señor Representante Pravia, para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta: Afirmativa.

12

Se va a dar lectura de la licencia solicitada por el señor Diputado Richero.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 12 de marzo de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Presente.

De mi consideración:

El Representante que abajo suscribe cumple en comunicarle que por razones de salud y prescripción médica se ve obligado a solicitar del Cuerpo Legislativo que integra una nueva licencia por el término de 31 días.

Salúdale atentamente.

Antonio Richero, Representante por Montevideo.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para ocuparse de la licencia?

SEÑOR AROSTEGUY. — Para solicitar un trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Días atrás, cuando el señor Diputado Richero presentó el primer pedido de licencia, debido a ciertas características del mismo y ciertas consecuencias del pedido, se promovió en la Cámara —yo lo inicié— un breve debate. Creo que la licencia por enfermedad y la facultad para convocar al suplente, que prevé la ley de 1945, no puede concederse sin ciertas garantías por parte de la Cámara de que la enfermedad que se invoca es real y no pretextada.

Como en el pedido de licencia no se cita ningún certificado médico sino simplemente la palabra del solicitante, pediría que en vez de votarse la licencia de inmediato se pasara a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que, reglamentariamente, la licencia debe ponerse a votación. El problema que plantea el señor Diputado Arosteguy tiene relación con la convocatoria del suplente para determinar o estudiar si están llenados los extremos legales que permitan esa convocatoria. De manera que esa parte no se votaría en este momento.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Presidente?...

La convocatoria del suplente es una consecuencia que arrastra la licencia concedida por enfermedad, siempre que se llene el otro extremo de la ley: que sea solicitada por el sector o por la autoridad correspondiente del partido a que pertenece el Diputado que la solicita. De tal modo que si se concediera la licencia por enfermedad y el Partido Comunista se presentara solicitando la convocatoria del suplente ya concedida la licencia, no habría ninguna forma de que la Cámara pudiera negarla. Por esto creo que la calificación de la causal, que es la que genera el derecho a la convocatoria del suplente, la que debe apreciar si puede hacerlo es la propia Cámara a través del informe de su Comisión.

Por esta razón insisto en la moción.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Es evidente, señor Presidente, que la insistencia del señor Diputado Arosteguy tiene simplemente por finalidad expresar una de sus características fobias anticomunistas. En toda la trayectoria de la Cámara...

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede presumir intenciones el señor Representante.

SEÑOR ARISMENDI. — Ya están presumidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no puede hacerlo.

SEÑOR ARISMENDI. — Muy bien, pero se refiere al tiempo pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede adelantarse a las intenciones del señor Representante.

SEÑOR ARISMENDI. — En todo el tiempo transcurrido de la vigencia de esta ley, creo que únicamente el Partido Comunista no se había acogido a ella una sola vez, a pesar de encontrarse en determinadas oportunidades enfermos algunos de sus legisladores. Por el contrario, ella fué utilizada con amplitud por el sector político que representa el señor Diputado Arosteguy, y ni una sola vez a nadie en la Cámara, de ningún sector, se le ocurrió reclamar el certificado médico.

El señor Diputado Richero podría seguramente presentar el certificado médico, pero esto sería el establecimiento de un criterio de excepción que no lo podemos tolerar, y no lo podemos tolerar porque presupone poner en tela de juicio la autoridad del Partido, la veracidad del Partido y del propio Diputado Richero en sus afirmaciones. Si estuviera establecido como norma general, aplicada a todos los sectores, seguramente no habría ningún inconveniente, pero ello está unido evidentemente a la aplicación de un criterio político ya sostenido en forma muy peregrina por el señor Diputado Arosteguy no estando yo presente en Sala.

Para el señor Diputado Arosteguy se trataría de crear hipotéticas condiciones para que la justicia pudiera aplicar su solicitud de procesamiento en torno a los problemas del Trocadero. Desde luego que para el señor Diputado Arosteguy, que asistió a las torturas que se realizaron en

torno a los sucesos del Trocadero sin pronunciarse, lo que significaba prácticamente aceptarlas, existe una acusación precisamente sobre el Diputado que habla. Pero nosotros, que sabemos del desarrollo de ese proceso; nosotros, que conocemos las condiciones en que se desenvolvió la presunción y la documentación posterior de esas torturas, sabemos perfectamente que está viciada ante la opinión pública esa situación. Pero, por lo demás, si hubiera que invalidar poderes por el juicio de la opinión pública, habría que invalidar a los que han realizado una sistemática política contra el pueblo, a los que han arrojado las cargas de los aumentos de los alquileres, particularmente al grupo político que representa el señor Diputado Arosteguy.

Esos, sí, que no podrían mirar de frente a la opinión pública. Nosotros podríamos señalarle numerosos hechos de la actividad política.

Entonces, señor Presidente, de lo que se trata es de crear un régimen de excepción únicamente para el Partido Comunista, régimen de excepción que no podemos aceptar y que consideramos que viola la propia ley de licencias.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo, señor Presidente, no pretendo crear un régimen de excepción para ningún partido. No porque no crea que muchos hechos van indicando la conveniencia de crear un régimen de excepción, y no precisamente en favor del partido a que pertenece el señor Diputado.

(Interrupciones).

—Aprovecho este aspecto del tema para decir que no consideré que el señor Diputado prejuzgara intenciones mías cuando se refería a mi fobia anticomunista. A las dictaduras de adentro y de afuera siempre les he tenido fobia, y como no alcanzo a ver más que una dictadura, la más bárbara que haya existido en esto que llaman "comunismo ruso", naturalmente que con un sentido democrático también le tenga fobia.

(¡Muy bien!)

—Pero lo que quería decir es que no se trata de crear un régimen de excepción, ni de un tema extraño a la Cámara.

Más de una vez estas licencias han sido motivo de debates y de inquietud por parte de distintos señores Diputados. No sé si fué la primera vez, pero la vez que más intensamente se consideró el punto fué promovido por el señor Diputado Cardoso a raíz de una de estas licencias por enfermedad en la que aparecía o se tenía noticias de que el enfermo gozaba, por suerte para él y con poca suerte para el Erario Público, de muy buena salud. Yo creo que estas cosas, cuando se consideran que puede caerse en abuso, o se puede perseguir a través de ellas, de leyes que en definitiva tiene una correcta y buena intención, ventajas indebidas, deben y merecen ser analizadas, y lo que yo pido es que la Cámara examine este punto, que la Comisión vea si es el caso de pedir ciertas garantías para la Cámara con respecto a concesión de una licencia que todos sabemos que indefectiblemente será seguida por el pedido de un partido de la covocatoria del suplente.

Es a esto a lo que me limito, y nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A título de qué?

SEÑOR ARISMENDI. — A título de una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no ha percibido ninguna alusión al señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — La ha hecho directamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sólo por una serie sucesiva de deducciones la Cámara la habría percibido. El señor Diputado Arosteguy ha respondido a una alusión directa y personal del señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Aludió a mi partido, atribuyéndole posiciones políticas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado, ni siquiera al Partido Comunista de aquí.

La Cámara resolverá si considera que el señor Diputado Arismendi fué aludido por el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para referirme a esta incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo creo que no puede aceptarse este criterio porque fatalmente el que contesta una alusión tiene que referirse a la persona que lo ha aludido. Si se estableciera este criterio se apoderarían de toda la sesión los dos Diputados que hubieran entrado en este género de debate. No bien terminara el uno de contestar al otro, éste invocaría que ha sido aludido y la Cámara tendría que presenciar un duelo, contrario al espíritu de las disposiciones reglamentarias.

Evidentemente el señor Arosteguy se ha referido a un régimen que todos conocemos y que no es de nuestro país, ni puede regir para nuestros Diputados. De manera que nadie puede darse por aludido por eso, porque mañana tendríamos quienes pudieran darse por aludidos porque se hablara mal del Gobierno francés o del inglés o del español, bastando que esa persona se sintiera más o menos vinculada a esas ideas para que entendiera que habría una alusión personal.

Más aún: si consideramos como alusión personal las referencias a los partidos, en todo momento nosotros podríamos reclamar la palabra a título de haber sido aludidos. Sin embargo, no se nos ocurre, cuando se califica al partido en que actuamos más o menos incómodamente, que eso da derecho a cada uno de nosotros a invocar una alusión personal.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para referirme a la cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Es evidente que ha sido práctica de la Cámara cuando se atribuyen oposiciones a determinado partido que éste no las acepta, considerar que se está generando la alusión. Por lo demás, es clarísimo. El señor Diputado que aludió a nuestro sector político pretendió justificar mi afirmación sobre la fobia anticomunista diciendo que ella era la expresión natural contra los regímenes de dictadura, es decir, que nos atribuía una posición, como si nosotros dijéramos, por ejemplo, que el señor Diputado Arosteguy estaba consustanciado con un régimen de dictadura ya que por su afiliación de adhesión ciega al imperialismo norteamericano se solidarizara con todas las dictaduras que en América Latina han instaurado los norteamericanos, o como si nosotros dijéramos, por ejemplo, hablando del régimen de prensa, que éramos partidarios del régimen soviético por que en él se le otorgaba el derecho, el auténtico derecho de prensa al pueblo, ya que por tener la herencia de un diario no se podía controlar y dominar la opinión pública de un gran partido; o que nosotros lo dijéramos de un partido político en el que el señor Diputado se encuentra militando en determinada orientación política o porque nos refiriéramos a la conducta cerrada de posiciones antipopulares en el terreno económico que caracteriza la actuación política de determinado órgano de prensa notorio en el país. Es evidente que si nosotros sostenemos el criterio de la alusión política, cualquiera de esos casos podría general alusiones políticas en el sector que representa el señor Diputado Arosteguy. Estaríamos haciendo atribuciones políticas de determinada posición que se puede o no contestar, de acuerdo a su criterio, amparado en el Reglamento.

Creo que en este caso se nos atribuía una posición política en forma directa que no es la posición política de nuestro sector y por lo tanto generaba alusión.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo voy a referirme al problema planteado con motivo del pedido de licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara está deliberando sobre la insistencia del señor Diputado Arismendi en contestar una presunta alusión.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo deseo hablar sobre el otro problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Arismendi insiste en contestar una alusión?

SEÑOR ARISMENDI. — Si la Mesa insiste en su posición...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no existió alusión.

SEÑOR ARISMENDI. — Como la Mesa insiste en su posición, y no queriendo hacerle perder tiempo a la Cámara...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No insiste el señor Diputado?

SEÑOR ARISMENDI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Sosa Aguiar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Como decía, yo quiero referirme al problema suscitado por el pedido de licencia del señor Diputado Richero. Entiendo que a estricto tenor de la ley, no puede negársele la licencia solicitada, porque los extremos que informan el precepto legal que voy a comentar están, a mi juicio, cumplidamente llenados.

En efecto, dice el artículo 1.o de la ley de 24 de mayo de 1945, que "Cuando se concede licencia a un legislador, la Cámara respectiva convocará al suplente que corresponde siempre que concurran las circunstancias siguientes: primero, que el término de la licencia otorgada sea mayor de un mes"; (la licencia ha sido solicitada por treinta y un días); "segundo, que el motivo invocado" (llamo la atención de la Cámara acerca del vocablo: in-

vocado)" sea enfermedad o cumplimiento de una misión oficial."

No dice la ley que el motivo invocado sea avalado, o probado por certificado facultativo, sino que dice simplemente que el motivo invocado, es decir, aducido, pretextado, o expuesto, sea una enfermedad. Parece que la ley ha querido fiar en la palabra del legislador.

Esto no quiere decir que a mí no me merezca muchas críticas esta ley. No tengo más que referirme y recordar las críticas muy acertadas que en una oportunidad le hizo el señor Diputado Cardoso, lo que probaría que en el concepto de los legisladores que intervinieron en aquel debate la ley era muy imperfecta.

Yo creo que esta ley hay que corregirla de inmediato, no solamente en este extremo, sino también en lo referente a las licencias con motivo de misiones oficiales otorgadas a los legisladores.

(Apoyados)

—En alguna oportunidad, tuve que hacer observaciones con respecto a la extensión que se daba a este precepto. Creo que cuando se le confiere misión oficial a un legislador, no basta con que éste comunique a posteriori a la Cámara el aceptamiento de la misión, a veces cuando ya está en el extranjero, sino que yo creo que lo que debe hacer el legislador es solicitar a priori la venia de la Cámara para aceptar esa misión. Porque con el aceptamiento de las tales misiones se vulnera frecuentemente el artículo 110 de la Constitución, que prohibe a los Senadores y Representantes después de incorporados a sus respectivas Cámaras, recibir empleo rentado ni prestar servicios retribuídos por el Estado o los Municipios, en cualquier forma. Y es evidente que son servicios retribuídos aquellos que se pagan a veces con viáticos suculentos que alcanzan a varios miles de dólares.

Bien: lo que quiero decir es que entiendo que de acuerdo con el tenor de la ley que rige, no hay más remedio que concederle la licencia solicitada al señor Diputado Richero; pero como creo que este es un problema importante, grave, y que se está agudizando cada día más, yo creo que nada perderíamos y que sí ganaríamos mucho, si este asunto pasara a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, quizá integrada con la de Asuntos Internos, para que a la brevedad posible propusiera las correcciones y los perfeccionamientos que la ley de mayo de 1945 merece.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy, para que el pedido de licencia formulado por el señor Diputado Richero se pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota)

—Cuarenta en setenta: **Afirmativa.**

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — He votado negativamente la moción presentada por el señor Diputado Arosteguy por entender que ha de ser misión del Parlamento cumplir fielmente la ley. Y bien ha expresado el señor Diputado Sosa Aguiar que el texto de la ley es totalmente claro. Podrá ser susceptible de perfeccionamiento la norma legal, pero es deber de este Parlamento aplicar la norma legal cuando ella es clara y terminante.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sosa Aguiar, para que esta cuestión se remita a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, integrada con la de Asuntos Internos.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Con dos miembros de la Comisión de Asuntos Internos, porque las dos Comisiones integradas, tendrían dificultades para sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Diputado Sosa Aguiar no tiene inconveniente, su moción quedaría así: para que se remita esa cuestión a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, integrada con dos miembros de la de Asuntos Internos.

¿Acepta el señor Diputado?

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción tal como se ha expresado.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en setenta y uno: **Afirmativa.**

13

Se van a someter a votación las exposiciones escritas presentadas a la Mesa.

El señor Representante Dupetit Ibarra ha presentado una exposición escrita relacionada con la inclusión en la Comisión Nacional de Turismo de un delegado de la zona del Oeste del país y, en lo posible, del Departamento de Colonia, y solicita su envío al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se va a votar si se envía la exposición referente al citado Ministerio.

(Se vota).

—Sesenta y tres en setenta: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición de referencia:

"Montevideo, marzo 12 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias vigentes, solicito del señor Presidente quiera remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores, la siguente exposición: Dentro de breves días deberá procederse a la integración de la Comisión Nacional de Turismo, organismo que preside el señor Ministro de Relaciones Exteriores. En tal oportunidad, entiende el subscripto que deberían contemplarse los cuantiosos intereses turísticos de la zona Oeste del país incluyendo entre los miembros de aquella Comisión Nacional, un delegado de esa zona, y en lo posible, del Departamento de Colonia. Estimo obvias las razones que fundamentarían esa preferencia por el Departamento de Colonia, conocidas como son sus posibilidades turísticas, en pleno desarrollo. Con un representante de la zona Oeste la Comisión Nacional de Turismo daría satisfacción a las aspiraciones de una vasta región que se resiente por la falta de una adecuada política de fomento del turismo, en particular del turismo de otoño, y de la insuficiencia de estímulos que contemplen las ya magníficas realizaciones y los arduos esfuerzos de la iniciativa privada. En la seguridad de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores estimaría conducente y beneficiosa la sugerencia contenida en la presente exposición, considera el subscripto que no debe abundar en mayores fundamentos de la misma.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia".

14

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Silva ha presentado a la Mesa una exposición escrita referente al proceder del Gerente del Casino del Argentino Hotel de Piriápolis con funcionarios del mismo, y solicita su envío al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Se va a votar si se envía la exposición referente al citado Ministerio.

(Se vota).

—Sesenta y cinco en setenta y uno: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, marzo 12 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

Por la presente solicito se dé curso al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la siguiente exposición: Han llegado a conocimiento del suscrito hechos irregulares que habrían ocurrido en el Casino del Hotel Argentino de Piriápolis, relacionados con el proceder del Gerente del mismo señor Martella quien ha dejado fuera de sus puestos a trece empleados, sin que existiera razón que justifique tan grave medida, siendo algunos de esos funcionarios fundadores del Casino. Estos empleados son: cuatro jefes de mesa, cuatro pagadores, dos fiscales, un boletero y dos porteros. Obvio significa señalar cuan serios perjuicios económicos ha ocasionado a estos modestos funcionarios la inconsulta medida; y el hecho se agrava por la circunstancia de no habérseles dado la más mínima explicación, siendo correcta su foja de servicios y por la de haberse designado otros sin competencia para desempeñar esas tareas. Pero, ocurre además, que se prometió a algunas personas que ingresarían a trabajar de inmediato, lo que motivó la compra de ropa, el traslado

a la localidad, hospedaje durante doce días, para luego comunicárseles que no serían nombrados. Ello originó a los interesados una difícil situación económica y moral, pues la falta de trabajo y de recursos les impidió hacer frente a compromisos contraídos en comercios de la localidad. Otro hecho digno de destacarse es el ocurrido con un joven empleado quien ante la seguridad de su trabajo renunció a su puesto en el Hospital Maciel, previo conocimiento del señor Gerente, para luego encontrarse que había quedado cesante sin ninguna razón valedera. La prensa se ha ocupado de estos hechos y otros similares sin que se tengan noticias de que se haya efectuado ninguna clase de rectificaciones. Considera el suscrito que no obstante haber ocurrido estas cosas bajo la Administración del Gobierno anterior, corresponde hacerlas llegar al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, en la seguridad de que si se dispone una investigación sumaria urgente, ellas serán totalmente confirmadas y ampliadas, y se estará a tiempo de reparar, aunque sea en parte, los daños materiales y morales que se han ocasionado a modestos funcionarios, que contaban con la seguridad de su trabajo para hacer frente a las necesidades de sus hogares.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo".

15

SEÑOR BOTINELLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTINELLI. — Señor Presidente: en la Legislatura anterior presenté un proyecto de ley con una finalidad a mi manera de ver necesaria y oportuna: la de difundir en el interior de la República una enseñanza media nocturna racionalizada y práctica, vale decir, más adecuada que la que actualmente se imparte, más adaptada a las condiciones ambientales, a las exigencias de esta hora y, en algún grado, a la realidad económica y social de cada región.

Ese proyecto constaba de dos partes. Por la primera, de alcances aparentemente limitados, pero con una trascendencia real, incorporaba al presupuesto docente la actual Sección Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores, persiguiendo dos objetivos: en primer lugar asegurar la continuidad de una excelente experiencia pedagógica, y, en segundo lugar, hacer justicia a un selecto grupo de profesores del interior.

Por la segunda parte, creaba un fondo sobre la base de un impuesto de $ 0.10 al litro de grappa para que el Consejo de Enseñanza Secundaria estuviera en condiciones de fomentar la creación de cursos similares en los demás liceos, y de estimular su funcionamiento subvencionándolo racionalmente.

Sin quitarle ni ponerle una coma, este Cuerpo aprobó el proyecto, pero el Senado se limitó a aprobar la primera parte y desglosó la segunda, porque algunos Senadores, a mi juicio equivocadamente, formularon reparos a la financiación del fondo y, sobre todo, a la técnica liberal, amplia, racional y respetuosa de la autonomía del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria que yo establecía para su administración.

Por ahora me voy a conformar con este cercenamiento de la iniciativa, porque pienso presentar sobre la materia otro proyecto de ley en estos días, y solicito de la Cámara de acuerdo con lo que dispone el artículo 125 de la Constitución, que el proyecto tal como vino del Senado y figuró en la orden del día de la última sesión que realizó la Cámara en la Legislatura anterior, se dé por iniciado en este Cuerpo.

Solicito, además, a la Mesa, que urja a la Comisión de Instrucción Pública el pronto despacho del asunto. Esta Comisión no tendrá mayor inconveniente en informar el proyecto porque tiene ya abundantes antecedentes y, por otra parte dos de sus actuales miembros, la señora Diputado Valverde de Graña y el señor Diputado Terra Arocena intervinieron activamente en el estudio total del proyecto y en la redacción del informe.

Voy a pedir también, señor Presidente, que se dé por iniciado en este Cuerpo otro proyecto de ley presentado por mí en la anterior Legislatura: el que otorga la autonomía a la Junta local de Dolores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Bottinelli plantea una cuestión que la Mesa en este momento no sabría cómo resolver. Por su parte, el titular de la Mesa ha reiterado dos proyectos que quedaron sin aprobación en la Legislatura anterior. Creyó que éste era el medio más práctico de resolver el problema. Ahora, el señor Diputado Bottinelli solicita que la Cámara declare que se dan por iniciadas en esta Legislatura aquellas iniciativas a que se ha referido. La Cámara resolverá el punto.

El artículo de la Constitución que ha citado el señor Diputado, parece que en apoyo de su petitorio, no establece ese método. Lo único que establece es que las iniciativas que en una Legislatura no han tenido andamiento deben ser consideradas como que comienzan en la primera que lo trate de nuevo. De manera que no resuelve el problema que el señor Diputado busca resolver esta tarde.

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Parece que lo resuelve, señor Presidente. El proyecto estaba a estudio de este Cuerpo: se inició en este Cuerpo y volvió a este Cuerpo. El artículo dice que debe darse por iniciado en la Cámara que lo trató últimamente, y lo que yo pido es eso precisamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 125 de la Constitución, en lo pertinente.

(Se lee):

"Artículo 125. Los proyectos de ley no sancionados por una y otra Cámara en la misma Legislatura, se considerarán como iniciados en la Cámara que los sancione ulteriormente".

(Murmullos. — Interrupciones)

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Si la Cámara entiende que no es necesario actualizar de esa manera, por determinación expresa de la Cámara, un proyecto de ley que está en estas condiciones, yo modificaría la moción en el sentido de que la Mesa urja a la Comisión de Instrucción Pública para el primer asunto y a la de Asuntos Departamentales para el segundo, el pronto despacho de los asuntos a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene inconveniente en urgir el pronto despacho de los proyectos, pero el señor Diputado Bottinelli había pedido que la Cámara lo declarara como presentado ahora.

(Interrupciones).

—Se hará la exhortación pedida por el señor Diputado a las Comisiones respectivas.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: este asunto no se va a poder tratar porque necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. De modo que la única manera de lograr que se actualice y se ponga en situación de moverse es plantearlo de nuevo, a fin de que el Poder Ejecutivo pueda dar su iniciativa o hacer la exposición por escrito para encabezar el movimiento del expediente.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — El proyecto anterior, naturalmente, vino acompañado por un mensaje del Poder Ejecutivo por el que prestaba la iniciativa constitucionalmente requerida. Yo no sé si la Cámara ha sentado un criterio definitivo sobre la validez o la situación de esos proyectos de la Legislatura anterior que vinieron con mensaje del Poder Ejecutivo. Pero, de todas maneras, tengo información de que la reactualización del mensaje o la conformidad del nuevo Poder Ejecutivo con el mensaje anterior va a llegar a la Cámara. Por otra parte, la Comisión de Instrucción Pública podría además hacer el pedido correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que remitiéndose la exposición hecha esta tarde en Sala por el señor Diputado Bottinelli a las respectivas Comisiones, puede darse por resuelta esta cuestión.

16

Tiene la palabra el seño Diputado Ciompi, para una cuestión de orden.

SEÑOR CIOMPI. — Por Secretaría he recibido la respuesta a un pedido de informes que formulara al Ministerio del Interior acerca de un suceso ocurrido en la Policía de Flores, del que me ocupara, también por vía de la cuestión de orden, en la sesión de ayer de la Cámara.

En el pedido de informes solicitaba una versión del suceso producida por el Ministerio y noticias acerca de las medidas que éste hubiera adoptado con respecto al mismo suceso. La respuesta, que obra en estos momentos

en mi poder se limita a dar una versión del suceso a que hago referencia, realizada por telegrama del ex Jefe de Policía del Departamento que represento, comunicación ésta que sería la única medida adoptada en la materia por la Jefatura y por el Ministerio del Interior, desde que no se expresa cuales otras medidas hubieran sido tomadas.

Lamento, señor Presidente, que posiblemente en atención a la brevedad con que ha querido el Ministerio responder a este pedido de informes, él se limite a lo que dice, porque me resulta un poco inexplicable que se circunscriba a la trancripción —casi se circunscriba a eso, porque tiene sólo otro párrafo— de una comunicación telegráfica del ex Jefe, cuando este funcionario está involucrado, según la versión que yo poseo, en el suceso ocurrido en la Policía de Flores.

En consecuencia, la respuesta del Ministerio del Interior, —lo declaro lamentándolo— no me satisface en absoluto; y aguardo con justificado interés la ampliación de esta información, lo que es propósito del Ministerio, según lo agrega en un párrafo final, manteniéndome también yo atento a las resultancias de la investigación que a su vez se realiza por la justicia ordinaria, investigación ésta que debo declarar no se efectúa por solicitud policial, sino como consecuencia de la denuncia que en la forma de estilo formuló ante el Juzgado Letrado de Flores el señor padre del menor que habría sido sometido a malos tratos de la policía de Flores.

Es lo que tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: me parece que no está demás la insistencia mía en repetir lo que expresé ayer en Sala, a raíz de la exposición del señor Diputado Ciompi, porqué creo que cuando está en juego nada menos que el respeto a la persona humana, todo lo que vaya en desmedro de la diligencia con que el Ministerio correspondiente actúe. hace mal a ese Ministerio y hace mal a la sociedad en que esos hechos pueden haber ocurrido.

Por consiguiente, me parece conveniente repetir lo que dije ayer: que no es posible dejar de tener presente que el señor Ministro del Interior, por mi intermedio, manifestó ayer en Sala que había ordenado una ampliación de investigación. Quiere decir que esa información que envía al señor Diputado y que no le satisface, es nada más que un adelanto de la información que sobre esos sucesos facilita. Y si no oí mal al señor Diputado Ciompi, él dijo que se agrega un párrafo en ese informe, que se refiere precisamente a esa investigación a que yo estoy aludiendo.

SEÑOR CIOMPI. — ¿Me permite, para aclararle, señor Diputado?

SEÑOR MATTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Lo voy a leer, señor Diputado, porque me ha comprendido mal. El párrafo no habla de investigación, sino de información, y dice textualmente así: "Además, es propósito de este Ministerio ampliar en todo lo posible esta información, manteniéndose atento, al mismo tiempo, a las resultancias de la investigación que, a su vez, se realiza por la justicia ordinaria".

No habría pues, ninguna investigación dispuesta por el Ministerio.

SEÑOR MATTOS. — De lo leído por el señor Diputado Ciopi surge claramente lo que estoy manifestando: que el señor Ministro del Interior ha ordenado la ampliación de la investigación sumaria, o ha ordenado que se realice una investigación sumaria, o una información sumaria. No estoy muy fuerte en lo que se refiere a la terminología adecuada, en esta materia.

(Murmullos).

—Me dice aquí un señor Diputado, abogado, que "información" —que es el término que yo empleaba— es la palabra adecuada.

(Interrupción del señor Representante Ciompi).

—Quiere decir, en consecuencia, que el Ministerio del Interior, ante el pedido de un señor Diputado se apresura a mandarle en un término brevísimo todo lo que tiene en sus manos y anuncia por boca de un Diputado, que ha ordenado una información sumaria —además eso surge de lo que dice la nota que se acaba de leer— y anuncia, además, que de eso tendría noticias el Diputado solicitante en su oportunidad.

No creo que corresponda no darse por satisfecho con estas informaciones que da el señor Ministro del Interior, cuando no puede pedirse de él otra cosa que el envío de lo que tiene en sus manos en la hora presente; ni creo que corresponda no darse por satisfecho con la información que el señor Ministro da, de que ha ordenado una ampliación de investigación, o una información sumaria, cualquiera sea el término que se considere más adecuado.

Estimo que el Ministerio ha hecho lo único que podía hacer, ha hecho todo lo que podía hacer, con diligencia, y si eso no merece aplauso, por lo menos debe tenerse en cuenta que al enviar al señor Diputado los informes del suceso que tiene en sus manos, demuestra el respeto que el Parlamento le inspira a quien, como el señor Ministro Guichón, es un parlamentario por sobre todo. Aparte de eso, el señor Ministro anuncia que ha ordenado una investigación, para que surjan claramente los hechos acaecidos y que de eso informará al propio señor Diputado en su oportunidad.

Nada más.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CIOMPI. — Lamento mucho que el señor Diputado Mattos no me haya comprendido, ni cuando leí.

Yo no he criticado al señor Ministro del Interior. No me he dado por satisfecho con las informaciones, porque el informe producido realmente no me satisface, y de ese juicio soy dueño yo, y también responsable. No me satisface porque la versión del suceso que me comunica —desde luego, es la única que puede comunicar, porque es la única que él tiene oficialmente— es la que le proporciona el funcionario que está involucrado, según la versión que yo poseo, en el suceso, versión que, entonces, no me puede conformar.

Además, el pedido de informes tenía una segunda parte: "noticia acerca de las medidas adoptadas por el Ministerio acerca de este caso", y es evidente que no se ha adoptado medida alguna, como no sea la de pedir ese telegrama.

Por otra parte, la respesta por mí recibida no habla de información sumaria: Dice que, "además es propósito de este Ministerio ampliar en todo lo posible esta información" —se refiere a los informes y no a una información sumaria—...

(Interrupción del señor Representante Mattos).

—Creo que al señor Minstro no le hubera costado nada, si es cierto que ha ordenado una investigación o una información sumaria, informar por escrito que había dispuesto una investigación y que estaba dispuesto a comunicar los resultados de la misma, hasta —porque estoy seguro que esto pesa en el ánimo del señor Ministro— por el propio prestigio del Instituto policial.

En cuanto a la investigación que realiza la justicia ordinaria, seguramente que el señor Ministro del Interior no me enviará esos informes porque yo no los he solicitado y, además, porque la justicia ordinaria, en este caso actúa por solicitud de parte, vale decir, por denuncia del padre del menor que habría sido sometido a malos tratos y a la amenaza de fantasmas por un alto funcionario de la Jefatura de Flores.

Por lo tanto, no veo por qué no puedo sentirme insatisfecho por lo informado, contrariamente a lo satisfecho que podré sentirme el día que el señor Ministro, cuya diligencia y celeridad en el caso soy el primero en reconocer, amplíe esta información, enviando nuevos informes, quizá derivados de una investigación que habría dispuesto, aunque no lo dijo, y que, entonces, por ser suficientes, me resultarían totalmente satisfactorios.

Nada más, señor Presidente.

17

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Voy a solicitar que para la primera sesión ordinaria del mes de abril próximo, se me autorice a formular una exposición acerca de la situación y de la forma en que vienen actuando los Registros de Hipoteca de la Primera y de la Segunda Sección de nuestro país, por un lapso de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Vidal Zaglio a pronunciar una exposición, de treinta minutos de duración, en la primera sesión ordinaria del mes de abril, sobre el tema que ha hecho referencia.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

18

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Es para pedir que oportunamente se ponga a votación un pedido de urgencia que he entregado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de urgencia formulado por el señor Diputado Guimaraens.

(Se lee):

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a fijación de sueldo para los Ministros y Subsecretarios de Estado, que ha sido aprobado en su sesión de ayer por el Senado.

Fundo esta proposición en que, ya iniciado el presente período gubernativo, es de evidente urgencia resolver este asunto.

Montevideo, marzo 13 de 1951.

J. Florentino Guimaraens".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el pedido de urgencia que se ha leído.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y nueve: *Afirmativa.*

De acuerdo con la resolución adoptada por la Cámara, se va a entrar a considerar el proyecto por el cual se modifican los sueldos de los Ministros y Subsecretarios de Estado.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 26 de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a los efectos de la iniciativa necesaria para la asignación de los Ministros Secretarios de Estado en la suma de mil quinientos pesos líquidos mensuales, doscientos pesos por concepto de gastos de representación y la asignación de los Subsecretarios en mil pesos líquidos mensuales y cien pesos para gastos de representación.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Fíjase en la suma de mil quinientos pesos mensuales, el sueldo de los Ministros de Estado, y en la suma de mil pesos mensuales, el sueldo de los Subsecretarios. Los Ministros recibirán además la cantidad mensual de doscientos pesos cada uno, para gastos de representación.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

DARDO REGULES.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 26 de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a los efectos de la iniciativa necesaria para la asignación de los Ministros Secretarios de Estado en la suma de mil quinientos pesos líquidos mensuales, doscientos pesos por concepto de gastos de representación y la asignación de los Subsecretarios en mil pesos líquidos mensuales y cien pesos para gastos de representación.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Fíjase, desde el 1.° de marzo de 1951, en la suma de mil quinientos pesos líquidos mensuales el sueldo de los Ministros de Estado, y en la suma de mil pesos líquidos mensuales, el sueldo de los Subsecretarios. Los Ministros y Subsecretarios recibirán, además, la cantidad mensual de doscientos y cien pesos cada uno, respectivamente, para gastos de representación.

Art. 2.° Comuníquese, etc."

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: me voy a oponer al proyecto que con tanta premura ha incluído la Cámara en la orden del día. Con ello voy a ser consecuente con el mismo criterio que sostuvimos para oponernos al aumento del sueldo de los legisladores. Creemos que cuando existe un Presupuesto General de Gastos con un desnivel absoluto en materia de sueldos y retribuciones, no estructurado sobre una base racional, sino uniendo por un lado los altos sueldos y por otro las miserables retribuciones; cuando existe un magisterio nacional con sueldos de hambre sin que nunca se terminen de obtener los recursos necesarios para asignarle una remuneración decorosa, resulta absurdo que el Parlamento se dedique a elevar año a año las retribuciones, ya sea de los miembros del Poder Ejecutivo, ya sea de los legisladores, ya sea de los integrantes de los directorios de los Entes Autónomos.

Es evidente que esta política a lo único que tiende es a agravar el criterio absurdo que preside al propio Presupuesto General de Gastos. Además, cuando el Parlamento no ha encontrado tiempo en cuatro años para resolver problemas fundamentales, verdaderamente dramáticos para la clase obrera nacional, como el seguro nacional de paro, cuando las soluciones que en materia jubilatoria se han alcanzado han sido retaceadas, reducidas, a pesar de que la Legislatura pasada fué la que hizo avances más considerables en materia jubilatoria, es evidente que el Parlamento no puede estar votando a corazón ligero el aumento en un tercio de estos sueldos y todavía una abundante retribución especial.

Entonces, consecuentes con el criterio que sostuvimos en la oportunidad, vamos a votar negativamente el proyecto en debate.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero dejar constancia que he votado en contra la moción de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta en sesenta: *Afirmativa.*

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Solicitaría que se me informara si hay un cambio de régimen en la manera de liquidar la partida de los Ministros y Subsecretarios. Tengo entendido que antes el sueldo que les fijaba la ley era el sueldo nominal y del mismo se retiraban los porcentajes para atender los servicios de montepío; y ahora hay una modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el sueldo líquido, señor Diputado.

¿Terminó el señor Diputado?

SEÑOR FERRER SERRA. — Quiero una información: si existía el régimen anterior a que me referí —que supongo que existía— o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no recuerda el régimen anterior. Cree que hasta ahora el montepío se deducía de la asignación.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — El sueldo de los Ministros fijado en 1947 fué de $ 800.00 líquidos. Es exactamente el mismo régimen que el actual.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces el de los Subsecretarios, no.

SEÑOR MORENO. — Tenían $ 600.00 líquidos.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Diputado: eran $ 600.00 líquidos.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está entonces informado el señor Diputado Ferrer Serra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o leído.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en sesenta y dos: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en sesenta y cuatro: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR MORENO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno, para que se comunique en el día el proyecto aprobado.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Para dejar constancia de nuestro voto negativo, por considerar excesivas las asignaciones fijadas.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por la Cámara oportunamente, antes de entrar a la consideración de los asuntos que figuran en la orden del día corresponde continuar con el debate promovido sobre la cuestión planteada por el señor Diputado Ferrer Serra, relativa al referéndum.

Tiene la palabra el señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: en el debate que han promovido aquí las declaraciones del señor Ferrer Serra... del señor Diputado Ferrer Serra — trataré de no omitir lo de "Diputado"...

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra)

—...y trataré de no pronunciar la palabra "dios"...

(Hilaridad)

—...y los señores Diputados apreciarán cómo he atendido sus inquietudes que ni siquiera usaré la palabra "ojalá!" por miedo a que me tomen por musulmán por emplear esta invocación al dios mahometano— las palabras del señor Diputado Ferrer Serra, que eran en su mayor parte un enjuiciamiento a nuestro partido, provocaron las declaraciones calurosas de las otras agrupaciones de que las movía un alto interés por el pueblo y no la preocupación de combatir a un partido que acaba de obtener un éxito extraordinario, un éxito electoral excepcionalísimo, y a un Intendente, perteneciente a ese partido, que después de cuatro años de magnífica actuación, sometió su candidatura a un plebiscito y tuvo el más resonante éxito que se pueda tener.

Ese éxito no podría medirse simplemente por los votos que obtuvo como candidato, porque en más de una ocasión oí manifestar a algunos, que no lo votaban por disciplina partidaria, pero que entendían, no siendo hombres de nuestro partido, que era el candidato más calificado que entraba a disputar ese puesto.

Yo comprendo la preocupación de los partidos que han querido desautorizar las palabras del señor Diputado Ferrer Serra, porque naturalmente cuidan mucho de que no adviertan los elementos populares que se está más frente a una batalla política que a un asunto promovido realmente por un movimiento popular. Si la preocupación fuera la del interés público, parece que debiera haberse seguido un camino distinto: este camino sería el de allanar las dificultades que se le plantean al Municipio, no porque él las haya provocado, sino porque ha tenido que someterse a hechos que en su realización contaron con todos esos grupos que ahora lo combaten.

El señor Ferrer Serra, el señor Diputado, inició su discurso diciendo que no iba a personalizarse, pero tal preocupación tenía de no personalizarse que todo su discurso fué una continuada personalización, con la intención —y aquí no prejuzgo, porque en las palabras estaba claramente el propósito— de demostrar que nuestro partido había hechos promesas que después de realizado el acto electoral no se preocupó de cumplir. Y hasta en algún momento el señor Ferrer Serra, el señor Diputado...

(Murmullos).

—...expresó que eso no le había sorprendido. Para presentarnos como engañando al electorado, el señor Ferrer Serra, el señor Diputado...

(Murmullos. — Hilaridad).

—...había adoptado la posición de ir señalando distintos Representantes del batllismo en actitudes que justificaran su acusación. Seguramente, por estar presente, por formar parte de este Cuerpo, tuve el honor de ser el primer exhibido.

La acusación que se me hacía es de que hace cinco años, cuando no podía prever hechos a tanta distancia, es decir, no podía estar mi pensamiento orientado en sacar ventajas de una batalla comicial, expresé que convendría estudiar ensayos que se hacían en Sud Africa, mediante los cuales ciertos servicios de transporte se hacían, —según había leído en una versión periodística— a título gratuito o, por lo menos, ayudados por subsidios.

No tenía en ese momento otra preocupación que la que he tenido siempre: que los servicios públicos cuesten estrictamente lo que deben costar, y que en las situaciones que plantea nuestro todavía deficiente régimen social, — a pesar de todo lo que hemos hecho, que nos coloca muy por encima de casi todos los países más avanzados— sean contemplados los más desvalidos.

No soy partidario del régimen de subsidios absoluto, porque creo que es perturbador para el funcionamiento de ciertos servicios, porque el impuesto que aparentemente va a gravar ciertas clases, tarde o temprano, como se extrae del pueblo, concluye por gravar también a aquellos más desvalidos.

Se puede decir que para pequeños casos hay una ventaja en esto que se ofrece a las clases más desvalidas, aunque me parece que la ventaja que pudiera haber, si esto cobra una magnitud mayor, puede estar compensada por el descuido que se produce en la administración de esos Organismos, permitiendo que ellos se encarezcan por procedimientos demagógicos, y además por la falta de cuidado que se ponga en la vigilancia para que esos Organismos sean debidamente manejados.

En materia de servicios públicos soy partidario de que el Estado sea el que los realice; pero, naturalmente, soy también partidario de que el Estado, al realizarlos, dé ejemplos de buena administración, que muestre el mismo interés que el particular, aunque con la diferencia de que el interés del particular tiene una tendencia egoísta y el del Estado debe tener una preocupación profunda por el interés general. Desde luego que esa preocupación profunda por el interés general debe incidir más en favor de aquellos que por las injusticias de un régimen, como lo dije, deficiente, tengan una situación menos afortunada.

El señor Diputado —notará el cuidado especial que pongo en no disminuir jerarquías en esta Cámara, a pesar de que soy un novicio— se empeñó en demostrar, después de haberme querido presentar en contradicción, contradicciones de otros correligionarios, porque estos correligionarios se dividieron algunos en cuanto a la apreciación del mayor o menor subsidio; pero, sobre todo, porque no aceptábamos que si las cosas se hacían bien, el hecho de que la empresa tranviaria pasara al poder del Estado, resultara más oneroso por este hecho. Pero, evidentemente, sin incurrir en una acusación gratuita, no se puede afirmar que si Consejos de Salarios sucesivamente elevan los gastos en cantidades millonarias, si se hubiera dicho a nuestros correligionarios en este momento que ese fenómeno fatalmente habría de producirse, estoy seguro que todos ellos, como lo dijo el doctor Cutinella, hubieran aclarado que sus referencias eran al estado de la empresa y a las posibilidades que había de mejorar este estado.

Yo no me voy a ocupar, aunque creo que fué conveniente para el país la adquisición de la empresa tranviaria, de hacer el elogio de esa adquisición. Sé bien que unos la votamos porque en un principio, considerando distintos factores, habíamos estimado como útil la compra. Y digo distintos factores, porque entre esos factores actuaba poderosamente la situación de los fondos que teníamos en Inglaterra, y que era conveniente darles salida en alguna forma y riesgoso no tomar alguna medida frente a ello.

Es claro que no teníamos mayoría; porque yo no he dicho nunca en este Parlamento, que todo lo que se ha hecho en el país lo hayamos hecho nosotros. Sería tener una idea muy inferior del país. No he llevado nunca mis conceptos al menosprecio de los hombres que en otros partidos trabajan, y en la historia del país no creo que sean solamente los hombres que han actuado entre nosotros los que hayamos mostrado deseos de servir al país o los que mu-

chas veces lo hayan servido realmente. Pero en esta oportunidad digo que si bien se dió, como en otros casos, la colaboración de otros partidos, evidentemente esta colaboración fué un poco rara. De la noche a la mañana, hierros notoriamente viejos adquieren una juventud que realmente si pudiéramos transformar otras cosas de la misma manera que se transformaron esos hierros, creo que entonces, sí, nuestro país sería una maravilla.

Las razones por las cuales estos hierros rejuvenecieron, creo que es innecesario decirlas en esta Cámara. Son harto conocidas. De cualquier manera el voto fué útil, porque la Compañía de tranvías estaba creando un fenómeno que es del mismo carácter del que se presenta ahora, pero que, naturalmente, dejar correr eso en manos privadas quizás hubiera sido más grave que la situación existente. Desde el momento en que apareció la idea del subsidio, cuando las Compañías entendían que las subas impuestas por la ley no debían pagarlas, o cuando nos probaba, como ocurría realmente, que el servicio se realizaba a pérdida, se entendió, como es evidente, que nadie puede creer que un concesionario va a trabajar a pérdida, ya que es una obligación básica la de garantizarle ganancias razonables. Pero las Compañías habían visto el camino para desentenderse del conflicto con sus operarios, y parecía que no se inquietaban mucho por las cosas que éstos solicitaban. El Estado intervenía, e íbamos en camino de que la empresa particular tuviera sus obreros pagos por el Estado.

Esta fué una de las razones que hizo pensar en la conveniencia de adquirir esas empresas, esas concesiones.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Quiero manifestar que lo que está a consideración del Parlamento es lo que tiene que ver con el referéndum, y no con todo el trámite seguido con anterioridad a la adquisición de la AMDET. El señor Diputado va hasta más allá: habla de las empresas extranjeras expropiadas. Hace tres sesiones que estamos en el asunto del referéndum, si va a extenderse hasta tiempos tan lejanos, va a pasar una semana y no vamos a entendernos aquí, mientras la gente sigue pagando los dos centésimos de aumento del boleto.

Exhorto a los estimados colegas a que se ciñan al tema que está en debate.

Nada más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece realmente raro que el señor Diputado recién advierta que todos estos temas fueron tratados por todos los que intervinieron en el debate.

(Interrupciones).

—Probablemente como los oía con mucho gusto no le pareció que empleaba mucho tiempo. Siempre es así: lo que nos agrada es fugaz, lo que nos desagrada parece durar más.

Además, no estamos tratando el referéndum. Cuando el señor Ferrer Serra, el señor Diputado Ferrer Serra, planteó el asunto, yo me opuse a ese planteamiento, porque teníamos nosotros que tratar el referéndum. El señor Ferrer Serra planteó una cuestión previa, que le daba media hora, más el tiempo que por cortesía se le amplió, más la media hora a que teníamos derechos todos los que deseábamos combatir los conceptos que él había emitido. De hecho eso se ha hecho valer aquí, al punto de que casi todos los oradores fueron objeto de una prórroga en el uso de la palabra.

No es el referéndum lo que estamos tratando: es una cosa distinta. El referéndum lo vamos a tratar cuando entremos a la orden del día. Lo que estamos tratando aquí es la acusación del señor Ferrer Serra pretextando que nosotros habíamos traicionado al electorado prometiendo cosas que no cumplimos; que habíamos traicionado también nuestra tradición plebiscitaria, impidiendo un plebiscito, cuando habíamos sido en el país los sostenedores del plebiscito.

Estas son las cosas sobre las cuales el señor Diputado Ferrer Serra se interesó. El señor Diputado Ferrer Serra no planteó si el plebiscito estaba bien o mal; o, si lo hizo, lo hizo en algún momento. Lo que planteó fueron cuestiones de conducta nuestra.

Ahora bien: nosotros no hemos tenido en ningún momento otra preocupación que la de que la ciudad de Montevideo no tenga una profunda y dolorosa perturbación. La Intendencia de Montevideo dentro de sus facultades para solucionar el problema que le había creado la empresa particular, o la concesión particular de autobuses, al obtener una mayor paga para sus obreros, no tuvo otro camino para eludir esa situación que aceptar que la AMDET se pusiera al mismo nivel que las empresas particulares. Y para poder responder a lo que significaba este encarecimiento alrededor de siete millones de pesos, o más, quizá, fué por los dos caminos que tenía para contemplar el interés público. Pudo ir por el camino de las tarifas, que no habría podido ser observado; pero el camino de las tarifas tenía el inconveniente que señalé anteriormente: si a cada reclamo obrero, en una empresa que se discute si gana o no gana, pero que tengo entendido que se admite que gana, de acuerdo con la última suba de tarifas que se hizo, cada vez que los obreros reclamen un aumento, la empresa, por la dificultad de fijar un pasaje, que habría que fragmentario en centésimos, obtiene una ganancia, ¿qué ocurrirá fatalmente?... La empresa estará interesada en esas demandas y el pueblo tendrá que pagar junto con lo que sea justo en cuanto a la demanda obrera, la cantidad que la empresa se reservara como concepto del excedente que provocan los dos centésimos.

El Municipio tenía el otro camino: las tasas, que también podía imponerlas por su cuenta, y entonces daba a la empresa reclamante por el aumento de gastos que le importaba la resolución del Consejo de Salarios, la cantidad estricta, y lo demás lo dejaba en poder municipal para solucionar dificultades, ya de la organización que ella tiene y que podría subvencionar, y también para atender dificultades futuras de mayores exigencias de salarios.

Esta posición de cordura, que puede ser combatida por aquellos que sean entusiastas de los subsidios como medida absoluta, ha sido calificada como algo así como una atrocidad, como si la Intendencia subiera el pasaje al pueblo por el gusto de encarecer los servicios —he dicho mal la Intendencia: la AMDET y la empresa, buscando los recursos para corregir estas cosas— y esto ha querido presentarse como algo así como un atentado, y entonces se hace un plebiscito, ¿para qué? Se intenta un plebiscito ¿para qué? ¿Para corregir los defectos que pudieran advertirse?... No, señor Presidente: para dejar a la Intendencia frente a siete millones de pesos que tendría que pagar, sin recursos para pagarlos: es decir, para decir a los obreros de CUCTSA, y a los obreros de AMDET, que no puede pagar de ninguna manera los aumentos que implican siete millones de pesos, que no habría de dónde sacarlos.

Yo sé que hay algunos que dirán: Sí, de alguna parte se sacan". Pero me parece que para la gente informada es demasiado notorio que los recursos que el Gobierno de Montevideo tiene no le permiten disponer de la cantidad de siete millones de pesos sino sacrificando, y aún así, quién sabe!, los servicios imprescindibles de la ciudad.

Si la intención no fuera la de querer presentar como fracasado a un Intendente que acaba de ser plebiscitado en la forma extraordinaria a que me he hecho referencia, me parece que lo natural hubiera sido que en esta Cámara se hubiera tratado de llegar a un entendimiento con la Intendencia. Los que no quieren que ésta eleve las tarifas deben dar los medios para que esos gastos se paguen, sea con tarifas sea con subsidios. Pero lo que no deben provocar de ninguna manera es una huelga de efectos dolorosos para la población; porque ¿qué es lo que va a ocurrir si el plebiscito —y después me voy a ocupar de los defectos del plebiscito en sí mismo tal como se quiere llevar a cabo— se realizara y fuera negativo, porque desgraciadamente hay mucha gente todavía en el pueblo que se ilusiona por ciertas cosas de apariencia halagadora?

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estaba diciendo que parecería que lo que se busca es una huelga tremendamente onerosa para toda la población modesta de la ciudad. Los obreros, que se creen ya dueños de esos sueldos, se ven privados de ellos con grandes perturbaciones, no sólo en lo que tiene relación con la disminución del sueldo sino en todo lo que significa la huelga: los obreros que trabajan en otras partes privados de acudir a sus trabajos por falta de medios de locomoción; las familias en general también: los que no dispongan de automóviles o comodidades, perturbados, y en general todos aquellos que se ven obligados a usar esos transportes: los transportes realizándose no a $ 0.10 sino a $ 0.30 y $ 0.40 en camiones amontonados como cuando se conduce ganado.

Es esto lo que los sostenedores del plebiscito parecería que quieren provocar, porque si lo que quieren es co-

rregir lo que se ha hecho, parece que el remedio debía de darse antes.

¿Qué hace la Intendencia si el plebiscito le es contrario? ¿Cómo enfrenta esos gastos? ¿De dónde saca el dinero? ¿Deja de pagar a sus empleados? ¿Disminuye los sueldos? ¿Disminuye las nuevas ventajas que les ha concedido y que alcanza a tres millones de pesos para entregar todo lo que tenga, satisfaciendo la exigencia de los huelguistas de estas empresas? Parece que no es éste un procedimiento.

Cuando realmente una cosa preocupa, cuando lo que nos conduce es un deseo de un bien público, se trata de evitar las medidas que pueden causar daño a ese bien público por la manera torpe de querer evitarlo.

Esta es la realidad. ¿Por qué se va a eso? Ciertos partidos, cierta gente, ya sabemos que ve como beneficioso —y no tengo que dar nombres— todo lo catastrófico.

Creo que si algún representante de ciertas teorías pudiera satisfacer sus intenciones, quizás un terremoto en Montevideo no le viniera mal

SEÑOR DE ANGELI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Todo lo que está diciendo el señor Diputado es muy interesante, pero hay mucho de historia antigua y hay mucho de cuento trágico en lo que expresa.

En realidad, si es cierto que se ha planteado un problema político, se ha planteado sobre el referéndum.

Yo le preguntaría al señor Diputado si el sector a que pertenece quiere o no quiere el referéndum.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a ocuparme de eso.

He planteado la situación que se le crea a la población de Montevideo con un referéndum tal como se quiere organizar, porque no se han detenido un minuto a dar una solución cualquiera para arreglar las cosas. Lo que se desea es una perturbación que desoriente a la gente.

(No apoyados)

—Si no se desea eso —que no insisto en manifestarlo— la manera de demostrarlo es ponerse en movimiento, tomar las medidas necesarias, citar aquí al Intendente, decirle que deje sin efecto esas medidas pero que nosotros le vamos a aprobar tal o cual impuesto y decir cuáles, y no dejar que el acontecimiento se venga encima con todos los trastornos enormes que puede traer.

Porque, ¿qué es lo que se espera? Una huelga en que los obreros, a quienes con beneplácito público se les ha conseguido el aumento, sean vencidos? ¿Una huelga que sea provocada por el plebiscito y vuelvan las empresas a pagar lo que pagaban antes? Y si no se desea eso, ¿qué es lo que se desea? ¿Qué el Municipio sea objeto de una revolución cuando le asalten porque no puede pagar los gastos que se le ha impuesto con el consentimiento de los partidos que hoy provocan este caso?

Si realmente hay buena voluntad, el Intendente no está cerrado a ningún sistema.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: el señor Diputado Batlle está incitando a las minorías a que den soluciones al Municipio de Montevideo para regularizar o para mejorar en lo posible el tráfico de esta ciudad

Yo creo que eso corresponde a los organismos respectivos, a los organismos técnicos de los cuales dispone ese Municipio, y creo que mucho podría hacerse al respecto.

En cuanto a esta situación un poco trágica que nos plantea el señor Diputado Batlle, yo no creo en ella, porque casualmente, la crítica más acerba que se formula a las autoridades municipales de esta ciudad radica en lo siguiente: que el laudo del Consejo de Salarios que aumentó los sueldos a guardas y a motorman se produjo en julio o en agosto. De manera que ya han transcurrido más de seis meses y el Municipio mal que bien ha podido pagar ese aumento del 45 o|o a sus funcionarios o a sus obreros, sirviéndose de dilatorias, de créditos en los Bancos y otras medidas.

Producido el referéndum no sería cuestión de poner la pistola en el pecho, y ya que adoptó esas medidas podría adoptar otras. La crítica radica en esto. ¿Por qué el Municipio al acercarse la elección, si creía que el único arbitrio de sus manos para solucionar esa carrera de precios y salarios era elevar las tarifas, no le dijo francamente a la población, "hay esto"? Sin embargo esperó que se realizara el acto comicial para recién aparecerse después con este presente griego.

Yo he hablado con técnicos de estos asuntos —que yo no entiendo porque no son de mi especialidad— y me han dicho que hay miles de soluciones a las cuales podría recurrirse para abaratar las tarifas. Hay quienes señalan que sólo la supresión de los guardas, —cosa común en todo el mundo: tampoco lo digo que se envíe a nadie al hambre, pero no se le pueden dar otras soluciones: podría dárseles un plazo de tres años —o licenciarse la gente por simple no provisión de vacantes, lo que representaría un ahorro de 30 o|o sobre el costo de los pasajes. Podrían reducirse los precios a $ 0.06 o $ 0.07, con instalarse aparatos como ese que está a prueba en un ómnibus N.o 84.

Hay otras medidas, que no expongo en esta breve interrupción, pero creo que aquí —aunque no se pueda hablar de Iglesia— podría decir qué buenos santos tiene la Santa Madre Iglesia "batllista" para arreglar este infundio, y ellos son los que tienen la obligación de hacerlo.

El pueblo tiene también derecho a decir "basta!" a esta gente que en ocho años no ha sabido tomar una medida conducente a abaratar la vida y a abaratar los artículos de primera necesidad, a hacer tolerable, en fin, la vida del pobre ciudadano, del obrero, del integrante de la clase media. El pueblo quiere expresar en ese referéndum, quizá el deseo y la necesidad de que esto cese de una vez por todas sin perjudicar a los obreros, sin perjudicar a nadie, porque creo que esta danza en que vamos, tan vertiginosa, de ascensión de los precios, se debe en gran parte también a factores que se pueden evitar, a especulaciones, a restricciones en las importaciones, a esas fortunas millonarias y multimillonarias que hemos visto edificarse gracias a la inflación, e impulsadas también por la especulación misma que en estos dos últimos gobiernos han permitido en una forma amplia y desorbitada.

(Apoyados)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ya veo que uno de los procedimientos es la supresión de los guardas, y yo creo que también podrían ser los conductores; se podrían tomar otras personas, con otros nombres, y a precios mucho más acomodados. Así, todo se arregla.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite?...

Ese sistema se utiliza en casi todos los países europeos, en Francia, Inglaterra; yo no deseo que esos funcionarios que necesitan ganarse el pan para llevarlo a sus familias, sean arrojados a la calle; pero es el momento de buscar soluciones de esa naturaleza, porque es la única forma de evitar este ascenso continuo de los pasajes, que es una de las cosas que más afecta la vida de la clase obrera.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería llamar la atención, simplemente, de que el argumento que hace el señor Diputado Gilmet parte de una base errónea en cuanto a la fecha de los laudos del Consejo de Salarios. Basta simplemente consultar los propios considerandos y las propias disposiciones del decreto de la Intendencia Municipal apelado ante la Cámara, para percibir ese fundamental error en el argumento que realiza.

Muchas gracias

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Agradezco a mis interruptores lo que sinigfica como colaboración una interrupción que permite, naturalmente, o corregir errores o advertir los errores en que incurre el contrario.

Se le reprocha al Municipio que no hubiera provocado el conflicto huelguístico de inmediato. Yo debo decir que en un momento especial para el mundo y para el país, tuvimos una preocupación muy grande por encima de toda otra: que los comicios se realizaran. No ocultamos que los Consejos de Salarios les provocaban a las compañías tranviaria y de autobuses recargos que no podían sostener. Este era un hecho público; no se ocultó en ningún momento. Pero, es claro que se hubiera deseado que se produjera, previamente a las elecciones, todo género de perturbaciones, para que irritada la gente por los daños que fatalmente había de percibir, unos no recibiendo aumentos y otros molestados en su existencia, se creara una situación de injusta impopularidad.

Y esto, señor Presidente, no teníamos por qué hacerlo. Nosotros no ocultábamos los hechos; nadie pudo decir en nuestro país, donde la prensa tiene una libertad absoluta de expresión y donde, para honor de nuestro partido, esa libertad ha sido estrictamente respetada en todo momento, que cada votante no conociera el planteamiento al cual tenía que abocarse el Municipio.

Aquí no se ha discutido eso; lo que se ha discutido es cómo debe pagarse. Sobre lo que no queda duda ninguna es sobre que hay que pagarlo.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — A través de las expresiones del señor Diputado queda demostrado algo que parecería faltar demostrar: que el Gobierno municipal, en manos del batllismo, no quiso enfrentar la impopularidad del aumento de los boletos antes de las elecciones.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Era un hecho que él no provocaba y que no ocultaba; lo enfrentaba perfectamente. Lo que no quería, como lo hemos evitado siempre en todo momento, era que hubiera perturbaciones en los comicios, como hubiera sucedido.

¿Hubieran podido realizarse normalmente los comicios si no hubiera habido medios de locomoción y si el país no hubiera tenido tranquilidad? ¿No eran libres todos ustedes y no recorrieron todas las tribunas hablando de que íbamos a elevar las tarifas? ¿No lo dijeron en todas partes? ¿No lo conocieron todos los electores?

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite?... ¿Lo dijeron ustedes?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero nosotros no lo ocultábamos. Por el contrario, dijimos y lo hicimos público y lo dijo la Intendencia, que esos gastos no podían solventarse con los recursos municipales. Y por lo que no dijimos nosotros, dimos los elementos necesarios para que ustedes lo dijeran.

De manera que lo que lamentan ustedes, lo veo, es que no haya habido en Montevideo tumultos que desacreditaran injustamente a un Gobierno que no había aumentado esas tarifas, que no había tomado ninguna medida en ese sentido y que, además, lo único que había hecho era crear en la empresa municipal un régimen idéntico al régimen de la empresa privada.

Pero, ¿es que aquí a cada momento no lo hemos oído decir? ¿No han hablado siempre los señores Diputados de que el Estado debía pagar más que los particulares o, por lo menos, igual? ¿En algún momento fueron ustedes a alguna tribuna a decir a los obreros que no se les pagara? ¿En algún momento dejaron de fomentar ustedes esos pedidos de suba de salarios? ¿Quién los vió en ese terreno? Por el contrario, los vimos alentándolos porque esperaban del desorden nuestro fracaso.

¿Qué hicimos nosotros? Provocar un clima tranquilo para las elecciones, con conocimiento de todo lo que ocurría para que el pueblo juzgara. Y el pueblo dió el fallo definitivo.

(Interrupciones del señor Representante Puig).

—El pueblo conoció perfectamente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...y si no lo conoció habría que atribuirlo a incapacidad de nuestros opositores que tenían libertad en todos los rincones del país para plantear el problema, y nadie podría creer que el Municipio como por arte de magia habría de sacar $ 7:000.000.00 de las rentas existentes que apenas alcanzan.

(Interrupciones).

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Yo le expreso al señor Diputado Batlle Pacheco que fueron dirigentes del Batllismo los que, en períodos preelectorales, expresaban en las tribunas públicas, —destacados dirigentes del batllismo—, que durante el período en que estuviera un Intendente batllista al frente de la comuna departamental no serían aumentados los pasajes. Y posteriormente, después de las elecciones —y el señor "delegado" Batlle Pacheco me dará la razón en cuanto a la contradicción— vino el aumento de pasaje en dos centésimos.

Esa es la contradicción que tiene que aclarar el señor Diputado Batlle Pacheco.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En las elecciones pasadas recorrí buena parte del país y buena parte de las esquinas de Montevideo. En ninguna parte planteé este problema ni negué...

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Respuesta del orador. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo no sé si el señor Rodríguez Correa en las tribunas dijo eso. En el discurso del Senado no dice eso. El señor Rodríguez Correa ya ha aclarado.

Y veo un empeño particular en que tratemos lo del señor Rodríguez Correa. Pero no caemos en corral de ramas. No pierdan el tiempo.

(Interrupciones).

—Las diferencias que yo pueda tener con el señor Rodríguez Correa no me van a llevar al terreno de considerarlo en error si no está en error. Y yo creo que el señor Rodríguez Correa, según mis conocimientos, no hizo más que afirmar lo que tantos afirmaron.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Pero al mismo tiempo que el señor Rodríguez Correa hacía esas afirmaciones, el señor Cutinella, —igualmente correligionario, y no creo que en desacuerdo con el señor Rodríguez Correa, sino más bien previendo hechos que en el momento en que el debate se hacía algunos no preveían— dijo que si el aumento de tarifas que se anunciaba en virtud del movimiento con que se alentaban las exigencias obreras se planteaba, eso no contaría en las previsiones nuestras. Y es natural que no puede contar. No creo que el señor Rodríguez Correa, si le hubieran dicho: un Consejo de Salarios le va a atribuir pesos 10:000.000 00 a la empresa, hubiera dicho: eso se arreglará de cualquier manera.

Mi hermano, el señor Lorenzo Batlle, político de bastante notoriedad por la posición que ocupa en el Senado, dijo claramente que él creía que dada la situación que se planteaba, de exigencias de salarios y de correcciones que debían hacerse en materia de salarios, porque eran justas, habría que subir las tarifas. ¿Por qué no lo dijeron ustedes? ¿Acaso lo ignoraron? ¡No!: ustedes esas cosas no las ignoran. Ustedes vieron malogrados sus propósitos: por un lado, alentar las exigencias de salarios en todos órdenes, y por otro lado esperar agazapados que se produjera un estado de malestar que les diera ese triunfo que hace tanto tiempo persiguen. Pero la liebre parece correr más que el galgo, y parece que seguirán corriendo la liebre muchísimos años. Y es porque nuestro pueblo ya tiene un grado de cultura que no se deja extraviar así nomás. No basta ir a una tribuna y vociferar contra nosotros.

Creo que entre nuestros oyentes nadie podrá creer que la supresión de los guardas puede hacerse de inmediato, ni nadie podrá creer que esta supresión corrige las cosas. Los guardas yo creo que habrá que llegar a suprimirlos. Pero ¿cómo?: manteniendo la situación de los existentes hasta que se pueda eliminar sin perjudicarlos en su existir.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—El señor Diputado Gilmet no ha dicho eso ni ha dicho lo contrario. Desearía saber por qué si los guardas hay que mantenerlos hasta que desaparezcan como tales, pesando sobre el erario de las empresas, éste no es un remedio; pero el problema lo tenemos que resolver de inmediato, porque no es problema para dentro de tres años: es un problema de inmediato.

Voy a ocuparme también de un asunto que mis correligionarios no lo aprovecharon como debieron, y no es un reproche, porque este tema provoca tantas oportunidades, que es lógico que alguna se pierda.

El señor Diputado Ferrer Serra, cuando le dijimos que la actitud del Intendente frente al referéndum había sido un consejo de "El Debate", creyó dar una solución facilísima: "El Debate" por su lado y nosotros por el nuestro. Yo digo: ¿cuál hubiera sido la actitud del señor Diputado Ferrer Serra si hubiera traído un artículo del diario "El Día", un artículo pensado como está pensado ese artículo de "El Debate"? ¡Lo hubiera podido traer probando que nosotros aconsejábamos cosas distintas de lo que el Intendente ha hecho! ¡Qué gritería no tendría yo en esa bancada tan entusiasta! Se oirían desde Buenos Aires los clamores de ustedes: "El Día" en contradicción con su partido" Porque además no es exacta la argumentación del señor Diputado Ferrer Serra: "El Debate" no es un guía del partido". Podrá no haber sido el señor Viña un guía afortunado —todos sabemos que en estas elecciones dió un tropezón demasiado rotundo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No me meto en problemas que nos son externos porque hay una cosa externa y otra interna. El espectáculo lo presenciamos.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Fíjese que el que yo diga que el señor Viña ha tenido un trastorno político, no significa que considere que para el señor Viña no sea eso otra cosa que lo que es para todos los que luchamos: azares de la lucha. No lo he dicho como un reproche. Lo digo, porque "El Debate" no es la expresión minoritaria: es la dirección del partido, aunque algunos de sus hombres puedan resultar de repente vencidos en tal o cual lucha electoral.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: el señor Diputado Batlle Pacheco ha traído a Cámara un problema interno de mi partido: el que se relaciona con la lucha de nuestros candidatos a la Intendencia de Montevideo. Yo tendría que decirle al señor Diputado Batlle Pacheco —yo que voté al señor Viña y que lo votaría diez veces si se

planteara diez veces el problema— que de ninguna manera mi posición fué antinadie. Con el mismo gusto con que voté al señor Viña votaría al señor Fernández Crespo...

(Apoyados)

—...que es moral y cívicamente un valor auténtico del Partido Nacional, como lo es, también, el señor Viña.

(Muy bien! — Apoyados)

—De ninguna manera nuestra lucha interna se planteó en los términos que todos conocen entre "Acción" y "El Día", del que forma parte, como es notorio, el señor Diputado Batlle Pacheco, ni mantenemos nosotros situaciones de quinieleros, como lo hizo público "El Día"; además, tampoco calificamos en forma contundente como ellos. Fué una separación de hombres en distintas candidaturas. Como yo salí electo Diputado por una de las tantas listas por Montevideo, así el señor Viña y el señor Fernández Crespo, dos hombres destacados de mi partido, ocuparon posiciones de lucha por la Intendencia de Montevideo, pero no con agravio de uno contra otro sino que todos los sectores respetábamos las dos posiciones, idénticas moral y cívicamente, ya que las integraban hombres que pertenecen al Partido Nacional.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no he dicho nada que pueda perturbar el idilio político que existe en las relaciones internas del partido que en este momento se ha alborotado por las referencias que he hecho. He dicho simplemente una cosa: he dicho que "El Debate" no debe dejar de considerarse, por el hecho de que tal o cual candidato haya perdido terreno, no debe dejar de considerarse como la voz guía del Partido Nacional. Eso es todo.

Yo creo que se han alborotado injustificadamente; no he hecho ninguna mención de los méritos del señor Viña, y en cuanto a la otra persona, que la conozco directamente, debo decir que tengo una gran opinión de él desde el punto de vista del trato social.

De modo que ya ven que no he tenido el deseo de perturbar ese estado de ánimo tan dulce de todos ustedes y que les da una perfecta unidad.

(Murmullos)

—En cuando a que "El Día" haya acusado de sostener quinieleros, no hemos acusado semejante cosa y hemos sido muy claros en lo que hemos dicho. Hemos hablado doctrinariamente pero no hemos hecho acusaciones, porque cuando las hacemos es porque tenemos las pruebas.

(Interrupciones. — Murmullos)

—Quizá ustedes habrán perdido el tiempo en las vísperas electorales porque se preocuparon más de nuestras cosas que de las de ustedes, y así les salió.

(Interrupciones. — Hilaridad. — Campana de orden)

—Yo les aconsejo, es decir, aconsejar no, porque naturalmente uno no puede entrar a aconsejar a adversarios políticos, pero creo que en otra oportunidad más les convendrá ocuparse de las interioridades de casa que de los disgustillos que pueden tener los vecinos.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Pero volvamos al tema. Con una indignación que no me explico y que ha obligado a darles explicaciones, se han alborotado...

(Interrupciones)

—...porque he querido probar un hecho: que "El Debate" es el guía de ese partido y que en un artículo que parecía escrito por Echegoyen o por alguien equivalente en conocimientos de la ley, sostenía estrictamente el 16 de febrero que el Intendente tenía que hacer lo que hizo.

Del 16 de febrero en adelante nadie corrigió ese artículo.

(Interrupciones)

—Por la posición que ocupaba el artículo, no podía considerarse algo salido por casualidad. Por lo que significaba en cuanto a la opinión, no pudo "El Debate" dejar de decir: "Este artículo no obedece a las directivas de "El Debate". No! Con el andar del tiempo pareció convenir una doctrina distinta y se tomó la doctrina distinta.

En cuanto al procedimiento de la Intendencia, es muy claro. Se me ha preguntado si queremos realizar o no el plebiscito. Sí queremos realizarlo...

(Interrupción del señor Representante Puig)

—...lo más pronto posible.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Pero no admitir papeluchos...

(No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden)

—...o lo que haya. Habrá firmas auténticas en gran número, no lo pongo en duda.

(Interrupciones)

—Creo habrá oportunidad de comprobarlo. Pero no basta que se traiga una cantidad de papeles...

(No apoyados. — Campana de orden)

—...y se diga: "Aquí están las firmas que constituyen el requisito necesario".

Cuando fueron llevadas a la Intendencia, el Intendente preguntó al escribano si garantía la autenticidad de las firmas, si garantía que fueran inscriptos en Montevideo y el escribano manifestó: "De eso, no". Lo único que él garantía era que había ciento treinta mil firmas.

(Interrupciones)

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Para nosotros, señor Diputado, las firmas del referéndum son el más auténtico reflejo de la expresión popular, firmas más auténticas y más categóricas que las de las últimas elecciones internas del batllismo, en donde el propio Directorio dijo que "habían pasado gato por liebre".

Nada más

(No apoyados)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No hemos dicho eso; hemos dicho otra cosa. Nos hemos referido a la posibilidad de que en las firmas recogidas figuraban gentes ajenas a nuestro partido, que con la liberalidad de nuestro partido intervinieron diciendo que eran batllistas. Esa es una cuestión a estudiar entre nosotros.

(Interrupciones — Campana de orden).

—Pero indudablemente lo que provoca estas anormalidades entre nosotros es la mala educación que tienen los ciudadanos de los otros partidos que se meten en lo que no tienen que meterse.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Si se dieran cuenta que no deben perturbar las elecciones internas de un partido, no hubiéramos tenido nosotros los conflictos que hemos tenido.

(Interrupciones — Campana de orden).

—Algunos señores Diputados se han quejado de que yo interviniera en las cuestiones de ellos, cuando en rigor no intervine: lo único que tuve que hacer fué traer fatalmente un recuerdo de un momento, —cómo diremos— de entusiasmo familiar que ustedes tuvieron, en que la unidad se aguzó más que de costumbre. Entonces, al recordar este idilio...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...ustedes se irritaron. No es un cargo. Yo creo realmente que en el partido herrerista no hay ningún conflicto. Absolutamente ninguno! Hubieran votado con igual entusiasmo un candidato que otro. Esto es de una evidencia que rompe los ojos. Lástima que al votar a uno entristecieron al otro.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Tengo que terminar, señor Presidente, porque no quiero abusar de la atención de la Cámara.

La ley autorizó al legislador a hacerlo, pero éste no la reglamentó en la forma que hubiera sido necesario. Sin embargo, hay algo que precisó con toda claridad, y cuando la letra es clara no se puede prescindir de ella. Lo que precisó con toda claridad son dos cosas: que sean inscriptos en el Departamento y que representen la quinta parte de los mismos. En ningún momento la ley dice que se presenten tantas firmas ni tampoco que se presenten tantos nombres; no basta que se vaya acompañado de un escribano que diga que en el baulito que se lleva hay tantos cientos o miles de firmas, pero que no certifica que sean realmente lo que dicen ser.

(Interrupciones).

—Son firmas, pero hay que verificarlas. Para presentarnos a nosotros como queriendo demorar "in eternum" el plebiscito, se ha pretendido hacer creer que la verificación de esas firmas se hace imposible, y que tenemos que aceptar una cuestión viciosa o dejar pasar las firmas de cualquiera que las lleve.

En esa forma, mañana un señor que se sienta molestado copia el Registro Cívico, como lo dice el diario "El País", hace las firmas como le parece, llega al Intendente con ellas y todo se perturba porque este señor ha juntado tal o cual número de firmas. Eso no es lo que la ley pide.

Se puede perfectamente en pocos días, con medidas de emergencia que yo admito que esta Cámara pueda dictar, controlar dichas firmas instalando diez, quince o veinte mesas donde los interesados vayan a estampar sus impresiones digitales y a responsabilizarse en caso de falsedad. Eso se hace en pocos días, y no en dos años ni aún en seis meses; se puede hacer, repito, en pocos días.

Las cosas deben hacerse bien, y no querer llevarnos la ley por delante...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...con procedimientos oscuros más propicios al fraude que a un llamado regular a plebiscito.

(Interrupciones)

—Cuando el legislador exige un quinto de los ciudadanos del Departamento cuando exige que sean inscriptos no se trata de una exigencia trivial; es una exigencia fundamental, es una exigencia de seriedad. El legislador se da cuenta de que no puede perturbarse a cada instante el gobierno de una ciudad llamando a elecciones por todo,

Esa seriedad la da el hecho de que sea el quinto de los inscriptos en el Departamento, y el Intendente ha procedido con toda corrección, cumpliendo la ley como la cumplimos los batllistas. Nosotros por la ley podemos ostentar una conducta que nos ha llevado más de una vez a muchos sacrificios, y volveríamos a repetirlos si fuera necesario. Tenemos una pasión por encima de todo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...el cumplimiento de la ley, y no estamos dispuesto a hacerle el gusto a aquellos...

(Interrupciones).

—...a quienes la ley les gusta cuando los favorece, y les incomoda cuando los perjudica.

Nosotros la aceptamos en todos sus grados: favorables o contrarios.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pero no vemos otro medio de seguir llevando el país por los caminos del progreso si no es por un cumplimiento estricto de las leyes, y no estamos dispuestos a llamar plebiscito a cualquier cosa, no estamos dispuestos a llamar referéndum a cualquier cosa...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Queremos el referéndum en el tiempo más breve que se pueda organizar honradamente, tal como el legislador lo ha querido.

(¡Muy bien! — Interrupciones).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — En cinco minutos voy a contestar las palabras del señor Diputado preopinante. No creo que sea necesario emplear más tiempo, porque sólo lo hemos escuchado reeditar los argumentos emitidos en anteriores sesiones, sin aportar fundamentalmente nada nuevo al debate.

Lo nuevo vamos a contestarlo muy rápidamente: es insignificante, pero en primer término debo manifestar que el orador que acaba de hacer uso de la palabra habló de un plebiscito y habló de un plebiscito victorioso. Pero toda la acción de ese partido demuestra que teme a otro plebiscito. Triunfaron sí: las elecciones entre ustedes dicen de qué manera triunfaron. Están los juicios de una parte contra la otra.

Pero yo no voy a entrar en ese problema interno, porque no debo entrar en el problema interno del partido batllista.

(Interrupción del señor Representante Batlle Pacheco).

—Señor Presidente: el referéndum no lo pedimos nosotros sino el pueblo, una conjunción de partidos no en forma permanente, sino accidental, con un propósito determinado: pedir que se someta un decreto a la voluntad de la soberanía. Y ellos, que acaban de triunfar en un plebiscito, le tienen temor a un nuevo plebiscito.

(No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Ellos sabrán por qué: nosotros y el pueblo también sabemos por qué.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Diputado que hizo uso de la palabra anteriormente habló de que había que allanar las dificultades al plebiscito, y que esa era nuestra obligación si hacíamos las cosas de buena fe. Nosotros no hemos puesto ni una sola piedra en el camino al plebiscito: ustedes sí han colocado todas las piedras posibles.

El que tiene que allanar el camino para el plebiscito es el señor Diputado que hizo uso de la palabra, como jefe y líder de ese partido político.

(Interrupciones. — No apoyados).

—Señor Batlle: hay alguien que lo discute en ese partido.

(Hilaridad. — Interrupciones).

—El señor Batlle se debatió contra las opiniones anteriores, pero ellas pesan como una lápida; no pueden ser destruídas; ahí está la palabra —no citaremos más en este momento— del señor Rodríguez Correa, actual Ministro de Obras Públicas y legislador: "Mientras la Intendencia Municipal esté en manos del batllismo, no serán aumentadas las tarifas". Eso no se destruye con un torrente de palabras. Es una afirmación positiva y permanente, que nosotros recogemos y exhibimos.

El señor Diputado habló de una colaboración para El proyecto que hemos votado no fué a iniciativa nuestra. Fué a iniciativa del señor Senador, en aquel entonces, doctor Bado, propuesta en la Comisión del Senado y no fué de la noche a la mañana, sino en más de un año de trabajo de la Comisión. De él fué la iniciativa. Nosotros la acompañamos con nuestro voto y en la Cámara dijimos que seguían siendo "fierros viejos" pero la mala política seguida por los gobernantes nos colocaron en una encrucijada, y a nosotros nos interesa fundamentalmente el bien público, y por eso tuvimos que votar. Lo dijimos reiteradamente, el doctor Echegoyen en el Senado y el Diputado que habla aquí, que nuestra voluntad no era libre en ese momento, sino que nuestro voto era forzado por el tratado que ustedes habían concluído en Londres sin nuestra intervención.

(Interrupciones).

—El señor Diputado que hizo uso de la palabra tiene una confusión total de conceptos. Confunde el recurso jerárquico que esta Cámara tiene que resolver dentro de breves días con el problema del referéndum y del apartamiento de la ley cometido por el gobernante batllista de Montevideo.

(No apoyados. — Apoyados. — Campana de orden).

—Son dos cosas distintas, nosotros discutimos el segundo problema.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el plazo de que disponía el señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Como faltan dos minutos para la hora reglamentaria, prefiero hablar en la próxima sesión.

Hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota).

—Cincuenta y ocho en sesenta: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 58 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino
Jefe Revisor de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 | Montevideo, Sábado 26 de Mayo de 1951 | Núm. 13352

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.50
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PUBLICA
2.o llamado

El Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece en venta:

Un coche "Chysler", Imperial, limousine, modelo 1947, matrícula 4511;

Un coche "Buick", sedán cuatro puertas, modelo 1947, matrícula 4512;

Un coche "Ford", sedán cuatro puertas, modelo 1946, matrícula 4514.

Observaciones: 1.o Los interesados deberán depositar como garantía del mantenimiento de la oferta, la suma de doscientos pesos (pesos 200.00) por cada coche, en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Juan Carlos Gómez N.o 1362. 2.o Las propuestas acompañadas del recibo de depósito, deberán presentarse en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado por el o los proponentes el día martes 29 de Mayo de 1951 a las 15 horas. Los sobres que las contengan serán abiertos a presencia de todos los interesados que concurran, levantándose acta. 3.o El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estima más convenientes, o de rechazarlas todas, sin tener en tal caso que ofrecer explicaciones de ningún carácter. 4.o En caso de aceptación de ofertas, el o los proponentes a quienes se les adjudiquen los automóviles, serán notificados y previo pago del importe correspondiente, autorizados al retiro de los coches, qce será de su cuenta y cargo. 5.o Los coches se ofrecen en venta en su estado actual y con los accesorios que tienen, exhibiéndose en la Avenida Rondeau N.o 1760, los días 23, 24, 25 y 28 del corriente, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Pilar Muñoz Silva, Jefe de la Sección Proveeduría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Cuenta corriente) My.24-21368-v.my.29.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para el suministro de 176 pares de pantorrilleras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 4 de Junio próximo a la hora 15.

Se advierte a los interesados que conjuntamente con los demás recaudos exigidos en el pliego de condiciones deberá presentarse el certificado de la Caja de Compensación, dispuesto por el artículo 31 de la ley de 20 de Octubre de 1950. — Montevideo, Mayo 19 de 1951.

(Cuenta corriente) My.25-21391-v.my.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Licitación pública número 4|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de esmaltes sintéticos o lacas a la piroxilina y thinner, en un todo de acuerdo al pliego de condicoines que pueden solicitar los interesados en este Servicio, 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el día 8 de Junio a las 9 horas.

(Cuenta corriente) My.24-21370-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 a fin de adquirir 2.500 kilogramos de queso fresco con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se arbirán el día 31 (treinta y uno) de Mayo de 1951, a las 16 (dieciséis) horas.

(Cuenta corriente) My.25-21396-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 a fin de adquirir: Alpargatas, ciruelas, escobas, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, mates, pasas de uva, peras en almíbar, porotos, sardinas, vinagre natural, crema de zapallo, maíz colorado nuevo, agujas para primus, tapones corcho para termos, vasos, relojes despertadores, lápices faber o similar, papel secante, calcetines, bolsas de lona para mercado, franela tipo sanforizado, tela tipo batista, paños de franela para muebles, paños repasadores, crea, entretela, percalina, peinetas, sombreritos de brin blanco para marinero, pomos de crema para afeitar, orejones, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Ad-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00	" "
" "	60.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	160.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	600.000.00	"	220.00	" "
" "	600.001.00	"	"	1:000.000.00	"	260.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

quisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 (cuatro) de Junio de 1951 a las 15 (quince) horas.
(Cuenta corriente) My.23-21354-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52, a fin de adquirir 1 tractor y un rastrillo equipado con varas y balancín para caballo, con destino a la Quinta Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.
(Cuenta corriente) My.21-21341-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51, a fin de adquirir 5 máquinas de calcular, eléctricas, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día primero (1) de Junio de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.
(Cuenta corriente) My.21-21342-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56, a fin de adquirir cheviot azul, brin azul, cinta de lana negra, botones negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día primero (1) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.
(Cuenta corriente) My.21-21343-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 64, para la Impermeabilización de la azotea del edificio del Instituto, sito en la calle Piedras esquina Juan Lindolfo Cuestas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 3 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Mayo de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.
(Cuenta corriente) My.21-21333-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 a fin de adquirir: Tazas de loza, papel higiénico, tijeras, medidas métricas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Mayo de 1951, a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.
(Cuenta corriente) My.21-21334-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: 4.000 metros de tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, mercadería puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, FAS, FOB o CIF Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 (dieciséis) de Junio de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.
(Cuenta corriente) My.19-21316-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 a fin de adquirir: 1.000 (un mil) pantalones pie a tierra de brin yerba mate, modelo reglamentario para tropa con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.
(Cuenta corriente) My.19-21317-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 a fin de adquirir: 2.500 (dos mil quinientos) metros de brin yerba mate con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.
(Cuenta corriente) My 19-21318-v.my.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 a fin de adquirir: Cucharas, tenedores, cuchillos, coladores esmaltados, cepillos con mango para piso, teteras de aluminio, azucareros de aluminio, bufandas para hombre, corbatas en color negro, papel embalaje, libretas tapa de hule, pomos de pasta dentífrica, pomos de crema para afeitar, frascos de esmalte para uñas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 (cinco) de Junio de 1951, a las 15 (quince) horas.
(Cuenta corriente) My.23-21355-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Mondadientes, pasas de uva Corinto, yerba mate, para atender los aprovisionamientos del Ejército y la Marina durante el primer semestre del Ejercicio 1951, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 (veintiocho) de Mayo de 1951, a las 15 (quince) horas.
(Cuenta corriente) My.28-21362-v.my.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría muebles para el Despacho del Director General.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 30 de Mayo de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.15-21288-v.my.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 29 de Mayo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.23-21365-v.my.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar para el día 4 de Junio próximo a la hora 15 la recepción y apertura de propuestas para la ejecución y obras de estructura de hormigón armado de un local en el Dique Nacional.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.25-21401-v.jn.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de las instalaciones eléctricas del edificio de la Escuela Naval, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en dicho Servicio el día 26 de Mayo corriente a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.21-21332-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|25
Obras en Sucursal Young

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación y revoque exterior del edificio del Banco y casa del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 18 de Junio de 1951 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las dependencias mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) My.25-21390-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|20
Segundo llamado
Compra de un camión blindado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de un camión blindado, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 4 de Junio de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 15 de 1951
(Cuenta corriente) My.23-21359-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|26
Compra de máquinas de escribir, sumar y calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir, sumar y calcular, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 25 de Junio de 1951 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.
(Cuenta corriente) My.23-21360-v.my.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|23
Adquisición de papel de diario
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la compra de hasta 86 (ochenta y seis) toneladas de papel de diario.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los plie-

gos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados

Las ofertas se abrirán el día 30 de Mayo del corriente a la hora 15 en presencia de los concurrentes en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís).

(Cuenta corriente) My.23-21361-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|24

Exportación de hasta 17.500 toneladas de harina de trigo "000" o de 10.000 toneladas de trigo y 10.500 toneladas de harina de trigo "000".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 17.500 toneladas de harina de trigo "000" o de 10.000 toneladas de trigo y 10.500 toneladas de harina de trigo "000".

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 5 de Junio de 1951 a la hora 15, en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Gerentes de la Casa Central (entrepiso sobre calle Zabala).

(Cuenta corriente) My.22-21348-v.jn.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación 322 (tercer llamado). — Aparatos de fisioterapia para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas: 31 de Mayo de 1951, hora 16.

Licitación número 373. — Impresión de pólizas y pólizas muestras de vida. Apertura de propuestas: 1.o de Junio de 1951, hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Mayo de 1951. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.22-21346-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
Segundo llamado
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de ampliación del Hotel Paysandú, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 27 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso, Casa Central) o en las Sucursales del Banco en las ciudades de Paysandú o Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (4.o piso), el día 6 de Junio de 1951 a las 16 horas

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-21320-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcciones provisorias en su edificio

Llámase a licitación para la contratación de obras de albañilería, herrería, instalaciones eléctricas y sanitarias, pinturas, etc., para la construcción de locales provisorios en la azotea del edificio del Banco.

Dichas obras se ajustarán a las prescripciones de los pliegos de condiciones, memoria constructiva y planos respectivos, cuya carpeta puede adquirirse, previo pago de $ 15.00, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 21 de Junio próximo a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo a las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-21344-v.my.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 731
Un equipo dental

Apertura: 12 de Julio de 1951, a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) My.25-21392-v.my.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de sub-base de pavimentos del tipo denominado tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.17-21313-v.my.29.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 15|51
2.o llamado

Llámase a licitación pública para la "Venta del archivo telegráfico año 1949" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de, 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) My.25-21389-v.jn.2.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día miércoles 30 de Mayo de 1951, en el local de Contaduría, Florida 1434, a las horas que se indican:

Licitación pública N.o 10. (Víveres)
(Cuarto llamado)

Hora 14.30: Licitación pública N.o 10. (Cuarto llamado). Proveer de Víveres a las Dependencias del Consejo hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Licitación pública N.o 13. (Calzado semillado y punteado)
(Segundo llamado)

Hora 15.30: Licitación pública N.o 13. (Segundo llamado). Para proveer de calzado semillado y punteado a los pupilos internos y externos de la Institución Dámaso Larrañaga.

(Cuenta corriente) My.24-21367-v.my.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20|951 por el aprovisionamiento de productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 del mes de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.23-21353-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|951
Tercer llamado

Llámase a licitación número 26|951, por el suministro de materiales para el taller de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 1.o del mes de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.22-21352-v.jn.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN EQUIPO COLECTIVO PARA EDUCACION AUDITIVA RESIDUAL EN LOS SORDOMUDOS.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de este organismo el día quince de Junio de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.24-21369-v.jn.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

Licitación N.o 62. — Un chassis para camión, de una tonelada, con cabina. Apertura: 30 de Mayo de 1951 a las 14 horas.

Licitación N.o 63. — Artículos de limpieza. Apertura 30 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

Licitación N.o 64. — Productos de química y vidriería. Apertura 31 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas más arriba, en el local del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain N.o 1016. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Dpto. de Adquisiciones, suministros y Producción.

(Cuenta corriente) My.19-21321-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor JOSE P. SIERRA MORATO, que renunció.

El acto eleccionario tendrá lugar el día 12 de Junio próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir sus candidatos hasta el día 2 de Junio próximo dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.23-21358-v.my.28

UNVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26

Llámase a licitación pública para la adquisición de un ventilador de flujo axial destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. Abril 17 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Ab 20-21015-v my 26

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso destinado al Instituto de Electrotécnica

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del día 10 de Mayo, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo Abril 27 de 1951. — El Secretario

(Cuenta corriente) My 3-21164-v my 31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio"
Nueva fecha de apertura

Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio" todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 en horas de oficina y cuyo valor es de $ 6 50

Se ha resuelto fijar nuevo plazo de apertura, cuyo acto se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 11 (once) de Julio próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My 12-21271-v my 30

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 37
Adquisición de 20 máquinas de sumar

Llámase a licitación pública, a firmas nacionales y extranjeras, para la adquisición de 20 máquinas de sumar accionadas a mano de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) My.21-21331-v.my 31

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
FESTIVAL CINEMATOGRAFICO DE PUNTA DEL ESTE - CANTEGRILL
Sección Arquitectura
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para vender las instalaciones construídas en

tronco y mampostería del cine al aire libre en Punta del Este - Cantegrill.

De acuerdo a las características generales en la memoria y pliego de condiciones a que deberá ajustarse la presente licitación podrán ser retirados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, Sección Arquitectura, en horas de oficina.

La referida licitación se abrirá en presencia de los interesados el día 28 de Mayo de 1951 a las 16 horas en punto

La Administración General se reserva el derecho de aceptar aquella que creyera más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo de 1951

(Cuenta corriente) My.21-21336-v.my.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 336
Segundo llamado
Suministro de estopa de color

Se llama a licitación para el suministro de estopa de color, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo número 1274

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1730, el día cuatro (4) de Junio de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1951 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-21347-v.my.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M 136 — (2.o llamado) Cabos de madera para herramientas. de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos) Apertura el 14 de Junio de 1951 a las 15 horas

C M. 144 — Suministro de cedro, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 29 de Junio de 1951. a las 15 horas.

C M 145 — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado para agua. de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 3 de Julio de 1951. a las 15 horas

C M 146 — Suministro de capotes de lienzo aceitado. de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 1.o de Junio de 1951. a las 15 horas

O M 147 — Suministro de paños rejilla y paños para piso, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 7 de Junio de 1951. a las 15 horas

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095. (2.o piso). Informes Teléf. 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.12-21274-v.my.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3.502|51
Venta de ejes de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 7 de Junio de 1951, inclusive, 35.000 kgs. de ejes de acero varios tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-21397-v.my.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3502|51
Venta de calderas, ejes, mezcladora, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 8 de Junio de 1951, inclusive, 20.000 kgs. hierro redondo en trozos, 5.000 kgs. tierra de plomo, 700 kgs. baterías de autos, 1 mezcladora p| mezcla, 6 calderas de locomotora, 4 ejes de hierro c|platina, 3 platinas y 7 000 kgs. vidrio en desecho. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470. los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo. 26 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-21398-v.my.30.

U. T E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3.498|51
Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 26 de Mayo de 1951, inclusive, para proveerse de 1.988 toneladas de hierro redondo para construcciones el que deberá satisfacer la norma "34-P" del U. N. I. T., de 6.76 hasta 25.40 mm de diámetro de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470. los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo. 17 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.19-21325-v.my.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3497|51
Mamparas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio próximo, a las 16 horas, para la construcción y colocación de mamparas, tipo A y A' sin estantes en la parte inferior; tipo B y B' para separación de oficinas; C y C' para despachos de jefes, etc. y D y D' con armarios embutidos, lustrados a muñeca, etc., zócalos de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 ,los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.16-21296-v.my.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3496|51
Quemadores de petróleo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de quemadores de petróleo para calderas Babcock y Wilcox de 400 metros cuadrados de calefacción y 13 kilogramos cm. de precisión para quemar 1.100 kilogramos hora en marcha normal y, sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.15-21286-v.my.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.923. — Suministro y colocación de diez letreros luminosos en Agencias del interior. Apertura: 14 de Junio de 1951 a las 16 horas

1.924. — Compra de Litargirio y Soda Cáustica (Hidrato de Sodio). Apertura: 26 de Junio de 1951, a las 16 horas.

1.925. — Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: 12 de Junio de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap. Avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.16-21297-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, profesor de baile, con domicilio en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango titulado "Decepción", de cuya música y letra declárase autor, habiendo depositado los copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My 25-6378-v.jn 5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CECILIA MEROLA SOÑORA, uruguaya, poetisa, con domicilio en la calle Sarmiento número 2233 (apto. 8), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de poesías titulado "Las dos ciudades", de cuya obra se d eclara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares. a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.17-5873-v.my.29.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Alberto Zul lateguí contra PEDRO A. ANDRÉS y otro. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera. Abril 4 de 1951 — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho

(Gestión fiscal) Ab.20-21014-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62893. — Montevideo. Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PERSONALITY", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.15-5767-v.my.26.

ACTA N.o 62895. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CLOVER" para la clase 4 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 My.15-5768-v.my.26.

ACTA N.o 62908. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay). ha solicitado registrar la marca "NUMANCIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5972-v.my.30.

ACTA N.o 62915. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Jacobo Lapchik, de Montevideo (Uruguay). ha solicitado registrar la marca "JANOME" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My 19-5973-v.my.30.

ACTA N.o 62909. — Montevideo. Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MONTE CUDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 My.19-5974-v.my.30.

ACTA N.o 62910. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Tintorería Regie, S. A., de Montevideo (Uruguay). ha solicitado registrar la marca "TERAPLEZ" para distinguir artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.19-5975-v.my.30.

ACTA N.o 62923. — Montevideo. Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. solicita la marca "EVERTONE", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 My.19-5962-v.my.30.

ACTA N.o 62919. — Montevideo, Mayo 14 de 1951 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Marion Power Shovel Company, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca "MARION", para la clase 11 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My 19-5963-v.my.30.

ACTA N.o 60313. — Montevideo, Julio 15 de 1950 — Con esta fecha E. Moor - Davie y Co., de Montevideo, solicita registrar la marca "HARCAMEL". para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.19-5931-v.my.30.

ACTA N.o 62917. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Adalberto Markus, de Montevideo, solicita registrar la marca "GENIMPEX URUGUAYA". para las clases 3, 8, 9, 11, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5932-v.my.30.

ACTA N.o 62911. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cooper, McDougall y Robertson Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "PYBUTHRIN". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5930-v.my.30.

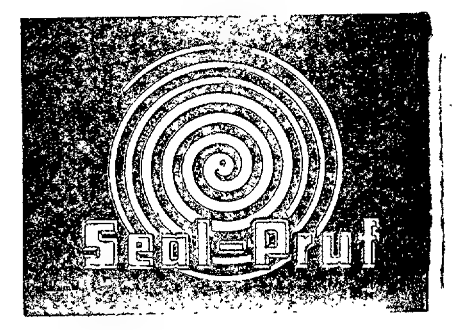
ACTA N.o 62933. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Omar Fontana, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

O-MAR-TEX

para distinguir artículos clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.19-5992-v.my.30.

ACTA N.o 62947. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 0, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 My.23-6122 v.jn.1.o.

ACTA N.o 62928. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CYTACON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
$4.00 My.21-6020-v.my.31.

ACTA N.o 62929. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESTERPENIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6021-v.my.31.

ACTA N.o 62926. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aluminiumwerke Nurnberg, G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca "NUEAL", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6019-v.my.31.

ACTA N.o 62924. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arthur Guinness, Son y Company Limited (Irlanda), solicita registrar la marca



para la clase 2 (cerveza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.21-6018-v.my.31.

ACTA N.o 62932. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RATERO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6022-v.my.31.

ACAA N.o 62918. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "VERITAS", para la clase 16. — Publíquese diez dıas consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6033-v.my.31.

ACTA N.o 62901. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José O. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "CARDIOKEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5821-v.my.31.

ACTA N.o 62946. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recens, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.00 My.22-6121-v.jn.1.o.

ACTA N.o 60258. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NOVEMINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-6094-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62940. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Laurens - Ferrier Enrique J. Guyomard, solicita registrar la marca "KARUTIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-6091-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62945. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Marceau Derambure, de Montevideo, solicita registrar la marca "BETON - ACIER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-6093-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62914. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SOVA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5846-v.my.28.

ACTA N.o 62905. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Con esta fecha Ernani Da Silveira Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MEDIAMER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5840-v.my.28.

ACTA N.o 62906. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Con esta fecha Ernani Da Silveira Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PARACEDAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5841-v.my.28.

ACTA N.o 62904. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios, de Montevideo, solicita la marca "LA MODISTA", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5842-v.my.28.

ACTA N.o 62902. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "POLAR", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.16-5843-v.my.28

ACTA N.o 62886. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por S. C. Johnson y Son, Inc. (E. U. A.), solicita registrar la marca



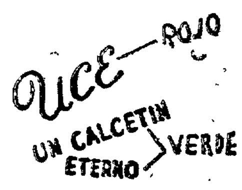
para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.16-5822-v.my.28.

ACTA N.o 62884. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UCE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5825-v.my.28.

ACTA N.o 62885. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIA CAÑA", para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5826-v.my.28.

ACTA N.o 62896. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha el señor Torcuato Legnani, de Montevideo, solicita registrar la marca "VISP", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 My.16-5827-v.my.28.

ACTA N.o 62883. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.26-5828-v.my.28.

ACTA N.o 62900. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José O. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "THIANOVAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5820-v.my.28.

ACTA N.o 62893. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Antonio Alejandro Seua, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOL - PIN", para distinguir las clases 6 y 9 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5819-v.my.28.

ACTA N.o 62903. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Carl F. W. Borgward, de Bremen (Alemania) solicita registrar la marca "HANSA" para distinguir las clases 11 y 24 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.16-5798-v.my.28.

ACTA N.o 62952. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Suavilan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.23-6192-v.jn.2.

ACTA N.o 62953. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Romelaine

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.23-6193-v.jn.2.

ACTA N.o 62954. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Yorlanita

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.23-6194-v.jn.2.

ACTA N.o 62949. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTRO - PASSITONAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-6184-v.jn.2.

ACTA N.o 62955. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Laniyan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.23-6195-v.jn.2.

ACTA N.o 62956. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Rayolan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.23-6196-v.jn.2.

ACTA N.o 62950. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin Des Roziers Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "NORMANDY", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-6185-v.jn.2.

ACTA N.o 62941. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicita registrar la marca "BUBBY", para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-6092-v.jn.2.

ACTA N.o 62962. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Luis Angel Fernando de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.25-6326-v.jn.5.

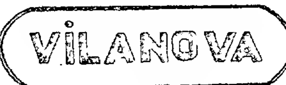
ACTA N.o 62958. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "9 x 9", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-6327-v.jn.5.

ACTA N.o 62959. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "EVER AFTER", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.25-6328-v.jn.5.

ACTA N.o 62960. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "PAQUIN DE PARIS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-6329-v.jn.5.

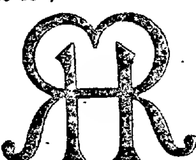
ACTA N.o 62961. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron S. R. L. (50 o|o) y Jurgen (Jorge) Korff (50 o|o), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TUMALEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.25-6330-v.jn.5.

ACTA N.o 62966. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca



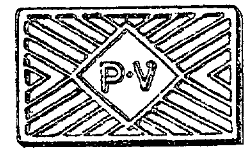
para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.25-6362-v.jn.5.

ACTA N.o 62965. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.15-6365-v.jn.5.

ACTA N.o 62967. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.25-6363-v.jn.5.

ACTA N.o 62964. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Banthine

para la clase 6 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.25-6264-v.jn.5.

ACTA N.o 62894. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "NATURAL BRIDGE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.15-5766-v.my.26.

ACTA N.o 62938. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Clara Suer de González, Manuela María Luisa González de Biraben y Antonia Estela Hebe González de Real de Azúa, de Montevideo (Uruguay), han solicitado renovar la marca "LINEA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.23-6176-v.jn.2.

ACTA N.o 62812. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Mauricio Demolin, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MALAGUEÑA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5823-v.my.28

ACTA N.o 62925. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aluminiumwerke Nurnberg, G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.21-6017-v.my.31.

ACTA N.o 62913. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.23-6177-v.jn.2.

ACTA N.o 62897. — Montevideo, Mayo 20 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

Tranco

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.24-6288-v.jn 4.

ACTA N.o 62968. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Juan E. García, de Montevideo, solicita la marca "PEGOL", para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-6361-v.jn.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8655. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Ana Koszt, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema protector para suelas y tacos de zapatos constituído por elementos fácilmente reponibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.23-6178-v.jn.2.

ACTA N.o 8652. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de purificación de los jabones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.23-6181-v.jn.2.

ACTA N.o 8653. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento perfeccionado para la fabricación continua del jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.23-6182-v.jn.2.

ACTA N.o 8651. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para aumentar las velocidades de reacción en un medio heterogéneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.23-6183-v.jn.2.

ACTA N.o 8650. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco Pfeiffer, de Florida (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete de figuritas animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.22-6105-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8648. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha el señor Julio Pozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón con filtro y depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.21-6007-v.my.31.

ACTA N.o 8647. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Mario J. Roldós, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva caja para cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5973-v.my.30.

ACTA N.o 8645. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Branko Okretic, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tulipa reflectora para el mejor aprovechamiento de la luz en la iluminción de calles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5977-v.my.30.

ACTA N.o 8644. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Julio César Eguía Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco protector para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5978-v.my.30.

ACTA N.o 8641. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Pedro Brenes, de Rosario Oriental, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensión y el agua mezclada en los combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5979-v.my.30.

ACTA N.o 8639. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha José Falabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para protección sujeción de las manos aplicable a mangos de utensilios de limpieza, especialmente escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5981-v.my.30.

ACTA N.o 8640. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por

el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de 1-(p-oxifenil)-1-OXI-2-(aralcohilamino)-propanoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.19-5980-v.my.30.

ACTA N.o 8646. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha el señor Gumersindo Ezequiel Baldarini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pedalera para pianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5378-v.my.29.

ACTA N.o 8642. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Henri Ruhlmann, de París (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Sistema de reducción de los rozamientos producidos por el paso por curvas de vehículos y dispositivo para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.26-5795-v.my.23.

ACTA N.o 8643. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Henri Ruhlmann, de París (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo para guiar vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My 16-5796-v.my.28.

ACTA N.o 8632. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Keylux, S. A., de Suiza, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento de fabricación de productos lameliformes en cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.16-5797-v.my.28.

ACTA N.o 8636. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Con esta fecha los señores Luis Friggeri y Santiago Otero, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de lavar portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-5829-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. Tramo: Paso Borracho-Paso Coelho. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2944. Propiedad del Estado (C. N. de E. P. y N. Escuela Urbana N.o 73). Padrón N.o 1475. Area: 2 hectáreas 2368 metros cuadrados 15.

Ruta N.o 43. Tramo: Camino de acceso al puente sobre el Río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 1282. Propiedad de Suc. María Josefa Silva de Alves. Padrón N.o 471. Area: 1 hectárea 4276 m2. 37.

Ruta N.o 44. Tramo: Paso del Borracho-Picada Coelho. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3037. Propiedad de Suc. Gabina C. de Galdós. Padrón N.o 1461. Area: 11 hectáreas 6937 m2. 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.21-21339-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3935. Propiedad de Suc. Ladislao Rubio. Padrón N.o 3328 (parte). Area: 10 hectáreas 3641 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.21-21340-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las horas 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.23-21363-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1951

Llámase a licitación pública para la provisión de 33 uniformes para choferes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.19-21322-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DEVIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de relojes automáticos, relojes para control de serenos, casilleros, tarjetas y fichas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.23-21366-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de barraca y almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.19-21324-v.my.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal señalado con el N.o 10 en el correspondiente plano, situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Lima y Nicaragua, cuya superficie es de 447 m c 5.375 c.c habiéndose fijado el precio base de $ 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día sábado 9 del mes de Junio próximo, a las 10 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. —

(Cuenta corriente) My.16-21299-v.my 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7.517 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951, para ser expropiados con destino al trazado de la Avda. Peñón y reparcelamiento de predios situados con frente a las calles Itú y Pilcomayo. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
64.823	Sara Campomar Caimi	1.235
64.824	Amatista Martínez	1.133
64.825	Pascual Molinari	1.050
64.826	Pascual Molinari	
64.827	Miguel Saldumbor	1.050
64.828	Jesús Martínez	1.050
64.829	César Piriz	1.400
		975

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21372-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7512 de la Junta Departamental de fecha Abril 12 de 1951 para ser expropiados con destino al ensanche a 40 metros de la Avda. Avellaneda situados con frente a las calles Monte Caseros y Avellaneda. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
71.657	Francisco Mario Mattos	107

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21371-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.514 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951 para ser expropiados con destino al trazado de la Avda. Peñón y reparcelamiento de la esquina formada por la mencionada vía de tránsito y la calle Arraván situado con frente a la calle Arrayán. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
65.212	Manuel Cartella Alonso	643

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21302-v.jn.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.513 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951 para ser expropiados con destinos a la apertura y pavimentación del tramo de la calle Zapicán comprendido entre las de Guadalupe y Vilardebó, situados con frente a la calle Zapicán. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
54.669	m|a. Joaquín López Villar	875

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días e nla Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My 24-21383-v.jn.1 c.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7 512 de la Junta Departamental de fecha Abril 12 de 1951 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Sntiago Gadea, en su confluencia con la de Magariños

Cervantes y ensanche de esta última vía de tránsito situados con frente a la calle Magariños Cervantes y Santiago Gadea. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
34.162	Isela Estrada	533
34.161	Isela Estrada	550
34.160	Isela Estrada	51
34.159	Isela Estrada	50
34.156	Isela Estrada	50

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y prestar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 9 de 1951.
(Cuenta corriente) My.24-21384-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o de decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 4 946 de la Junta Departamental con fecha 13 de Diciembre de 1945 para ser expropiado con destino a la apertura del Bulevar Artigas en el tramo comprendido entre las Avenidas Larrañaga y General Flores.

Padrón	Propietario	Area Mc.
86.145	Eloy González	380

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.
(Cuenta corriente) My.24-21385-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Pichincha entre el Camino Carrasco y el cierre; Vecinal entre los caminos Pichincha y S. Gómez; Hilario Cabrera entre el camino Fortet y Av. General E. Garzón y Vecinal entre los caminos Cibils y E. Mañe, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, 7.o piso.
(Cuenta corriente) My.24-21373-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la construcción de una reja en caños de bronce, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 28 de Mayo de 1951 a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) My.25-21400-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — La Jefatura.
$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.891 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín Cella García, Francisco Laduche Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquín, Miguel Juan Perandu Bernarda E de Goicochea Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.
$216.00 Ab.5-3485-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO, RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METROL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá. — Montevideo. Enero 23 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Feb.2-731-v.my.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps Kebel Velezco Perfecto Díaz y Elodia D de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.
$144.00 Feb.3-755-v.jn.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DE VIALIDAD. ZONA CENTRAL
Pavimentación en la ciudad de Canelones
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las siguientes calles: Dr. Francisco Soca entre las calles Acuña de Figueroa y Cerro Largo, Dr. Baltasar Brum entre las calles Cerro Largo y Cristóbal Cendán, Cristóbal Cendán, entre las calles Baltasar Brum y Batlle y Ordóñez, Fco. Lavandeyra entre las calles Eduardo M. Monegal y Camino Nacional, Santa Rosa entre las calles Bélgica y Acuña de Figueroa, Bélgica entre las calles Eduardo M. Monegal y Santa Rosa, Tomás Berreta, entre las calles E. M. Monegal y Froilán V. Ledesma, Eduardo M. Monegal entre las calles Bélgica y Fructuoso Rivera, Froilán V. Ledesma, entre las calles Rivera y Acuña de Figueroa, José E. Rodó entre las calles Fco. Soca y Cañada del Pescador, Joaquín Suárez entre las calles Fco. Soca y Cañada del Pescador, Bélgica entre las calles Francisco Soca y Cañada del Pescador y Carlos Cámera entre las calles Florencio Sánchez y Del Pino de la ciudad de Canelones a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Intendencia Municipal, Dirección de Contaduría a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Canelones, Mayo 5 de 1951.
(Cuenta corriente) My.23-21356-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 36: 24 y 22; Diagonal Norte y 22: N.o 14, entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 36, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11: 24 y 26: Diagonal Norte y 14; 22 y 24: 26 y avenida de Circunvalación; 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 4 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab.21-21022-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 29 entre 24 y la rambla y la calzada Sur de la calle 13 entre las 10 y 12 y entre las 12 y 17 para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la referida calle el ancho de la calzada es de 11 metros.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03.

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de ms.2 de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 10 de 1951. — Américo P Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.15-21290-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO (RECEPCION 27)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 24 entre la calle 17 y 9; calle 28, entre 24 y el mar; calle 14 entre 7 y 9, para que dentro de diez (10) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de 5.80 mt El valor del metro lineal de colocación de cordones, es de $ 7.03 El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado. Mayo 2 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General
(Cuenta corriente) My.9-21238-v.my.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 25 de 1951

3.a Sección

HUGO FERNANDEZ OLIVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 375, e INES PADRON GHIRARDELLI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Saandí 375.

RICARDO EVARISTO ALZUGARAY, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 318, y AMANDA JOSEFINA CACERES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 318.

5.a Sección

JUAN ANTONIO VILLAR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1150, y ANGELA FATTORUSO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1150.

7.a Sección

MARIA ISMAEL HERNANDEZ ACOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1571, y ERMELINDA COSSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1571.

JORGE UBALDO GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1483, Apto. 26, y MARTA MARGARITA ZOLLA ROGE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484, Apto. 26.

WALTER CARRERON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1639, y DIVER YOLANDA SISURQUI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1639.

LUIS ALBERTO PREGO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1824, y ESPERANZA IRIS PUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1824.

10.a Sección

ERNESTO DERQUI, 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Comercio 1769, y PASCUALA JUANA CELAYES, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1769.

13.a Sección

LUIS ALBERTO CARREROU, 35 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1925, y MARIA ANA PERRENG, 31 años. soltera, yugoeslava, domiciliada Bogotá 4237.

AMBROSIO MANUEL GARRIDO, 34 años. soltero, jornalero. oriental, domiciliado Gibraltar 3753, y CARMEN CELIA GIUSSO, 32 años. soltera, oriental. domiciliada Patagonia 3881.

PEDRO ARTURO VILLALBA, 35 años. divorciado, jornalero, oriental. domiciliado Puerto Rico 3959, y JACINTA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental. domiciliada Puerto Rico 3959.

SIMON DEMARIA GADEA, 43 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Bélgica 2025, y CARMEN GREGORIA VECINDAY, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Bélgica 2025.

IGNACIO FASTOWENKO, 61 años. soltero, mecánico. ruso, domiciliado Perú 2060, y GLAGHIRA LLILHSENKO, 53 años. soltera, rusa, domiciliada Perú 2060.

14.a Sección

EDMUNDO CARLOS BELLINI PAMPARARO, 34 años. soltero, ingeniero industrial. oriental, domiciliado Capurro 708, y DINORAH RENEE LOMBARDO, 23 años. soltera, profesora, oriental. domiciliada Zapicán 2491.

15.a Sección

JUAN MANUEL RAMOS, 43 años. viudo, peluquero. oriental, domiciliado Arenal Grande 1392, y GRACIANA FILIPI, 29 años. divorciada, italiana. domiciliada Arenal Grande 1392.

HECTOR SEGUNDO SESTO, 21 años. soltero, comercio. argentino, domiciliado Colonia 1782, y ELENA RITA FALCONE, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Colonia 1782.

17.a Sección

JOSE PEDRO MARTINEZ, 22 años. soltero, metalúrgico. oriental, domiciliado Av. Mendoza 4482, y CELINA NAIR GOMEZ, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4482.

AMARO GONZALEZ, 53 años. viudo, jubilado, oriental. domiciliado Gral. Flores 4428, y JOSEFA NIEVES IGLESIAS, 23 años. soltera. orental. domiciliada Gral. Flores 4428.

18.a Sección

JOSE MIGUEL EDUARDO GILLY, 23 años. soltero, empleado. español, domiciliado Rivera 3266, Apto. 7, y TERESA ILLESCAS, 20 años, soltera. oriental. domiciliada Br. España 2591

ASDRUBAL NEY DE SOUZA, 26 años. soltero, militar, oriental. domiciliado Pereyra 2928, y LYDIA EMILIA FILOMENA GUFIEL, 26 años, soltera, argentina. domiciliada Pereyra 2928.

SAURO DAMIANO BONOMI, 22 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado 26 de Marzo 1248, y MARIA NELLY ROMANELLI CITRAN, 22 años. soltera, oriental. domiciliada Masini 3405.

EDUARDO GOLDSTEIN, 25 años. soltero, corredor, polaco, domiciliado Solano García 2631, Apto. 5, y SARA MARIA FERBER, 25 años. soltera, polaca, domiciliada Sarmiento 2311.

SAMUEL ZILBERMAN, 52 años. soltero, comercio. lituano, domiciliado Guayaquí 3345, y ROSA MAGUN, 51 años. soltera, lituana, domiciliada Guayaquí 3345.

EDULIO CIRIACO ALMEIDA, 45 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Maldonado 2237, e IROTILDE FRUSTADO, 36 años. soltera, oriental. domiciliada Acevedo Díaz 1107.

HECTOR NICOLAS MENONI, 26 años. soltero, periodista. oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2819, y BLANCA ESTHER LARROSA CORBO, 22 años. soltera, oriental. domiciliada Juan M. Pérez 2819.

RAFAEL ATIJAS, 49 años. soltero, empleado, austríaco, domiciliado 26 de Marzo 1229, y ERNA GAON, 38 años. soltera, austríaca, domiciliada 26 de Marzo 1229.

EDWIN FEDERICO ENRICH LUIS TEWES, 31 años. soltero, comercio. argentino, domiciliado José B. Lamas 2771, y FRANCOISE FREDERIQUE ALICE LAVALETTE, 24 años. soltera, belga. domiciliada Chucarro 1275.

JAIME LUIS CAMOU SORHUET, 24 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Br. Artigas 1305, y MARIA SARA MORADOR, 24 años. soltera, oriental. domiciliada Juan Paullier 1059.

JUAN CARLOS GARCIA MORENO, 29 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3313, y LYDIA FRANCISCA ALTOLAGUIRRE, 26 años. soltera, oriental. domiciliada R. Masini 3309.

ISAAC SARAVIA, 75 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2282, (accidentalmente en H. Italiano), y ELENA NOGUERA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sarmiento 2282. (Martimonio contraído in-extremis).

19.a Sección

SALOMON CIMBLER, 28 años. soltero, sastre. polaco, domiciliado Inca 2390, y REBECA LINA FURMAN, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Inca 2392.

RAFAEL MONTEMAR, 24 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado José L. Terra 2419 y CLARA NANZE CALVO, 19 años. soltero, oriental. domiciliada J. L. Terra 2364.

RUBEN DARIO DUARTE, 29 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Acevedo Díaz 2068 - 15, y ESMERALDA DELGADO, 25 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2068 - 15.

CARLOS ALBERTO PEREYRA, 33 años. soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alvear 2462, e IRMA CORRAZO, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Alvear 2462.

JUAN GUALBERTO VARELA, 28 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Cuñapirú 2240 - 2, y ENILDA DE LONGO PINALES, 28 años. soltera, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2220 bis.

21.a Sección

ROBERTO ARES PONS, 29 años. soltero, profesor, oriental. domiciliado Propios 4500, y MARIA IBIS DE LOS REYES, 30 años. divorciada, oriental. domiciliada Propios 4500.

LUIS ALBERTO FALERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elías Regules número 4690, e IRMA LIA RISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4707.

JUAN CARLOS MENDEZ ALVAREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1487, y ROSA MARIA ZILLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1487.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín número 4575, y MARIA ETELVINA CARRASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4575.

22.a Sección

LUIS ORLANDO NUÑEZ, 36 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Pablo Pérez número 4062, y MARIA REGINA BENTANCUR, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4082.

PAULINO VICTORIANO MALDONADO, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado García de Zúñiga 3462, y DELIA EBODIE CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3911.

ALCIDES ALBERTO LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3441, y MARIA TERESA CAGGIANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3422.

TOMAS MARIA CURBELO, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Pernas número 3018, y MARGOT GLADYS VARELA, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Agaces 3575.

LUIS ALBERTO MILLAN PAGLIANO, 30 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado San Martín 3442, y LUISA CELESTINA MARTINEZ LOURO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3442.

WAGNER CARLOS VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren número 3490, y MARIA ROSA BLANCA MONREAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3434.

ISMAEL MOREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3484, y ELISENA REINA LAPETINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas número 3484.

RAMOS ROSARIO ZUBENSO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3435, y ELSA IRENE DE GRUCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3433.

24.a Sección

IGNACIO IZSAK MARKUS, 47 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Rivera 3015, y LEONTINA STERN FRIEDMAN, 42 años, soltera, comerciante, rumana, domiciliada Rivera número 3015.

MIGUEL ANGEL GARET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3140, y LUZ DEL CARMEN PROVERBIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3134.

AGUSTIN ELIO ANTUNEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea número 3433, Apto. 2, y NELLY GLADYS ECHEVERRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1673.

JULIO CESAR DIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereyra de Rossell 1520, y SONIA EVA DEFAZIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1507.

$2.00 P|p.v.my.28.

Montevideo, Mayo 24 de 1951

3.a Sección

FRITZ SOFFER ZERKOWITZ, 46 años, divorciado, comerciante, austríaco, domiciliado Alzáibar 1336, y LUISA LEJBENBERG, 37 años, divorciada, polaca, domiciliada Alzáibar 1336.

ENRIQUE LUIS HALLEZ, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 454, y EVA ASUNCION PINTOS, 27 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Rincón número 454.

4.a Sección

ISAAC WITKIND, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 859, y DINA ORLOVICZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 969, Apto. 4.

ANGEL MARIO RIVERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1036, y DELIA VALANZANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1036.

6.a Sección

MANUEL GARCIA FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia número 1294, y AIDA RAFAELA CAPRIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia número 1294 (bis).

8.a Sección

HECTOR JORGE ROVELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York número 1241, Apto. 4, y MARIA ZULMA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1241, Apto. 1.

DOMINGO DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas número 1933, y BLANCA ESTHER CURBELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela número 1331.

PASCUAL BARBAZITA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1483, y LIVIA LEPIANE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1483, Apto. 2.

ALFREDO RODRIGUEZ MILHOMENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1538, y AGUSTINA ARROYO VIRUMBRALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1538.

10.a Sección

MODESTO ADAN SILVA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lombardini número 3563, y MANUELA ACOSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3563.

ALBERTO LEONARDO FERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4089, y MARIA YOLANDA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio número 4089.

11.a Sección

JUAN CASIO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Reppetto número 3512, y CARMEN MARIA DIAZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Reppetto número 3653.

MARTIN TORRES, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado A. Real 2498, y BLANCA IRIS ALSUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfres Real 2498.

NICOLAS BASILIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carpintería 4337, y MARIA GLADYS MARTINEZ, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Carpintería 4337

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda número 3880, y CARMEN RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 4687.

ABELOSINDO PEREIRA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ombú 3069, y ANACLETA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3069.

JUAN MANUEL CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 5807, y NELIDA IZETTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5807.

12.a Sección

GERMAN ROQUE MEROLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3404 e INES GONZALEZ TROTTA, 31 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Millán número 3404, Apto. 3.

20.a Sección

WALTER ECHEVARRIA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Alvarez 59, y ODILA SILVA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 59.

ROSARIO CAFFIRO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4280, y MARIA CONCEPCION RUIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel número 471.

ANGEL DAURIAQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4121, y MARIA ESTHER MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R Indarte 4121. Apto 2.

VICENTE GIACOYA, 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Salvo 172 y INNUMERABLE ANACLETA GONZALEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo número 172.

OSCAR FRANCISCO VELAZQUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3921, y ENRIQUETA LILI CASARAVILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3921.

LUIS ERBURE, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ameghino 4228, y NIDIA NELLY MARTINEZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ameghino 4228.

ENRIQUE MARTINEZ, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Iglesia 4208, y NELIDA DORA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3984.

MIGUEL RUBEN LAPENNE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4476, y ETHEL FERRANDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 217.

GERMAN DEMETRIO LECATTE, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado M. Díaz y García 129, y ANGELA GINES CARABALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 129.

JOSE LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4017, y MAGDALENA HERAS, 23 años, soltera, francesa, domiciliada Vidaurreta 1230.

NATALIO SALAME, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4151, y RAQUEL BERMUDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Mármol 246.

HECTOR FLORENTINO CHARLO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Pérez Martínez 824, y LAURA ESTHER MORALES, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada P. Giralt 4270.

WALTER RUBEN CLADERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía número 4012, y MARIA ROSA CHAVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 72.

23.a Sección

AMERICO MANUEL BELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman número 2170, y MARIA ANTONIA ASENCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2170.

LINO RAUL FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno número 2711, y MARIA DELIA ROBAINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2711.

CARMELO PUENTES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1789, y CORINA ROSANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1806.

24.a Sección

JESUS LOPEZ, 52 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Barrozo 3383, y DOLORES GOMEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Barrozo 3464.

FERDINANDO DE NAPOLI, 40 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado 26 de Marzo número 3287, y ALICIA EPIFANIA MARCHETTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3287.

$2.00 P|p.v.my.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispeusto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MABEL SECONDO DE RABELLIN, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 My.24-1199-v.my.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña FRIEDERIKE KLEIN DE KOPPEL, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Emil Koppel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de Julio de 1950 por el Tribunal de Distrito de Wiener Neustadt, sección primera, Austria, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Emil Koppel y Friederike Klein de Koppel; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juana Soto, Actuaria.

$60.00 My.16-5817-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, con fecha 28 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Fisco contra RIVERO EULISES. Por expropiación del inmueble padrón 161". (Lo. 12, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a don Eulises Rivero o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 161, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.16-21300-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Juicio prescriptivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Juicio prescriptivo" (Lo. 13, Fo. 787), se emplaza a los propietarios de los inmuebles que más abajo se detallan y a cualquiera que se considere con derecho a los mismos: 1.o) Fracción situada en la Estanción Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada en mayor área con el N.o 954, compuesta de una superficie de 1.128 metros cuadrados 41 decimetros cuadrados, que se deslinda así: Por el Nordeste calle Diego Young; por el Noroeste, con el padrón N.o 293, calle R. Stirling y padrones N.os 299 y 298; por el Suroeste calle José Fontana y por el Sureste con más terreno del instituto; 2.o) Con la misma situación de la anterior fracción, igual padrón en mayor área y con una superficie de 206 metros cuadrados 41 decimetros cuadrados, lindando por el Nordeste calle José Fontana; por el Noroeste padrón N.o 302; por el Suroeste calle N.o 16 y por el Sureste con más terreno del instituto; 3.o) Fracción con idéntica situación que las anteriores e igual padrón, con un área de 1.112 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados, lindando por el Nordeste con la calle N.o 14; por el Noroeste y Suroeste con la calle N.o 11 y por el Sureste con más terreno del instituto; 4.o) Fracción situada en los alrededores de la Estanción Young, entre los kilómetros 177, 494.97 y 177, 763.98 de la vía férrea a Fray Bentos, con el mismo padrón e idéntica sección judicial que las anteriores, con un área de 170 metros cuadrados 37 decimetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 38; por el Noroeste con más terreno del instituto; por el Sureste y Suroeste con los padrones N.os 525 y 524, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

$156.00 My.3-5007-v.jn.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 479)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yema de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos Ferme Arraga, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87.301, ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.7-21209-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOFIA DOMINGUEZ BARRAGAN, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su esposo Avelino Barragán. Donde dice Avelino, debe decir "Abelino", que es lo verdadero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 My.25-6383-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.25-6371-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAZZUCO o MAZZUCO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.25-6357-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MONZON DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.24-6311-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DURRIEU DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.24-6227-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.22-6134-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MARGARITA TRUJILLO HERNANDEZ y de don ESTEBAN AMALIO TRUJILLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.22-6127-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.21-6068-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MIRCHEFF ESTEPANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1950. — Alfredo U. Ulugan, Actuario Adjunto Interino.

$12.00 My.21-6058-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA TEMIS CANEPA o CANEPA VALLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.19-5988-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAJAR MOSKOVICHAN o ZADUR VOSQUERICHIAN, o SACHUR BOSQUERICHAN o SADUR VOSGERICHIAN, o ZADUR MOSCOVICHAN, o DZADOUR VOSKERITCHIAN, o S. BUSCACHIAN, o JADUR BOSGUERIDIAN, o BADUR BEGERECHIAN o JADUR VOSGERICHIAN, o JADUR BOSQUERICHIAN o MOSCOVICHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.

$32.00 My.19-5935-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PILAR o PILAR MATO DE TASENDE y de doña MARIA DEL PILAR TASENDE MATO DE MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.19-5933-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIO MUÑIZ solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Claudia y del sexo femenino debe decir Claudio y del sexo masculino que es el verdadero — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12 60 My.19-5937-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 My.19-5934-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENE AGOSTINELLI DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.17-5907-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó PEDRO MARIA ZUBIETA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pedro Roberto Zubieta, en la que debe rectificarse la fecha del nacimiento del inscripto, que es: 7 de Junio de 1934 y no 30 de Julio de 1936 como allí aparece. — Montevideo, 3 de Abril de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 My.17-5891-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o LUCAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.17-5880-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron PEDRO COPPOLA y sus hijos FRANCISCO JOSEFINA CARMEN, ALBERTO, JUAN, PEDRO, HECTOR, MARIA y LEONOR COPPOLA, a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Coppola con Concepción Campolo y de nacimiento de Francisco, Josefina Carmen, Alberto, Pedro, Héctor, María y Leonor Coppola. En todas ellas, donde dice Campos, debe decir Campolo. — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.17-5875-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO BURIELLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, pues donde figuran en ella sus padres como "Donato Borrelli" y "María Romana" debe decir "Donato Buriello" y "María Romano" Por consiguiente, donde figura su apellido como "Borrelli" debe decir "Buriello"; 2.o Su partida de matrimonio con María Calandria y de nacimiento de sus hijos legítimos Héctor Lorenzo, Hugo Humberto y Rosa Nieves Buriello Calandria, pues donde en la primera figura su apellido y el de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Burielo" debe decir "Buriello" y, por consiguiente, en las partidas de nacimiento mencionadas, donde figura el apellido de los interesados como "Burielo" debe decir "Buriello". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.00 My.17-5753-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA MAXIMA o MAXIMA GARCIA SILVA DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.16-5832-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My.16-5853-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FLORINDA CAROLINA TOGNOLA DE QUADRI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de su padre, que es Tognola, y no Togrola, como allí se expresa; y B) de su matrimonio, en la que aparece el nombre Florencia donde debe decir Florinda. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.16-5804-v.jn 2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLORINDA GAROLLA, de doña CELIA REGINA PRAVIA GAROLLA y de doña MARIA ELVIRA PRAVIA DE MAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.15-5750-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.12-5511-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ANGELICA FERREIRA DE ARENAS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de la inscripta; donde dice Ferreiro, debe decir "Ferreira", que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.12-5678-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE REY, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Ramona Piñeyro, y de nacimiento de sus hijas Carmen y María, en la que debe modificarse: en la primera el apellido del contrayente, y en las segundas, el del padre de las inscriptas, que es Rey y no González como en ellas aparece. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.12-5660-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA AMABILIA MENDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse la ortografía del nombre Amabilia que allí aparece escrito con "v" corta. Donde dice Amavilia, debe decir "Amabilia". — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.11-5554-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "SIGMUND I. WECHSLER y RIVA REISCHER DE WECHSLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sigmund I. Wechsler o Isaac Vexler y Riva Reischer de Wechsler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.14-5712-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CESAR MAGARIÑOS contra RENEE IBARBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Renée Ibarburu de Magariños y César Magariños, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril catorce de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 My.8-5371-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JULIA M. CROSIGNANI contra CARLOS ZAPPINO RUIBAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del doce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julia M. Crosignani y Carlos Zappino Ruibal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.5-5219-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My.7-5240-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Ab.24-4592-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO FLORA o FLORA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante esta Juzgado — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Ab.24-4574-v.my.30.

Escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Felipe Bauer con MIGUEL DI CANDIA. Escrituración" (L.o 45, Fo. 121), se cita, llama y emplaza por noventa días a Miguel Di Candia y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente solar, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: padrón N.o 40.187, con una superficie de 605 mts. 91 dms. cn 11 mts. 30 de frente al Sureste a calle Ladines. A los efectos ley Junio 17 de 1931 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Roberto H. Figueroa, Actuario.

$60.00 My.5-5183-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DLUGOSZ PITULA en la que aparece el apellido paterno como "Duglas" debiendo decir Dlugosz por ser

como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.25-6377-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALENTI DE UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.24-6243-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de LEON KRAVITZ en la que aparece con el apellido paterno de "Kracohiz" y también el apellido del abuelo paterno aparece "Kracchiz" debiendo decir Kravitz por ser el verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.24-6228-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ DE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.24-6315-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERLANO y MANUELA MANTERO DE BERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.22-6102-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARCOS FALDERINI, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Faldarini", debiendo decir Falderini, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 My.23-6133-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAREKIN DEMIRDJIAN o KAREKIN DEMIRCHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.21-6060-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6044-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FONTANA HUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6032-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVO DE PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6003-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERES o JOSE MARIA PASCASIO SERES ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1951 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.19-5950-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NARCISO o ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.19-5951-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILANO o VILLANO DE DONANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.17-5898-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ROSTANZO y ACOLINA D'DIACOBO y las de nacimiento de los hijos de éstos MARIA CARMEN CONCEPCION y LUIS ROBERTO, en la de matrimonio aparece el apellido del contrayente como "Rostanza" debiendo decir Rostanzo y en ésta y en las de nacimiento de los hijos aparece la contrayente y madre respectivamente, con el nombre y apellido de "Lina Di Jacovo" debiendo decir Acolina D'Diacobo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 My.19-5948-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Mercedes Roig contra HORACIO CLETO CANOSA. Divorcio" Lo. 46, Fo. 399, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Cleto Canosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$40.00 My.17-5897-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Kunz contra ERWIN SPRINGER. Divorcio unilateral. Lo. 42, Fo. 427" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Springer, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.16-5355-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN GONDA con DOLORES GONZALEZ DE GONDA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Lola" debiendo decir "Dolores", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.17-5745-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "SATURNINO MONDUERI. Prescripción. Lo. 45, Fo. 587" en la gestión promovida por Saturnino Mondueri, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Buttner de Gowland, o a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. "Una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 179.108, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan B Solari en Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.699, con una superficie de diecisiete metros y ochenta y un decímetro que se deslinden: cincuenta y siete centímetros de frente al Sureeste, a la calle Walcalde; treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros por el Noreste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; cuarenta y nueve centímetros por el Noroeste, limitando con otra fracción del compareciente Saturnino Mondueri; y treinta y tres metros y cincuenta y ocho centímetros por el Suroeste por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 87 427, 143.966 y 143.967". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$120.00 My.16-5856-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELISEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.16-5858-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA FELICIA o FELICIA RUSSI DE DAL MOLIN y MARCOS o MARCOS LUIS DAL MOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.16-5857-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARSI o SCARZI DE LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.15-5763-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado "LOLA SALOMON DI KLENI contra ALBERTO JUAN SELAIBE Divorcio. Lo. 46. Fo. 158", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Juan Selaibe para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.15-5773-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BADIOLA con AIDA DI CRISTOFORO, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Carmen" debiendo decir Aída, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 19... — Juanángel L. Gianola, Actuario
$22.80 My.15-5281-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.12-5685-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de

la partida de matrimonio de MIGUEL LARROSA con CRECENCIA PAULA NIETO por aparecer en ésta el contrayente con los nombres de "Miguel Santos" debiendo decir Miguel Larrosa por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.14-5703-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA IVONNE VIÑOLO LAZZARINO en la que el nombre de la madre de ésta aparece sólo con el nombre de "Catalina" debiendo decir María Catalina, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.12-5659-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5545-v.jn.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JAIME CALAFAT y NORBERTA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46, Fo. 125" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jaime Calafat y Norberta Aquino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 My.10-5473-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR BROVIA en la que los nombres del inscripto aparecen como "Cullo Sese" debiendo decir Julio César por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.10-5512-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificción de la partida de nacimiento de CIRIACO CUADRO en la que el apellido paterno aparece como "Quadro" debiendo decir Cuadro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.9-5407-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5430-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GAETANO ESPOSITO en la que el apellido paterno aparece como "Spocito" debiendo decir Espósito por ser el verdadero, también aparece el apellido del abuelo paterno como "Spocito" debiendo también decir Espósito. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$$18.00 My.9-5431-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5440-v.jn.13.

Escrituración judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "MARCOS RODRIGUEZ. Escrituración judicial" Lo 45, Fo. 483, en la gestión promovida por Marcos Rodríguez, se cita, llama y emplaza a Dominga Carolina Teresa Pollero Teresa Dominga Pollero; Rosa Melchora Pollero; Juana Pollero; Eulalia Inés y Petrona Blanco; Amelia González Pollero; María Esperanza, Julia, Dolores, Braulio y José Stevenancio; y María González, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho, y en representación de los mismos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a la escrituración definitiva a favor de Marcos Rodríguez, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito, el 12 de Julio de 1929, con el N.o 7.521, sobre el inmueble que más adelante se describirá, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 162 446, señalada con el N.o 2 en el plano de 16 de Noviembre de 1928 del agrimensor L. Lavagnino, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 19 de Diciembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, de una superficie de 593 mts 99 dms., que se deslindan así 12 mts al Noroeste con frente al Camino Burgues; 51 mts 05 centím. al Noroeste, con el solar N.o 1; 11 mts 75 cms al Sureste, con el solar 5; y 49 mts 52 cms. al Suroeste con el solar 3 y con los fondos del 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre 1950. — Juanángel L. Gianola.

$144.00 Ab.26-4709-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cayetano Scalabrino contra CAROLINA DE LUCA. Divorcio" (Lo. 44, Fo. 598) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carolina De Luca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el riquisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My.7-5039-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "Cristina Agüero contra ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ Divorcio unilateral" (Lo 46, Fo 427) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio González Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$52.80 My.3-4690-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ZULMA PIÑERO contra MAX FECHTL Divorcio unilateral" (Lo 45 Fo 504) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Max Fechtl para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Atuario Adjunto

$48 00 My.2-4997-v.jn.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "GUILLERMO LAIN contra ANA MENA Divorcio" (Lo 46 Fo 445" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Mena para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My.2-4998-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE PETTY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ab 21-4429-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Phyllis María Buxton contra MARIO VICTOR GONZALEZ Divorcio unilateral" (Lo. 44, Fo. 709), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Víctor González, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48 00 Ab 21-4433-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA NARANJO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.24-6247-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.24-6226-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de MARIA DIAZ DE PEÑA, donde dice: "Del Pino" debe decir: "Díaz". — Montevideo, Mayo 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6312-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "GOMEZ AREOSA, JULIO. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 751), se hace saber que el día 24 de Noviembre de 1950 se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Julio Gómez Areosa, constituyendo domicilio legal en la calle Eduardo Acevedo 1002|1010, al señor Juez digo: que debiendo optar el título de Escribano vengo a ofrecer la información de los testigos señores José Balsa y Alfredo L. Aris con domicilio en las calles San Salvador 1818 y Carlos Berg 2424 apartamento 4, respectivamente los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto quiera el señor Juez recibir la información ofrecida y previa vista del Ministerio Público aprobarme la misma, expidiéndose testimonio. — Julio Gómez Areosa — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.40 My.24-6025-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA AIDA ROCCA DE AMESPIL o ADELAIDA AIDA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16.1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6167-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SIXTO LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My 23-6159-v jn 2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "ALVAREZ (MARGOT) y BUERO (ENRIQUE). Diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47. Fo. 229), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Bueno Thevenet y Margarita Alvarez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 My.22-6124-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Hernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.22-6087-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA o PETRONA MONTECHIARO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.21-6031-v.my.31.

Disolución y liquidació nde sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SANTALLA JUAN y GARCIA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 213" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Santalla Villar y María de la Mercedes García Calvo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 My.17-5916-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de ANGELA MARIA ROBATTO, donde dice: Angela María Robatto debe decir: "María Angela Rosario Ida Robatto". — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 My.19-5999-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMARANTE DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.19-5995-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIOSA VAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 My.17-5912-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 My.17-5913-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER AGUIRRE LOINAZ o FRANCISCO JAVIER AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Frnández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.17-5911-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO PALOMBO o PALOMBO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.17-5908-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO HERMES y BENTANCUR JACINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 228" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Hermes Machado da Silva y Jacinta Ambrosia Bentancur Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$40.00 My.17-5914-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLASI o ANTONIO BLASI BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5863-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDA BRISONE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.15-5751-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALBERTO SEVERO ERNESTO FEIJOO y MARIA ELIDA FALCO, donde dice: que el contrayente es oriental y nacido en 1904 en Montevideo, debe decir: argentino, nacido en 1902, en Buenos Aires. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 My.14-5737-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de SAGUNTO RAUL PEREZ, donde dice Sagunto debe decir: "Sagunto Raúl" — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.12-5679-v.my.30.

Rectifiicación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TEODORO AGUILAR y SALDOMBIDE ADELA, donde dice Saldombide Adela debe decir: "Saldumbide Juana"; en la de defunción de TEODORO AGUILAR BESIO donde dice casado con Adela Saldombide, debe decir: "casado con Juana Saldumbide" — Montevideo, Abril 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 My.11-5624-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: En la de nacimiento de MARGARITA SIRI, donde dice: Ciri debe decir: "Siri" — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. (Auxil.) $3.40 My.10-5490-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUISA PAPOA o PAPOVA o PAPOA DE FONIN y de don JUAN FONIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.5-5173-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$24.00 Ab 26-4686-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Oporto Vittorio contra MUSANTE LINDA CARMELA. Divorcio" (Lo. 46. Fo. 757), se cita, llama y emplaza a Linda Carmela Musante a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.26-4723-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERT CAHEN y JOHANNA GERTRUD FELICIA FELDHEIM DE CAHEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril de 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$36.00 Ab 24-4572-v.my.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "CADEROSO SERRA, RAUL VICENTE Segundas copias" (Lo 46, Fo. 697) se hace saber a Francisco Piria a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha 20 de Noviembre de 1950, se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Vicente Caderoso Serra solicitando segunda copia de las escrituras de compra venta otorgada por Francisco Piria y autorizadas por el escribano Ignacio Arcos Ferran, referentes al bien inmueble situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.214, señalado con el número 1 de la fracción letra "O" en el plano del ingeniero Miguel L Costa, que tiene una superficie de 793 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslinda así 44 metros 60 centímetros en la línea del Sudoeste con frente a la calle Siracusa; 35 metros 60 centímetros en la del Sudeste lindando con el solar 2 del vendedor; y 57 metros 7 centímetros en la del Norte lindando también en terrenos del vendedor, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 20 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 Ab.24-4631-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Lado Gabino contra VALENZUELA JULIA. Divorcio. Lo 47 Fo 126" se cita, llama y emplaza a Julia Valenzuela Solla a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.23-4492bis-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ CAVEZA o RODRIGUEZ CABEZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.23-4493-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.25-6372-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.24-6271-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROBERTT DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. —Raúl Calcagno.
$8.00 My.24-6258-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLA DE TEIJEIRO o MARIA ELENA ANTONIA COLLA DE TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 My.24-6259-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOBAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno ,Actuario.
$8.00 My.23-6189-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA PRIMERA y ANGELA SEGUNDA MERLO, donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Melo", debe decir: "Merlo"; B) En la de defunción de PEDRO MERLO, donde la esposa del extinto aparece con el apellido de "Prenoy", debe decir: "Prenol"; C) En la de defunción de MARIA PRENOL DE MERLO, donde la extinta aparece con el apellido de "Prenol", debe decir: "Prrenol". — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 My.21-6026-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.23-6190-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VELEZ o VELEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.
$8.00 My.21-6067-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARISTIDES KUTUKIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.21-6043-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO M. o JULIO MARCELINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.19-5954-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.19-5955-v.my.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA, domiciliado en Cerrito N.o 507, piso 3.o, dice: Que optando al título de escribano viene a producir la información pertinente, para lo cual presenta a los testigos Teniente Raúl Rosende y doctor Jorge Rachetti, domiciliados en Cristóbal Echevarriarza 3207 y Cerrito 507, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicita: Que aprobada la información se expida testimonio. Francisco Montoro Elzaurdía. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.19-5953-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ILARRAZ DE RODRIGUEZ CASTROMEN o VICENTA ILARRAZ MIRANDA DE RODRIGUEZZ CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.17-5809-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REGO DE CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 My.17-5868-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.15-5785-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANZA o SULPICIO PEDRO ANZA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.16-5824-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENARDO PEDRO MANDURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.15-5773-v.my.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil RAFAEL LOPEZ LOMBA, domiciliado en Canelones 1381, al señor Juez dice: Que para obtener el título de escribano viene a producir la información legal con los testigos Orosman Gerpe y Carlos Pittamiglio que depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose el edicto y el testimonio correspondientes. — Rafael López Lomba — Montevideo, Mayo 14 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 My.17-5889-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WASEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.
$8.00 My.15-5774-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RAU, estableciéndose que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" y "Leoncia Sánchez" debe decir "nació una criatura del sexo masculino" y "Leonza Sánchez". — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 My.15-5781-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LORENZO Y LOZADA o BLAS LORENZO y LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.15-5775-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 My.10-5549-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: ROMERO DE SIRI BLANCA contra ELIGIO CONRADO SIRI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 39, Fo. 9), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eligio Conrado Siri y Blanca Eclida Romero En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 My.9-5423-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN SANTIAGO BRIGNOLE o BRIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ab.24-4603-v.my.30.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE Y OTRA Prescripción" (libro 39, folio 141), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacobo Gomel herederos causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área que según plano trazado por el agrimensor Eduardo Mullin el 23 de Junio de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 22 718 se compone de 151 metros 43 decímetros cuadrados y está contenido en la fracción de terreno situada en la 23.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el N.o 87.434 compuesta por una superficie de 1.281 metros 52 decímetros que se deslinda así: veintidós metros al Nor-este de frente a la Avenida Garibaldi: sesenta y siete metros ochenta y un centímetros al Sur-este con propiedades empadronadas con los números 87 433, 180.813 180 814, 180.815, 180 816 y 180.817 15 metros veintiocho centímetros al Sur-oeste con propiedad empadronada con el número 93 203 y setenta y un metros al Nor-oeste con propiedades empadronadas con los números 87 435 87 444 87 445 87.446 y 87 447. — Montevideo Abril 23 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario
$108.00 Ab.28-4820-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ASTE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.23-6082-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ROBES DE LADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.23-6080-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINON WOLFF DE KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.21-6073-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SECCO o MARCELINO SECCO GIRIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6074-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO o LUIS MARIA ELADIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6075-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO DELMONTE o FORTUNATO DELMONTE (h.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6076-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL FERNANDEZ NARANJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6077-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NECCHI DE SCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6078-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6079-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DEBERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6081-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NEMESIA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta Act.

$8.00 My.21-6083-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MEDEIROS ALBUQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6084-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.21-6072-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA AURORA ELODIA BOTTI con MANUEL GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Rosita debe decir Rosa Aurora Elodia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-5906-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA VARELA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5887-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEDRAGOSA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5803-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE TORRES, de ADELIA DA COSTA MARTINS DE TORRES y de ISABELINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5814-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRAGA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5805-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALBELDA o ALBELDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5804-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GENTA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5806-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5807-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPERANZA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5808-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAÑANA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5809-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5810-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA VALENTINA CRIZEIDE SPANO o SPANO DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5811-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN ALBORJA AREN o FRANCISCO A. ALBORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5812-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO FREIRIA QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5813-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARBARA GITAR o JATTAR DE BECHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5815-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5816-v.my.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Orlando M. Cuadro contra ANA MARIA CARRERAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Carreras para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.16-5802-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE GALLARDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Gallardo estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Gagliardo, debe decir Gallardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.16-5799-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5594-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictad en el expediente caratulado: "CORNELIO CAPI Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Julia Juana, Ramón Aníbal y Carlos Jesús Capi estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Ramón Capi en la primera y Ramón Cappis en la segunda y tercera, debe decir Cornelio Capi en todas; de matrimonio de Cornelio Capi con María Hualde donde el nombre y apellido del contrayente aparece como Ramón Cappis debe decir Cornelio Capi, y de matrimonio de Ramón Aníbal Capi con María Elena Herrera, donde el apellido del contrayente dice Cappis debe decir Capi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5513-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.10-5507-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de CLEMENTINA SAGUS estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Clemencia Susana debe decir Clementina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.10-5508-v.my28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Cosme Damián debe decir Damiana y donde dice del sexo "masculino" debe decir "femenino" y partida de matrimonio de MARCELINO GARCIA con DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el apellido de la contrayente dice Baldubino debe decir Baldovino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.9-5459-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.7-5300-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA COSTA STARICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.25-4645-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NINAN MARY HUGHES con NORMAN CRAWFORD PIMM. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Norman Crawford Pimm para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.2-4979-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BETTIATI BORZATO o BORZATTO o BORZACO o GIUSEPPE BETTIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.21-4442-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "REVELLES CALDEVILLA. MARIA ZULEMA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. María Zulema Revelles Caldevilla, con domicilio en Guayabo N.o 1911, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador y de acuerdo al artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, ofrezco la información de los testigos Beatriz Rovira Otero con domicilio en Propios N.o 2461 y Ramón P. Díaz, con domicilio en Juan Carlos Gómez N. 1479, piso 3.o, escritorio 42, los que serán preguntados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. María Z. Revelles Caldevilla". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 My.25-6374-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.23-6173-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA LOPEZ DE CRIBOCAPRICHE o CRIVOCAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.23-6174-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "VARELA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Carlos Alberto Varela Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 440 al señor Juez digo: Que optando por ser procurador produciré la información legal en que declararán los testigos que presentaré doctor Rufino Zunín Padilla y escribano Gilberto S. Braga, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. C. A. Varela Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 My.23-6175-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIL, GREGORIO Y REYES, APOLINARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura la contrayente como "Filomena Reyes", debe decir: Apolinaria Reyes — Montevideo Abril 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 My.23-6210-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.23-6211-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ OLID, ZULMA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Zulma López Olid, designándose curadora de la misma a doña Julia Silva Aguiar de López Olid, a quien se le discernió el cargo por resolución del 8 del actual. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 My.23-6206-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALUINO o ALWIN HEYMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.19-5862-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VICENTE DUCCA, pues donde en ella aparece el padre del inscripto como "José Ducca" debe decir Victorio Ducca. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.17-5909-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BELLO DE VEIGA, MARIA D. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Bello Bieno pues donde éste figura como de nacionalidad oriental, nacido en Colonia de estado soltero debe decir: de nacionalidad español nacido en La Coruña (Prov.) de estado casado. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $16 80 My.14-5718-v my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIACOSA, PEDRO DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, soli-

citando rectificación de la partida de su nacimiento y las de defunción de sus padres Pedro Giacosa e Isabel Russi de Giacosa, por aparecer por error su nombre en la primera como "Pedro Dionicio Yacosa" hijo de "Pedro Yacosa", cuando debe decir en su lugar: Pedro Dionisio, hijo de Pedro Giacosa. En la partida de defunción de su padre, éste aparece como "Pedro Jacosa", debiendo decir: Pedro Giacosa, y en la partida de defunción de su madre, ésta aparece como "Isabel Rusei de Giaccossa", viuda de "Pedro Giaccossa", cuando debe decir: Isabel Russi de Giacosa, viuda de Pedro Giacosa. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $25.20 My.17-5910-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SZAMES, LEON Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido León Szames y Clara Rosa Kleinman, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Joma, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como: "Clara Kleiman", debe decir: Clara Rosa Kleinman. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 My.10-5489-v.my.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "SOSA DE ZUMARAN AROCENA MARIA CAROLINA Segunda copia" (Lo 38, Fo 549) se hace público que por escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año, se presentó ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 5 de Noviembre de 1926, autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, referente a la venta que hizo doña Francisca Livia Sosa, con la venia de su esposo don Ricardo Butler a doctor ... Zumarán Arocena, casado con la expresada María Carolina Sosa, de dos fracciones de terreno sitas en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ... y 110.227, integradas por el solar 13 y los fondos del solar 2, del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Agosto de 1921, y se deslindan así: A) Solar N.o 13, da frente al Sureste, a la calle Aurora en diez metros al Noreste 56 metros 76 centímetros, con los solares 14, 2, 3 y 6 del mismo plano, al Noroeste, con el solar 8, en 10 metros y al Suroeste, con los solares 9, 11 y 12, en metros 56 63, área quinientos sesenta y seis metros diez decímetros, y B) Los fondos del solar número dos, confinando en metros 10 60 al Suroeste, con el solar 13 descripto igual extensión al Noreste con el resto del solar 2, al Sureste limita en metros 10 15 con María L. de Piovano y al Noroeste, en igual extensión con el solar número tres de la exponente Area total de ambas fracciones metros seiscientos setenta y tres sesenta y nueve. En consecuencia se cita llama y emplaza a doña Francisca Livia Sosa Idiartegaray de Butler o a quienes pudieran considerarse con derecho en los solares mencionados o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180 00 Ab 18-4299-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia. Libro 29. Folio 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 My.25-6376-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.25-6332-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA W. BAEZ ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Eloy Tejera Baez, por figurar en ella como Eloy Tejera Baez, en lugar de Nelson Eloy Tejera Baez. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00 My.24-6254-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EULOGIO TRULLA FRECCERO o LEOPOLDO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6179-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSANOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.22-6101-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA TEIXEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Serafín T. Núñez y nieta de Cesáreo T. Núñez, cuando debe decir: hija de Serafín Teixeira Núñez y nieta de Cesáreo Teixeira Núñez. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil). $12.60 My.23-6168-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LARGHERO DE MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.21-6111-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5919-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACHARIASZ LANDAU FRAKMAN o ZAHARIAS LANDAU FRAKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.19-5958-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la pertur de la sucesión de AURELIO ENRIQUE ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5864-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos: "ABRAHAM MASKILL. Quiebra. Lo. 29. Fo. 495". se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 My.17-5915-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ERIC BENNETT a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Vera Violetta Sauders bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril veinticinco de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36 00 My 14-5700-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL CALUNGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ester Ferraro, y las de nacimiento de sus hijos Elena Alberta, Walter Américo, Orealis Esther, Héctor Angel y Nibia Rosa, por figurar en todas ellas el compareciente como Juan Calungui, en lugar de Angel Calungi — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.16-5865-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCHIERA BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$36.00 My.14-5714-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ARON BRESLER y doña REBECA BOGACZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bertha en la siguiente forma: donde dice "Bresner Bertha" debe decir "Bresler Bertha", donde dice "Aro" debe decir "Aron" y donde dice "Bogar" debe decir "Bogacz". — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.15-5752-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Lázaro Castro y doña Carmen Marichal de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos HINAIR JULIA CASTRO MARICHAL, en la siguiente forma: donde dice: Castro Hinair Julio, debe decir: Castro Hinair Julia, donde dice: sexo masculino debe decir: femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima: y en el renglón que dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de. .", cuyo espacio en blanco no se ha llenado, debió decir: Hinair Julia. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.10-5472-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$48.00 My.9-5428-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don TERIBAI MORAES o sus causahabientes o sucesores para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en los procedimientos iniciados por doña Micaela Silva, por anulación de la partida de naci-

miento de su hija natural Sonia Teresita, inscripción tardía del nacimiento de la misma y auxiliatorio de pobreza. (L.o 35, F.o 224). — Montevideo Abril 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 My.5-5179-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Arnesta Campilongo. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36 00 My 8-5368-v.jn 12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADEMAR SILVERA y doña MARIA BELIA GARCIA DE SILVERA. solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio. y de nacimiento de su hijo Julio César en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Silveira, debe decir Silvera. — Montevideo. Diciembre 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil) $12.60 My 9-5429-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RUFINO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Desideria Josefa Piriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de eLón, Actuario Adjunto.
$36 00 My.5-5181-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALMERINDA DI PALMA DE SPAGNA con JOSE SPAGNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 35 F.o 431) se hace saber que por resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Spagna y Almerinda Brígida Rosa Di Palma En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 7.o) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$40.00 My.5-5226-v.my.23.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSSI DE BENTANCURT iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria. con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificios y mejoras. ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el N.o 7.846 y cuyo deslinde es el siguiente: 7 mts. 88 al N. frente a la calle Paysandú N.o 1388 entre las de Ejido y Olimar; 9 mts. 50 al E. linderos con la propiedad padrón 7.847 de Salvador Ventura Icart: 7 mts. 88 al S. linderos con el padrón 7.848 de la sucesión de María Rodríguez: y 9 mts. 36 al O linderos con el padrón N.o 7.845 de Pedro Schelotto. encerrando un área de 74 mts. 30 decímetros 84 centímetros cuadrados. En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días. a don Salvador Ventura Icart a la sucesión de doña María Rodríguez, a don Pedro Schelotto, sus sucesores o causa-habientes. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o. y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 Ab.28-4369-v.jn.4.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas. dictada en autos: "Staudt y Cía Uruguaya contra JUAN ENRIQUE CASSICCIA y otros. Solicitud de escrituración" (Lo 35. Fo 462), se hace saber al público, que ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, se ha presentado don Jorge Zerbino Cavajani, por "Staudt y Cía Uruguaya S. A." solicitando la escrituración de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8.733, del siguiente bien. Un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 140 182 (antes parte del padrón N.o 61.498), señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Junio del mismo año. con una superficie de 705 metros, así deslindada. 15 metros de frente al Sur, a la avenida Italia e igual extensión al Norte, lindando con el solar 7; 47 metros, al Este, lindando con el solar 6; e igual extensión al Oeste. lindando con el solar 4. En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores esposos Juan Enrique Cassiccia y Clara Angela Cavassuto; a Carlos Sciuto. casado con doña Angela Cadenasso; a Nicolás Campanela por sí y por su esposa María Sciuto, a Andrés Claudio Sciuto, casado con Juana Banchero; a Manuel Sciuto, casado con María Regrasiato; a Francisco Sciuto, casado con Angela Canalotti; a Enrique Sciuto casado con Angela Parodi; a Rosa Sciuto, casada con Félix Pablo Panizza; a Angel Sebastián Cavassuto, soltero; a Manuel Sebastián Cavassuto soltero; a Enrique Juan Cavassuto, soltero; y a Natividad Sciuto, soltera. o a sus sucesores a título universal o particular, o a quienes los representen en forma, para otorgar la escrituración definitiva, y a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$156.00 Ab 26-4705-v.jn.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMILIO. don JUAN ANGEL y doña AIDA BIGORRA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes Dos solares de terreno. ubicados en la manzana N.o 17 de Nuevo París 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo que constan en conjunto de 2.612 metros 08 decímetros cuadrados, que se deslindan así: A) El solar letra A) del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Febrero de 1948 inscripto con el N.o 19.086 el 2 de Abril de 1948 consta de 1.303 metros 61 decímetros cuadrados. teniendo por el frente Suroeste que da a la calle Llupes, 34 metros 36 centímetros: 37 metros 94 centímetros por el Oeste por donde linda con el solar empadronado con el N.o 53 683: por el Noroeste 34 metros 36 centímetros, por donde linda con los solares empadronados con los N.os 39.112|13|14 y 15 y por el Sureste. 37 metros 94 centímetros lindando con los solares empadronados con los N.os 53.083 y 175.070. El solar descripto está empadronado con el N.o 39 117 y B) El solar letra B) también del plano mencionado. contiene una superficie de 1 308 mc. 42 dc. teniendo 38 metros 8 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Faramiñan: 34 metros 36 centímetros por el Noreste lindando con el solar empadronado con el N.o 39 116: 38 metros 8 centímetros por el Oeste por donde linda con los solares empadronados con los números 39.115 y 39 117: y por el Suroeste 34 metros 36 centímetros. lindando con los solares N.os 53 883 175 069 070 El solar descripto está empadronado con el número 53.083 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles relacionados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$130 00 Ab.25-4655-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Emilio Merlan y doña Carmen Mazullo, los autos caratulados: "Racovsky (Enrique) y Camy de Racovsky (María) contra MERLAN (EMILIO) y MAZULLO (CARMEN) Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo 268), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto
$36.00 My 14-5607-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CASTRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 14|1951. — R. Rodrigo Bruno.
$8.00 My.23-6153-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI y MANUEL BAUZON, Escrituración judicial". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodrguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzo de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzo, a sus causahabientes o sucesores y a todos los que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a dos solares ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo, para que concurran a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su representación Los solares referidos son: A) El señalado con el número 162, plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1911, padrón 91 652. Superficie: 400 metros. Deslinde: 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando su punto medio 15 metros de la esquina de Eusebio Cabral, por 40 metros de fondo, lindando al SE., con el solar 161; por el SO., con padrón 91.650 y, al NO., con solar 163. Fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, como apoderado de F. F. Rodríguez Flores, el 2 de Abril de 1911, a Carlos Milani Este lo transfirió el 22 de Marzo de 1922 a Carlos, Domingo Eduardo y Héctor Milani. En la partición de los bienes de Domingo Eduardo y Héctor Milani, autorizada por el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, los derechos de dicho solar se adjudicaron a Carlos Milani. Fué ratificada el 8 de Mayo de 1950 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Mayo de 1950, con el número 542 al Fo 198 del Lo 43: B) El sola. padrón 91.840, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor Carlos Murador Otero, de Noviembre de 1909, con una superficie de 590 metros 70 decímetros y este deslinde: 11 metros al N., al camino Abrevadero (hoy Carlos López), por 52 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al E., con el solar 29: al S., con el 39 y, al O., con el 20. Fué prometido en venta a Manuel Bauzón por el referido Banco como apoderado de la sucesión Rodríguez Flores el 2 de Diciembre de 1919, ratificada el 28 de Mayo de 1941 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Julio de 1941, con el número 846 al Fo. 201 del Lo. 25. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.
$228.00 My.24-6083-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores. José María Rodríguez Flores, Celia Rodríguez de Núñez. Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzó de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzó, a sus causahabientes o sucesores y a todas las personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a tres solares de terreno ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo. divididos por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Marzo de 1911, para que comparezcan a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado en su representación. Los solares referidos son Solar 163, padrón 91.653 Superficie 400 metros, con 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 25 metros de la esquina con Eusebio Cabral: 40 metros al SE., lindando con el 162; 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NE., con el solar 164 Solar 164, padrón 91.654 Superficie: 400 metros. con 10 metros al NE, a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral. distando el punto medio 35 metros de la esquina con la última calle citada: 40 metros al SE., lindando con el 163; 10 metros al SO., limitando con el padrón 91.650 y 40 metros al NO., con el número 165. Solar 165, padrón 91.655. Superficie: 400 metros, con 10 metros al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 45 metros de la esquino con la última calle citada; 40 metros al SE., limitando con el 164; 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NO. con el número 166. El Banco de Cobranzas, como apoderado de la sucesión Florentina Figueroa de Rodríguez, prometió vender dichos so-

lares o don Carlos Milani el 2 de Abril de 1911. Este cedió sus derechos a Carlos Milani (hijo), a Domingo Eduardo y a Héctor Milani el 22 de Marzo de 1922. En la partición de bienes de las sucesiones de Héctor y Domingo Eduardo Milani, que autorizó el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, se adjudicaron esos derechos a Carlos Milani. El referido Banco ratificó las promesas el 8 de Mayo de 1950, que fueron inscriptas el 17 de Mayo del mismo año en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, correspondiendo al solar 163 el número 545 al Fo. 200 del Lo. 43; al solar 164, el número 544 al Fo. 199 del Lo. 43 y al solar 165, el número 541 al Fo. 198 del Lo. 43. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$240.00 My.22-6089-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIO FALERO o ANTONIO LORENZO FALERO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz. — Esc. Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.

$12.00 My.23-6191-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor don Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$8.00 My.25-6346-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, señor Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONGASTON DE REBAGLIATTI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$12.00 My.22-6090-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIVERO, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$8.00 My.15-5787-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 My.24-6281-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO TRIVEL o TRIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 My.15-5746-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIRIO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1951. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 My.15-5749-v.my.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO. Prescripción treintenaria", (Lo. 12, N.o 240, Fo. 424), se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3621 centiáreas, 75 decímetros cuadrados del campo, empadronado con el N.o 2890, en mayor área, ubicado en Guaviyú, cuarta sección judicial de este Departamento, resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas 5541 centiáreas; y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de Mayo de 1948, de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas 75 decímetros, lindando según el plano referido al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim; al Noroeste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino dos Santos; al Sur, con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y al Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$108 00 My 7-5261-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA HERNANDEZ DE DUFOUR. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece la inscripta con el nombre de "Leopolda", debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.23-6202-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baungartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA TORINO DE VANOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice Carolina Tecla Dina, refiriéndose al nombre, debe decir Teresa. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.17-5902-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GUILLERMINA MORANDO CABELLI DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Morano, refiriéndose al nombre del padre, debe decir Morando, donde dice Cabella, refiriéndose al nombre de la madre, debe decir Cabelli, y donde dice Selestina, debe decir Celestina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5903-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA MARCHISIO DE VANOLI. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma dice, al margen "María Abdon", debe decir "María", y donde dice "Mario Abdon", debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5904-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1950. — Héctor T. Lémez, Act.

$8.00 My.24-6267-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERACLIO SORIA. Rectificación de partida", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece con el nombre de "Horacio" debe decir "Heraclio". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$18.00 My.27-5903-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DE LOS CAMPOS DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1950. — Héctor T. Lémez, Act.

$12.00 My.24-6269-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6264-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6292-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO o FERMIN DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Act.

$8.00 My.24-6293-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ANTONIA SIMONET DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6280-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SINIGAGLIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6265-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA CASANOVA DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8 00 My.24-6[illegible]-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6268-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictado en autos: "FAUSTINA CARRION DE GOMEZ. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 205), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la expresada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Orosmán y Alba, en el sentido de que donde en la primera aparece el nombre de la esposa como María y en las otras el nombre de la madre también como María, debe decir Faus-

ñna. — Canelones, Abril 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.23-6202-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BRITOS o BRITO o BRITOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.23-6204-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.23-6110-v.jn.1.º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PUYO DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.19-5997-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CABALLERO DE TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.19-5996-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EAUDELINDA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.19-5964-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados CAMEL CEITER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 25, Fo. 207), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Camel Ceiter, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, de su matrimonio y del nacimiento de su hijo Juan José, donde dice en la primera hijo de José Salter debe decir José Ceiter, en la segunda, donde dice Camel Ceitter y José Ceitter debe decir Camel Ceiter y José Ceiter y en la tercera donde dice hijo de Camel Ceitter debe decir hijo de Camel Ceiter por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término de ley, expido el presente. — Melo Mayo 10 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.40 My.17-5886-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.17-5890-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ADEMAR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Abril 20 de 1951. — Dr. Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$12.00 My.25-6369-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.". Prescripción". (Lo. 30, Fo. 758), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcción y demás mejoras, incluso los terrenos en que están instalados, ubicados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, que son tres fracciones deslindadas según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1929 de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte, con José Selasco, después César Mongini y Martín Gastelú; por el Este y por el Sud con el arroyo de Las Vacas y por el Oeste con don Vicente Petragia; B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32, centiáreas, lindando por el Norte, con Pascual Nieto; por el Sud el citado arroyo de Las Vacas; por el Este con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a lo antes descripta, que mide 43 metros 95 centímetros de frente al Este sobre el arroyo de Las Vacas, por 53 metros 26 centímetros de fondo y linda: por el Norte Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 3 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1093, compuesta de una superficie de una hectárea 4008 metros la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A." mandó confeccionar un plano de mensura y de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1887 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$264.00 My.25-6347-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA COUGET o COUYET o CUYET DE BATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.25-6321-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o ESTEVAN FOSTEL, ERNESTO FOSTEL MOUSTON o MUSTON y VIRGINIA MUSTON o MOUSTON DE FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.23-6322-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en la propiedad inmueble empadronada con el N.o 832, sita en la tercera sección judicial de este Departamento, (Rosario), calle Treinta y Tres, manzana N.o 86, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Act.

$60.00 My.25-6324-v.jn.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber: que don JULIO ALFONSO CHAUVIE, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.25-6323-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "WAGNER FANSLAU, WILFRIDO FERNANDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilfrido Fernando Wagner Mansiau, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En donde su nombre figura como Wilfried, debe establecerse el de Wilfrido Fernando y en donde figura como nacido en Dannig y de nacionalidad polaco, debe establecerse, nacido en Berlín, y de nacionalidad alemán. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 My.25-6325-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.19-5928-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA CASTRO y TOMAS ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducid en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 My.19-5929-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MUNIZ o MUÑIZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.15-5668-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictad en autos: "GARCIA DE MADERA, DOLORES. Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: la de matrimonio de Dolores Madera con Andrés Menéndez, la de nacimiento de María Elena, Margarita, Josefina, Gilberto y Olga Menéndez; y las de defunción de Dolores Maderas de Menéndez y Andrés Menéndez, pues donde dice Dolores refiriéndose en la la primera a la contrayente y en las segundas a la madre de las inscriptas, debe decir Rufina, donde dice, en la tercera, refiriéndose a la extinta Dolores Maderas de Menéndez, debe decir Rufina Madera de Menénder y donde dice en la última que el extinto era casado con Dolores Madera, debe decir con Rufina Madera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 My.10-5542-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "LASALVIA, JUAN JOSE Prescripción" (Lo. 31 Fo 95), se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 4114 situada en la octava sección judicial de este Departamento que según plano del agrimensor Mario Bordaberry el 20 de Junio de 1949 e inscripto con el N.o 169 y con

fecha 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de una hectárea 3499 metros cuadrados, y linda así. Por el Norte 111 metros 30 con él padrón N.o 4132; por el Este 120 metros 80 con camino de 12 metros, por el Sur 112 metros 20 con camino de 6 metros y por el Oeste, con el padrón N.o 6132 en 120 metros 80, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 Ab.20-6340-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Mayo de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6154-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departameno de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CASTILLO DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de Abril de 1951. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 My.22-6135-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6162-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6163-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROLDAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6164-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS NATIVIDAD DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6165-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO PIRIZ y ANTONIA MILANS o MILAN DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 13 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6166-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARTELUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6161-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Juan Basilio, Eduardo Zacarías, Oscar, José María, Denia Lerida, Angel Custodio, Otilio Alfredo, Olga Elsa, Armenia Carmen y Sergio Zárate Gamboa, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$48.00 My.12-5648-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LOPEZ Y GARCIA u OLGA LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6156-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARBAJAL PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6157-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "FELICIA PERDOMO DE ALARCON. Rectificación de partida del Registro del Estado Civil" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Lucía Perdomo, en el sentido de que, donde dice: Lucía Perdomo de Alarcón, debe decir: Lucía Perdomo; donde dice de estado: casada, debe decir: soltera; y debiendo suprimirse donde dice: su esposo es Ramón Alarcón, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Mayo 4 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5470-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.17-5866-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZOA VILA y ASTRADA o ZOA VILA o MARIA SOBA VILA, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 14 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6158-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES BOSCH DE BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos o en contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Trinidad, Abril 17 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz".

$12.00 My.21-6046-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JAVIERA CEBALLOS DE AMESTOY o GABRIELA SEBALLOS DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 My.17-5867-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCED NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.24-6299-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO BOTTI MOSA y de CORALIA GONZALEZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6300-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o MARIA CAROLINA CUPARO o CUPALO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6301-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA JOUSSIER DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6302-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUNA o VIDELA DE PAPARAMBORDA o PAPARAMBOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 My.24-6303-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMIASSORHO o AMIASORHO DE LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6304-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFERA SOSA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6305-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LUIS SANTAMARIA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6306-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6307-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor, don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 My.23-6143-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDRO DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6144-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICIO OPERTI u OPERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.23-6145-v.jn.2.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra". (Lo. 27, Fo. 533), y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el estado de los créditos verificados, se encuentra depositado en la Oficina Actuaria durante el término de diez días, a los efectos previstos en el artículo 1759 del mismo Código. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.23-6147-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1951. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$8.00 My.23-6146-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, falleció en el Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, don ROBUSTIANO GANCIO HERRERA, oriental soltero, de sesenta y nueve años, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión fiscal) My.25-21386-v.jn.5.
Jn.25-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALTHABE o OATHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.25-6381-v.jn.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos: "OVIDIA NATALIA ACOSTA Incapacidad". (Lo. 25, Fo. 204), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta, se declaró a la nombrada Ovidia Natalia Acosta en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hermana María Teresa Acosta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.15-5776-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO GARCIA MARTINEZ o SOTERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.15-5780-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.15-5779-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.15-5778-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVEIRA DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6112-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur. Actuario.

$12.00 My.22-6113-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 4 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 My.22-6114-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 My.22-6115-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA GORLERO DE REQUENA o PLACIDA GORLERO BURZACO DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — J. Serra Tur, Act.

$12.00 My.16-5854-v.my.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ODIZZIO TARCILA CARLOTA con ODIZZIO CARLOS ROMEO Disolución sociedad conyugal (L.o 6 F.o 678)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Romeo Odizzio y Tarcila Carlota Odizzio, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario

$40 00 My.5-5382-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados. "Rapetti de Novo Teresa contra NOVO LEONCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 6, Fo 674), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Novo y Teresa Rapetti de Novo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.15-5762-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Batista Alonso Manuel contra PARRAVICINI DE BATISTA FLORINDA AMADA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6. Fo 685), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Batista Alonso y Florinda Amada Parravicini de Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 7 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 My.15-5761-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1951. — Juan Serra Tur. Actuario.

$12.00 My.15-5758-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.15-5759-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUIS ESCOMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.15-5755-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Juan Serra Tur. Actuario.

$12 00 My.15-5756-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DEL CARMEN CLAVIJO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Mayo 2 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario

$12.00 My.15-5757-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6170-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6171-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 25 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 My.24-6223-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LUCIANA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 My.25-6339-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 My.25-6341-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CARDOZO MANSILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, April 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6340-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FORTUNATO PESCE BROSSARD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6336-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANTERNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorie Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6337-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALADON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 20 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6338-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SALOM PONCE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella con el nombre de José María y no el de María Salomé, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 My.25-6343-v.jn.11.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONRADI DE PESCETTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.

$8.00 My.22-6118-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANTONIA BENEVENTANO DE ODDONE; MIGUEL ESTEBAN ODDONE y ZULEMA FILOMENA ODDONE, solicitando las siguientes rectificaciones en las respectivas actas de Estado Civil. A) De matrimonio de doña María Antonia Beneventano con don José Oddone: por contener el siguiente error: Donde dice "Berbentana María Antonia" debe decir "Beneventano María Antonia"; B) De nacimiento de Miguel Esteban Oddone, donde dice: "hijo de María Antonia Berbentana" debe decir, "hijo de María Antonia Beneventano; y C) De nacimiento de Zulema Filomena Oddone, donde dice "hijo de María Antonia Berbentano". debe decir, "hijo de María Antonia Beneventano". que es lo verdadero de las rectificaciones impetradas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 My.15-5793-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: GABINO PAULO; JORGE PAULO; JULIAN PAULO; MARTA PAULO y CECILIO ARTURO PAULO, solicitando las siguientes rectificaciones en las siguientes actas de Estado Civil. A) Partida de nacimiento de Gabino Paulo Donde dice Simón Gabino Pablo, debe decir: Paulo, Gabino. Donde dice Felipe Simón, debe decir: Felipe Paulo. Donde dice Rosa Julián Arave, debe decir: Rosa Made y donde dice Gavino Pablo, debe decir: Gabino. B) Partida de nacimiento de Jorge Paulo. Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. C) Partida de nacimiento de Julián Paulo. Donde dice: Rosa Julián Simón, debe decir: Rosa Made. D) Partida de nacimiento de Marta Paulo. Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. E) Partida de nacimiento de Cecilio Arturo Paulo. Donde dice Pablo Cecilio Arturo, debe decir: Paulo, Cecilio Arturo Donde dice Felipe Pablo, debe decir: Felipe Paulo. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$48.00 My.11-5581-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ALICIA CRISPINA BENITEZ CASTRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Barneche, a los herederos de estos o sucesores a cualquier título, como también a cualquier persona o personas que pretendan derechos sobre el bien ubicado en la mazana 156 de esta ciudad, empadronado con el N.o 5247, de una superficie de 1878 metros 12 decímetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1949, inscripto con fecha treinta y uno del mismo mes y año, en la Oficinal Departamental de Catastro, deslindado en la siguiente forma: Al Norte, recta de 83 metros 50 centímetros con Estefanell, Pons y Cía.; al Sur, recta de 85 metros 40 centímetros con la sucesión Rufino B. Benítez hoy Victorio Poncet y Ramón Villar; al Este, 21 metros 60 centímetros con Carlos Molinari; y al Oeste, 21 metros 82 centímetros con frente a la calle Carreras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Marzo 17 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$108.00 My.25-6344-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FELIPE DOMINGO EPISCOPO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un sobrante de terreno anexo a la propiedad empadronada con el N.o 523, manzana 105, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y tres mil seiscientos treinta y nueve centímetros, que se deslinda en la siguiente forma 12 metros 38 centímetros de frente al Oeste sobre calle Convención; 21 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Consetancia B de Acosta; 12 metros al Este con más terreno del padrón 523 de Felipe Domingo Episcopo; y 21 metros 26 centímetros al Sur con terreno de la misma persona anteriormente expresada; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 18 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$84.00 Ab.27-4800-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMEN RISSO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5869-v.my.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN DEMASSI o DEMASI DE GIMENEZ y RINA NORA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5870-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ADELA o AMELIA o AMELIA ANGELA PINI DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5871-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al o los propietarios, del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la planta urbana de esta ciudad, entre calles Brasil y Rambla Dr. Angel M. Cuervo a nombre de MARIA M. LESTER, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) My.3-21160-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Vilda Olivera de Menegozzo contra JOSE MENEGOZZO. Divorcio Art. 148 inciso 6.o y 187 inciso 1.o del C. Civil" (Lo. 36, fo. 556), se cita, llama y emplaza a don José Menegozzo, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 My.25-6356-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FAGUNDEZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.25-6141-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.23-6142-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1951 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8.00 My.22-6104-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE LEONCIO EULA y BASILIO MARSET. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 571), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Marset, y a sus hermanos :Santiago, Eulogia y Emma Marset y sus sobrinos: Serafín, Herminia, Eulogia, Delfina, Pedro, Pompilio, Prudencia, José Ignacio, Domingo, Elisa, Basilio. Gerónimo, Marcos y Adolfo Marset, y Haydee, Luis, Celina, José Antonio, Araceli, Lelia y Blanca de Lapuente Marset, sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título que se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) La fracción número uno de la manzana doscientos treinta de esta ciudad, que según plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Julio de 1946, tiene el siguiente deslinde: Padrón N.o 2279, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros y seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 metros, 450 milímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sur lindando con Claudio Barboza, por 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con Vicentina I. de Rocha e igual extensión al Este, lindando con la fracción dos que se describe a continuación; y B) La fracción dos del citado plano padrón N.o 2070, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que linda: 21 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas por igual extensión al Sur, lindando con Claudio Barboza y 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con la antes mencionada fracción uno de igual extensión, de frente al Este, por ser esquina, sobre la calle Joaquín Suárez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156.00 My.15-5791-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO LEONCIO MADRUGA y JOAQUINA MARIA MADRUGA o JOAQUINA DE JESUS DE MADRUGA o JOAQUINA DA ROSA DE MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario .

$36.00 My.11-5611-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña EUCARIS SUAREZ, donde en ella figura como del sexto masculino debe decir: del sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.10-5551-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BERNARDINA DA SILVA DE ROCHA, CARMELINA y MARIA DORCELINA ROCHA, CORALIO ROCHA, ALCIDES ROCHA, ETELVINA ROCHA, DORALINA ROCHA y DORALICIA ROCHA. Prescripción treintenaria" (Lo. 36 Fo. 518). se cita, llama y emplaza a Serafín Gómez, Atanasio José Pereira, Teresa Leal Pereira, Salvador José Pereira, Clementino José Pereira, Manuel José Pereira, Ignacio Bento Pereira, Inocente José Pereira, Bonifacio Márquez Pereira, María Márquez Pereira, Manuel dos Santos Roballo, Bento José Mariano Pereira. Ceferino José Pereira. María Joaquina del Espíritu Santo, Manuel Antonio da Silveira y herederos de Manuel Vásquez de España, o a sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento. compuesta de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros y setenta decímetros. integrada por dos fracciones una número uno. compuesta de 36 hectáreas 8940 metros. 50 decímetros y otra de 14 hectáreas 7575 metros y 20 decímetros que por estar unidas lindan en conjunto al Norte, Oeste y nuevamente al Norte, tres rectas por medio con Atanasio Pereira, al Este la vía del Ferrocarril Central. el Sur recta por medio con Inés Pereira de Prado y al Sudoeste. recta por medio con Camila I. P Castro todo según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, para que dentro del término de noventa días. comparezcan a estar a derecho en estos autos. con los justificativos del caso, gajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. — Rivera, Abril 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$132.00 Ab.30-4929-v.jn.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza en autos: "Julieta Isnardi Nicolini contra LUCIO SOARES NETTO. Divorcio por su sola voluntad", (Lo. 36, Fo. 551), se emplaza al demandado don Lucio Soares Netto, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 Ab.27-4799-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "Abelina Meneses contra ANTONIO RODRIGUEZ Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 38, Fo. 501), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, — Rivera. Marzo 10 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 Ab.21-4449-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERNANDO REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Rocha, Mayo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 My.17-5901-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA o CLAUDIA MERCIANA PEREYRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.16-5852-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "BARTOLOME CARDOSO, JUANA CROCE DE CARDOSO, RAFAEL ORESTE CARDOSO, ALDA JUANA CARDOSO DE MENDEZ, ILDA CARDOSO, DORBAL CARDOSO, ABASCAL SANTIAGO CARDOSO, JUAN ANGEL CARDOSO, JOSE RAUL CARDOSO y CASILDA MIRTA CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Honorata, Anselmo, Brígido Atiliano, Maximino y Felicia Cardoso, María Magdalena Cardoso de Quintián, Eustaquia Cardoso de Rodríguez, Felicia Terra de Cardoso, Manuela Cardoso de Alvariza. Máximo Esteban Navarro (hijo) y Felipe Cardoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en "Don Carlos Chico", octava sección judicial de Rocha, padrón 1227, y que según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 23 el 27 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de 70 hectáreas 563 metros, lindando: por el Noreste, línea de mojones por medio, con campo de Ubaldina N. de Falero (hoy Ubaldina Falero de Pérez) y línea de mojones y camino vecinal por medio, con campo de Isabilino Cardoso (hoy su sucesión): por el Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Devaris Cabral y de Isabelino Cardoso (hoy su sucesión); por el Suroeste, arroyo Don Carlos Chico por medio, con campos de Marcos M. Quintián, José Quintián, Juan Quintián y Ramona G. de Gómez y línea de mojones por medio, con campo de Ramona G. de Gómez y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Máximo Navarro y del Estado y línea de mojones por medio, con campos del Estado y de Ubaldina N. de Falero (hoy de Ubaldina Falero de Pérez; y 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior. Padrón 1.227, y que según el plano del agrimensor Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 79 el 23 de Abril de 1951, se compone de una superficie de 29 hectáreas 8.004 metros, lindando: por el Noreste y Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Ricardo Cardoso y de Davaris Cabral; por el Suroeste. camino vecinal y línea de mojones por medio, con campo de Bartolomé Cardoso y por el Noroeste. línea quebrada de mojones por medio, con campos de Adelino Sosa y de Ubaldina Falero de Pérez; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$228.00 My.16-5851-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ. IRMA ESTHER ECHETO, MARIANO RAMIREZ e INDALECIA ASUNCION FERNANDEZ. Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Luisa Silvera de Rimirez, y Juan Pedro Cayetana, Isabel, Jerónima. Faustino, Inocencio Vicente, Roque, Lucio y Jacinto Ramírez, Angel Custodio Correa Mirapalheta. Juana Apauiaza, Antonio Eluen Nabhia Marón Daniel Casildo Devita. Tereso Adelino Correa, Virginio Salvador Mortiliengo. Miguel Doroteo Mortiliengo, Angelino Margarito Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha. padrón N.o 5746, plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Mayo de 1923. designada con el N.o 3 Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: Por el Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo); por el Este, fracciones 5 y 6 de Gerónima y Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); por el Sur. fracción N.o 4, de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y por el Oeste fracciones 2 y 1 de sucesores de Inocencio y Vicente Ramírez; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5748, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 5. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo), al Este, campo de sucesores de Santiago Ramírez: al Sur, fracción N.o 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y al Oeste, fracción N.o 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); 3.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5749. plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 6. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, fracción N.o 5 de Jerónima Ramírez (hoy Mariano Ramírez): al Sureste, campos de Bernarda Terra de Ramírez y de José A. Otamendi, en parte cañada del Sauce por medio; y al Oeste, fracciones 4 y 3 de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y de Cayetana Ramírez (hoy de Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez, respectivamente); y 4.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha. padrón N.o 5747 plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 4. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando: al Norte, fracción 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez): al Este, fracción 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez): al Sur, campo de José A. Otamendi y por el Oeste, fracción 2 de sucesores de Inocencio Ramírez, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación . — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$228.00 My.4-5079-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$16.00 My.21-4196-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HECTOR GALLIAZZI, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi.

$8.00 My.19-5922-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "MARIA ESTELA FREITAS DE NASAR con NESIP J NASAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, 28 de Abril de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario

$24 00 My.5-5210-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "Claudio Suárez Da Silva contra MARIA ELINA CARBALLO Divorcio". (Lo 17/584). se cita llama y emplaza a María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto. Abril 21 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$36.00 My.4-5091-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "BARTALOME GRATTONE y ANA GALLINO DE GRATTONE Sucesiones" se cita, llama y emplaza a José Miguel Grattone para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto Abril 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario

$36.00 Ab.30-4913-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA TRINDADE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Abril de 1951 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.19-5920-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Mayo de 1951 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24.00 My.19-5921-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "DOMINGO OCIRES DAVID DE LIMA y BLANCA ONTIMIA MENDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Ocires David de Lima y Blanca Ontimia Méndez. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto. 23 de Abril de 1951. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$40.00 My.19-5923-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "HECTOR DIAZ y ROSA AMERICA DAMBORENEA DE DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Díaz y Rosa América Damborenea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Mayo 2 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 My.11-5562-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA o VENANCIA ACOSTA o VENANCIA MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 My.22-6137-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ONOFRE MARTINEZ o CATALINO ONOFRE MARTINEZ PORLEY u ONOFRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.22-6138-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARTINEZ DE TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 My.22-6139-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ERCILIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 590). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilia González de Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de "Francisca" siendo su verdadero nombre Ercilia y el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My.16-5834-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CARTAYA DE PEREZ y ANA PEREZ o ANA PEREZ CARTAYA o ANITA PEREZ CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.16-5836-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLETANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los co-herederos Casimiro Humberto Moreira Rodríguez y Luis Eduardo Pérez Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Abril 25 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 My.14-5698-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO DELGADO, MARIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ y ELSA RENEE DELGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.16-5835-v.my.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "BRUNO MORANDI Prescripción" (Lo .12. F.o 564). se emplaza por el término de noventa días a todos quienes que se consideren con derecho al bien que se describirá Una fracción de terreno y sus mejoras anexas. situada en el huerto N.o 5 de la zona suburbana del Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José. o sea la empadronada con el N.o 576. la que según plano del agrimensor Dardo Barcelo Santurio. levantado en Enero de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7. el 13 de Enero del mismo año se compone de un área de 3684 metros 9405 centímetros cuadrados y limita al Norte en 85 metros 90 centímetros con los padrones N.os 813 y 575; al Sur [illegible] la misma medida con el padrón N.o 577; al Este en 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Noviembre y al Oeste en la misma medida frente a la calle Octubre; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efe oeagesti cmfwy hrdi tin vbgkq etaoin a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Ab.25-4635-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saper la apertura de la sucesión de JUANA FELIPA ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1951. — Carlos Alberto Artecona. Juez de Paz.

$12.00 My.19-5947-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "EUGENIO DE LEON, Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a los señores Juan José Paganini y Ceferino Pláceres o sus sucesores. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. Descripción del bien. Una fracción de terreno ubicada en la manzana actual N.o 18 antes Q. del pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 18, compuesta de una superficie, según plano trazado por el agrimensor Salvador Maschoroni en Marzo de 1947. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 85 el 29 del mismo mes y año de 367 metros, 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 34 metros 40 centímetros Arturo Triay Florit; al Sur, en 34 metros 36 centímetros con la Sociedad Recreativa "El Asador": al Oeste de frente en 10 metros 65 centímetros a la calle 25 de Agosto antes Octubre; y al Este en 10 metros 73 centímetros con Antonio Triay Florit. — Libertad Agosto 8 de 1950. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$108.00 My.4-5129-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATOS o MATO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.22-6130-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SANTOS DE AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.22-6131-v.jn.1.o.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ROMEO FRABASILE. Rehabilitación". (Lo. 27. Fo. 292), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Romeo Frabasile, solicitando su rehabilitación a los efectos de ejercer el comercio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 10 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.17-5896-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUZARDO JUANICOTENA y M. GILBERTO LUZARDO JUANICOTENA. Prescripción. (Lo 27. Fo 263), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a un sobrante no titulado de cincuenta y una hectáreas, seis mil ochocientos siete metros, que arroja el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini de fecha 30 de Marzo del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 950 y que están comprendidas dentro de una fracción de campo de propiedad de los gestio-

nantes, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1832 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, Arroyo Maciel; al Este, Suc. de Pedro Escanda y Suc. de Olegario Menéndez; al Sur, Camino Nacional por medio con Francisca Rodríguez de Ponte e hijos y Francisco Bello; y al Oeste, con Humberto y Gilberto Luzardo. — Mercedes, Abril 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$84.00 My.11-5568-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAZZUCHI DE CREMELLA o LUISA RICARDA MAZZUCHI DE CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.17-5895-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALCIRIS IDILIO SILVA. Solicita la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes con su esposa doña MARIA ISABEL BAGES" (Lo. 27, Fo. 61), se hace saber Que por resolución de fecha 27 de Marzo último dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alciris Idilio Silva y doña María Isabel Bagés, y se mandó citar a todos los que tengan interés, para que dentro del término de sesenta días, concurran a deducir sus derechos. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5061-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Laura Andrea Belén de Acosta contra ATAULFO JOSE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lo. 27, Fo. 121), se hace saber: Que por resolución N.o 1445 de fecha 3 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, formada por doña Laura Andrea Belén de Acosta y don Ataúlfo José Acosta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5062-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Dominga C. López de Leceta contra PEDRO C. LECETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo 215), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dominga C. López de Leceta y Pedro C. Leceta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Abril 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5056-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Pedro Bruni contra los sucesores de doña CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 219), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Concepción Ortiz de Gómez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 Ab.24-4539-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "URSINO RODRIGUEZ y CLARA SUAREZ. Rectificación de partida de matrimonio. ARGELINA RODRIGUEZ. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Argelina Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Ursino Rodríguez y Clara Suárez: Al margen y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Orcino", debe decir: Ursino. Partida de nacimiento de Argelina Rodríguez: donde dice, en el texto, "Orcino", debe decir: Ursino. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $21.00 My.24-6253-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.24-6250-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FARINELLA DE DE MARCO, JUAN o JUAN F. o JUAN FRANCISCO FARINELLA o FARINELLE y MARIA CARMELA CAULO DE FARINELLA o CARMEN CAULO o CAVULO DE FARINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.24-6251-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.21-6036-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.21-6034-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FAUSTINO JOVITO ALLENDES y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Jovito Allendes solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Faustino Jovito Allendes y Celina Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Faustino Jobo, Costa, Celina", debe decir: Allendes, Faustino Jovito, Costa, Celia; en el texto, donde dice: "Comparecen: Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparecen: Faustino Jovito Allendes; donde dice: "hijo de Mario Bálsamo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en esta sección y de Zoila Ayende, de nacionalidad oriental, fallecida", debe decir: hijo natural de Zoila Allendes, de nacionalidad oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Teresita Nancy Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Teresita Nancy", debe decir: Allendes Costa, Teresita Nancy; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, viudo, domiciliado en esta ciudad y de Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Brusmmel Becquer Allendes Costa: donde dice: al margen: "Bálsamo Costa Brusmmel Becquer" debe decir: Allendes Costa, Brusmmel Becquer; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, jubilado y domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Sergio Beder Allendes Costa: Donde al margen dice: "Bálsamo Costa Sergio Beder", debe decir: Allendes Costa Sergio Beder; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jovito Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, casado (segundas nupcias), domiciliado en ésta ciudad y Zoila Ayende, oriental, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Ariel Allendes Costa: Al margen, donde dice: "Bálsamo Costa, Ariel", debe decir: Allendes Costa Ariel; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes. Partida de nacimiento de Mirian Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Mirian" debe decir: Allendes Costa Mirian; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo" debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende", debe decir Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $84.00 My.9-5465-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO o ANTONIO SOTTO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 My.24-6252-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-6035-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA VACO DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.21-6001-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EPIFANIA CAROLINA LIVERA RITA, citándose a todos los que se consideren con derechos o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1951. — Carlos Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 My.21-6002-v.my.31.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Suc. FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN". (Lo. 44, Fo. 213), el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de la 2/3 partes, de todos los muebles, útiles, herramientas, vehículos, maquinarias y enseres, según tasación practicada por el señor Rubén Lino Amorín, que luce a fojas 181 y siguientes del referido expediente. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

$20.00 My.25-6373-v.jn.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De las maquinarias e instalaciones de la Curtiembre, calle Yandinoca número 118, casi esq. Santa Lucía al 5.000 (Nuevo París). El lunes 4 de Junio a las 14 y 30 hs. (2 1/2 pm.), por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con ELABORADORA DE CUEROS LIMITADA". Ejecución de prenda". (L.o 39, F.o 24), con la base de $ 22.500.00 en un solo lote, si no se cubre esta base, de inmediato, se efectuará el remate por lotes separados y al mejor postor, de acuerdo con el inventario en autos. Exhibición desde el viernes 1.o, de 8 a 12 y 14 a 17 hs. — Garantía 25 o/o. Comisión, 6 o/o en el acto.

$20.00 My.24-6313-v.jn.6.

FERNANDO LIGRONE DOTI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CATALINA GASPARIO DE MACEK con FRANCISCO MACEK. Disolución de sociedad legal" (L. ..., Fo. 602), se hace saber al público que el 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el ...

gar de su ubicación por intermedio del martillero don Fernando Ligrone Doti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 20.000.00 el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en "Pocitos", dieciocho sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.719, compuesto de 365 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 885 de frente al Suroeste, a la calle Jaime Zudañez estando señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 2741 y 2743 entre Ellauri y Pedro F. Berro, distando el punto medio 15 metros 04 de la esquina de la calle Berro, y 28 metros 357 de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 31.718; al Nordeste, padrón N.o 3720 y al Sureste con padrones N.os 58120 y 35138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien se vende libre de toda obligación, gravamen o embargo, con pavimento, vereda, saneamiento y arrimos pagos; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del martillero que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 1175 C 1947, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.17-5894-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Automóvil "Chevrolet"

Rematará por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, en el local de la calle Durazno N.o 2169, el 30 de Mayo a las 17 horas, al mejor postor, en los autos "M. Gularte contra C. BRUNA VERA" Lo. 34, Fo. 604, 1 automóvil "Chevrolet" matrícula 21.469, padrón 99.389. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes J. Requena 1065. Teléf. 4 30 02.

$12.00 My.19-5989-v.my.30.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Instalaciones, balanzas, mercaderías de almacén

Rematará el 31 de Mayo a las 14 horas, en el local de Gobernador del Pino 3951, esquina Luis de la Peña, por orden del Juzgado Civil primer turno, en los autos: "SAJAR MOSKOVICHAN. Denuncia de fallecimiento". (Lo: 44, Fo. 756), al mejor postor, instalaciones, mostradores, balanzas, básculas, tanques, heladeras, cantidad de bebidas, conservas, aceites, zapatillas, escobas, hilos, etc. Exhibición día anterior. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Cerrito 182. Teléfono: 8 43 49.

$12.00 My.17-5960-v.my.29.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SORMANI (PEDRO). Cobro Ejecutivo de pesos". (libro 8 folio 44), se hace saber: que el día ocho de Junio entrante a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Convención N.o 1330 el martillero Raúl Francisco Ardao, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 716.40) del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de Montevideo, empadronado co nel número cien mil cuatrocientos noventa y tres, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 8 de Enero de 1927, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros treinta decímetros que se deslindan así: al Sur, líneas quebrada integrada por dos rectas que miden respectivamente 43 metros 85 centímetros y 12 metros 20 centímetros sobre calle Gioia; al Nordeste 11 metros 50 centímetros confinando con el solar letra "D"; al Norte el cauce del arroyo Pantanoso; y al Noroeste, 20 metros, confinando con el solar letra "B". Serán de cargo del comprador: A) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, según cuenta N.o 102928, con excepción de las seis cuotas vencidas de la misma que dieron mérito a la ejecución; y las devengadas hasta el día de la escrituración el de la contribución inmobiliaria y adicionales, así como de cualquier otro impuesto, tasa o tributo que afecte el bien con derecho real; B) El pago de los gastos y honorarios de la escritura de dominio, certificados de los Registros Públicos y protocolización preceptiva.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados a la escribanía del Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el mejor postor, deberá depositar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — E. Mattos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-21250-v.my.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "Suc. FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN". (L.o 44, F.o 213), se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 22.333.34 (2|3 partes de su tasación), por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la diecisiete sección judicial de Montevideo, compuesta según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de: 4 hectáreas 4752 metros 35 centímetros, deslindandos así: 173 metros 38 centímetros al Este sobre el Camino Cuchilla Grande, 276 metros 3 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Ricardo Haynes, 241 metros al Sur, lindando con terreno de Rufino Guerméndez y 176 metros 70 centímetros al Oeste con Nicolás Martínez y otros. Este bien se halla empadronado con el N.o 91.941.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 My.21-6039-v.jn.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 9 Abril del presente año, dictada en los autos caratulados: JUAN MARI ROIG o JUAN MARI y ROIG. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 492), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero D. Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de pesos 2.400.00, de los derechos sobre el inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 111.828, señalada con el solar 87 de la manzana O y según plano del ingeniero J. A. Botet de 4 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de 923 metros 88 decímetros con 30 metros 32 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Isabela; 34 metros 95 centímetros al Sureste, sobre el Arroyo del Cerrito; 10 metros 32 centímetros al Este, 21 metros 54 metros 32 centímetros al Oeste con el solar N.o 88 y 23 metros al Noroeste, con el solar N.o 86.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, las deudas por concepto de pavimento y caño colector, cuyos saldos, al 31 de Julio de 1950, ascendían, respectivamente a pesos 619.87 y $ 522.30, así como el saldo impago de la promesa que ascendía a la misma fecha a $ 1.706.74, y los gastos de transferencia del boleto; C) Será igualmente de cargo del mejor postor la comisión del remate; y D) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$78.00 My.16-5859-v.jn.2.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en autos: JUAN ANSELMO ACOSTA contra AIDA DEL CORSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 440), se hace saber que por el señor martillero don Raúl Dictacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400 y con la base de $ 1.789.66 el solar de terreno con sus accesorios naturales y artificiales, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 73.355 ubicado a inmediaciones del Cerrito, diecisiete sección de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana letra "A" por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Diciembre siguiente con el N.o 6.781 y aprobado por el Municipio en el expediente N.o 3.121, de una área de 268 metros 45 decímetros deslindados así 10 metros al Nordeste de frente al camino Corrales, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste lindando con el solar 9, 25 metros 76 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 7, 26 metros 93 centímetros al Nordoeste con parte del costado del solar 5. Día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia con la asistencia del señor Juez de Paz de la sección y con la base de $ 2.746.66 el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el N.o 24 de la manzana 27 de la villa de Juan Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 353 con un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Salto, 40 metros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 29, por el Noreste con el solar 25 y por el Sureste con el solar 23 de la misma manzana

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$142.80 My.9-5457-v.jn.2.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra NICOLAS S. PIPPO. Cobro de pesos". (Lo. 44, Fo. 591), se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de pesos 15.400.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la veintitrés sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.411 y que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza el 18 de Abril último, se compone de una superficie de 451 metros, teniendo 16 metros 04 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, edificio N.o 1638, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 10 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 21416; 36 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con los padrones N.os 21412 a 21414; y 48 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 21417.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios de la misma, así como también las deudas que pudiera tener el inmueble por concepto de pavimento, colector, saneamiento, vereda, arrimos, cercos, paredes divisorias y medianerías, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.21-6029-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
Av. Rondeau 2431|35
Juan D. Jackson 1318|20

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARMEN GONZALEZ LAGO DE MARTINEZ y MARTIN MARTINEZ GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", con la asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se establecerán, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15. Base de venta: $ 34.000.00. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Arroyo Seco", en la manzana señalada oficialmente con la letra C-3, de la novísima ciudad de esta Capital, siendo el terreno parte del solar determinado en el pla-

no respectivo con el número siete, compuesta esa parte según la medida y croquis del mes de Mayo de 1911, practicado por el ingeniero Gaminara, de cuatrocientos nueve metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, midiendo diez metros treinta y cinco centímetros de ancho, o sean de frente al Este, a la avenida General Rondeau N.os 2431 y 2435, entre la: scalles General Caraballo y General Aguilar, distante veintiún metros veinte centímetros de la esquina formada con esta última alle, por treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de largo, o sean de fondo al Oeste, donde linda, mediante una pequeña faja angosta de terreno que resta al señor Juan Bautista Goyret, con el solar número cinco, por el Norte, con otra faja angosta que resta al nombrado Goyret, en medio con el solar número ocho, y por el Sud, con la mitad del solar número siete. Está empadronado con el N.o 9.905; y B) A la hora 16, Base de venta: $ 30.000.00. Un terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 15.376, situado en la manzana N.o 470, quince sección judicial de esta Capital, compuesto de dos fracciones contiguas, de las cuales, la primera fracción tiene una superficie de seiscientos treinta metros treinta y seis decímetros, está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Federico Delgado, de 21 de Setiembre de 1903, y se deslinda así: dies metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1318 y 1320, diecinueve metros cincuenta y dos centímetros de fondo al Este, por donde linda con parte del costado del solar N.o 5, treinta y nueve metros setenta y ocho centímetros en el costado del Sur, confinante con el solar N.o 2 y por el costado Norte es irregular formando martillo y linda con Joaquín López Varela, Juan Lagomarsino y Andrés Gatti, distando el solar deslindado veintinueve metros de la esquina formada por dicha calle Juan D. Jackson con la de Guaná, y la segunda fracción, que está a los fondos de la descripta anteriormente, es parte del solar determinado con el N.o 6 en el plano levantado en el mes de Junio de 1910, por el agrimensor Benjamín F. Conde, y se compone según medida practicada por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 6 de Mayo de 1919, de ciento setenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, con nueve metros de ancho en los lados Norte y Sud, por diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros de largo en el costado Oeste y diecinueve metros 4 centímetros en el Este, lindando por el Norte con García Lagos, por el Sur con el resto del solar 6, por el Oeste, con propiedad de Manuel Martínez Rodríguez, antes deslindada, y por el Este, con parte del costado del solar N.o 7 del mismo plano de Conde.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cuenta de los compradores la comisión legal de los martilleros, los gastos de escrituración, certificados, etc., debiendo hacerse efectiva dicha comisión en el acto del remate. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios-bases de venta; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble descripto en segundo término, obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1341, Serie "30") y el título del otro inmueble deslindado y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$396.00 My.22-6123-v.jn.7.

ENRIQUE SOLER BEULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra TEOBALDO HERNANDEZ ALVAREZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 458), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Enrique Soler Beuló, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución Municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 127, y tiene un área de 2.367 metros 75 decímetros midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sudoeste al Océano Atlántico: 61 metros 4 centímetros al Sudeste, confinando con la fracción 128; 56 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con el lote 126; y al Nordeste una línea de dos tramos que miden 32 metros 90 centímetros, y 7 metros 42 centímetros, respectivamente, que la separan de la fracción N.o 132.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$128.80 My.23-6209-v.jn.18.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra MIGUEL GUTIERREZ GOÑI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 460), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15 y que según plano levantado por los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciano Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal del 14 de Mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330, el 30 de Diciembre del mismo año, dicha fracción está señalada con el N.o 168 y se compone de una superficie de 2548 metros 39 decímetros, midiendo 11 metros 91 centímetros; 19 metros 83 centímetros y 5 metros 92 centímetros, respectivamente, en una línea compuesta de tres tramos de frente al Sudoeste, a calle que la separa del lote 167; 49 metros 19 centímetros al Sudeste, de frente a senda de peatones; una línea curva que mide 8 metros 20 centímetros que forma ochava y mira al Sur; y une las dos líneas antes descriptas; otra línea curva que forma también ochava, mira al Este, mide 7 metros 69 centímetros y une la línea del Sudeste, con la que sigue a continuación; al Nordeste, una línea compuesta de dos tramos de 18 metros 02 centímetros y 19 metros 68 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 177; y 63 metros 42 centímetros al Nordoeste lindando con la fracción N.o 169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.40 My 4-5095-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

Casita Guaraní 1266 y Rambla Francia

Juzgado de Paz de la 2da. sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, por licencia del titular, dictada en los autos "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra PASTORA RAMIREZ DE INZUELA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado situado en la manzana 111 de la ciudad vieja, empadronado con el N.o 3520, con 5 metros 154 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio lleva el N.o 1266, por 12 metros 28 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria. — Más informes: Piedras 318.

$43.00 My.12-5641-v.my.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado de Paz de la veintiuna sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la veintiuna sección de la Capital, en autos: "Banco de la República contra RAFAEL LUIS SMALDONE RICCI, Ejecución de prenda", se rematará el día Viernes 8 de Junio, a las 15 horas en su ubicación avenida Gral. Eugenio Garzón N.o 1345, los siguientes bienes: 1 compresor Siam de 1 cil. con motor Siam de 2 H.P. con cañerías y válvulas para distribución de aire; 1 máquina agujerear de mesa Imfasa con motor Marelli 03 H.P.; 1 amoladora con motor 1|2 H. P. 2 morsas de mesa, 1 morsa de pié, 1 bigornia, 1 fragua, 1 equipo soldadura autógena Benas mod. 2, con accesorios y carro. 1 tanque Tell 2.000 litros. 2 bancos y 1 lote herramientas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago inmediato. Informes: Colombia 1335.

$24.00 My.25-6375-v.jn.5.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección, en autos: "Juan José Garré contra ROSALINO ARMANDO BARROS y CESIRA MORENI DE BARROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día nueve (9) de Junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, en presencia del Alguacil ad-hoc y escribano designados, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y cuantos accesorios naturales y artificiales así como mejoras contenga, empadronado con el número doscientos noventa y uno de la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Junio de 1921, compuesto de una superficie de 514 metros 7800, con 11 metros de frente al Oeste a la calle José Pedro Varela, 83 metros 70, al Norte, lindando con el solar N.o 3 del mismo plano, 23 metros 20, al N. E. con Bartolo Brignardello y 53 metros 80 al S. con el solar N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los honorarios y gastos de scritura, comisión del rematador y honorarios de scribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Mayo 5 de 1951. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$60.60 My.19-5491-v.my.28.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la once sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN, FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLAZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo, el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre si con un área total de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros; ubicadas en la parte suburbana de esta villa, empadronadas con los N.o 671 y 540 y que lindan: al Norte y al Este con Fermín Zabaleta y calle pública; al Sur, calle por medio con Suc. Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la escritura, autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 28 de 1951. — José Ourthe-Cabale Juez de Paz. — Escribano, Carlos Laza, Actuario Ad-hoc.

$54.00 My 12-5655-v my 30.

IRENEO A BRITO

Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VICO DE DIVITO ROSA AMERICA y otros. Venta judicial" seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (Lo 30 Fo 795) se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo de 1951 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ireneo A. Brito se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionan, los siguientes inmuebles A) Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón

N.o 567, señalado como solar 4 de la manzana 121 del plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de 1844 metros 7025 centímetros con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste a calle General Artigas por igual dimensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sureste a calle Juncal, lindando al Noreste con el solar 3 y al Noroeste con los solares 5 y 6 de la misma manzana, con la base de $ 3 400 00; B) Una fracción de chacra y las construcciones y mejoras que contiene ubicada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 3994, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 185 el 29 de Octubre de 1946 de un área de 15 hectáreas 9460 metros y según título de una superficie de 16 hectáreas que se deslindan así Norte, Este y Oeste rectas de frente a caminos de 17 metros de ancho y Sur recta limítrofe con el padrón N.o 5516 con la base de $ 120 00 la hectárea; C) Una fracción de chacra y sus mejoras, situada en Colonia Belgrano octava sección judicial de Colonia, padrón 3991, compuesta según título de un área de 25 hectáreas 5000 metros y según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1945 con el N.o 158 de un área de 25 hectáreas 5980 metros, que se deslindan así: Norte recta de frente a camino de 17 metros de ancho; Este, recta limítrofe con Escuela Pública y Suc. F. Garrone; Oeste recta lindando con José Perini y Sur recta confinando con Suc. F. Garrone, con la base de $ 119 00 la hectárea; D) Una fracción de campo de forma irregular situada en Polancos, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 4092, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Octubre de 1946 con el N.o 186 de un área de 140 hectáreas 1829 metros que se deslindan así: Norte línea quebrada compuesta de 3 rectas limítrofes con Adela V. de Moncalvo y Suc. Oliva; Este parte Cañada del Tala y parte con Santiago Cerrutti; Sur recta con C. Collard de Morros y Oeste tres rectas con la misma Collard de Morros y parte con Cañada del Sauce con la base de $ 102 00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe total de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados durante las horas hábiles; y 3.o Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Nueva Palmira, Abril 30 de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$144.00 My.9-5435-v.my.26.

ALBERTO RIVA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PASTORINI SCOTTO MARIA ROSITA. Tutela, remate de bienes". (Lo. 28, Fo. 2 y N.o 211), se hace saber que el día nueve de Junio entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, asistido del Alguacil y por ante el subscripto Actuario, sacará a la venta sobre la base de tres pesos el metro cuadrado, el siguiente inmueble: la cuota parte indivisa perteneciente a la expresada menor, de dos solares de terrenos situado en la manzana ciento dos de esta ciudad de Florida, primera sección judicial padrón N.o 3082, compuesto según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, de seiscientos siete metros, cuatrocientos veintiún centímetros, que linda al Norte, calle Caganchа; Sur, solar cinco; Este, solar dos y Oeste, calle Calleros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 9 de Mayo de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$54.00 My.23-6148-v.jn.8.

BENIGNO AGUERRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra LUIS ALBERTO GESUALDI PACHECO. Juicio ejecutivo", (L.o 27, F.o 717 y N.o 807), se hace saber que el día nueve de Junio entrante, a las catorce horas, en el garaje de Sacco, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Cardozo y Ursino Barreiro de esta ciudad, el martillero Benigno Aguerre, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: una máquina perforadora, una máquina autógena completa con carro y goma; un motor eléctrico y cable; una fragua; una bigornia; un taladro; un torno; una morza; un banco de madera; una caja con un juego de terraja; un taladro de pecho, un portón de hierro; una camioneta Ford "T", modelo 1925; una terraja grande; una terraja chica; un vertical completo; dos valijas metálicas; una caja metálica; tres martillos; un juego cortafierros, tenazas, tijeras, etc.; cinco planchuelas y dos flejes; una batería usada "Funsa"; dos sopletes de mano; dos sierras, un serrucho.

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará el importe del remate en el acto de serle aceptada la oferta; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que se habilitaron las horas necesarias para que tenga lugar el remate; 4) Que los antecedentes relativos están de manifiesto en la Oficina.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 19 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$40.00 My.24-6308-v.jn.4.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GATTI DE CANZANI, CANSANI o CANZZANI MARIA. Sucesión (Remate de bienes) comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Angel B. Cassani asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz, y el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de la octava parte indivisa en los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen situadas en el paraje "Paraná" 11.a sección judicial de este Departamento compuestas: Una de 149 hectáreas 8035 ms.2, que linda al Norte con fundos de doña Manuela Céspedes de Cabrera; al Este, con tierras de la sucesión de don Juan Rodríguez; y al Sur y al Oeste con heredades de la sucesión de don Pedro Silvestre. Otra de 16 hectáreas 2368 metros 2325 cms.2 que linda al Norte con inmuebles de don Antonio Cabrera; al Sur con tierras de la sucesión de don Pedro Silvestre; y al Este y al Oeste con fundos de don Dionisio Canzani; y otra, también de 16 hectáreas, 2368 metros, 2325 centímetros cuadrados, que linda al Norte y al Oeste con tierras de don Dionisio Canzani; y al Sur y al Este, con heredades de don Ramón Silvestre. Estas tres fracciones de camino, que son contiguas, forman un área total de 182 hectáreas 2771 metros 4650 centímetros cuadrados, cuyo padrón es el N.o 2875, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria, en $ 16 040 00. Importa la octava parte pesos 2.005.00. Base de venta $ 1.336.66. B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 454, ubicada en la manzana 58 de la Villa de Sarandí Grande, compuesta según título de 20 metros de frente por 40 de fondo, y linda al Norte con la calle "Veinte de Setiembre", al Sur con Sixto González, al Este Benjamín Carabajal, y al Oeste con don Angel Rodríguez (antes don Carlos Rodríguez). Base $ 173.08. C) La octava parte indivisa de otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronada con el N.o 808 manzana 90 ubicada en esta Villa de Sarandí Grande, compuesta según título, de 799 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo terreno por tener forma de martillo tiene los siguientes límites: al Norte, un fondo de 24 metros 50 centímetros con la sucesión Pisón; al Oeste, 40 metros con la misma sucesión; al Sur, su frente de 10 metros 715 milímetros con la calle "Once" (hoy José Pedro Varela); al Este, una línea de 17 metros 50 centímetros, con Juan Mazza, formando martillo, siguiendo de Oeste a Este, una línea de 17 metros 185 milímetros, lindando también con Juan Mazza, y finalmente otra línea al Este, que corre de Sur a Norte de 22 metros 50 centímetros, lindando con Hortencia y Pura Gómez. Base $ 43.67.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la octava cuota que corresponde al coheredero ausente; 2.o) Que los gastos de escrituración, relacionados con certificados y los demás, relacionados con aquélla serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 5 de 1951. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$150.00 My.11-5637-v.my.29.

JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don [illegible] García Lagos Ra[illegible], dictada en los autos caratulados: "Pérez Fermín contra BENTANCUR OBDULIO DEMETRIO y DE SOUZA JOSEFINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 6, Fo. 655), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan Carlos Vicente Figoli, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, ubicado en la planta Suburbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 337, que es parte del señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de Mayo de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado con fecha 30 de Enero de 1926 y compuesto de una superficie de 363 metros 1810 centímetros, con 21 metros 47 centímetros de frente, al Oeste, a la avenida Elías Devincenzzi, por 16 metros 90 centímetros de fondo, que, por formar esquina son también de frente, al Norte, a calle Pública, lindando: al Sur, solar 2 y al Este, parte restante del mismo solar.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$66.00 My.21-6120-v.jn.6.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Sucesiones: MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL SOSA SANCHEZ, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES y JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ". (Lo. 14, Fo. 625), se hace saber: Que el día 14 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 926, compuesta, según títulos, de ochenta y siete hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Diciembre de 1950, inscripto con el N.o 307, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 14 de esos mismos mes y año, de una superficie líquida de setenta y cuatro hectáreas 7076 metros, descontadas las superficies que ocupan la carretera San Carlos-Rocha y un camino vecinal que la atraviesa, o sean: 5 hectáreas 4320 metros, y 6409 metros, respectivamente, lindando: por el Norte, línea quebrada, camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con campos de Alcides Vicente Sosa y Matilde Elena Sosa de Díaz; por el Este, Camino Departamental citado en parte, y línea recta por medio, con campo de doña Matilde Elena Sosa de Díaz; por el Sur, línea recta por medio, con campo de Lindolfo Peña y Clemente Díaz Lazo; y por el Oeste, línea recta por medio con campo de Juan Luciano Techera. Avaluado para esta venta en la suma total de diez mil pesos.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de dominio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; B) Que no se aceptará oferta que no exceda del precio de diez mil pesos, por toda la fracción, incluso el derecho a reclamar del Estado el importe de la expropiación para el carretero nacional San Carlos-Rocha, y que es de 5 hectáreas 4320 metros; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; D) Que los gastos de escritura y certificados respectivos, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días, siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; E) Que la comisión del rematador será igualmente de cuenta del comprador; y F) Que el inmueble a venderse se encuentra arrendado a la señorita María de los Angeles Icardi, y como subarrendatario al señor Gumersindo Cano, con desalojo a vencer el día veintidós de Junio del año en curso. — Rocha, Mayo 19 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$120.00 My.25-6370-v.jn.11.

JUAN L. ANZA

Juzgado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "TELMA EU-

LOGIA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS, HECTOR HORACIO, RAQUEL y MARIA ELENA GARCIA DE LOS SANTOS. Venta judicial de un bien indiviso". (Lo. 15, N.o 76, Fo 345), se hace saber Que el día 31 del corriente mes y año, y en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos hereditarios y posesorios, que en común y proindiviso corresponden a las personas antes nombradas y a don Isidro Antonio de los Santos y doña Romana Graña de De los Santos, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 35 de esta ciudad y empadronada actualmente con el número setecientos sesenta y seis, cuyo terreno, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina D. de Empadronamiento de Rocha con el N o 27, fecha 21 de Abril de 1932, en el que está señalada con la letra "A" comprende una superficie de trescientos dieciséis metros cuarenta y cuatro decimetros, deslindados así: metros 10.80 de frente al Noreste a la calle "18 de Julio", igual extensión en la línea del fondo, al Suroeste donde linda con la fracción N.o 1 de dicho plano; por metros 29 30 en cada uno de sus otros dos lados, que limitan al Noroeste con las fracciones N.os 2 y 3, y el del Sureste, con predio que fué de Orosmán de los Santos, hoy de Mario de Castro. Avaluados todos los derechos referidos en la suma de tres mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a la base antes fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acetada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Mayo 4 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$102 00 My.12-5664-v.my.30.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, en autos: "DOROTEO LUIS o CARLOS o CARLOS DOROTEO LUIS NICORA y TEODORA PUÑALES DE NICORA. Sucesiones" se hace saber que el día trece de Junio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá por el martillero René Correa Díaz, asistido del Actuario Ad-hoc Angel Rocca López y del subscripto, el siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones que por ser esquinero, da frente a las calles Rincón y Miguel Dinegri Costa, con una superficie de doscientos setenta y un metros ochenta centímetros, manzana 215, padrón 2905.

Se hace constar: 1.o) Que la oferta debe superar la base de quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos; 2.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de escritura de venta, incluso certificados, serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad están en esté Juzgado para su examen. — Rocha, Mayo 11 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$42 00 My.23-6205-v.jn.8.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "JESUS AGUIAR MELIAN, ANSELMO ISMAEL GAUTO, y FRANCISCO MARTIN SOLARI. Solicitan venta de inmueble". (N.o 53, libro 27, folio 43), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble urbano padrón 964, perteneciente a la sucesión de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, sito en avenida Asencio entre Francisco Prestes y José Enrique Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero José Ernesto Ruiz, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, doña Olga Haedo Méndez asistida del subscripto Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un campo ubicado en la tercera sección que de acuerdo al plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto con el N.o 928 el 27 de Febrero de 1951, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se halla dividido en fracciones, a saber: A) Fracción número "uno", compuesta de setenta y tres hectáreas, seis mil trescientos setenta y un metros, setenta decímetros, lindando: al Nordeste, calle de 9 metros de ancho, por medio con Emilio A. Rostán; al Sudeste, en parte, Tomás Pesce, y en parte Santiago Colombatto; al Nordoeste, Tomás Pesce y hermanos; y al Sdoeste, la fracción N.o 2; B) Fracción número "dos", compuesta de ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientos noventa y ocho metros, catorce decimetros, lindando: al Nordeste, la fracción "uno"; al Sudeste, en parte Santiago Colombatto; en parte, camino de "Concordia" a Dolores, por medio con Pedro L. D'Andrea; y en parte, el mismo camino por medio con la fracción "tres" del plano, prometida en venta a la Intendencia Municipal de Soriano; al Nordoeste, Víctor Syti; y al Sudoeste, el arroyo Espinillo por medio con Felipe Gardiol; II) Un solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la mazana N.o 142 de Dolores, padrón N.o 964, compuesto, según título, de trescitnos sesenta y ocho metros, treinta y nueve decimetros cuadrados, lindando: al Oeste la avenida Grito de Asencio; al Norte, Juan Francisco Solari; al Sur, Alejandro Bardier; y al Este, sucesiones de Juan Tomás Ballefín y de Juan Arbeleche.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Dolores. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Dolores, 15 de Mayo de 1951. — Juan José Alfonso García Píriz, Actuario Ad-hoc.

$108.00 My.23-6213-v.jn.8.

COMERCIALES

HILLIARD Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo próximo, a las 11 horas en el local de la calle General Freire 1216, a efectos de:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros titulares y suplentes del Directorio y determinar si los Directores han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ella; C) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma, deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre do accionista. — El Directorio.

$14.40 My.21-6065-v.my.26.

THE BRITISH SCHOOLS' OLD BOYS' CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos se convoca a los asociados a la asamblea general anual a realizarse el Viernes 8 de Junio a las 19 horas, en el local social Juan Lindolfo Cuestas 1388, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año fiscal fenecido el 31 de Marzo del corriente año; 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Presidente y 6 miembros de la Comisión Directiva; 4.o) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 5.o) Fijación de la cuota mensual; 6.o) Elección de dos miembros para firmar el acta; 7.o) Asuntos generales.

$9.00 My.24-6309-v.my.26.

INGENIO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 6 de Junio del año en curso, a las 11 horas en la avenida Uruguay N.o 917, segundo piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de miembros del Directorio para actuar en el presente ejercicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1951.

$9.00 My.25-6418-v.my.30.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Aceiteras San Carlos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Virrey Pedro de Ceballos (San Carlos) y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas, o certificado expedido por institución a satisfacción del Directorio con una anterioridad de 3 días al de la asamblea en el local industrial de Aceiteras San Carlos. — El Directorio.

$21.00 My.25-6349-v.my.30.

ATMA URUGUAYA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 29 de Mayo de 1951 a las 10 horas en el local de la calle Florida 1251, a objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Elección de Directorio: 5 miembros titulares y 5 suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

A sus efectos transcribimos el artículo 12 de nuestros estatutos: "Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o exhibir con la misma anterioridad un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país" — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — El Directorio.

$32.00 My.16-5893-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Luis Blanco, el comercio que gira bajo la razón social "Blanco y Quintela" y que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y anexos, tenemos establecido en la villa del Tala Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Tala Marzo 30 de 1951. — RAIMUNDO BLANCO — WASHINGTON QUINTELA.

$24.00 My.4-5120-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Raúl Aguiar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en Avenida Italia N.o 3908 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 28 1951. — FERNANDO REVILLA.

$12.80 My.10-5536-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta del comercio de café y bar de la calle Ramón Anador N.o 3794|6, de esta ciudad de AURELIO HERNANDEZ MONFORT y JUAN A. DEL CAPELLAN BETANCORT a Carlos Jaurena Barón y Juan Moreno Andrés Ley 26 de Setiembro de 1904 Presentarse los acreedores con documentos duplicados en Avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Mayo 4 de 1951.

$19 20 My 10-5478-v my 29.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1951 a las 10 horas, en el local social Cerro Largo 891, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2 o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para ejercer el mandato por 5 años a contar desde el 1.o de Abril de 1951 al 31 de Marzo de 1956; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por 2 años de acuerdo con los estatutos; 5.o) Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1951.

$28.00 My.23-6207-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Garabed Birolian el almacén frutas y verduras sito en la calle Joaquín Requena 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hros San José 1132 — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — JUAN KAPRIELIAN — VALENTINA BOYADJIAN DE KAPRIELIAN — Garabed Birolian.

$13 60 My.14-5708-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 30 de Abril último, ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez LUIS HOLZHEY, cedió a Ricardo Rocker su cuota en "Holzhey y Compañía Sociedad en Comandita, Talleres Mecánicos y Opticos de Precisión" quedando completamente desvinculado de la misma Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el Estudio de los doctores Bado y Kuster calle Paysandú 935, con los justificativos de sus créditos por duplicado.

$24.00 My.11-5628-v.jn.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Mayo de 1951 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 463, 1er. piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al Ejercicio 1950. 2.o Elección de tres Directores y tres suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación en el mismo local, y a las 10 horas 30 minutos tendrá lugar la asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la conveniencia en proceder a la disolución y liquidación de la Compañía. 2.o Si se resolviere disolver la firma designación de la Comisión Liquidadora. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los accionistas que deben de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder formar parte de las mismas. — El Directorio.

$32.00 My.19-5987-v.my.30.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1951 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951.

$24.00 My.19-5952-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con fecha 31 de Mayo del corriente año, disolveremos la Sociedad que hasta el presente (Alonzo, como sucesor del ex co-socio Eduardo Batista Lemes), tenemos en esta villa y gira en el ramo de herrería, sita en la avenida General Artigas. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal, en el indicado comercio. Sarandí Grande, Departamento de Florida, Abril 30 de 1951. — Nota: Las cuentas deberán presentarse por duplicado, a ambos socios. — VICENTE RAUL ALONZO GUTIERREZ. — EUTIMIO FABIAN VIÑA.

$25.60 My.12-5682-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Organización Xalambrí" Ortelio Alsina Vignoli ha prometido en venta a la señora Lucía Martí de Zeta su comercio en el ramo de café y billar ubicado en esta ciudad en la calle José María Vidal 102 esquina Gobernador del Pino. Atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la avenida 18 de Julio 1777. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — ORTELIO ALSINA VIGNOLI. — Lucía Martí de Zeta.

$27.20 My.14-5722-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los interesados que por escritura de fecha 15 de Mayo de 1951, se constituyó ante el Esc. Luis A. Durán Mullin, la sociedad de responsabilidad limitada "Nuchowich Ltda.", la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la firma B. o Bernardo Nuchowich, instalada en la calle Florida número 1210 de esta Capital. El capital social es de $ 119.999.97 aportado por los únicos socios señores BERNARDO, JULIO y NATALIO NUCHOWICH por partes iguales. Plazo de duración: 31 de Diciembre de 1951, prorrogable. Administrador: Natalio Nuchowich. Ramo: Ropería y tejidos. En consecuencia se hace esta publicación a los efectos de la ley de sociedades de responsabilidad limitada y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando emplazados los acreedores por el término legal para presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Florida N.o 1210. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Natalio Nuchowich.

$43.00 My.21-6070-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva la confitería "Manhattan" establecida en la calle San José 930, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.

$20.40 My.8-5338-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a José M. Rabuñal y Constantino Lombardo, el garage y venta de nafta, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba bajo la razón de "Mattos y Cía." Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo de 1951. — SELMAR B. MATTOS. — YACI ROVIRA.

$13.60 My.8-5316-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Juan J. Rousseau N.o 4201. que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, al señor Arsen Vaneskehelan. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — JACOBO KALFAIAN. — Arsen Vaneskehelan.

$20.40 My.8-5365-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señorita Clotilde Codesido, el comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y alcoholes embotellados y provisión de frutas y verduras, que poseo en esta ciudad, calle Guaná 2049. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — RAMONA F. DE CODESIDO.

$19.20 My.9-5439-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Castro y Méndez" establecida con fiambrería, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paraguay 1450, desligándose de la misma DAVILINO MENDEZ en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

$20.40 My.8-5334-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elios José Paulós y Rafael Juan Caselle el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI o JUAN CARLOS MONTEMURRO.

$20.40 My.8-5335-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad José y Francisco Varela, establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y artículos de ferretería en Cno. Propios 1826, desligándose de la misma en el día de la fecha JOSE VARELA RODRIGUEZ, JOSEFA POUSO DE VARELA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951.

$20.40 My.8-5336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta pactada entre Sucesión JOSE AMEGEIRAS, SANTIAGO RAMIREZ, ADOLFO BERNASCONI y EVARISTO BACELO, relacionado con el bar y bebidas alcohólicas y billar, establecido en Agraciada 4118 vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación, a Evaristo Bacelo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1951.

$20.40 My.8-5337-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Raúl Olivares y Rómulo Rossi, el comercio de café y billar calle Cufré 2706. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos al contador señor Cipriano González, Alzaibar 1358. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — AMERICA F. C. DE BERGERO. — Raúl Olivares. — Rómulo Rossi.

$19.20 My.9-5435-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Domingo García Alvarez, nuestra carnicería calle Maciel 1276. Acreedores a escribanía Sarelegui calle 25 de Mayo 544. — DELFIN o DELFINO RIAL. — PURIFICACION VILLAR.

$6.40 My.9-5462-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1483. Prometí vender a la señora Carmen Etcheto de Garibaldi mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta de pan, leche y pastas, calle Pérez Galdós N.o 4178 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra - venta pactada anteriormente con el señor Gregorio Peikriswili de fecha Abril 21 de 1951, quien a su vez cede sus derechos de promitente comprador a la señora antes mencionada. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRIACO MANUEL LORENZO. — Gregorio Peikriswili. — Carmen Etcheto de Garibaldi.

$27.20 My.24-6294-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que MARIA AURELIA GONZALEZ DE CANAPA, prometió en venta a Alberto Cafferatta, el comercio de su propiedad, que en el ramo de provisión gira en la ciudad de Las Piedars. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal.

$20.40 My.24-6285-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FELIX JOSE GENTIEU prometió vender la Patente de Giro que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones a Lino Freitas Martínez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal.

$13.60 My.24-6286-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley lel 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que tengo establecido bajo la denominación "Confitería Oriente" en la calle Buenos Aires de esta Capital, a la "Oriente Limitada" en formación. Acreedores, sírvanse presentar en los días hábiles en el escritorio comercial Rodolfo Hirschfeld, Treinta y Tres 1334. — ANA ROTH DE TANNENBAUM.

$20.40 My.24-6284-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS MAUBRIGADEZ prometió vender a Alfredo Silveri, el comercio de su propiedad, que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal.

$13.60 My.24-6287-v.jn.12.

AL COMERCIO Y OL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 Abril año en curso, clausuramos comercio "Taller Mecánico", disolviéndose en consecuencia sociedad "DE LEON Y MERIF" que giraba en esta plaza. Acreedores presentarse en local del comercio clausurado, calle Solís sin. de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 14 de 1951. —

$16.00 My.24-6255-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Benjamín Diego Benítez mi comercio de carnicería de la calle Arrieta N.o 3100 de esta ciudad y los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — J. A. NATTERO. —

$16.00 My.24-6310-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "BANCHERO PASQUET Y COMPAÑIA" instalada en la calle Millán N.o 3294 en el ramo de Metales Enlozados y Sifones Automáticos marca "Baschero" va a ser transferida a Metaloza S. A. Los interesados presentarse a Escribano W. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, de 14 a 18.

$24.00 My.24-6257-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Julio César Latorre mi comercio que en el ramo de ferretería tengo establecido en la calle Cuñapirú 2330 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Mayo de 1951. — ELIAS CARBO. — NATALIA H. DE CARBO.

$13.60 My.25-6345-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Angelo Perrone el negocio en los ramos de almacén, frutas, bebidas y lechería en esta Capital calle María Stagnero de Munar N.o 2357. Los interesados se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406 — VALENTINA JUANA SAMANIEGO [illegible] JULIANO. — Angelo Perrone.

$12 [illegible] -v.jn.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 12 de Marzo de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Amesa Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por MORYC ABEL, GERARD EMANUEL SLUIZER, GUILLERMO FORDEINSKI y el ingeniero CLAUS JOAQUIN HISCHFELD, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos) dividido en 120 cuotas (ciento veinte) de $ 100.00 (cien pesos) cada una, correspondiendo 55 cuotas al señor Moryc Abel, 55 cuotas al señor Gerard E. Sluizer, 5 cuotas al señor Guillermo Fordeinski y 5 cuotas al ingeniero Claus Hirschfeld. Objeto, explotación de una empresa fabril, en el ramo de industria textil, en todas sus fases de industrialización. La explotación de un establecimiento comercial e industrial en el ramo de confecciones para señoras y niñas, el comercio de importación y exportación de toda clase de mercaderías, especialmente materias primas semi fabricadas y productos de la industria textil, reexportación, reembarque y cualquier otra clase de comercio en tránsito, por cuenta propia o de terceros. Financiaciones y administraciones financieras de toda clase, representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Los socios administradores, señores Abel y Sluizer, indistintamente y los socios administradores señores Fordeinski y Hirsfeld, conjuntamente con uno de los socios Abel o Sluizer. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: el de Marzo de 1961, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el N.o 6 al folio 58 y siguientes del Tomo 16 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 8 de Mayo de 1951.

$44.00 My.24-6278-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 30 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sociedad de Inversiones Financieras "Elena Ltda." girando la misma, bajo la abreviación de S. I. F. E. N. Ltda., con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por los señores GUILLERMO FORDEINSKI y HERMAN HIRSCHFELD, de esta Capital, bajo las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 10 (diez) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden 5 cuotas a cada socio. Objeto: Importación y Exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, administración de bienes e inmuebles, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, conjuntamente, Exclusión de garantía ajeno al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1960 con prolongación automática. Ejercicio: 1 o de Diciembre a 30 de Noviembre. Este contrato está inscripto con el N.o 64 al folio 243 y siguientes del Tomo 10 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 12 de Diciembre de 1950.

$36.00 My.24-6275-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 29 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Solaria Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por HERBERT BACHRACH y QUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5 000.00 (cinco mil pesos) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Importación y exportación, venta al por mayor manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes e inmuebles, propios o de terceros, financiaciones, etc. así como representaciones y comisiones en general. Director - Administrador: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1960 con prolongación automática Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto con el N.o 22 al folio 105 y siguiente del Tomo 13 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 1.o de Febrero de 1951.

$32.00 My.24-6276-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 23 de Febrero de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Sociedad Uruguaya de Difusión Ltda." que girará bajo la abreviación de "S. U. R. Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por los señores VICTOR NEP y HERIBERTO RAPHAEL de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) divididos en 20 (veinte) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una de las cuales corresponden 10 a cada socio Objeto: Comercio al por mayor, importación y distribución de libros y revistas editados en cualquier país, de papelería en general y afines y representaciones y comisiones, Directores y Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, indistintamente. Exclusión de garantía ajena al giro social. Plazo: 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el N.o 72 del folio 226 y siguientes del Libro N.o 3 de Contrato Social del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 6 de Abril de 1951,

$32.00 My.24-6277-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 21 de Abril de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Agencia Larimpex Ltda.", con sede en la calle Olimar 1371, integrada por la señora EVA S. F. DE RONA y el señor ARMANDO STAUB REISMANN de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos), cada una, de las cuales corresponden 33 cuotas a la señora de Rona y 17 cuotas al señor Armando Staub. Objeto: Establecimiento de una Agencia comercial, como intermediario en la concertación y liquidación de negocios, especialmente referente a importación y exportación de mercaderías en general referente compraventa, consignación, distribución y otra clase de comercialización de mercaderías. Además la sociedad puede por cuenta propia o de terceros, comercializar e industrializar frutos del país y otras mercaderías extranjeras y nacionales invertir su capital en casas comerciales o industriales del país o del extranjero, así como la administración de capital de terceros y su inversión en el país o en el extranjero. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1960, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 57 del folio 119 y siguiente del Libro N.o 4 de "Contrato Social" del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 14 de Mayo de 1951.

$40.09 My.24-6279-v.jn.4.

"SHINING OIL LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 12 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Mayo de 1951, con el N.o 4 del Fo. 8, del Tomo 17 de Contratos, los señores ALFREDO GOMEZ HAEDO, MANUEL SUNHARY ALBIN y ALFONSO RAUL GALAGORRI PAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Shining Oil Limitada". Objeto: fabricación, transformación e industrialización de toda clase de lubricantes. Capital: $ 11.100.00 dividido en 110 cuotas de $ 100.00. Aportes: $ 3.700.00 cada socio; en maquinarias pesos 2.100.00 totalmente aportados; en efectivo $ 6.700.00 ya integrados y el saldo de $ 2.300.00 se aportará antes del 12 de Junio de 1951 Administración a cargo indistinto de los tres socios. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de un año, mientras los socios no manifieste su oposición por escrito. Domicilio: Montevideo actualmente calle Olimar 1472. — Montevideo 21 de Mayo de 1951.

$28.00 My.24-6263-p.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores RODOLFO PICARDO, JUAN CARLOS PICARDO ORESTES ALVEZ y RAUL GONZALEZ han prometido ceder a Violeta Beatriz Bizzozero y Bensión Palatnik las cuotas sociales que les corresponden en la "Compañía Uruguaya de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Limitada" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Sierra número 1819, dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1951.

$32.00 My.11-5585-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley 8.992 se hace saber que por escritura pública otorgada ante el escribano Florduardo Pereyra con fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Nombre: SUCESORES DE EMILE SEGARD (URUGUAY) LIMITADA; B) Objeto: Importación, exportación y compra venta de toda clase de bienes, derechos, mercaderías, etc. C) Capital: Trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos, cada uno; D) Aportes: Anciens Etablisements, Emile Segard, de París, 270 cuotas, Roger Segard, 15 cuotas, Michel Emile Jean Marcel Segard, 15 cuotas; F) Administración: Será dirigida y administrada por el señor Raymond Callens; G) Duración: Cinco años prorrogables por igual período; H) Domicilio: Montevideo, calle Rincón 454. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 57 al Fo. 266 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos con fecha Mayo 8 de 1951.

$36.00 My.22-6096-v.jn.1.o.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Junio de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local social avenida Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea. (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1951; 3.o) Aplicación de las utilidades; 4 o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en la asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades será requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — El Directorio.

$32.00 My.22-6150-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES SARDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso A) de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

Información del Directorio sobre las causas que impiden el funcionamiento regular de la Empresa. Permanencia de estas causas; informe del Directorio sobre la solución que podría darse a las mismas, el que requerirá de la asamblea, mandato expreso sobre la norma a seguir frente a este problema. Para el caso de que la asamblea acordase la terminación de negocios, nombramiento de la Comisión a que se refiere el (artículo 55 de los estatutos). Dicha asamblea tendrá lugar en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, el Sábado 2 de Junio de 1951 a la hora 19.

Se recuerda: A) Que para poder asistir a las asambleas, es necesario depositar con tres días de anticipación, las acciones en las oficinas de la Sociedad; B) Que por tratarse de una asamblea extraordinaria, es necesaria la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas; C) Que en caso de no haber número en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a efecto en la segunda, con el número de accionistas que concurran, para la cual deberán practicarse nuevas publicaciones. — El Directorio.

$36.00 My.22-6136-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y por disolución total, se emplaza a todos los acreedores de la Sociedad "Soares Netto Hnos" a presentarse en calle 25 de Agosto N.o 161 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Soarez Netto — Tacuarembó. Abril 25 de 1951 — HIPOLITO SOARES NETTO. — Antonio Soares Netto.

$24 00 My 9-5466-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Foti, el taller de zapatería sito en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 1337 según ley 26|IX|1904. intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Mayo 2 de 1951 — NAZARET GAZEZIAN — José Foti.

$13.60 My.14-5709-v.jn.1.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día Lunes 4 de Junio de 1951, a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo, décimo piso, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Designación de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes el sexto ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1951; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes para actuar durante el trienio 1951|52|53; 4.o) Aumento del capital integrado hasta el límite autorizado por el Poder Ejecutivo.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria). Orden del día:

1.o) Enajenación de todo o parte del bien empadronado con el N.o 21519, situado en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones; 2.o) Designación de un accionistas presente para firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Por resolución del Directorio.

$40.00 My.17-5917-v.my.29.

BOMONT LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 31 de Enero de 1950, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 11 del tomo 10 del Registro de Contratos, don JORGE BOCCHINO, con la conformidad de su esposa María Luisa Pierallini cedió a don Mario Forti, la cuota que le correspondía en la Sociedad "Bocchino y Cía Ltda." constituida ante el mismo escribano Franco el 25 de Mayo de 1949, e inscripta en el Registro citado con el número 194 del libro 1 de Contratos Sociales, conviniendo los actuales socios señores Mario Forti, don León Kulla y don Bruno Rothschildld en modificar la razón social que será "BOMONT LIMITADA". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$20.00 My.17-5885-v.my.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ARTURO RISSO DE LEON, domiciliado en la avenida 8 de Octubre N.o 2610 o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes al solar N.o 11 de la manzana N.o 38 "A" (Balneario Salinas) séptima sección judicial de Canelones plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el N.o 809, que pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca la promesa de compra venta respectiva.

$30.00 My.14-5741-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1951, quedó disuelta la Sociedad "Toreschreiber y Liberman Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de living y afines, con asiento en la avenida General Flores número 2901. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Samuel Torreschreiber. Acreedores presentarse en la misma. A efectos artículo 492 Código Comercio y ley de Setiembre de 1904, se hace la presente comunicación. — Mayo de 1951. — Samuel Torreschreiber. — PABLO LIBERMAN. — SAMUEL LIBERMAN.

$25.60 My.12-5691-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica, que el señor Calixto González, ha tomado a su cargo y cuenta exclusiva el activo y pasivo de la casa de comercio "El Puente" con giro en esta plaza que integraba la Sociedad conyugal de bienes con su ex esposa Eduviges Fros, en la disolución, liquidación y partición de bienes, de la citada sociedad conyugal. Tacuarembó, 25 de Mayo N.o 1 al 5. — EDUVIGES FROS. — Calixto González.

$32.00 My.12-5687-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Capitán Osorio 3998 a Enrique Abelenda. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — PEDRO ALVAREZ.

$8.00 My.17-5888-v.jn.9.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T. U. C. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, el día 26 del corriente mes a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor Síndico. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la mesa de escrutinio. 3.o Elección de tres miembros titulares para integración del Directorio y suplentes respectivos. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o Autorización al Directorio para proceder a la afectación de los inmuebles de la sociedad 6.o Considerar la orientación futura en la marcha de la sociedad. 7.o Asuntos en general.

A los señores accionistas se previene que: A) De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 23 de Mayo de 1951 a las 16 horas. B) Según el artículo 36 de los estatutos sociales, para ser Síndico titular o suplente no se requiere ser accionista. C) Se pueden registrar listas hasta cinco días antes de celebrarse la asamblea, debiendo ser firmadas como mínimo por diez accionistas. — Carmelo Mayo de 1951. — Escribano Juan José Sartori, Presidente. — Aledio D. Pegazzano, Secretario.

$35.20 My.19-5990-my.26.

INDULAO S. A.
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 1951 a las 18 horas en su sede social calle Isla de Flores 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1950; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — El Directorio.

$20.00 My.15-5783-v.my.26.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 13 de Diciembre de 1950, por ante el escribano Juan R. Cruzado el señor ESTEBAN LAVIA NICOLETTI vendió a la señorita Felicia Servia López, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, cantina y bar tenía establecida en la calle Soriano N.o 1173 de esta ciudad, bajo la denominación de "Cantina Santa Lucía"; y que la señorita FELICIA SERVIA LOPEZ ha prometido vender el mismo negocio que hoy gira bajo la denominación de "La Cucagna" (ex Santa Lucía) a los señores Floreal Cía. José Venturiello Pacífico, Victorio Valente Russo y Pablo Cirino Federico. Los interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, en su estudio calle Pedro F. Berro N.o 742, Pocitos. (U.T.E. 41.01.92) de 8 a 11 y 30. — Montevideo, Abril 24 de 1951.

$56.00 My.3-5016-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 hago saber prometí vender a Nicanor y Balbina Rodríguez mi comercio, ramo: "venta de leche". Acreedores a dicho comercio calle Lugano 3472. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — MARIA ESTHER MARTIN.

$12.80 My.7-5186-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que desde esta fecha se ha desvinculado de la empresa comercial que gira bajo la firma "Gargano, Gugnone y Russo", el socio señor FRANCISCO GARGANO; pudiendo los acreedores presentarse en cualquier oportunidad, calle Carlos Berg 2422.

$13.60 My.14-5732-v.jn.2.

SULCO S. A.
DIVIDENDO

Se comunica a los señores acionistas que a partir del día 23 de corriente mes, podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1950, en nuestras oficinas de la calle Marsella N.os 2659|61, durante las horas de 9 a 11 y de 16 a 18. — Montevideo, Mayo de 1951. — El Directorio.

$6.40 My.21-6045-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado liquidada la Sociedad que en el ramo de artículos de bazar, etc. etc., giraba en esta plaza bajo la razón social "Adolfo Steinberg Ltda." con sede en la calle La Paz número 1319, quedando a cargo del activo y Pasivo, la señora Dina Mazaite de Jones. Por lo tanto, quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con sus justificativos a dicha señora a la calle La Paz número 1319. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — ADOLFO STEINBERG.

$25.60 My.11-5615-v my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 hemos resuelto disolver la Sociedad "Granda Corral y Cía" que con negocio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas, venía girando en la calle Ejido número 1372 (bis) haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Granda y Manuel Méndez (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Abril 28 de 1951. — WALTER CORRAL.

$19 20 My 11-5602-v my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina de Balances América de López y Martínez. Charrúa 1760, comunica que a partir del 31 de Enero del año en curso, se ha desvinculado de la firma el señor José María Martínez: continuando el señor César Manuel López, quien se hace cargo del activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. MARTINEZ. — César M. López.

$19.20 My.11-5645-v.my 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los eefctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi casa de comercio, sita en calle Lima N.o 1439, que en el ramo de fabricación de material plástico y afines gira bajo la razón social "WILLAM BERTHET" a Multiplast S. A. (en formación) Los acreedores y demás interesados deben presentarse en el Estudio del Dr. Agustín Minelli, Avda. Agraciada 1442, piso 8 o, Apto 11. — Montevideo, Mayo 8 de 1951.

$19.20 My.11-5583-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad el dos de Abril del corriente año, por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero el doctor ALEJANDRINO CASTRO y don AMERICO CAORSI, disolvieron totalmente la referida Sociedad: "Castro y Cía.". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 12 de 1951.

$24.00 My.9-5463-v.jn.1.o.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo, resolvimos rescindir la promesa de compra-venta subscripta por el comercio de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas de la calle General Flores 3018 (bis), de esta ciudad. Acreedores de Carolina Lannert de Macskó en 25 de Mayo 477, escritorio 2 de 17 a 19 horas. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. — Carolina Lannert de Macskó.

$24.00 My.10-5477-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he vendido, habiendo recibido el precio correspondiente, al señor Alfredo Luciano Zabala, quien se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de restaurant, bebidas embotelladas y comestibles, giraba a mi nombre en la calle Caramurú N.o 5682. Acreedores en el mismo local. — BLANCA CEJA DE ZABALA. — Alfredo Luciano Zabala.

$16.00 My.10-5510-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Canelón Chico (Dpto. de Canelones) (según Diario Oficial de fecha 16 de Setiembre de 1950), trasladado a esta ciudad de Montevideo, calle Michigán número 1404, entre los señores Juan T. Cassina y Jesús Garrido Chamósa y a su vez el señor JUAN T. CASSINA lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Manuel Martínez Ricón y Santiago Insúa.

$32.00 My.11-5603-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Zulima Zabeli, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en C. de las Instrucciones kilómetro 19-400. Acreedores presentarse Misiones número 1371, escritorio 21. Publicación ley 26 Setiembre 1904. — DIONISIO S. FRANCO. — Zulima Zabeli.

$16.00 My.11-5640-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Juan Alberto Legnazzi, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, ubicado en Avenida Solari, Nueva Hespérides Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 152. Ley 26 de Setiembre de 1904 — FRANCISCO ERREA.

$16.00 My.19-5925-v.jn.7.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a la sociedad "Torterolo - Delgue" el comercio de "venta de radios y artículos de electricidad", instalado en la calle Uruguay N.o 847 de la ciudad de Salto denominado "SURE LTDA" Siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas N.o 915 de esta ciudad — Salto, Mayo 8 de 1951. — Wáshington Víctor Torterolo — Susana Carballo de Torterolo. — Luis A. Torterolo. — Osvaldo Delgue

$32.00 My.19-5924-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "C. CARNELLI Y A. ESPOSITO" Compra - Venta de Automóviles, Mercedes 1001 Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1951 — Carlos Carnelli y Alfonso Hércules Espósito.

$13.60 My 19-5960-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 3 de Mayo de 1951, por la escribano Matilde Balarini Reca, la SOCIEDAD LIMITADA JUAN BURIN DES ROZIERS, vendió a Prior Sociedad Anónima el activo y pasivo Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Placenza, San José N.o 1413. — Montevideo, 4 de Mayo de 1951

$20.40 My.19-5936-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender a la señora Lucía Martínez de Delgado el comercio ramo almacén frutas y verduras calle Ascasub 4350 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA GABADIAN. — Lucía Martínez de Delgado.

$13.60 My.19-5983-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Joaquín Troncoso el comercio ramo café y bar sito en Defensa 2451. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA OMAR DAVILA DE DENIS. — Joaquín Troncoso.

$13.60 My.19-5984-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Rufino Castro prometió comprar a los señores JUAN y JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI, el café y bar "Ultra", sito en la Av 8 de Octubre N o 4506, de esta ciudad En esta fecha, el señor RUFINO CASTRO, cedió todos los derechos que le correspondían en la Promesa de Compraventa, a favor del señor Oscar Stasi Montevideo, 11 de Mayo de 1951. Acreedores presentarse en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rufino Castro. — Oscar Stasi. — Juan Scheggiati. — Juan Caraciolo Scheggiati.

$27.20 My.19-5986-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Armando Julián Hernández mi comercio ramo almacén sito en calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad. Plazo ley 26|9|904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — CATALINA IRENE SCARON DE DANGIOLILLO.

$13.60 My.19-5991-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada el 4 de Mayo de 1951, por la escribana Elsa Antelo de Navia, disolvimos la Sociedad MATO Y CSOUBALIAN "RALCO" con sede en Avda. Gral Flores N.o 2811, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Agustín Mato A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del C. de Comercio se hace la presente publicación. — Manuel Croubalian. — Agustín Mato.

$20.40 My.19-5961-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 21 de Abril de 1951 se disolvió la sociedad de hecho CARDONA Y PURICELLI que en el ramo de provisión y despacho de bebidas tenían instalada en la Avda Presidente Terra esquina Florida de la ciudad de Maldonado los señores Tomás Anselmo Cardona y Rodolfo Natalio Puricelli Conti Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Tomás Anselmo Cardona quedando desligado Rodolfo Natalio Puricelli Conti Acreedores presentarse en el mismo comercio — Maldonado, Abril 21 de 1951. — Tomás Anselmo Cardona — Eloísa Sityá de Cardona. — Rodolfo Natalio Puricelli Conti. — Genoveva Leao de Puricelli.

$33.00 My.19-5943-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, aviso que se dejaron sin efecto las promesas de compra venta que subscribí por el café y bar de la calle Andes N.o 1415, a favor de las firmas "Esteban Mario Quinteros" y "Antonio López López" haciéndose cargo del mismo en carácter de promitentes compradores los señores Alvaro, Roberto y Pedro Expósito Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — OSCAR ARTURO CAGNANI.

$20.40 My.7-5309-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Piedras N.o 240 — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE TOMEO — DAVID GARCIA. —TOMASA CLOTILDE MEDINA

$16.00 My.7-5310-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C Francisco Panzera. Sarandí 554. Se ha prometido vender a Elena Rosa Sánchez de Pandolfi el comercio ramo almacén frutas y verduras sito en la calle Dionisio Coronel 236. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio — LUIS GARCIA. — Elena Rosa Sánchez de Pandolfi

$13.60 My 7-5262-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el café, restaurant y pensión a los señores Domingo García y Manuel García ubicado en Flanklin D. Rosevelt 288 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ENRIQUE ALMARAZ.

$13.60 My.7-5266-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C Francisco Panzera, Sarandí 554, se ha prometido vender al señor Antonio Porteiro el comercio ramo almacén y verduras sito calle Presidente Oribe 1752, ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio, — LEON DER HAGOBIAN. — Antonio Porteiro.

$13.60 My.7-5263-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A Costas Cabezas comunicamos que la venta efectuada al señor Manuel Ameal del café y bar de Rivera 2003 de esta ciudad ha desistido de la compra y a su vez compra el señor Agustín Cirino. — Montevideo, Mayo 3 de 1951 — ERMETTO MARCHISIO. — ELVIRA RODRIGUEZ. — JOAQUIN MARTIN DOLORES PEREYRA. — Manuel Ameal.

$20.40 My.7-5267-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor M. López el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — BELEN ARGENTA — EMA KULSEN DE ARGENTA. — Héctor M. López.

$13.60 My.7-5257-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Nelson Moretto y Baudilio Peña el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, depósito y tanque de nafta ubicada en la calle camino Pedro de Mendoza 7353, según ley 26|9|904. interviene Oficina de Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — NELIDA SEGUNDA BACCINO. — José Nelson Moretto. — Baudilio Peña.

$20.40 My.7-5258-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle avenida Millán 2798, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — VIOLETA COPELLO. — José Dogliotti

$13.60 My.7-5256-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Marciano González, la mitad indivisa del café y bar "Titán", ubicado en la calle General Flores 5101 Acreedores en Rincón 615 (escritorio 4) de 15 a 16. — SILVIO MURISSICH

$16.00 My.7-5212-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido' R Cercido y Cía., Solís N o 1460 resolvimos disolver la Sociedad "Rodríguez y García" café y bar, Agraciada N.o 3803 desligándose de la misma el señor Celestino Rodríguez Activo y pasivo a cargo del señor Neris Ivar García — Montevideo, Abril 29 de 1951 — CELESTINO RODRIGUEZ. — Neris Ivar García

$12.60 My.7-5163-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo los nombres de PABLO AGUSTIN SALVO y WALTER PUGA en el ramo de café y bar en la calle Guillermo Tell 4001. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Nueva firma se hace cargo créditos firma anterior. — Montevideo, Mayo de 1951. — Pablo Agustín Salvo. — Walter Puga.

$20.40 My.19-5941-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a "Gilberto Corradi S. A" la empresa que gira a mi nombre sita en Misiones N.o 1578 Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio del Contador Armando J. Staricco, Zabala 1372, esc. 45, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — GILBERTO CORRADI.

$20.40 My 19-5943-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S I.C. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender a la señorita Angela Gabadián la casa de comercio calle Pedro Celestino Bauzá 400, ramo almacén frutas y verduras; ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores presentarse al comercio — RAMONA CARMEN TERRAGNO DE RIVERO — Angela Gabadián.

$13.60 My.19-5982-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Los señores VICENTE PERRETTI y JOSE BAGNATO, han prometido vender al señor Francisco Salgueiro Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de café y bar, bajo la denominación de "El Triunfo", en esta plaza, calle Comercio N.o 2701. Acreedores: presentarse en Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, esc. 54

$20.40 My 19-5959-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683, firmado entre la señora MARGARITA BASSI y el señor Antonio Vila Vila haciéndose cargo nuevamente del negocio la señora Margarita Bassi; reclamaciones de ley en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1951

$21.60 My.21-6016-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el paraje denominado Caraguatá giraba bajo la razón social de PERE Y ZAPATER en el ramo de almacén y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Reyes Pérez (hijo) — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1951. — Fernando Zapater. — Manuel Reyes Pérez (hijo).

$24.00 My 21-6037-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023. Prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas y fabricación venta de helados sito en la Avenida Agraciada número 3077 al señor Manuel Rodríguez Prado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — EULOGIO DEL PALACIO — LAURINDA VARELA.

$14.40 My 21-6014-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 16 de Noviembre de 1950, entre la señorita ALIDEMA IGLESIAS y los señores Manuel Lago Muras y Antonio Restrepo Díaz relativo al comercio sito en la calle Coronel Mora N.o 497 esquina José María Montero N.o 2800, y a su vez la señorita Alidema Iglesias lo promete en venta desde esa misma fecha al señor Benigno Cortegoso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1951

$28.80 My.21-6015-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SOCOMA LIMITADA

De acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CLODOMIRO HEBER y WALTER DE SIMONE cedieron a Samuel V Flores y Antonio G Llambí, ante el Esc. Orlando Firpo el 17 de Abril próximo pasado sus cuotas en dicha sociedad. La cesión se inscribió en el Reg. P de Comercio con el N o 56 del Lo 4 de C. Sociales. Los cedentes quedaron totalmente separados de la sociedad — Clodomiro H de Simone. — Walter De Simone. — Samuel V Flores. — Antonio G. Llambí. — Montevideo 16 de Mayo de 1951.

$33.00 My.21-6023-v.jn.12.

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1951 a la hora 18 en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 2002 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la aprobación de la reforma de estatutos resuelta por la anterior asamblea general extraordinaria de accionistas; 2.o Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora; 3.o Elección de 2 titulares y 2 suplentes de a nueva integración del Directorio. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — El Secretario.

$22.40 My.21-6106-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi negocio de carnicería sito call Teruel N.o 4437. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444 escritorio 42. — JULIA ACOSTA DE ABOGADRO.

$6.40 My.10-5533-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey, Misiones 1361, esc. 9, intervienen, poniendo en conocimiento a todos los interesados que ha quedado disuelta la sociedad existente entre los señores ANTRANIK y ARCHAG KEUSSEYAN del comercio sito en Gral Hornos 4359 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Archag Keusseyan. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Antranik Keusayan. — Archag Keusseyan.

$21.60 My.21-6059-v.jn.9.

ELABORADORA DE METALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1951 a las 10 horas en sus oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (artículo 20 de los estatutos).

$21.00 My.22-6085-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Domingo Vázquez Quintans y Domingo Vázquez Mourelle, el café y bar de la calle Rivera 2048|50 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — PEDRO A. MEZZETTA FIRPO. — MARIA TERESA RAPETTI DE MEZZETTA. — MIGUEL VILA GONZALEZ. — NELLY MORENO DE VILA.

$21.60 My.22-6100-v.jn.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por fallecimiento de José Martino, integrante de la Sociedad "MUSSI HNOS y MARTINO" establecida en el ramo de herrería en la avenida Agraciada N.o 2506, sus sucesores María Luisa Oliveri de Diaz, Marcelo, Lidia y María Luisa Martino, declararon (conjuntamente con los otros socios), parcialmente disuelta la Sociedad aludida, habiéndose separado los mencionados sucesores de José Martino y hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad los señores Angel, José y Héctor Antonio Mussi. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos (dentro del término legal), en el domicilio de la Sociedad, arriba expresado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1951.

$32.00 My.22-6125-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que LORENZO y BERNARDO RIPOLL prometieron vender a Julián Martínez Barrios la "Panadería" sita en Guttemberg 6479 (Villa Colón). Se emplaza acreedores presentar créditos, plazo legal, en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$14.40 My.22-6103-v.jn.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Curesa, para la asamblea general ordinaria a realizarse el di 2 de Junio próximo a la hora 11, en nuestro local social de la calle Mercedes N.o 1300 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, de acuerdo al inciso A) del artículo 11 de los estatutos sociales, 2.o) Proceder a la designación de titulares y suplentes del Directorio, para el ejercicio 1951, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos; 3.o) Proceder a la designación de Síndico, si la asamblea lo considerara necesario o conveniente, cuyo mandato en caso de ser designado, será de un año, (inciso C) del artículo 11 de los estatutos).

Se recuerda lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, referente al depósito de los títulos o certificados de acciones, los que podrán ser depositados en horas hábiles de oficina, en nuestra Cantaduría en el local indicado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — El Directorio.

$14.40 My.24-6314-v.my.26.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1950-1951 tendrá lugar el día 6 de Junio a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio (salón chico), calle Rincón N.o 454, con la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, del balance del estado de pérdidas y ganancias, del informe del Síndico y del proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1950-51; 2.o) Fijación de la asignación a los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes y del Síndico titular y su suplente, y fijación de la remuneración del Síndico titular; 4.o) Remuneración de la Comisión Liquidadora de la Sociedad "La Floresta" y de la Comisión Organizadora de la actual Sociedad; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea se constituirá "con el número de accionistas que concurra" (artículo 20 de los estatutos) En mérito a lo dispuesto por el decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 3 de Junio próximo en el local de la Sociedad, calle Convención N.o 1475, segundo piso, Apartamento 9, de 13 a 18 y 30 horas (Sábados, de 8 a 12). — El Directorio.

$16.20 My.24-6366-v.my.26.

INGRAL S. A.
(INDUSTRIAS DE GRANJA Y LECHERIA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 8 de Junio de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Paysandú número 935, piso tercero de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Remuneración del Directorio y elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$10.80 My.24-6298-v.my.26.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
AVISO

Se comunica a los asociados de la Cute que con motivo del acto eleccionario a realizarse el Domingo 27 de Mayo corriente, la Comisión Electoral de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en sesión del 17, del actual, resolvió hacer saber a los interesados que podrán retirar de la Secretaría del Organismo un ejemplar de los estatutos vigentes para su debido conocimiento y en tiempo colocarse en condiciones reglamentarias para sufragar. — La Comisión Electoral.

$7.20 My.24-6318-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi negocio de almacén, etc., calle Pirineos N.o 2751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, escritorio 42. — MARIA LUISA GUTIERREZ.

$6.40 My.10-5532-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TERHOCH E HIJOS, prometieron vender a Cándido Carlos Fernández el comercio de almacén de comestibles, etc. sito en Alzaibar 1265 Acreedores: 25 Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.

$6.80 My.15-5777-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Alberto Marcelino Ximénez ha vendido al señor Luis Alberto Echeverría el comercio que en los ramos de bar y alcohólicas tiene establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 689, incluyendo la patente respectiva a nombre de Criseldo Olmedo Patrón en trámite de transferencia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad. — Minas, Abril 24 de 1951. — ALBERTO M. XIMENEZ. — Luis Alberto Echeverría.

$27.20 My.15-5620-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Manuel Orte, nuestra parte en la casa de comercio, calle Londres N.o 3599, acreedores en la misma, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1951 — EVARISTA O. DE ORTE. — NELLY ORTE DE MAZZIOTTA.

$13.60 My.15-5790-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa según ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería y anexo gira en esta villa en la calle Cerro sin debiendo los acreedores presentarse en el mismo. — Sarandí del Yí, Mayo 10 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ.

$13.60 My.15-5786-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, cedí al señor Zoilo Guzmán García mis derechos como promitente comprador de la cuota-parte de capital del señor Celestino Rodríguez en el café y bar de Agraciada N.o 3803 — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — NERIS IVAR GARCIA.

$13.60 My.15-5769-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 comunico que he transferido desde el 1.o de Febrero de 1951 el activo y pasivo de mi tienda y anexos establecida en la ciudad de Tacuarembó, a la firma: "Grunberg y Cía. Ltda." Acreedores dirigirse al estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa N.o 1690 — Tacuarembó, 1.o de Febrero de 1951. — SALOMON GRUNBERG.

$19.20 My.16-5850-v.jn.5.

AL COMERCIO C AL PUBLICO

HECTOR GOMEZ vende a Luis Alberto Rama, su parte en la firma Gómez y Petroff, giro taller de radios, en Gil N.o 924, Montevideo.

$8.00 My.14-5693-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, hace saber que ha prometido vender a los señores Enrique Monelos y Manuel Martínez el negocio que gira en esta ciudad calle Ejido N.o 920 esquina Bermúdez en los ramos de venta de leche, pan y comestibles. Acreedores presentarse en treinta días en el mismo establecimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$16.00 My.16-5845-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a don Washington Belisario Sierra Larrañaga, el activo y pasivo que nos pertenece en el giro comercial de la casa de remates y comisiones que bajo la denominación de "Escritorio Rutilio Sierra" gira aquí, calle Colón 775, haciéndose cargo el comprador desde el 1.o de Marzo actual de los mismos. Acreedores, domicilio indicado dentro de 30 días, ley de 1904. — San José, 1.o de Marzo de 1951. — SIREMA L. DE SIERRA. — ALMA L. SIERRA DE BARONCHELLI.

$24.00 My.16-5833-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender la farmacia "Bristol" situada en la avenida Larrañaga N.o 4131 de esta ciudad, a los señores Eduardo Cancela y Darío A Bonilla. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — RICARDO R. ROCCA. — Eduardo Cancela. — Darío A. Bonilla.

$24.00 My.16-5818-v jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que por terminación de negocios, he clausurado el comercio en el ramo de taller de reparación de muñecas, que giraba en calle Miguelete N.o 1982 bis Los interesados deben presentarse en calle Miguelete N.o 1977. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — JUAN ANTONIO LAVAGGI.

$16.00 My.16-5849-v.jn.5.

REPRESENTACIONES Y TALLERES PASCUAL GATTAS S. A.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Representaciones y Talleres Pascual Gattás" S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 8 de Junio de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Juan Gorlero 961, Punta del Este, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital a $ 1:500.000.00; 2.o) Modificación de los artículos 31, 33, 37 y 40 de los estatutos; 3.o) Designación de 1 o 2 personas a encargarse de los trámites respectivos; 4.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones con una anticipación de 3 días en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Mayo 19 de 1951. — El Secretario.

$9.00 My.25-6348-v.my.28.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 5 de Junio de 1951, a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Designación de la Comisión de Escrutinio; 3.o) Elección de 3 miembros para integrar la Directiva; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1950 y consideración de la memoria, movimiento de caja y balance general; 5.o) Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea; 6.o) Situación económica de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 53 bis, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pié de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 22 centímetros. — Montevideo, Mayo de 1951. — Rodolfo Tanner, Presidente. — Willy A. Patocchi, Secretario.

$24.00 My.24-6245-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público que hemos vendido a los señores Roque y Josús María Arbuet nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en Víboras, Departamento de Colonia, con fecha 23 de Octubre de 1950. Acreedores presentar sus notas crédito en el referido comercio. — Carmelo, Abril 28 de 1951. — JUAN BANCHERO. — BANCHERO e IRUBURETA. — Roque Arbuet. — Josús M. Arbuet.

$24.00 My.25-6354-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que la firma "Odella y Aguiar" prometió vender a Carlos Omar Galán la bodega sita en Camino Maldonado 4876, disolviéndose la Sociedad entre Juan Odella y Arturo Aguiar. Acreedores presentarse al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apartamiento 8. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — ODELLA y AGUIAR. — C. O. Galán.

$24.00 My.25-6319-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina de Balances "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, comunica que rectificando la publicación aparecida con fecha Mayo 11 del corriente, debe decir que con fecha 31 de Enero de 1951 clausura sus actividades dicha oficina, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor César M. López (ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. MARTINEZ. — CESAR M. LOPEZ.

$19.20 My.24-5645-v.my.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA DE CARGA "BUITRE VII"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Sociedad José Magnano, domiciliado Piedras 419, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "BUITRE VII" por el de "SILVYA M". — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 My.21-6063-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social ANTONIO CASCARDO y ESTEBAN STEPANIC, que en ramo de taller de tapicería gira en esta plaza con la denominación Luis XV. Acreedores presentarse Escribanía A. Corbo. Ituzaingó 1439.

$14.40 My.21-6071-v.jn.9.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1951 a las 9 horas en el local calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico. — El Secretario.

$18.00 My.24-6360-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Dante Polcaro Etchegaray, el 16 de Febrero de 1951, se constituyó por don MANUEL SANSONE y don FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Objeto: Importación, exportación, representaciones y actividad fabril y financiera. Razón social: "Imexport Uruguaya Limitada". Domicilio: Río Branco 1272 y ciudad de San José. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Cualquiera de los dos socios, así como el uso de la firma social. Plazo: Noventa y nueve años y la iniciación de actividades se retrotrae al 1.o de Enero 1951. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 7 de Mayo de 1951 con el N.o 43, al folio 91, libro 4 de Contratos.

$20.00 My.25-6368-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Inés Francisco Bentancur, el comercio que giraba en esta plaza en el ramo de provisión de comestibles, calle República Española, número 593, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, a hacerlos efectivos en el comercio denunciado, dentro del plazo legal, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de los firmantes. — Trinidad, Mayo 5 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ. — OFELIA H. DE FERNANDEZ.

$27.20 My.23-6160-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que bajo la razón social Marrero y Saettone que en el ramo de café y bar gira en la calle Coronel Raiz N.o 1649, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Roque Marrero, quedando desligado desde el 19 de Mayo del corriente año el señor JUAN CARLOS SAETTONE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los acreedores pueden presentarse en el comercio Cnel. Raiz N.o 1649, (Peñarol), Mayo 19 de 1951. — MARRERO y SAETTONE.

$27.20 My.25-6333-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Genaro García y Juan Carlos Pereyra, el almacén y lechería de la calle Tiburcio Gómez N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — LORENZO YARZA. — NYBIA BONJOUR DE YARZA.

$14.40 My.22-6099-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Sía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eloy García Pérez, el restaurant y bebidas fermentadas de la calle San José 1242 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA V. FRESIA DE SOBRAL. — MANUEL ACUÑA. — ALCIRA SOUTO DE ACUÑA.

$14.40 My.22-6098-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya, el café y bar de la calle Paysandú N.o 751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — ANTONIO VILA. — ELENA FREIRE DE VILA.

$14.40 My.22-6097-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que las Sociedades MOISES JOZAMI y COMPAÑIA y MATEO AZZIZ y COMPAÑIA, de esta plaza, fué disuelta el 30 de Setiembre del año 1950. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 551. — Mayo 12 de 1951.

$24.00 My.23-6149-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ROGELIO ROMEO PAOLILLO y JOSE WALTER SUAREZ AÑON prometen vender a Juan Ubal Do Santos, el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y verduras, de la calle Evaristo Ciganda N.o 1200. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$20.40 My.25-6317-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Gisela Israel de Bieler, lechería y fiambrería en Paraguay 1122 Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279 Apto. 5. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — JORGE DE GULACSY.

$16.00 My.11-5553-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad BENJAMIN y SAMUEL KRYSTAL, continuando al frente de los negocios el señor Benjamín Krystal. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 48 (Escribanía Fernández - Irazoqui).

$16 00 My 11-5562-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender a Bazar Colón S. A. la fábrica de marcos y varillas, establecida en esta ciudad en la calle Guayabo N.o 1672. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, justificando sus créditos en la calle Guayabo No 1672. — ARMANDO TEPERINO. — Bazar Colón S. A.

$19.20 My.17-5872-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

"Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Protocolización de estatutos. — En la ciudad de Montevideo, hoy, tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el subscripto escribano y testigos, señores Narciso Medero e Hilario P. Bentancour, comparece la persona de mi conocimiento, ingeniero don José Armando Guccione, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, en la calle Mercedes número mil ciento treinta y uno, quien comparece a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur), con domicilio en Palermo (Italia), representación que surge del poder otorgado en dicho lugar por el Directorio que, traducido, legalizado y transcripto en el Registro General de Poderes, tengo a la vista y dice: Que deseando obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad en esta República, para establecer una sucursal, solicita al subscripto escribano que protocolice los estatutos correspondientes, a fin de ser presentados al Poder Ejecutivo en testimonio expedido en forma legal. En consecuencia, se transcriben fielmente en la presente acta dichos estatutos, los que textualmente dicen: Constitución de Sociedad. — República Italiana. — El día dieciocho del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta, en Palermo, en mi despacho, más adelante indicado, ante mí, doctor Vito Di Giovanni, hijo del difunto Prof. Salvatore, Notario en Palermo, con despacho en la calle Ruggero Settimo 30, y sin asistencia de testigos, habiendo renunciado expresamente a ello con mi consentimiento las partes abajo anotadas, que tienen para ello los requisitos de ley, comparecen: 1) Señor Canzoneri Vincenzo, hijo del difunto Bernardo, natural de Prizzi, domiciliado en

Palermo, calle Catania número 15, propietario; 2) Denaro Antonino, hijo del difunto Filippo, natural y domiciliado en Palermo, calle E. Di Blasi, villa Denaro, propietario; 3) Di Benedetto Giovanni, hijo de Ciro, natural y domiciliado en Palermo, calle G. da Procida número 10, propietario; 4) Guccione, Antonino, hijo del difunto Gioacchino, natural y domiciliado en Alia, calle V. Emanuele número 29, propietario; 5) Guccione, Armando, hijo del difunto Gioachino, natural de Alia, domiciliado en Palermo, calle Agrigento número 4, propietario; 6) Guccione, Ruggero, hijo del difunto Biaggio, natural de Alia, domiciliado en Palermo, calle G. Pacini número 48, propietario; 7) Guccione, Gioachino, hijo del difunto Matteo, natural de Palermo, domiciliado en Alia, calle Girolamo Cardinale número 2, propietario; 8) Guccione, Vincenzo, hijo del difunto Matteo, natural y domiciliado en Palermo, plaza Ignazio Florio número 22, propietario; 9) Madia Ugo, hijo del difunto Giuseppe, natural de Nápoles, domiciliado en Palermo, Corso Scina 112, propietario; 10) Leone Ricardo, hijo del difunto Vincenzo, natural de Carini, domiciliado en Palermo, calle Dante número 44, abogado, quien interviene como procurador especial del doctor Pottino Pietro, hijo de Enrico, según poder en fecha diecisiete de Abril de 1950, autenticado por mí, el notario, adjunto al presente, marcado con la letra "B"; 11) Lo Monte, Francesco, hijo de Giovanni, natural y domiciliado en Palermo, calle Notabartolo número 12, doctor en derecho; 12) Gutiérrez Spadafora, hijo de Michele, Duque de Spadafora, natural y domiciliado en Palermo, calle Daita, propietario, que interviene a su nombre propio y como procurador del doctor D. Amelio Carlo, hijo del difunto Salvatore, natural de Nápoles, domiciliado en Roma, plaza Pasquale Paoli, abogado, según poder en fecha catorce de Abril de 1950, autenticada por el notario Napoleone, de Roma, adjunto al presente marcado con la letra "C"; 13) Abogado Vacirca Vinzenzo, hijo del difunto Francesco, natural de Miscemi, domiciliado en Catania, calle De Felice número 14, propietario, quien interviene en su propio nombre y como procurador especial de los señores: A) Iacono Salvatore, hijo del difunto Ferdinando, natural de Vittoria, domiciliado en Catania, adjunto en original al presente, marcado con la letra "D"; B) Paterno Castello Antonino, hijo del difunto Benedetto, natural y domiciliado en Catania, plaza Trento número 9, propietario; C) Doctor Magnano di S. Lio, hijo del difunto Gaetano, natural y domiciliado en Lantini, calle Garibaldi número 28, propietario; por estos últimos, en virtud del poder del diecisiete de Abril de 1950, autenticado por el natario Fazio, que en original se adjunta al presente, marcado con la letra "E"; 14) Petyx Baldassare, hijo del difunto Francesco, natural y domiciliado en Palermo, calle E. Albanesse número 94, agricultor, que interviene a nombre propio y como procurador del barón Luigi Petyx, hijo del difunto Francesco, natural y domiciliado en Palermo, calle E. Albanesse 94, propietario, según poder del doce de Abril de 1950, autenticado por el notario Buttista de Bagheria, adjunto al presente, marcado con la letra "F"; 15) Ruzzuti Michele, hijo del difunto Paelo, natural de Caltabellota, domiciliado en Palermo, calle Trápani 8, propietario; 16) De Stefani Giuseppe, hijo del difunto Pietro, natural y domiciliado en Palermo, calle Duca della Verdura 10, agricultor. Dichos otorgantes, todos ciudadanos italianos, según declaran, de cuya identidad personal, yo, el notario, doy fe, acuerdan y estipulan lo que sigue:

Artículo 1.o Se constituye una sociedad por acciones, con sede en Palermo, calle Bentivegna 63, bajo la denominación de "Italba" (Compagnia Italiana di Bonifica Agricola e di Emigrazione per il Sud América, Societa per Azioni.

Art. 2.o La Sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad es el que queda fijado en el estatuto que, después de haber sido leído y aprobado por los otorgantes, se adjunta al presente, marcado con la letra "A" para que forme parte integrante y sustantiva de este acto.

Art. 4.o El capital social se determina en cincuenta millones de liras (L. 50:000.000) dividido en n. 5.000 (cinco mil) acciones de L. 10.000 (diez mil) cada una, que quedan subscriptas como sigue: 1) Canzoneri Vincenzo, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 2) Denaro Antonino, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 3) Di Benedetto Giovanni, n. 200 (doscientas) asciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 4) Guccione Antonino, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 5) Guccione Armando, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 6) Guccione Ruggero, n. 200 (docientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 7) Guccione Gioachino, n. 200 acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 8) Guccione Vincenzo, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 9) Madia Ugo, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 10) Pottino Pietro, n. 600 (seiscientas) acciones por el importe de L 6:000.000 (seis millones); 11) Lo Monte Francesco, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); Spadafora Gutiérrez, n. 400 (cuatrocientas) acciones por el importe de L. 4:000.000 (cuatro millones), quien declara que subscribe, además, a nombre y cuenta del señor Di Giovanni Antonino, hijo del difunto Vincenzo, domiciliado en Caltanissetta, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones) y como procurador del Avv. D. Amelio Carlo, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 13) Vacirca Vincenzo, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones), quien subscribe, además, por cuenta del señor Iacono Salvatore, hijo del difunto Fernando, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones) por cuenta del señor Paterno Castello Antonini, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones) y por cuenta del señor Magnano di San Lio Giusseppen, 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 14) Petyx Baldassarre, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones), quien subscribe, además, por cuenta del señor Petyx Luigi, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 15) Rizziti Michele, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de L. 2:000.000 (dos millones); 16) De Stefani Giuseppe, n. 200 (doscientas) acciones por el importe de 2:000.000 (dos millones). En total, n. 5.000 (cinco mil) acciones por el importe de L. 50:000.000 (cincuenta millones) de liras.

Art. 5.o Los otorgantes se dan reciprocamente de que ha sido efectuado, según marca la ley, el depósito de las 3|10 (tres décimas) por el importe de L. 15:000.00 (quince millones).

Art. 6. Los otorgantes, en virtud y para los efectos de la ley regional de 8 de Julio de 1948, n. 32 y relativo reglamento de ejecución, dan mandato al señor Spadafora Gutiérrez, hijo de Michele, de solicitar de las competentes autoridades regionales el cambio de las acciones que constituyen el capital inicial de la Sociedad, subscriptas en esta acta, de acciones nominales en acciones al portador e igualmente dan al mismo señor Spadafora Gutiérrez, hijo de Michele, mandato de solicitar de las competentes autoridades regionales la autorización de elevar el capital social mediante emisión de acciones al portador, si lo creyera necesario y cuando le pareza necesario. Al efecto, los otorgantes autorizan al señor Spadafora Gutiérrez, hijo de Michele, a depositar en los institutos bancarios la décima parte o la cantidad que determine el assesorato competente de las acciones, tanto del capital actual como del aumento, para constituir el depósito indicado por la susodicha ley regional de 8 de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, n. 32, y le dan en suma todos los poderes necesarios, sin ninguna exclusión, para el cumplimiento del mandato.

Art. 7.o Los otorgantes, en virtud del artículo 14 del adjunto estatuto, acuerdan que la Sociedad, por el primer ejercicio, sea regida por un Consejo de Administración compuesta de nueve miembros, como sigue: 1) Duque Spadafora Gutiérrez, hijo de Michele; 2) Avv. Vincenzo Vacirca, hijo del difunto Francesco; 3) Dr. Guccione Armando, hijo del difunto Gioachino; 4) Dr. Pottino Pietro, hijo de Enrico; 5) Sr. Madia Vigo, hijo del difunto Giuseppe; 6) Dr. Lo Monte Francesco, hijo de Giovanni; 7) Dr. Di Giovanni Antonino, hijo del difunto Vincenzo; 8) Dr. D. Amelio Carlo, hijo del difunto Salvatore; 9) Dr. Petyx Baldassare, hijo del difunto Francesco. De los Consejeros nombrados como acaba de expresarse, los presentes aceptan el cargo y dan las gracias. Los comparecientes, modificando en parte el estatuto, nombran Presidente del Consejo de Administración al Duque Gutiérrez de Spadafora; Vicepresidente del Consejo de Administración, al abogado Vacirca Vincenzo; Consejero-Delegado, al Dr. Armando Guccione, cuyos poderes serán determinados por el Consejo de Administración. Los tres llamados a cubrir tales cargos dan las gracias y aceptan.

Art. 8.o Los otorgantes, para componer el Colegio de Síndicos, nombran a los señores: 1) Prof. Bianchini Francesco, hijo de Giovanni, natural de Agrigente, domiciliado en Palermo, Dante 562, inscripto en la lista de revisores oficiales de cuentas; 2) Avv. Rizzuti Michele, hijo del difunto Paolo, natural de Caltabellota, domiciliado en Palermo, calle Trápani n. 8, Síndico; 3) Dr. Castelli Roberto, hijo del difunto Agostino, natural de Roma, domiciliado en Palermo, calle Vodice n. 7, Síndico. Síndicos efectivos: 1) Prof. Di Simone Vincenzo, hijo del difunto Giovanni, natural y domiciliado en Palermo, calle Archimade n. 175, Síndico de Reserva, inscripto en la lista de los revisores oficiales de cuentas; 2) Rag. Pagano Francesco Paolo, hijo del difunto Beniamino, natural y domiciliado en Palermo, calle Alessandro Vola, n. 17, Síndico de Reserva. Síndicos de Reserva. La asamblea determina el honorario anual de los Síndicos efectivos en L 30.000 (treinta mil) para el Presidente y en L. 25.000 (veinticinco mil para los otros dos.

Art. 9.o El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 10. Los otorgantes dan mandato al señor Duque Spadafora Gutiérrez para que retire el depósito de las 3|10 partes y para el efecto le dan también el mandato y descargo oportunos a la entidad pagadora, dejándola libre de toda responsabilidad.

Art. 11. Los otorgantes delegan al señor Duque Spadafora Gutiérrez para que haga todas las modificaciones a la presente acta de constitución y al estatuto adjunto, que en su caso puedan pedir las competentes autoridades judiciales para su homologación.

Art. 12. Los gastos de la presente acta y las consiguientes quedan a cargo de la Sociedad. Los otorgantes para las firmas marginales delegan a los señores Duque Spadafora, Dr. Guccione, Cmm Madia, abogado Vácirca.

Yo el Notario a petición de ello, he redactado el presente instrumento escrito por persona de mi confianza ,dirigida en todo por mí en cuatro hojas de papel de las cuales el escrito ocupa once y lo que va de ésta y que lo leo con los documentos adjuntos a los otorgantes en voz clara e inteligible. Dichos otorgantes declaran aprobar en todo el acta presente encontrándola en todo según su voluntad, que me han manifestado y aprobándolo conmigo se subscriben en esta cara trece y en los documentos adjuntos. — Dr. Vincenzo Canzoneri, hijo del difunto Bernardo, denaro. Sntonino, hijo del difunto Filippo Di Benedetto Giovanni, hijo de Ciro Antonino Guccione, hijo del difunto Gioachino; Armando Guccione hijo del difunto Gioachinno. Guccione Ruggero, hijo del difunto Biaggio. Gioachinno Guccione, hijo del difunto Matteo Vincenzo Guccione, hijo del difunto Giuseppe. Ricardo Leone en el nombre. Brancesco Lo Monte, hijo de Giovanni. Gutiérrez Spadafora, hijo del difunto Francesco en los nombres. Hijo de Michele, en los nombres. Vincenzo Vácirca, hijo del difunto Francesco en los nombres. Baldasare Petyx, hijo del difunto Francesco en los nombres. Michele Rizzuti, hijo del difunto Paolo Giuseppe De Stafani, hijo del difunto Pietro. Notario Vito Di Giovani.

Alegato "A" — A. Estatuto de la Sociedad "ITALBA" Compañía Italiana di Bonifica Agrícola e di Emigrazione per il Sud América Societá per Azioni).

TITULO I

Denominación, sede, duración, objeto

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad por acciones con la denominación de "Italba" (Compañía Italiana di Bonifica Agricola e di Emigrazione per il Sud América, Societá per Azioni).

Art. 2.o La sede de la Sociedad es en Palermo, calle Bentivegna n. 63.

Art. 3.o La duración de la Sociedad es desde la fecha del acta de constitución hasta el 31 de Diciembre de 1980.

Art. 4.o El objeto de la Sociedad es el siguiente: Constituir en América del Sur, en comprensorios de bonifica adaptos para la colonización, centros y fincas agrícolas, con empleo de obreros nacionales y en particular sicilianos, asegurando a los emigrados buenas condiciones de trabajo y la instalación estable de sus familias en unidades que ellos puedan recatar en propiedad. Con este objeto la Sociedad sirviéndose del apoyo moral y material del Gobierno nacional, del Gobierno regional, de los Gobiernos de cada uno de los Estados de Inmigración, se propone: A) Estudiar, en los países de inmigración propuestos las condiciones públicas, económicas, físicas y agronómicas para actuar en plano de inmigración coordinados con las posibilidades y con las leyes. B) Adquirir y tomar en concesión o en gestión o bajo cualquier título en los Estados de Inmigración según proyectado, terrenos económicamente susceptibles de transformación, constituyendo centros y fincas agrícolas según los intereses generales del país y las posibilidades de orden natural y técnicas y en relación con la normal y preveible colocación de la producción en los mercados internos y extranjeros. C) Escoger familias colicas dispuestas a emigrar, estipulando con los cabeza de familia contratos de trabajo de aprobación de las autoridades nacionales (italianas) y extranjeras, que aseguren a los emigrantes además de estabilidad una remuneración que los ponga a ellos y a sus familias en condiciones de alcanzar y conducir efectivamenae un nivel de vida adecuado a las exigencias modernas, y la posibilidad de su elevación a productores independientes. D) Financiar, salvo intervención de Entidades Públicas, tanto nacionales como locales, los gastos de viaje, alojamiento y comida de los emigrados, además de los necesarios para la actuación de los planes de bonifica, para la tutela de la salud moral y material de los participantes, a la producción y a las obras; E) Prometer y dar en venta a los emigrados a los socios propios y a los otros, fincas agrícolas bonifica-

das y en curso de bonificación; F) Organizar localmente los servicios de almacén y venta colectiva de los productos, además de servicios de asistencia técnica y financiera; G) Construir e instalar por cuenta propia o de los Poderes Públicos obras de interés colectivo, como calles, escuelas, bibliotecas, establecimientos industriales de conservación y transformación de productos agrícolas, además de la gestión de servicios de pública utilidad; H) Obrar con objeto de intensificar el tráfico de intercambio entre el Estado Nacional y el de Inmigración; I) Tomar y conceder participaciones accionarias en otras Sociedades que tengan actividades similares o afines.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad es de L. 50:000.000, dividido en 5.000 acciones de L. 10.00 cada una; se podrá elevar a L. 500:000.000 con deliberación del Consejo de Administración, a la que se procederá según el modo y los términos indicados en el artículo 2443 del Código Civil.

Art. 6.o Las acciones son nominales y al portador. Serán al portador si lo consintieran y como consentirán las leyes generales o especiales. En tal caso las acciones se podrán transformar de nominales en acciones al portador y viceversa a petición y a expensas del accionista.

Art. 7.o En los aumentos de capital a las acciones que habrán de emitirse tendrán que ser ofrecidas, pero número no superior a la unidad, a entidades públicas, como la Región Italiana, digo, Siciliana, al Banco de Cicilia y la Cassa di Risparmio V. E., la oferta se publicará en la Gazetta Ufficiale de la República y en la de la Región Siciliana y se indicará un término no inferior a 60 días de la publicación para la aceptación de dicha oferta.

TITULO III

Artículo 8.o Las asambleas regularmente convocadas representan a la generalidad de los socios y las deliberaciones tomadas por las mismas obligan también al que no esté de acuerdo.

Art. 9.o Las asambleas se convocarán según marca el artículo 2366 del Código Civil.

Art. 10. Las asambleas se presidirán por el Presidente del Consejo de Administración y, si está ausente éste, por el Vicepresidente, quienes constatarán que las delegaciones y las intervenciones estén en regla.

Art. 11. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán con las mayorías indicadas en el Código Civil y en las leyes vigentes.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del balance general. Las asambleas extraordinarias se convocarán cada vez que el Consejo de Administración lo parece oportuno y a petición de 1|5, por lo menos, de los accionistas y de los Síndicos en los modos y términos de ley.

Art. 13. Tienen derecho de intervenir en las asambleas todos los accionistas inscriptos en el libro de socios, por lo menos, cinco días antes de dicha asamblea, en caso de acciones nominales, y los que habrán depositado las acciones según las formas y términos indicados en el aviso de convocación, en el caso de acciones al portador. Las delegas para intervenir se podrán escribir por los socios al pie de la cédula de admisión.

TITULO IV

Administración de la Sociedad

Art. 14. La Sociedad está administrada por un Consejo de Administración compuesto por un número de cinco o nueve Consejeros. Dicho número será aumentado en el caso previsto en el siguiente artículo 15. La asamblea determinará el número de los componentes del Consejo mismo en los límites susodichos. Los administradores depositarán la caución según marca el artículo 2382 del Código Civil, en la cantidad de L. 2:000.000, como mínimum, en títulos.

Art. 15. En caso de que entidades públicas tuvieran participaciones accionarias, según lo que queda expresado en el artículo 7.o del presente estatuto, cada una de ellas tendrá derecho de nombrar un miembro del Consejo de Administración que se ha de añadir al número de Consejeros indicado en el precedente artículo 14.

Art. 16. El Consejo de Administración entre sus miembros el Presidente, al Vicepresidente y al Administrador - Delegado. El Presidente del Consejo de Administración y, en caso de imposibilidad de éste, el Vicepresidente y el Consejero - Delegado, tienen separadamente la firma de la Sociedad ya la representación legalmente.

Art. 17. El Consejo de Administración se convocará por el Presidente por medio de carta certificada entregada, por lo menos, ocho días antes y, en casos urgentes, por medio de telegramas remitidos, por lo menos, dos días antes, tiene todos los poderes que la ley no atribuye a la competencia exclusiva de la asamblea y se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de sus miembros.

Art. 18. El Consejo puede nombrar en su propio seno un Comité Ejecutivo y un Consejero - Delegado determinando las facultades, las atribuciones y el número de los componentes. El Presidente tiene derecho de formar parte del Comité y es su Presidente. El Presidente nombra un Secretario aun fuera de sus miembros. Para la validez de las deliberaciones del Consejo, digo Comité, es necesario la presencia de la mayoría de sus miembros efectivos. Las actas de las reuniones del Comité se comunicarán al Consejo de Administración.

TITULO V

Síndicos

Artículo 19. El Colegio Sindical se compone de tres Sndicos y dos supientes, los cuales son nombrados según marca la ley y tienen los poderes y las funciones que les atribuye la ley.

Art. 20. Las utilidades se reparten en proporción de las acciones después de haber apartado una veinteava parte que se ha de asignar al fondo de reserva, otra veinteava parte para la creación de un fondo de asistencia para las familias necesitadas de los emigrados y el diez por ciento para el Consejo de Administración.

Art. 21. El ejercicio financiero se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Dr. Vincenzo Canzoneri, hijo del difunto Bernardo. — Denaro Antonino, hijo del difunto Filippo. — Di Benedetto Giovanni, hijo del Ciro. — Antonio Guccione, hijo del difunto Gioachino. — Guccione Ruggero, hijo del difunto Biagio. — Gioachino Guccione, hijo del difunto Mateo. — Vincenzo Guccione, hijo del difunto Giuseppe. — Riccardo Leone, en el nombre. — Francesco Lo Monte, hijo de Giovanni. — Gutiérrez Spadafora, hijo de Michele, en los nombres. — Vincenzo Vacirca, hijo del difunto Francesco, en los nombres. — Baldassare Ptyz, hijo del difunto Francesco, en los nombres. — Michele Rizzuti, hijo del difunto Paolo. — Giuseppe De Stefani, hijo del difunto Pietro. — Notario Vito Di Giovanni. — Omissis (Poderes adjuntos marcados con las letras B, C, D, E, F).

Copia conforme al original que se expide en favor de la parte interesada, en papel sellado para los usos de ley. — Palermo, Enero de 1951. — Notario Vito Di Giovanni. 1) Calle Etnea 239, propietario, según poder del diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, autenticado por el notario Francesco Fazio, de Catania, adjunto en original al presente, marcado con la letra "D"; 2) Presidente; 3) Efectivos notario (doctor) Gaetano Lococo l'anno mille novecientos inquenta, il uno giorno veinti gennaio in Palermo, nella Cancellería della Pretura di Palermo, avanti a me Cancelleire sie presentado il doctor Gaetano Lo Coco, di Nicolo de S. Flavia qui domiciliato vía Inperatore Federico N.o 11, di enni 27 il quale ja chiasto di asseverare con giuramento la traduzione che precede del documento che mi presente e che resta allegato al presente. Fatta al comparente seria ommonizione sull importanze morale e religiosa del giuramen, il medesino al impiedi e a capo scoperto he prestato il giuramento con la formula "Giuri du avere bene e fedelmente producto alle operazioni affidatemi al solo scopo di garconoscere al Giudice la verità". Del che il presente verbale Netto confermato e sottoscritto. L'intérprete doctor Gaetano Lo Coco. — Il Cancellaures, G. Bertolini.

Visto, si legaliza la firma del señor Giacchino Bertolini.

Cancelliere Pretura di Palermo. — Palermo 20|1|1951. — 11. Primo Pretore Salluzzo. Contiene un timbre administrativo de L. 50. — Doctor Remo Pollio, Cónsul de la República Oriental del Uruguay (Palermo).

Consulado del Uruguay, Palermo. — Original. — Visto para la legalización de la firma del señor Sebastián Salluzzo. Primer Pretor del Pretorio de Palermo, puesta al pie de la presente traducción conforme a la copia del original del estatuto de constitución de la Sociedad "Italba" Compañía de Mejora en Agricultura y de emigración para Sur América, extendido en Palermo ante el señor escribano público señor Vito Di Giovanni a de Enero de 1951. — Palermo, 24 de Enero de 1951. — Doctor Remo Pollio, Cónsul de la República Oriental del Uruguay.

Contiene un timbre de Servicio Consular de 5 pesos. N.o de orden: 14. N.o de arancel: 41, derechos Ps. M. U. 5|Lit. 5.000.00. Cada hoja contiene 3 sellos del Consulado de la República Oriental del Uruguay en Palermo. Ministerio de Relaciones Exteriores, República O. del Uruguay, Sección Legalizaciones y Pasaportes. Visto para la legalización de la firma del señor doctor Remo Pollio Cónsul en Palermo.

N.o 750. Montevideo, Febrero 26 de 1951. — Osvaldo Martínez García, Jefe de la Sección Pasaportes y Legalizaciones.

Contiene un timbre de Servicio Consular de 0.75 centésimos y dos timbres de biblioteca números 3278207 y 3278208 respectivamente, de 0.25 centésimos cada uno, innutilizados con un sello que dice Ministerio de Relaciones Exteriores, Tesorería.

26 Febrero 1951. — Concuerda con el original de su tenor, al que me remito y que conjuntamente con la presente incorporé a mi registro de protocolizaciones a pedido del compareciente a fin de que su testimonio respectivo sea presentado a las autoridades pertinentes para el reconocimiento de la personería jurídica de "Italba". Y yo el escribano autorizante hago constar que previa lectura y ratificación así lo otorga y firma con los testigos citados don Narciso Madero e Hilario P. Bentancour personas idoneas, de mi conocimiento, en el lugar y fecha anteriormente indicado. — J. A. Guccione. — Narciso Madero. — Hilario P. Bentancour. — Ernesto María Ribas, Escribano.

N.o 1. Protocolización. — Protocolización de los estatutos de "Italba". — En la ciudad de Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a pedido del señor ingeniero don José Armando Guccione, apoderado de "Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para América del Sur), procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones los estatutos de dicha Sociedad, legalizada en forma, repuestos los sellados. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora a mi actual registro. — Ernesto María Ribas, Escribano.

Es primera copia de su original que luce de fojas uno a veinticuatro inclusive, de mi registro de protocolizaciones llevado en el corriente año. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un signo. — (Fdo.): Ernesto María Ribas, Escribano.

Copia: Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Presente. — José Armando Guccione, fijando domicilio a los efectos de esta tramitación en la casa número 1131 de la calle Mercedes de esta ciudad, al señor Ministro expreso: I) Que de acuerdo con el poder subscripto en Palermo el día 27 de Mayo de 1950, traducido y transcripto en el Registro General de Poderes previa reposición de timbres y legalización, que obra a fojas 11 y 16 inclusive estoy ampliamente facultado para representar a la Sociedad por acciones denominada "Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para América del Sur); II) Que dicha Sociedad como se expresa, tiene su sede en Palermo, República de Italia y gira con un capital de cincuenta millones de liras. Que los estatutos correspondientes a dicha Sociedad por acciones (Sociedad Anónima), se acompaña el presente escrito y que obran de fojas 1 a 10 inclusive, los cuales han sido traducidos por la traductora pública señora M. M. B. de Herrera, previa reposición de sellados y legalización en forma; III) Que a nombre de la Sociedad "Italba", vengo a solicitar del señor Ministro se sirva disponerse de tramite a la presente solicitud de instalar en esta República una agencia de dicha Sociedad, la cual funcionará con un capital de seiscientos mil pesos; IV) La Sociedad Italba una vez autorizada para instalar la sucursal en esta República, adquirirá los inmuebles empadronados con los números 5787 y 1344 ubicados en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y siete hectáreas (3347 hectáreas), respecto a lo cual se subscribió el día primero de Setiembre de 1950 un compromiso de compra venta, ante el escribano Ernesto María Ribas, habiéndose depositado en garantía del cumplimiento y seriedad de dicho compromiso la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. La finalidad de la obtención de la sucursal, es estar habilitado legalmente como ya se expresó para adquirir dicho campo, el cual será destinado al fomento rural, colonización ,estando en espera de la llegada al país, de maquinarias, implementos de trabajo rural y obreros italianos, para la explotación de dichos inmuebles; V) En consecuencia solicito del señor Ministro que previa intervención de la Inspección General de Hacienda, y previa conformidad del señor Fiscal de Gobierno se sirva acceder a lo solicitado, en el sentido de autorizarse la instalación en esta República de una sucursal de la Sociedad Anónima Italba (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur) Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): José Armando Guccione.

Ernesto María Ribas, escribano público. Certifico: Que la firma que precede corresponde y ha sido puesta en mi presencia, (por el señor José Armando Guccione), casado en primeras nupcias, italiano, mayor de edad y persona de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado): Ernesto María Ribas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Marzo de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando. Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Sin observaciones que formular a la precedente solicitud para la instalación en el Uruguay de una sucursal con un capital asignado de $ 600.000.00, de Italba S. A., cuya casa matriz está radicada en Palermo, (Italia) pase en vista al Asesor

Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos el objeto y fines que persigue la Sociedad Anónima extranjera "Italba Sociedad Anónima", legalmente constituída en su país de origen, puede acordársele la autorización que solicita y que se requiere de acuerdo con lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, para establecer en el país una sucursal debiendo quedar sometida a todas las normas de orden legal o administrativa que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Corresponde también disponer por por ese Ministerol se tome nota de los estatutos presentados: que se fije un término para la integración del capital asignado a la Sucursal, lo que verificará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará además la resolución definitiva que se dicte, para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos. Se devolverán al compareciente los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Vistos: estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima italiana con sede en la ciudad de Palermo, "Italba" a fin de que se le autorice a instalar una sucursal en nuestro país; Resultando: 1.o) El objeto de dicha Sociedad es la formación de centros de colonización en Sur América para emplear obreros italianos, y en especial sicilianos; 2.o) El capital asignado a la sucursal a instalarse en el Uruguay es de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Atento a que los estatutos de la Sociedad peticionante no contrarían nuestra legislación. De conformidad con la Inspección General de Hacienda y al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Italba" con sede en la ciudad de Palermo (Italia), y autorizarla a instalar una sucursal en nuestro país, sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 21 de 1951.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — José Armando Guccione, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Mercedes 1131, al señor Juez digo: I) Que represento en debida forma a la Sociedad "Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola de Emigración para la América del Sur) como surge de la documentación que acompaño; II) Que según lo acredito con el testimonio que acompaño, expedido por el Ministerio de Hacienda el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha Abril 17 del corriente año, aprobó los estatutos de la S. A. Italba, que represento, con sede en la ciudad de Palermo, (Italia), autorizándole a instalar una sucursal en este país; III) Que a fin de cumplir lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos referidos en el Registro de Comercio, ordenándose las publicaciones de ley; IV) Que para cumplir lo dispuesto por el artículo 34 de dicho Código, solicito al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la Sociedad que represento en la Matrícula de Comerciantes, rubricándose los libros que se presenten. A tal efecto hago presente al Juzgado: A) Nombre de la Sociedad "Italba" (Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur); B) Objeto de la Sociedad: Adquisición de los inmuebles empadronados con los números 5787 y 1344, ubicados en la décima sección judicial de Paysandú, con una superficie de 3347 hectáreas, y la finalidad de la obtención de la sucursal, es estar habilitado legalmente como ya lo expresé, para adquirir dicho campo, el cual será destinado al fomento rural, colonización, estando en espera de la llegada de maquinarias, implementos de trabajo rural y de obreros italianos, para la explotación de dichos inmuebles, adquiriendo para ello bienes inmuebles; C) Domicilio legal en esta ciudad: calle Mercedes 1131. La Sociedad será administrada en su país de origen y representada legalmente por el administrador y compareciente señor don Armando Gccione; V) Que la finalidad de la referida Sociedad surge claramente del artículo 3.o de los estatutos de la misma, traducidos en forma legal y que se acompañan; VI) Que la referida Sociedad actualmente no tiene Gerente y el representante contractual de la misma es el compareciente señor José Armando Guccione domiciliado como ya se expresó en esta ciudad, calle Mercedes 1131. Es de estado casado de nacionalidad italiana y el poder que acredita sus facultades fué otorgado en Palermo (Italia), el 27 de Mayo de 1950 y se encuentra en condiciones legales. Por todo lo expuesto solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería; 2.o) Se sirva proveer de conformidad; 3.o) Se me devuelvan los recaudos que se acompañan y se me entreguen los certificados que se expidan. — (Fdo.): José Armando Guccione.

Presentado con los estatutos hoy veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Tróccoli.

Aomé razón con el N.o 548 al F.o 79 del L.o 40 de Conocimientos. Conste. — Tróccoli.

Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Al despacho del señor Juez. — Tróccoli.

N.o 4753. Montevideo, Abril 26|951. — Por presentado fijando domicilio legal. Vista al Ministerio Público. — Achard. — Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1858. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 4|951. — Francisco Pagano.

Montevideo, 7 de Mayo de 1951. — Recibido hoy conste. — Tróccoli.

Montevideo, 7 de Mayo de 1951. — Al despacho. — Tróccoli.

N.o 5677. — Montevideo, Mayo 9|951. — Vistos: En virtud de lo que resulta de autos y atento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio: Se resuelve: Decrétase la inscripción en Registro Público de Comercio, de los estatutos de la Sociedad Anónima, denominada "Italba" Compañía de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur, así como también su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. A sus efectos remítanse los autos y devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Vencidas las mismas, agréguense sin necesidad de escrito y cumplido, previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — J. P. Achard. — Juan Antonio Tróccoli.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 17 del Fo. 62 y siguientes del tomo 16 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$712.00.—6229.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA NUMERO ONCE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la ejecución de trabajos de tapicería p afines para sofaes, sillones y sillas del Palacio Legislativo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 horas en la Oficina de Adquisiciones subsuelo del Palacio Legislativo Las propuestas se recibirán el día 6 de Junio a las 10 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los representen debidamente. — Montevideo, Mayo de 1951. — Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My.26-21409-v.my.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 371

Segundo llamado

Instalaciones de madera para sucursales en el interior

El Banco de Seguros del Estado llama por segunda vez a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera destinadas a las sucursales de Canelones y Trinidad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Junio a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

El precio de cada ejemplar es de $ 5.00 (cinco pesos). — La Gerencia General.

(Cuenta orriente) My.26-21406-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 6 de Junio de 1951. — Hora 16. Lic. N.o 743. Baterías p. auto, esponjas, estopas y gamuzas, Cif, (2.o llamado).

18 de Junio de 1951. — Hora 15 y 30. Lic. N.o 782. Suministros y colocación de un tanque p. gas-oil para cocina en Hospital Maciel. — Hora 16. Lic. N.o 787. Molienda de cereales y torrefacción de café (periódica). (3er. llamado). — Hora 16 y 45. Lic. N.o 783. Hipófisis lóbulo posterior (periódica).

Miércoles 4 de Julio de 1951. — Hora 14. Lic. N.o 751. Suministro e instalación de Equipos de Radiocomunicaciones, cif, (2.o llamado). — Para los pliegos y propuestas respectivas, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. Las bases que rigen para estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 23 de Junio a la hora 11.

(Cuenta corriente) My.25-21387-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Ayudante de farmacias, encargado de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de higiene y asistencia (médico de medicina y cirugía), del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico encargado de laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico higienista - encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Vera (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Cebollatí (méritos), con una asignación mensual de $ 190.00. — Las bases que rigen para estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 23 de Junio a la hora 11.

(Cuenta corriente) My.26-21383-v.my.29.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE

Licitaciones públicas Cif. Montevideo

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif. Montevideo, de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:

Un furgón cerrado: Junio 7 de 1951 a las 15 horas.

Un tractor: Junio 8 de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 2051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) My.26-21407-v.jn.6.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE

Licitaciones públicas Cif. Montevideo

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif. Montevideo, de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:

Frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas: 27 de Julio de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 2051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) My.26-21408-v.jn.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Cobre metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) toneladas, con opción hasta 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día miércoles 20 (veinte) de Junio próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.26-21402-v.jn.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63001. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "ORTOXIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-6457-v.jn.6.

ACTA N.o 63000. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "RAPIDOGEN", para las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-6458-v.jn.6.

ACTA N.o 62980. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha, Merval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "ARTRONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Fy.26-6414-v.jn.6.

ACTA N.o 62983. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Serafín Ricardo Nogueira, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Fy.26-6415-v.jn.6.

ACTA N.o 62957. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicita registrar la marca "BORDALESA" para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.26-6515-v.jn.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3649. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por N. V. Eternit V|H Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest - Cementplaten Martinit, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante y los objetos obtenidos por este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$20.00 My.26-6430-v.jn.6.

ACTA N.o 3634. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha, el señor Pedro D. Gené, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la erección de muros de fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 My.26-6512-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Toscas (7.a sección judicial del Depto. de Canelones) empadronada en mayor área con el N.o 19.506 (rural), con una superficie de 498 mts.2 75, propiedad del señor MARIO FERREIRA. Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 506|7 para el abastecimiento de agua potable al sistema Atlántida. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) My.26-21410-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 (dos) teodolitos ópticos con graduación sexagésimal con destino a la Dirección de Topografía.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas en esta oficina.

Se deja constancia que tratándose del segundo llamado la licitación será válida cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-21405-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de escalerillas rodantes, elevadores de ataúdes y furgones para el transporte de ataúdes, destinados a los diversos cementerios de la Capital, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 20 de Junio próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

(Cuenta corriente) My.26-21412-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación publica por primera vez para las obras de construcción de treinta 30) casas del grupo de Viviendas Individuales N.o 3 en las calles Lancasteriana, Máximo Tajes y Oficial N.o 2, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 21 de Junio próximo, a las 16. Valor de los recaudos $ 15.00.

(Cuenta corriente) My.26-21411-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y DOS (32) NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO".
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de 32 nichos en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 cada uno se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 6 del mes de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.

(Cuenta corriente) My.26-21404-v.my.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 26 de 1951

1.a Sección

MANUEL FRANCISCO LORENZO, 40 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Avda. Uruguay 832, y LUZ BALLESTER, 33 años, soltera, española, domiciliada Avda. Uruguay 832.

9.a Sección

MELITON FIERRO, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peñarol Viejo, y TERESA TORIBIA GARCIA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Peñarol Viejo.

EMILIO SOLIA, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlos A. López 7436, y AMELIA CANER, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Fortet 2053.

ALFREDO AMALIO GARCES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2019, y ELIA ELENA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5681.

EUDORO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5214, e ISABEL TOLEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5752.

10.a Sección

ELIAS DOÑO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rimac 1388, y NORMA GAON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2573.

13.a Sección

GEZA BARATH, 61 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Calle 1 107 (Barrio Casabó), y CAROLINA MIKOLA DE HORVATH, 50 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Calle 1 107 (Barrio Casabó).

MARIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1791, y JACINTA FONSALIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1791.

CARLOS FRANCISCO TOJO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Puerto Rico 4142, y DORIS ROSA ASCONE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Berna 1762.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL TRUCCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1440, y MARIA ANGELICA MASSAFERRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1440.

LUIS CARLOS PIZARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1163, y GLADYS PACHAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1277.

EDGARDO WALTER MUNIZ GENTA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Valentín Gómez 936, y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Valentín Gómez 936.

15.a Sección

ALFREDO FRANCISCO STAGNARO, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332, y FELISA PETRONILA MARQUEZ 23 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.

16.a Sección

VITAL ANTONIO MASSA, 12 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 2247, y CORMEN TERESA NAVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 2046.

MARIO MARCELO PUNTIGLIANO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 480, y MIREYA ELISA ETCHART, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Laureles 1970.

NICANOR SUM, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Heredia 4482, y BERTA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4482.

ROQUE GIRIBALDI, 48 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlos Ma. Herrera 304, y MARIA CARMEN VICTORIA STRATTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 304.

24.a Sección

JORGE SAROTIS, 23 años, soltero, electromecánico, griego, domiciliado Julio César 1381, y KATINA TRIANTAFILU, 24 años, soltera, griega, domiciliada Julio César 1381.

$2.00 Pp-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA PEREIRA o PEREYRA DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.26-6465-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COSTA PREDA, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.26-6416-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.26-6395-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.26-6396-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BONOMI DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.26-6397-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA PIOVANO LAMAS o PIOVANO LAMAS DE MAGGIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.26-6398-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CESAR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.26-6399-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MOREIRA DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.26-6422-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA REYES BATISTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.26-6423-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EPIFANIA CIRIACA SOSA, en la que aparecen los errores siguientes el nombre de la madre aparece como "Ascensión", "del sexo masculino que es hijo natural" y de nombres "Epifanio Ciriaco" debiendo decir respectivamente: Francisca, del sexo femenino que es hija natural y de nombre Epifania Ciriaca por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.26-6409-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE FAGGIANI o JUANA BASILIA PASTORINO o PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-6471-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONEGA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MASSERA y JUAN RODRIGUEZ RAMA, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-6408-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ GUNTIN y de TERESA SPAGOLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "José Rodríguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín" y B) En la de nacimiento de MARIA JULIA AGUSTINA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "José Rodrguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín". — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.26-6417-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BLANCO DE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.26-6444-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABBIATI GALIMBERTI o ANTONIA PETRONILA ABBIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.26-6445-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANJULIAN o SAN JULIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.26-6446-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXIMO LAGUNA o JULIO D. LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.26-6401-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.26-6402-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO BARRIOS citándose a las herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.26-6403-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "GROSSO DE FERNANDEZ ANGELA contra IGNACIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Mayo ... del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio Fernández y Angela Grosso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 My.26-6400-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHN REID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — O. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.25-4662-v.my.7. My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GELPI DE PATETTA, AVELINA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de su matrimonio, pues donde en la primera dice: "Pedro Lielppi" y "José Lielppi", debe decir respectivamente: "Pedro Gelpi y José Gelpi", y en la segunda de dichas partidas, donde dice: "Adelina Nilda Gelpi", debe decir: Avelina Gelpi. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.26-6456-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL NEVENSKANS o NEVENSKAS o NEVINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 My.26-6454-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "NIN SACARELO, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres", se hace público ue ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Miguel Angel Nin Sacarelo, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 70, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de Procurador y de acuerdo con el artículo 237 del C. O. T., ofrezco la información de los testigos señor Alberto Fraga Orzábal y doctor Jorge Peirano Facio, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 71 y Zabala 1372, escritorio 44, los que serán preguntados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. — Miguel A. Nin Sacarelo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.26-6405-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUIZ o ROBERTO GREGORIO RUIZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-6438-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — María Nieves Martínez, Actuaria.
$12.00 My.26-6391-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Quevedo contra ANGEL MANCIONE. Cobro de pesos". (Lo. 3, Fo.134), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: N.o 1. Montevideo, 7 de Febrero de 1951. — Vistos: etc. Resultando:... Considerando:... Por tales fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a la parte demandada a abonar al actor la suma de setecientos once pesos con cincuenta y cinco centésimos, sus intereses a partir de la fecha de la demanda y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — José Chaves Miranda.

Brunhylda Pérez Santana". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$30.00 My.26-6424-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ALBERTO RUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA GONZALEZ SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Mayo 10 de 1951. — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.

$16.00 My.26-6410-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MELITONA CASAL DE STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.26-6459-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AGUIRRE, LORENZO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Lorenzo Aguirre y Ema Curuchet, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre; y B) En la partida de nacimiento de Humberto Washington Aguirre, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 9 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 My.26-6460-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME CLAUDIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.26-6384-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA ISAAC FERNANDEZ DE PIRIZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Eliomar Piriz, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, se establezca que es del sexo femenino, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 My.26-6385-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) En la de matrimonio de FORTUNATO CAPRICHO y MARIA CARMELA DI LAURO, en donde el apellido del esposo aparece como Crappicio, en lugar de Capricho, y la esposa como De Lauro, en lugar de Di Lauro, que son los verdaderos; B) En la de nacimiento de Juan Nilo, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho' y la madre como Carmen Delaura, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; C) En la de nacimiento de Atilio, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho, y la madre como Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; D) En las de nacimiento de Gracia y Ricardo, iguales errores que en la de Atilio; E) En la de nacimiento de Carmen, la madre aparece como Carmen Edelauró, en lugar de María Carmela Di Lauro, y el padre Crapicho en lugar de Capricho, que es lo que corresponde; F) En la de nacimiento de Antonia, el padre aparece con igual error que en la de Carmen y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro; G) En la de nacimiento de Fortunato, el padre aparece como Crapicio, en lugar de Capricho, y la madre Carmen Delavara, en lugar de María Carmela Di Lauro. H) En la de nacimiento de Josefo, el padre aparece Crapicho, en lugar de Capricho y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.00 My.26-6386-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELISA FELLO DE PEDRAJA o BERNARDINA ROBUSTIANA FEIJOO DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 My.26-6450-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.26-6451-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$8.00 My.26-6452-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, subrogante por licencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GENARO A. SCHIAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el peticionante, su padre y su abuelo, aparecen con el apellido "Esquiavo", debiendo decir Schiavo, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11|951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-6449-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.26-6411-v.jn.6.

MIGUEL ORTIZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se procederá por el martillero, señor Miguel Ortiz, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de su tasación, de un automóvil marca Ford, Modelo 1937, matrícula número 51.590, de la R. A. correspondiente al expediente caratulado Juan José Pucholo contra GUILLERMO A. MACLEAN. Med. preparatorias. (L.o Ll, N.o 828, F.o 709). Dicho remate se efectuará en la calle Dante número 2187, domicilio del señor martillero designado en estos autos, a las 16 y 30 horas, el día 8 de Junio del corriente año. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$24.00 My.26-6413-v.jn.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República contra MAXIMO A. FERNANDEZ ARROYO. Ejecución de prenda", se procederá por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e Hijos, en su local, calle Colombia número 1335, el día jueves 7 de Junio a las 16 horas, al remate público y al mejor postor de los siguientes efectos: 1 torno marca Ymor de 2 ms. 50 entre punto mod. T.P.N. 7 N.o 005350 con motor eléctrico Mak de 3|4 H.P.; 1 prensa a tornillo para prensar baquelita cap. 15 toneladas; 1 fragua y 2 bancos de madera. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Entrega al día siguiente.

Informes: Colombia 1335. Teléf. 2-42-56.

$24.00 My.26-6443-v.jn.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

Se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio en el local social a las 9 y 30 horas. Orden del día: 1.o) Lectura acta anterior. 2.o) Memoria semestral. 3.o) Informe de la Comisión Fiscal. 4.o) Nombrar tres miembros para firmar el acta. 5.o) Asuntos varios. 6.o) Elección de Presidente, Tesorero, dos miembros para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Juan L. Lacaze, Mayo 21|951.

$2.40 My.26-6453-v.my.26.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA SAN JAVIER (Departamento Río Negro)

SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas para comparecer a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas en el local de la Sociedad. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Autorizar al Directorio para realizar operaciones con algunos bienes. 3) Consideración de nuevos estatutos. 4) Informe del Directorio. 5) Informe de la Comisión Fiscal. 6) Elección de la Comisión Fiscal. — El Secretario.

$5.40 My.26-6455-v.my.29.

A LOS ASOCIADOS DE LA C. U. T. E. (COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO)

Efectuándose el próximo domingo 27 del corriente las elecciones para renovación de 5 miembros del Consejo Directivo, 3 árbitros, 3 Síndicos, 3 miembros de la Comisión Electoral y 144 miembros de la asamblea de Delegados y sus respectivos suplentes, y rigiéndose dicho acto por los estatutos reformados en vigencia, se hoce saber a los asociados de la Institución que para poder sufragar será necesario tener subscriptos diez (10) aportes como mínimo. Aquellos que no hubieren subscripto dicha cantidad de aportes podrán hacerlo el día de la elección en la Mesa Especial que habilitará esta Comisión a tal efecto en el local de votación, Avda Uruguay número 1340. Los asociados del interior no están comprendidos en esta disposición, en mérito a haber enviado la Comisión Electoral un ejemplar del estatuto social a cada uno, conjuntamente con el material electoral.

Se hace constar que la habilitación de Mesa Especial el domingo 27 del corriente, es con el sólo objeto de permitir regularizar dicha disposición estatutaria. — La Comisión Electoral.

$5.60 My.26-6478-v.my.26.

"S. A. U. D. E. C."

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Dividendo Ejercicio 1950

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 1.o de Junio de 1951, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1950, en el Banco San José, (Sucursal Montevideo), Avda. 18 de Julio N.o 1373.

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — El Directorio.

$12.00 My.26-6419-v.my.31.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 52 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de Junio de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos sociales. 2) Aplicación de fondos de reserva. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951.

$15.00 My.26-6404-v.my.31.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos dejar sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Atenas N.o 3114. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO. — ANDREA MARTINEZ DE GOMEZ. — BLANCA SEGREDO DE AVELLEYRA.

$12.60 My.26-6387-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Juan Santiago Long y David Víctor Bernardi, la carnicería instalada en la calle Sarandí entre España y Cerrito de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Foderé. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PELEGRINO RAMOS. — BLANCA COLLETTE DE RAMOS.

$16.00 My.26-6448-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Cercido, R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Jesús y Juan María Lorenzo Touceda, el almacén y bar, de la calle Miguelete N.o 1650, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$13.60 My.26-6388v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores DANIEL A. F. RUBIO, CARLOS A. NUSA y GUILLERMO MARTINEZ y señoras TERESITA ACEVEDO DE RUBIO y MARIA CELIA GRECIET DE MARTINEZ han prometido en venta al señor Miguel Angel Noria, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle Grecia 3251. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Mayo de 1951.

$20.40 My.26-6890-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor CASIANO LOSADA, prometió vender a Manuel Ramiro, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Cufré N.o 2929. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Casiano Losada.

$16.00 My.26-6466-v.jn.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 23 de Abril de 1951, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 3 de Mayo de 1951, con el N.o 5 del folio 16 y siguientes del Libro N.o 5 de "Contratos Sociales", los señores ABEL EDUARDO FAUROUX, BERNARDO NUGUER, JOSE ELIAS DANIEL BARREIRO, MANUEL RAUL ALDARIZ, AMADEO PAZ PAZ y CELESTINO PORTO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Celestino Porto y Cía. Limitada". 2.o El domicilio legal y asiento principal de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales, filiales, etc., dentro o fuera del país. 3.o El objeto de la misma consiste: A) La importación, exportación, o fabricación de máquinas, herramientas, materiales de construcción, artículos de materiales sintéticos o plásticos, productos químicos e industriales en general, así como cualesquiera otros productos o materiales y materias primas: B) Representar comercialmente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras: C) Realizar operaciones sobre inmuebles, ya sea su construcción, compra - venta o locación de los mismos, sin perjuicio de toda otra relativa a inmuebles: D) Podrá también comprar, vender donar o arrendar bienes muebles: E) Adquirir y explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales: F) Constituir obligaciones con hipotecas o sin ellas: G) Celebrar sociedades con terceros: H) Celebrar todos los actos y contratos convenientes al mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. 4.o El capital de la sociedad será de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada cuota, a integrarse como sigue: $ 50.000.00 en máquinas nuevas y $ 50.000.00 en efectivo. Las cuotas de capital que los socios subscriben en efectivo se integraron en un 50 o|o en el acto de firmarse el contrato y el resto será integrado dentro de los 6 meses de la fecha de este contrato, a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. 5.o La duración de la sociedad será de 3 años, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, indefinidamente mediante consentimiento unánime de todos los socios, constituídos en asamblea. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo de los Administradores de la sociedad señores Celestino Porto, Amadeo Paz Paz, José Elías Daniel Barreiro y Abel Eduardo Fauroux, quienes fueron nombrados en el acto de constitución de la sociedad; pudiendo firmar solos los dos primeros y requiriéndose la firma de los dos restantes conjuntamente para todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad. La correspondencia general, los recibos de dinero o de bienes y mercaderías, como así los endosos de cheques y documentos comerciales de la sociedad podrán ser firmados por solamente uno de los Administradores. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

$80.00 My.26-6283-v.jn.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Exprinter S. A. Uruguaya de Turismo

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Acciones emitidas ...	"	200.000.00
Caja y Bancos	"	88.321.64
Títulos, acciones, etc. .	"	103.420.85
Varias cuentas deudoras	"	250.293.10
Muebles, útiles e instalaciones	"	19.451.40
Consignación Travelers cheques	"	39.140.00
	$	1.000.627.02

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	500.000.00
Capital subscripto ..	"	70.000.00
Capital realizado y reservas	"	237.798.65
Varias cuentas acreedoras	"	153.688.37
Consignación Travelers cheques	"	39.140.00
	$	1.000.627.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 338 a folios 296.

$ 23.40. — 1702.

F. U. A. M. S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles	$	153.812.19
Caja y Bancos	"	18.890.08
Varias cuentas deudoras	"	520.010.05
Cuentas de orden	"	77.366.18
	$	770.078.59

Pasivo—

Capital integrado ...	$	440.500.00
Fondo de reserva ...	"	13.732.51
Varias cuentas acreedoras	"	238.479.81
Cuentas de orden	"	77.366.18
	$	770.078.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 29 del libro Copiador rubricado el 11 de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 17.40. — 1815.

P. O. N. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Accionistas	$	70.000.00
Caja y Bancos	"	113.256.81
Varias cuentas deudoras	"	79.991.90
Acciones varias	"	93.200.00
Inmuebles fincas	"	686.688.45
Inmuebles terrenos ..	"	58.582.98
Inmuebles campos ...	"	8.900.00
Cuentas de orden ...	"	19.000.00
	$	1.129.620.14

Pasivo—

Capital subscripto ...	$	70.000.00
Capital realizado ...	"	730.000.00
Bancos	"	300.175.08
Fondo reserva	"	962.32
Varias cuentas acreedoras	"	9.482.74
Cuentas de orden ...	"	19.000.00
	$	1.129.620.14

Montevideo, Diciembre 31 de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 290 del libro Copiador rubricado el 22 de Mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 1684 a folios 164.

$ 22.80. — 1777.

Diggs y Macdevitt, S. A. Uruguaya

Balance de saldos al 30 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir ...	$	753.000.00
Caja y Bancos	"	928.67
Mercaderías generales .	"	274.094.48
Marcas	"	2.000.00
Maquinarias, muebles y útiles, etc.	"	14.410.65
Propiedades	"	83.153.00
Bienes raíces "Cuchilla Pereyra"	"	143.822.01
Varias cuentas deudoras	"	373.583.50
	$	1.649.992.31

Pasivo—

Capital realizado	$	248.078.70
Capital autorizado ...	"	751.921.30
Certificado provisorio de acciones	"	1.078.70
Reservas	"	8.981.20
Varias cuentas acreedoras	"	639.932.41
	$	1.649.992.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 671 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 22.80. — 1937.